

CAPÍTULO I.....	7
I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	7
I .1. PROYECTO	7
I.1.1. Nombre del Proyecto.....	7
I.1.2. Ubicación del proyecto	8
I.1.2.1. Ubicación y vías de acceso.....	8
I.1.3. Tiempo de vida útil del proyecto.....	9
I.1.4. Presentación de la documentación legal.....	9
I.2. PROMOVENTE.....	9
I.2.1. Nombre o razón social	9
I.2.2 Nombre y cargo del representante legal	9
I.2.3. Dirección del promovente o representante legal.....	9
I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ..	9
I.3.1. Coordinador en la elaboración del estudio	9
I.3.2. Nombre de los colaboradores técnicos del estudio.....	9
I.3.3. Dirección del responsable técnico del estudio	9
CAPÍTULO II.....	10
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	10
II.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	10
II.1.1. Naturaleza del proyecto	10
II.1.2. Selección del sitio.....	11
II.1.3. Ubicación física del proyecto y planos de localización.....	12
II.1.4. Inversión requerida.....	18
II.1.5. Dimensiones del proyecto	18
II.1.6. Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio	19
II.1.7. Urbanización del área y descripción de los servicios requeridos	19
II.2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.....	20
II.2.1. Programa general de trabajo.....	20
II.2.1.2. Estudios de campo y gabinete	23
II.2.1.3. Preparación del sitio	23
II.2.1.4. Etapa de construcción	23
II.2.1.5. Etapa de operación y mantenimiento	23
II.2.1.6. Etapa de abandono del sitio	25
II.2.7. Requerimientos de Personal en las diferentes etapas del proyecto	25

II.2.8. Requerimientos de materiales, equipos e insumos en las diferentes etapas del proyecto	26
II.2.9. Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera	26
II.2.10. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos	28
CAPÍTULO III.....	30
III.- VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO	30
III.1. Orden Federal	30
III.1.1. Constitución Política Mexicana (Últimas reformas publicadas DOF 17-05-2021)..	30
III.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	31
III.1.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA, última reforma publicada el 11 de abril de 2022)	32
III.1.4. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto ambiental (DOF 31-10-2014).....	33
III.1.5. Ley General de Vida Silvestre (LGVS) Última reforma publicada DOF 20-05-2021.	36
III.1.6. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS)	36
III.1.6. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)	37
III.1.7. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)	39
III.1.6. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (2012)	40
III.1.9. LEY DE AGUAS NACIONALES	45
III.1.10. Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (DOF 25-08-2014)	47
III.2. Orden estatal.....	50
III.2.1. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur, 2021-2027.....	50
III.2.2. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur (12 diciembre 2018)	51
III.2.3. Hacia los programas sectoriales con enfoque regional.....	52
III.2.4. Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter municipal, estatal o federal, inmediatas; si el proyecto se encuentra dentro de una de las Regiones Prioritarias de México-CONABIO (terrestres, hidrológicas y marinas), o si el predio se encuentra en o colinda con humedales/RAMSAR; o con sitios de importancia para las aves, AICAS.	52
Regiones Terrestres Prioritarias	53
Sitios RAMSAR	54
Regiones Hidrológicas prioritarias, RHP.....	55
Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)	56
III.3. Orden Municipal	58
III.3.1. Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2021-2024	58

III.3.2. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur (2008-2010).....	60
III.3.3. Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Los Cabos (1995)	61
III.3.4 Normas Oficiales Mexicanas.....	69
CAPÍTULO IV.....	70
IV.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL 70	
IV.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	70
IV.1.1 Aspectos abióticos	71
IV.1.1.1 Clima	72
IV.1.1.2. Geología y Geomorfología	81
IV.1.1.2.1. Geología.....	81
IV.1.1.2.2. Geomorfología.....	83
IV.1.1.3. Fisiografía	85
IV.1.1.4. Edafología	86
IV.1.1.5. Hidrología superficial y subterránea.....	88
IV.1.2. Aspectos bióticos	104
IV.1.3. Paisaje	106
IV.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO	108
IV.2.1. Dinámica demográfica	108
IV.2.1.1. Estructura poblacional.....	109
IV.2.1.2. Distribución de la población	110
IV.2.1.3. Natalidad y mortalidad	112
IV.2.1.4. Migración.....	112
IV.2.1.5. Población económicamente activa.....	112
IV.2.1.6 Factores socioculturales.....	113
CAPÍTULO V.....	118
V. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	118
V.I. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	119
CAPÍTULO VI.....	121
VI. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ... 121	
VI.1. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES121	
VI.1.1. Indicadores de impacto	121
VI.1.2. Lista indicativa de indicadores de impacto	122
VI.1.3. Criterios y metodologías de evaluación	122

VI.1.3.1. Criterios	122
VI.1.3.2. Metodología de evaluación y justificación	123
VI.1.4. Evaluación de impactos ambientales.....	124
VI.2. IMPACTOS AMBIENTALES A GENERARSE	129
VI.2.1. Impactos negativos	129
VI.2.2. Impactos positivos	133
VI.2.2. Impactos acumulativos	133
VI.2.3. La importancia del desazolve de los arroyos	134
CAPÍTULO VII	136
VII. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	136
VII.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA O PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O CORRECTIVAS POR COMPONENTE AMBIENTAL	136
CAPÍTULO VIII	141
VIII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	141
VIII.1. PRONÓSTICO DEL ESCENARIO	141
VIII.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	143
VIII.3. CONCLUSIONES	144
CAPÍTULO IX.....	145
IX. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES	145

Índice de Tablas

I. COORDENADAS DE LA SUPERFICIE DEL POLÍGONO DE EXPLOTACIÓN 1 PARA LA FASE 1 (UTM-WGS-84).	13
II. COORDENADAS DE LA SUPERFICIE DEL POLÍGONO DE EXPLOTACIÓN 2 PARA LA FASE 2 (UTM-WGS-84).	15
III. INVERSIÓN REQUERIDA	18
IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR CADA FASE DE 120 MESES	20
V. PROGRAMA DE EXTRACCIÓN A 120 MESES (FASE 1) PARA UN VOLUMEN TOTAL DE 993,320.079 M ³ DE MATERIAL.	20
VI. PROGRAMA DE EXTRACCIÓN A 120 MESES (FASE 2) PARA UN VOLUMEN TOTAL DE 669,081.675 M ³ DE MATERIAL.	21
I. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO.....	24
II. TIEMPO LABORAL	26
III. EQUIPOS Y MAQUINARIA A EMPLEAR.....	26
IV. TIPOS DE RESIDUOS, TIPO DE ALMACENAMIENTO, TIEMPO DE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.....	28
V. FICHA TÉCNICA Y ESTRATEGIAS DE LA REGIÓN ECOLÓGICA 4.32, DE LA UNIDAD AMBIENTAL BIOFÍSICA 5. SIERRAS Y PIEDEMONTES EL CABO	42
VI. POLÍTICAS AMBIENTALES ASIGNADAS A LAS UGA ESTABLECIDAS EN EL POEL	63
VII. CARACTERÍSTICAS DE LA UGA EN LAS QUE SE PRETENDEN UBICAR EL PROYECTO.....	63
VIII. VINCULACIÓN DEL POEL CON EL PROYECTO DE CUSTF SOLICITADO.....	63
IX. PARÁMETROS MÁS IMPORTANTES DEL CLIMA EN LA REGIÓN DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, LAS BARRACAS 3032.....	72
X. ESTACIONES METEOROLÓGICAS CERCANAS AL SITIO DEL PROYECTO	73
XI. EVENTOS CICLÓNICOS RELEVANTES QUE HAN AFECTADO BAJA CALIFORNIA SUR (HASTA 2021)	76

XII. TIPOS DE SUELO EN LA MICROCUENCA EL TOROTE (18,528 HA).....	86
XIII. REGIÓN HIDROLÓGICA 6	89
XIV. OBSERVACIONES DIRECTAS REALIZADAS EN LA ZONA DE ESTUDIO DURANTE DIFERENTES EVENTOS METEOROLÓGICOS.....	99
XV. SÍNTESIS DE LOS DATOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VOLUMEN DE SEDIMENTOS APORTADOS POR LA MICROCUENCA HIDROLÓGICA EL TOROTE.....	99
XVI. TASAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO POR MUNICIPIO EN B.C.S.	108
XVII. COMPONENTES DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO POR MUNICIPIO EN B. C. S.	109
XVIII. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN EN LOS CABOS Y EN BAJA CALIFORNIA SUR	110
XIX. NOMENCLATURA PARA LA EVALUACIÓN	123
XX. IMPACTOS IDENTIFICADOS POR TIPO Y CANTIDAD.....	124
XXI. FICHA TÉCNICA DEL IMPACTO REDUCCIÓN EN ABUNDANCIA DE FAUNA SILVESTRE POR MUERTE INCIDENTAL.....	138
XXII. FICHA TÉCNICA DEL INCREMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.	139
XXIII. FICHA TÉCNICA DEL IMPACTO DE RIESGO DE CONTAMINAR EL SUELO POR EL USO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.....	139
XXIV. FICHA TÉCNICA DEL IMPACTO REDUCCIÓN DE CALIDAD DEL SUELO DEBIDO A CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS.....	140

Índice de Figuras

FIGURA 1. REGIONES Y DELEGACIONES PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.....	8
FIGURA 2. UBICACIÓN DEL SITIO DE EXPLOTACIÓN EN LÍNEAS ROJAS DENTRO DEL CAUCE DEL ARROYO LA MATANZA, CARTA TOPOGRÁFICA F12B25, LA RIBERA.....	13
FIGURA 3. LOCALIZACIÓN DEL POLÍGONO DE EXPLOTACIÓN 1 DE LA FASE 1	15
FIGURA 4. LOCALIZACIÓN DEL POLÍGONO DE EXPLOTACIÓN 2 DE LA FASE 2	17
FIGURA 5. IMAGEN MOSTRANDO LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN CERCANÍAS DEL PROYECTO. DATOS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA CONABIO HTTP://WWW.CONABIO.GOB.MX/INFORMACION/METADATA/GIS/ANPM09GW.XML?_XSL=/DB/METADATA/XSL/FGDC_HTML.XSL&_INDENT=NO	53
FIGURA 6. UBICACIÓN DEL PROYECTO RESPECTO DE LA REGIÓN TERRESTRE PRIORITARIA MÁS CERCANA.....	54
FIGURA 7. LOS SITIOS DE LA CONVENCIÓN RAMSAR MÁS CERCANOS AL SITIO DEL PROYECTO.....	55
FIGURA 8. UBICACIÓN DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA PRIORITARIA SIERRA DE LA LAGUNA Y OASIS ALEDAÑOS CON RESPECTO DE LA SUPERFICIE DEL PROYECTO.....	56
FIGURA 9. ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES CON RESPECTO AL PROYECTO, DATOS DE AICAS DE LA CONABIO.....	57
FIGURA 10. ESTERO DE SAN JOSÉ DEL CABO RESERVA ECOLÓGICA ESTATAL COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA BAJO LA CATEGORÍA DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.....	58
FIGURA 11. MODELO DEL POEL LOS CABOS, 1995.....	62
FIGURA 12. DELIMITACIÓN DE LA SUBCUENCIAS Y MICROCUENCA HIDROLÓGICAS	71
FIGURA 13. TIPOS DE CLIMAS EN EL EXTREMO ESTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.....	74
FIGURA 14. TRAYECTORIA DEL HURACÁN JULIO EN AGOSTO DEL 2008.....	76
FIGURA 15. TRAYECTORIA DEL HURACÁN LOWELL EN EL 2008.....	76
FIGURA 16. TRAYECTORIA DEL HURACÁN NORBERT EN EL 2008.....	77
FIGURA 17. TRAYECTORIA DEL HURACÁN JIMENA EN EL 2009.....	78
FIGURA 18. TRAYECTORIA DEL HURACÁN GEORGETTE EN EL 2010.....	78
FIGURA 19. TRAYECTORIA DEL HURACÁN PAUL EN OCTUBRE DEL 2012.....	79
FIGURA 20. TRAYECTORIA DEL HURACÁN ODILE EN SEPTIEMBRE DEL 2014.....	80
FIGURA 21. GEOLOGÍA EN LA ZONA EN ESTUDIO.....	83
FIGURA 22. GEOMORFOLOGÍA EN LA ZONA EN ESTUDIO.....	84
FIGURA 23. FISIOGRAFÍA EN LA ZONA EN ESTUDIO.....	86
FIGURA 24. EDAFOLOGÍA EN LA ZONA EN ESTUDIO.....	88
FIGURA 25. UBICACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO (LÍNEA ROJA) Y LA MICROCUENCA ARROYO EL TOROTE.....	90
FIGURA 26. MICROCUENCA HIDROGRÁFICA ARROYO EL TOROTE	91
FIGURA 27. PERFIL DE ELEVACIONES DE LA MICROCUENCA HIDROGRÁFICA EL TOROTE	97
FIGURA 28. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA EN EL SITIO EN ESTUDIO.....	101
FIGURA 29. USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN, INEGI, SERIE VII, 2018.....	104
FIGURA 30. TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.....	109
FIGURA 31. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GÉNERO.....	111
FIGURA 32. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDADES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.....	112
FIGURA 33. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.....	112
FIGURA 34. HABITANTES CON SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.....	113

FIGURA 35. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.....	113
FIGURA 36. RELIGIÓN PRACTICADA POR LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.....	114
FIGURA 37. ESTADO CIVIL EN POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	114
FIGURA 38. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN EN POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	114
FIGURA 39. GRADO ESCOLAR PROMEDIO POR SEXO EN CABO SAN LUCAS.	115
FIGURA 40. NIVEL DE INGRESO EN SALARIOS MÍNIMOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	115

CAPÍTULO I

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I.1. PROYECTO

El proyecto motivo de la presente Manifestación de Impacto Ambiental corresponde a la extracción de materiales pétreos en greña, principalmente arenas, a partir de un cauce piloto de una superficie del arroyo La Matanza, localizado en la subdelegación de La Ribera, Municipio Los Cabos, Baja California Sur, que por sus características se le clasifica como un Bien Nacional, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

Si bien es cierto que las actividades propias para llevar a cabo dicho proyecto generan impactos ambientales, también se debe de tomar en cuenta la necesidad de reducir los niveles de asolvamiento de los escurrimientos fluviales que en muchos casos ha llegado a ser de características catastróficas. Las características naturales tan particulares de la Península de Baja California como son su Litología, pendiente del terreno, tipos y frecuencias de precipitación, entre otras cosas, hacen posible que las extracciones de dichos materiales en los cauces naturales puedan y deban de ser planeadas.

El arroyo La Matanza se ubica en el extremo sur de la península de Baja California, una de las zonas con menores tasas de precipitación no solo en el Estado de Baja California Sur, sino en todo el país.

El aprovechamiento de los materiales sedimentarios en los cauces y/o lechos de los arroyos es una de las actividades más importantes en la industria de la construcción, la cual se ve favorecida con las relativas facilidades que esto representa al utilizar técnicas sencillas y escasa maquinaria pesada.

La existencia de materiales sedimentarios a lo largo y ancho de los cauces de arroyo es el resultado de la interacción entre los agentes de erosión y de los procesos erosivos que en conjunto y a través del tiempo golpean, disgragan, transportan y depositan dichos materiales sedimentarios.

El escurrimiento del agua precipitada es el principal proceso mediante el cual los materiales sedimentarios son distribuidos a lo largo y ancho de los arroyos, e incluso y ocasionalmente, vertidos en el mar. Sin embargo, y bajo las características de las precipitaciones en la región de la península de Baja California, este proceso no se presenta en todas las precipitaciones que llegan a incidir.

Las precipitaciones son muy escasas, de hecho en los últimos años no solo se ha reducido la cantidad de eventos lluviosos, sino también se han reducido los volúmenes precipitados, teniendo como resultado que muchos de los materiales sedimentarios derivados de los procesos de erosión, permanezcan in situ o bien, estos hayan sido desplazados a cortas distancias, ocasionando en diversas secciones del cauce del arroyo un asolvamiento que puede incrementar el riesgo de inundaciones y por otro lado, ocasionar perdidas de vegetación riparia a lo largo de los arroyos.

El arroyo La Matanza, desde hace décadas, cuenta con este tipo de características, es en esta situación que se propone la extracción de materiales sedimentarios de forma administrada y dirigida, a través de la construcción de un cauce piloto mediante las mismas actividades extractivas propuestas, con esto se favorecerá el flujo adecuado de los escurrimientos fluviales a partir de una recuperación práctica de la sección hidráulica del arroyo.

De esta manera, y considerando el cumplimiento de medidas de mitigación, es posible señalar que la recuperación hidráulica del arroyo La Matanza se garantiza, y al mismo tiempo, sugiere un buen funcionamiento del arroyo por lo cual, los volúmenes de los materiales sedimentarios extraídos no será necesaria su recuperación para conservar el cauce piloto y por ende el adecuado flujo de los escurrimientos superficiales.

I.1.1. Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto es: **Banco de Arena La Matanza**.

I.1.2. Ubicación del proyecto

La superficie de este proyecto para explotación de materiales pétreos se ubica físicamente en una fracción del cauce del arroyo La Matanza. El arroyo La Matanza forma parte de la red de drenaje que se desarrolla en la microcuenca Arroyo El Torote, cerca de la población de La Ribera, Subdelegación La Ribera, Municipio de Los Cabos. De acuerdo con la regionalización del Estado de Baja California Sur planteada en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el proyecto se localiza dentro de la Micro Región Norte de Los Cabos, Subdelegación Santiago, La Ribera y pequeña parte de subdelegación Cabo Pulmo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México.

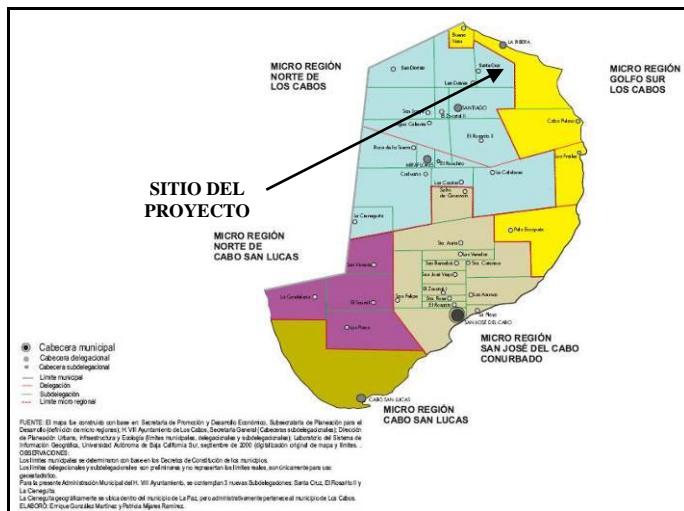
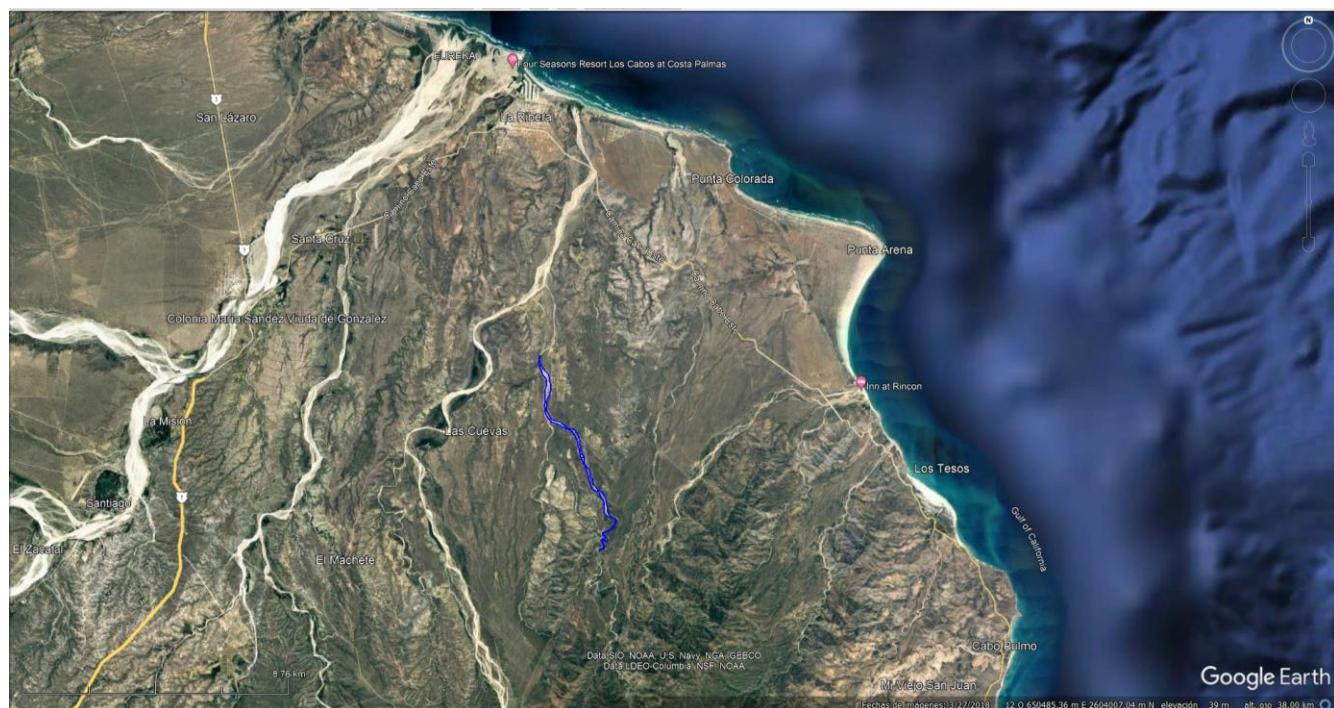


Figura 1. Regiones y delegaciones para el municipio de Los Cabos.

I.1.2.1. Ubicación y vías de acceso

El proyecto se localiza sobre una porción del cauce del arroyo La Matanza, a 7000 metros al sur de La Ribera, a través de la carretera Camino Cabo del Este, justo antes de llegar a La Ribera, a 1000 metros antes, por el arroyo La Trinidad, se sigue aguas arriba 4000 metros en donde comienza su unión con el arroyo La Matanza y desde ese punto el polígono de extracción comienza 2500 metros aguas arriba.



I.1.3. Tiempo de vida útil del proyecto

Debido a la naturaleza del proyecto, y conforme a la solicitud de concesión remitida a la autoridad competente (Gerencia Estatal en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua), se pretende que el tiempo de extracción de materiales pétreos consista en dos fases, y el tiempo de extracción sea de **10 años para cada fase, con 2 fases, por lo que el tiempo completo del proyecto es de 20 años**, implementando acciones de conservación durante su etapa operativa.

Este proyecto tiene dos fases, cada fase será llevada a cabo en un polígono de extracciones diferentes pero contiguas entre sí, cada una de estas fases tendrá una duración de 10 años, de manera que la duración del proyecto en sus dos fases será de 20 años.

Aunque las características del banco y la planeación marcada por la Comisión Nacional del Agua es tendiente a garantizar una renovación de los materiales extraídos a través de zanjas longitudinales a un polígono de extracción dentro del cauce, la concesión otorgada por esta institución no rebasa los diez años, el *Banco de Arena La Matanza* se pretende explotar por un tiempo igual al otorgado y en caso de requerir más tiempo se solicitará una prórroga o bien se realizará una nueva Manifestación de Impacto Ambiental si así es requerido.

I.1.4. Presentación de la documentación legal

Copia simple del acta constitutiva de la empresa promovente, copia simple del poder con el cual se acredita la personalidad jurídica del representante legal y copia simple de la credencial de elector del representante legal.

I.2. PROMOVENTE

I.2.1. Nombre o razón social

I.2.2 Nombre y cargo del representante legal

I.2.3. Dirección del promovente o representante legal

I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I.3.1. Coordinador en la elaboración del estudio

I.3.2. Nombre de los colaboradores técnicos del estudio

I.3.3. Dirección del responsable técnico del estudio

CAPÍTULO II

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

II.1.1. Naturaleza del proyecto

El presente proyecto se apegó a la guía del sector minero, ya que la actividad que se pretende realizar no se encuentra explícitamente tipificada en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental referente a las obras o actividades que requieren autorización en materia de Impacto Ambiental (Capítulo II) ni a las guías sectoriales descritas por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental del Instituto Nacional de Ecología (SEMARNAT). Se decidió usar esta guía por ser la que más se ajusta a la actividad que se pretende desarrollar.

El proyecto “Banco de Arena La Matanza”, pretende establecer un sitio dentro de un polígono (dividido en dos fases) de explotación localizado y delimitado dentro del cauce del arroyo La Matanza. **La extracción y explotación del sitio se realizará dentro de la zona del cauce piloto en una sección del arroyo La Matanza. Este proyecto se plantea en dos fases, cada una en un polígono dentro de la zona del cauce piloto en una sección del arroyo La Matanza, cada fase será llevada a cabo en 10 años, esto obedece a que en la fase 1, en el polígono 1, los materiales a extraer consisten únicamente de arenas, de manera que la profundidad puede ser desde 1.5 a 2 metros de extracción, en tanto que en la fase 2, en el polígono 2, al encontrarse aguas arriba del arroyo La Matanza, los materiales contienen mayor cantidad de roca y el sustrato es menos profundo por lo que los volúmenes a extraer son menores.**

El volumen de extracción total se ha calculado en 993,320.079 m³ de materiales geológicos para la fase 1, en el polígono 1, durante un período de 10 años; y en 669,081.675 m³ de materiales geológicos para la fase 2, en el polígono 2, durante un período de 10 años, que sumados dan un volumen total de 1,662,401.754 en 20 años, que serán destinados a la elaboración de block para construcción y venta directa para procesos de construcción. Para la determinación de los volúmenes de extracción y del periodo de recuperación del material se realizó el estudio Geohidrológico, el cual se anexa al presente estudio de impacto ambiental.

El proyecto de extracción se efectuará en greña y de acuerdo con la Ley General de Aguas Nacionales queda sujeto a lo establecido en el TÍTULO NOVENO, capítulo único, Bienes Nacionales a cargo de la “Comisión”. Apartado III “Los cauces de las corrientes de aguas nacionales”. Artículo 113 BIS y 113 Bis 1, para lo cual se realizará la solicitud de concesión para la extracción de materiales en zona federal ante la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur.

El producto de interés comercial son todos los materiales detriticos de todas las tallas, sobre todo arenas que se encuentran sobre el cauce producto de caídos o arrastres fluviales, los cuales se distribuyen a lo largo del cauce del arroyo como material de depósito asociado a los escorrentimientos superficiales efímeros denominado “La Matanza”. Desde la perspectiva económica, el proyecto se enmarca en un polo de crecimiento económico importantísimo en nuestro Estado, como lo es el mercado de la construcción.

El programa de extracción, acatará las disposiciones del artículo 113 BIS de la Ley General de Aguas Nacionales, donde se establecen las condiciones de la expedición de los títulos de concesión, así como las causas de revocación del mismo. Los requerimientos de la infraestructura para la explotación de dicho banco, representan afectaciones al ambiente poco significativas durante la etapa de construcción y operación del proyecto; así mismo los requerimientos de personal que participará en la construcción de obras de apoyo y extracción del material tipo arena en las distintas fases del proyecto se consideran de bajo impacto para el medio ambiente.

El proyecto pretende los siguientes objetivos a corto, mediano y largo plazo:

1. Cumplir con la legislación ecológica vigente relacionada a la evaluación de impacto ambiental.
2. Generar fuentes de trabajos directos e indirectos en la zona durante las diferentes etapas del proyecto.

3. Generar servicios relacionados a la explotación y comercialización de agregados finos tipo arenas para la construcción de block y para la construcción o mejoramiento de las calles y/o avenidas de las poblaciones de La Ribera, San José del Cabo y Cabo san Lucas, así como el mejoramiento de las vías de comunicación de índole federal y principalmente para la edificación de los desarrollos turísticos.
4. Suministrar materiales pétreos para la construcción de toda aquella infraestructura que así lo requiera en la región, entre otros.

II.1.2. Selección del sitio

La selección del sitio se determinó por los siguientes factores:

Ambientales.- Desde el punto de vista ambiental, el proyecto pretende ser respetuoso de los recursos y su uso de manera racional, por lo que los materiales pétreos a extraer se consideran recuperables, ya que éstos son producto del arrastre de material aluvial en cauces estacionales activos, con una capacidad de arrastre contrarrestada por la pérdida de carga hidráulica. Una característica importante de este sitio en particular es que desde la ocurrencia de tormentas tropicales y huracanes (el más reciente Olaf en 2021), la zona generalmente queda desprovista de vegetación, o la vegetación existente se deteriora a nivel irrecuperable, a consecuencia de las avenidas de agua sobre el arroyo La Matanza, especialmente dentro de la zona que comprende el polígono de extracción en ambas etapas. El área circundante a la superficie solicitada para extracción de materiales pétreos está prácticamente intacta.

Fuera de esta área no alterada, el proyecto pretende la extracción de materiales pétreos dentro de un polígono que a su vez se encuentra delimitado dentro de la zona federal de un cauce de arroyo, dentro de una fracción de superficie poco significativa en relación con el cálculo de la cuenca que corresponde a dicho cauce; tiene casi nulos contenidos de biomasa, ya que las escorrentías periódicas que ocurren durante la temporada de lluvias en Baja California Sur (de mayo a septiembre), presentan alta energía sólo en este período, con lo que se ven afectadas las especies de flora que hayan crecido durante la temporada previa.

El cauce de arroyo y área de extracción a concesionar **no presenta vegetación**, derivado de los eventos ciclónicos presentados cada temporada, y al arrastre continuo de materiales como arena y grava, por lo que no hay remoción y **NO generará volúmenes significativos**.

Dado que el proyecto **Banco de Arena La Matanza**, se realizará dentro de un área de explotación que a su vez se encuentra dentro del cauce federal del arroyo, **NO** se contempla la implementación de programas de rescate y reubicación de especies, dada su ausencia. El proyecto si contempla estrategias de prevención de impactos en estas zonas periféricas, principalmente la implementación de cursos de concientización sobre conductas que no afecten durante el desarrollo del proyecto a las especies vegetales presentes en las áreas laterales contiguas a la zona federal del polígono, a fin de evitar su afectación y generar un posible impacto en la estructura poblacional de la zona, ya que la vegetación funciona como un delimitador natural del cauce de agua en el arroyo, impidiendo su desbordamiento por deslave del suelo (erosión hídrica). Para ello se describe en el apartado sobre Medidas de Mitigación y Compensación de impactos en el presente estudio, las propuestas de conservación que el promovente implementará, tales como:

- Implementación de cursos de concientización ambiental para todo el personal que labore en las distintas etapas del proyecto, con el fin de informarles sobre la importancia del cuidado de la flora y fauna presente en las áreas circundantes al proyecto.

La fauna presente en el área del proyecto es escasa limitándose principalmente a pequeñas aves y reptiles que pueden transitar por la zona. Esto debido a que el sitio es un cauce de arroyo con una cobertura vegetal ausente, lo que no favorece el establecimiento de madrigueras y sitios de descanso para la fauna. Sin embargo en los flancos del arroyo se distribuye una población faunística significativa, ya que las especies tienden a radicar en sitios cercanos a las fuentes de agua para su consumo. Aun cuando el arroyo es estacional y las aguas que por él corren solo están presente en época de lluvias, la vegetación que florece en las áreas circundantes a éste llegan a presentar alturas y coberturas vegetales tales que permiten su desarrollo, por lo que estos sitios deberán ser respetados por el personal que labore durante las distintas etapas del proyecto, así como por las actividades extractivas, que se circunscribirán sólo al polígono de extracción que se encuentra a su vez dentro del cauce federal. Por ningún motivo se realizan obras o actividades fuera del área concesionada, a fin de evitar afectaciones a la fauna circundante.

El objetivo del proyecto es planear, diseñar y operar un proyecto con un alto grado de respeto a los aspectos ecológicos y las características del ecosistema, considerando la protección y conservación del área natural contigua al proyecto.

Técnicos.- La topografía del terreno en la superficie del cauce es prácticamente plana pero con pendiente hacia el norte, con elevación mínima de 70, máxima de 187 y promedio de 100, con pendiente hacia el norte, salida directa al arroyo la Trinidad y de ahí al Golfo de California.

El material a explotar se define como un material tipo aluvión en el caso de las arenas inconsolidadas, bloques en el caso de los clastos rocosos mayores a los 20 cm de diámetro, todos ellos son principalmente producto de la erosión fluvial de rocas de origen ígneo, aunque también de manera muy importante se encuentran areniscas producto de la erosión de rocas sedimentarias del Cuaternario, específicamente conglomerados, sobre depósitos clásticos de origen aluvial. También se observan sedimentos de grava, arena, limo y arcilla, con rangos granulométricos más o menos establecidos en arenas de grano medio a finos.

Hay que mencionar que por la distribución de los materiales en esta superficie de explotación, se decidió establecer diferentes cantidades de materiales a extraer y de ahí derivó en la división del polígono de explotación en dos fases, la fase 1 comienza desde la cota de los 70 msnm hasta los 128 msnm, y la fase 2 desde la cota de los 128 msnm hasta la de 187 msnm con menor cantidad de material a extraer, cada fase con duración de 10 años, sumando entre ambas los 20 años que se solicitan de vigencia para este proyecto y para este estudio de impacto ambiental. Por esta razón se presentan dos tablas de extracción, cada una con diferentes volúmenes de extracción a 10 años, aunque se debe considerar que entre ambas etapas se conforma el proyecto completo de extracción de arenas en el arroyo La Matanza.

Socioeconómicos.- La especialización y consolidación en los sectores de la construcción en el municipio de Los Cabos y específicamente en la ciudad de La Ribera y San José del Cabo, justifica la iniciativa de actividades temporales de explotación de arenas, que permitan satisfacer la creciente demanda de agregados y materiales para la construcción. Esta explotación temporal deberá ser congruente con la normatividad ambiental vigente, a fin de ordenar el crecimiento y extracción de los materiales requeridos en dichas áreas.

II.1.3. Ubicación física del proyecto y planos de localización

El área del proyecto se ubica dentro del límite de zona federal y dentro del límite del cauce del Arroyo "La Matanza", la zona a explotar se encuentra a 6500 metros al sur de La Ribera, el acceso es por terracerías desde La Ribera hacia la zona del arroyo La Trinidad al este, o por la carretera Camino del Este, la cual cruza exactamente por este arroyo y desde ahí, son 4 km aguas arriba, en el sitio en el que se junta con su afluente La Matanza, desde ahí al sur 2500 metros comienza el polígono general de explotación de la fase 1, el mismo que es contiguo con el polígono de la fase 2, 3900 metros más adelante. El polígono de la superficie a explotar es muy variable en ancho, mide unos 22 metros de ancho en su inicio, y unos 159 metros en su zona más ancha, por unos 7800 metros de largo en su totalidad, de los que 3900 metros son de la fase 1 y 3900 metros de la segunda fase o fase 2.

No obstante que este proyecto se divide en dos etapas y dos polígonos, ambos quedan juntos y contiguos entre sí, únicamente se diferencian en los volúmenes que serán extraídos de cada uno de ellos, pero cada una de estas fases tendrá una duración de 10 años, entre ambas suman 20 años, de manera que para el manejo de este proyecto, es mejor tener en cuenta que tendrá una duración de 20 años y es mejor su estudio y apreciación como un proyecto completo.

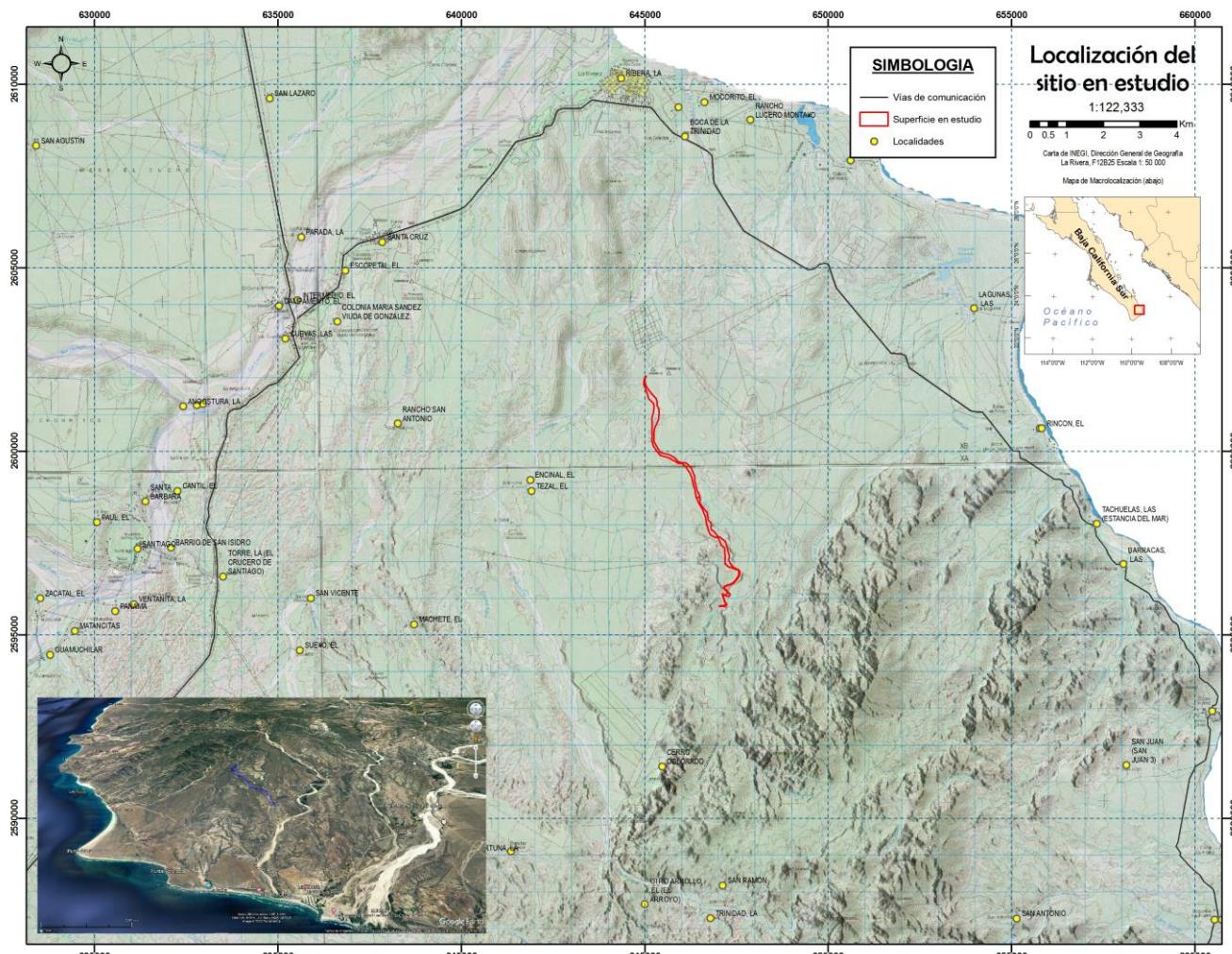


Figura 2. Ubicación del sitio de explotación en líneas rojas dentro del cauce del arroyo La Matanza, carta topográfica F12B25, La Ribera.

Las coordenadas Universal Transversa Mercator de los polígonos de explotación, primeramente la Fase 1, el polígono de la Fase 1 o polígono 1, tiene una superficie de 331,106.930 m², el volumen a extraer en esta Fase 1 será de 993,320.079 m³, a 10 años, lo que da un volumen mensual de 8,277.667325 m³, localizado dentro del cauce federal del arroyo La Matanza, cerca de la localidad de La Ribera, Delegación La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, se muestran en el cuadro siguiente:

I. Coordenadas de la superficie del polígono de explotación 1 para la Fase 1 (UTM-WGS-84).								
V	X	Y	V	X	Y	V	X	Y
1	646493.190	2598755.446	22	645230.842	2601047.728	43	645377.416	2600979.816
2	646408.123	2598730.794	23	645254.919	2601211.631	44	645368.624	2600852.032
3	646396.049	2598759.032	24	645228.571	2601305.056	45	645327.633	2600756.159
4	646365.664	2598934.641	25	645101.834	2601437.665	46	645268.078	2600624.260
5	646298.247	2599171.847	26	645081.589	2601528.485	47	645242.867	2600477.433
6	646280.188	2599271.651	27	645000.753	2601733.227	48	645256.431	2600252.808
7	646222.576	2599403.628	28	644969.154	2601795.346	49	645421.130	2599963.914
8	646148.982	2599524.143	29	644975.042	2601865.692	50	645683.334	2599901.586

9	646108.642	2599586.670	30	644973.735	2601919.420	51	645817.576	2599810.841
10	646021.657	2599654.600	31	644984.316	2601978.687	52	645921.314	2599711.769
11	645916.445	2599670.468	32	645016.643	2602056.481	53	646018.823	2599681.988
12	645779.874	2599738.917	33	645036.447	2602046.319	54	646103.304	2599686.175
13	645659.919	2599812.774	34	645002.646	2601975.044	55	646190.710	2599627.991
14	645407.899	2599888.175	35	644992.559	2601921.189	56	646216.364	2599586.287
15	645230.726	2600135.049	36	645033.806	2601757.158	57	646260.061	2599556.547
16	645201.809	2600245.365	37	645105.025	2601658.285	58	646353.318	2599315.558
17	645188.362	2600464.990	38	645213.925	2601533.447	59	646366.195	2599170.013
18	645204.032	2600621.322	39	645308.033	2601444.024	60	646419.296	2598925.275
19	645204.463	2600616.860	40	645335.792	2601311.864	61	646491.329	2598778.143
20	645199.842	2600778.447	41	645335.174	2601229.045	62	646493.190	2598755.446
21	645188.984	2600904.752	42	645391.044	2601125.350			

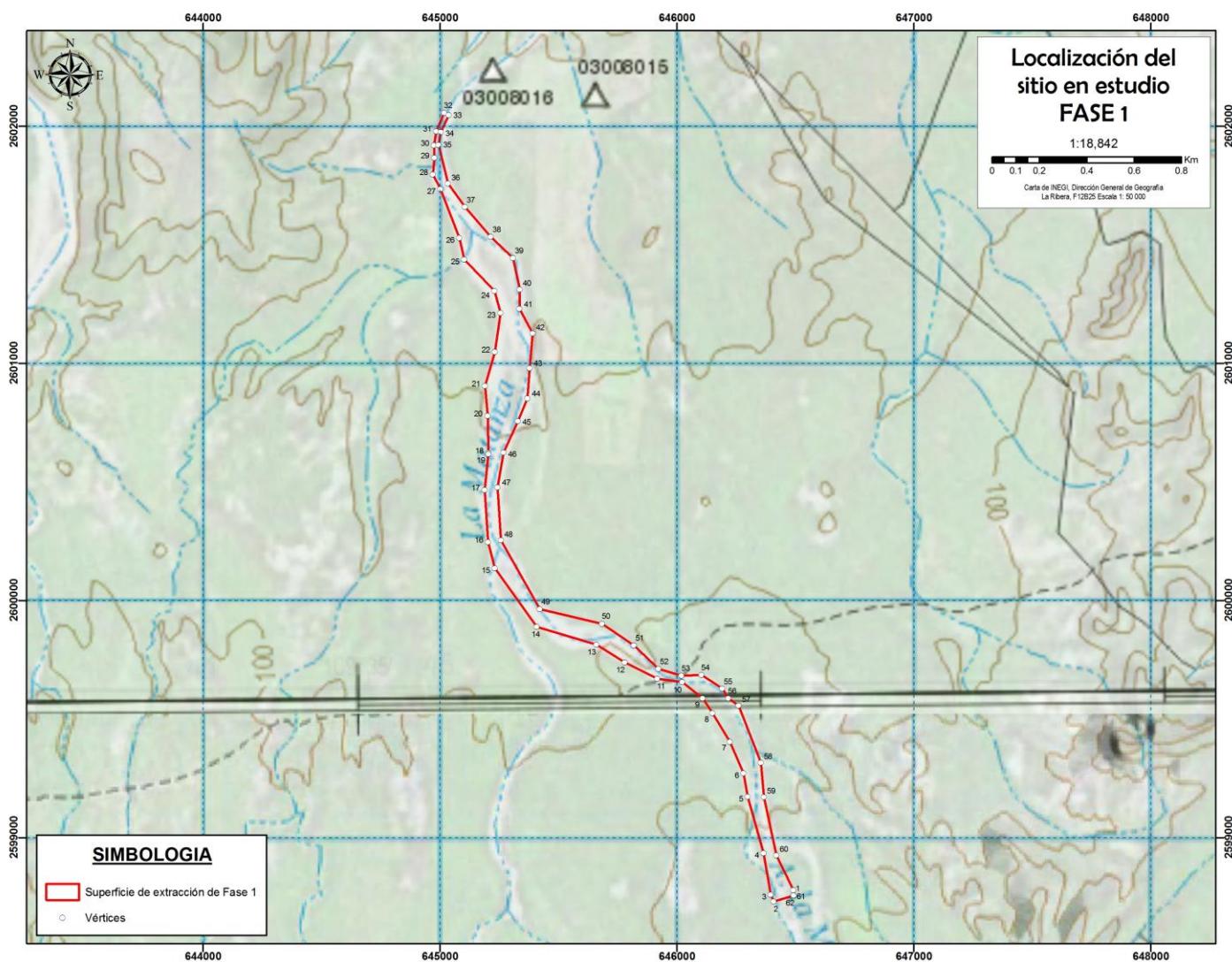


Figura 3. Localización del polígono de explotación 1 de la Fase 1.

Las coordenadas Universal Transversa Mercator del polígono de explotación, ahora la Fase 2, el polígono de la Fase 2 o polígono 2, tiene una superficie de 223,027.225 m², el volumen a extraer en esta Fase 2 será de 669,081.675 m³, a 10 años, lo que da un volumen mensual de 5,575.680625 m³, localizado dentro del cauce federal del arroyo La Matanza, cerca de la localidad de La Ribera, Delegación La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, se muestran en el cuadro siguiente:

II. Coordenadas de la superficie del polígono de explotación 2 para la Fase 2 (UTM-WGS-84).

V	X	Y	V	X	Y	V	X	Y
1	646408.123	2598730.794	36	647229.863	2596209.981	71	647250.138	2596149.137
2	646493.190	2598755.446	37	647257.426	2596163.967	72	647219.001	2596193.480
3	646508.495	2598568.853	38	647290.302	2596129.279	73	647168.132	2596236.830
4	646607.591	2598427.814	39	647314.992	2596090.375	74	647140.989	2596258.682
5	646691.585	2598349.298	40	647316.502	2596077.006	75	647149.087	2596295.914
6	646724.292	2598123.652	41	647307.834	2596065.335	76	647168.079	2596318.797
7	646786.764	2598064.208	42	647269.916	2596041.720	77	647263.836	2596360.889
8	646812.017	2598001.704	43	647244.185	2596049.838	78	647358.829	2596388.093
9	646802.808	2597897.951	44	647193.559	2596065.075	79	647412.644	2596422.154

10	646807.918	2597859.127	45	647152.280	2596081.345	80	647459.582	2596472.441
11	646860.079	2597837.057	46	647134.652	2596086.631	81	647515.645	2596542.254
12	646936.026	2597750.369	47	647131.486	2596059.253	82	647551.722	2596609.791
13	646981.672	2597682.478	48	647163.585	2595971.749	83	647558.298	2596658.126
14	647055.067	2597655.266	49	647180.055	2595907.258	84	647559.598	2596716.172
15	647185.815	2597532.170	50	647200.444	2595866.304	85	647540.051	2596761.779
16	647245.034	2597385.086	51	647229.622	2595835.776	86	647466.098	2596781.291
17	647243.266	2597386.504	52	647223.756	2595818.987	87	647370.554	2596824.980
18	647259.508	2597270.318	53	647192.689	2595782.819	88	647283.428	2596846.766
19	647307.574	2597139.542	54	647157.165	2595767.574	89	647222.866	2596896.774
20	647285.427	2597016.627	55	647054.559	2595765.420	90	647178.296	2596951.274
21	647383.428	2596853.495	56	647029.906	2595765.835	91	647194.346	2597071.503
22	647471.087	2596800.589	57	647028.277	2595779.544	92	647165.054	2597349.774
23	647552.578	2596771.923	58	647052.328	2595785.721	93	647129.338	2597400.217
24	647585.041	2596729.672	59	647152.299	2595790.317	94	647096.730	2597419.629
25	647594.210	2596670.320	60	647187.116	2595802.616	95	647075.291	2597454.381
26	647572.087	2596601.843	61	647202.297	2595827.158	96	647018.127	2597610.621
27	647529.868	2596534.300	62	647186.414	2595859.864	97	646993.899	2597637.161
28	647466.669	2596460.833	63	647167.262	2595904.210	98	646895.169	2597664.934
29	647421.049	2596409.325	64	647153.899	2595967.965	99	646800.448	2597708.012
30	647364.373	2596379.705	65	647115.410	2596063.019	100	646759.673	2597775.402
31	647269.075	2596346.155	66	647109.462	2596097.206	101	646691.098	2597967.139
32	647176.926	2596304.290	67	647127.297	2596115.093	102	646648.599	2598198.288
33	647156.937	2596287.414	68	647152.590	2596098.072	103	646569.906	2598414.412
34	647160.913	2596266.519	69	647193.941	2596076.811	104	646484.082	2598553.147
35	647194.372	2596238.136	70	647228.588	2596102.316	105	646408.123	2598730.794

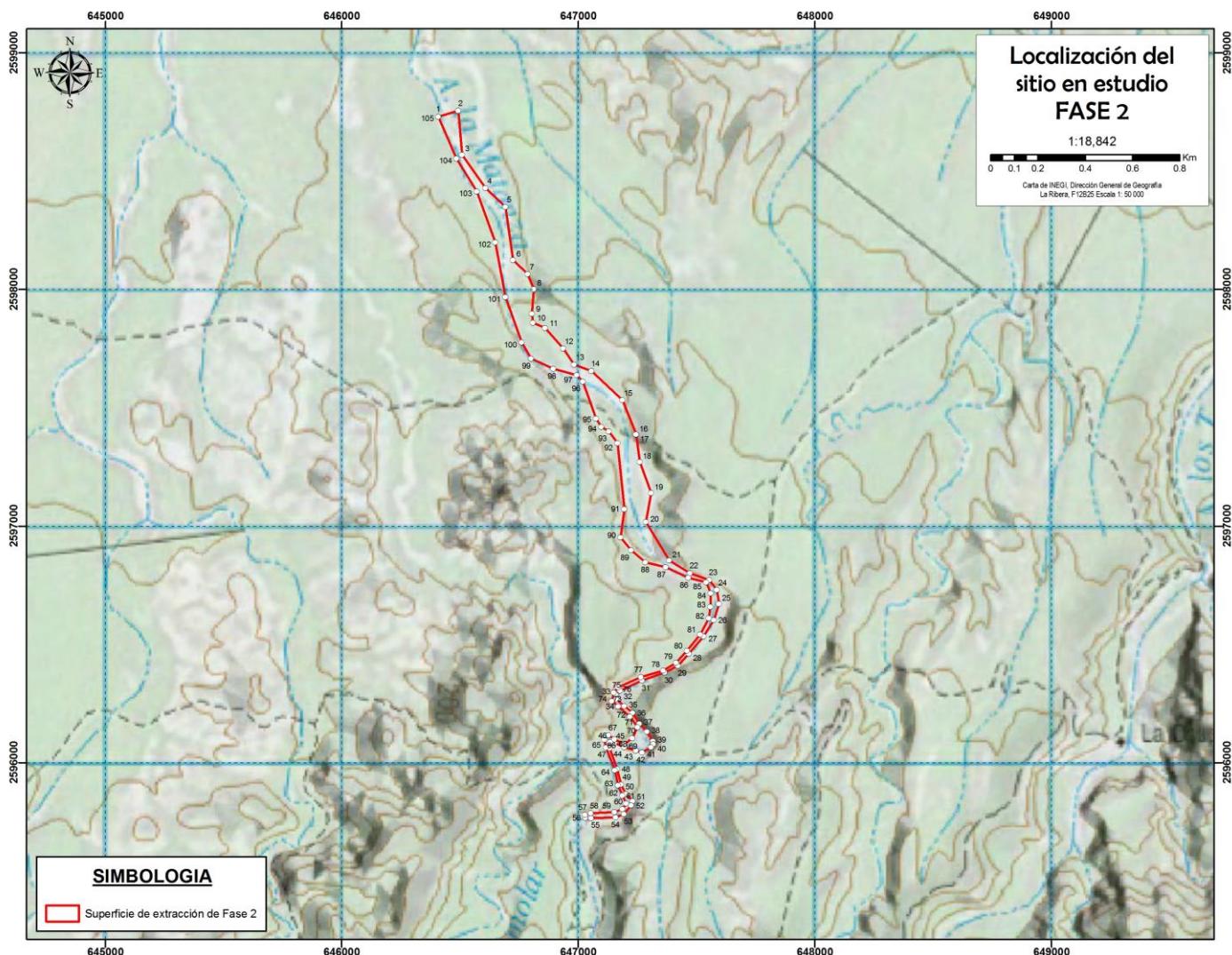


Figura 4. Localización del polígono de explotación 2 de la Fase 2.

Ahora bien, hay que mencionar que entre ambas fases, ambos polígonos suman una superficie de 554,134.155 m², de la que se plantea extraer un volumen acumulado entre ambas fases de 1,662,401.754 m³, a un tiempo de 20 años o 240 meses, lo que da como resultado un volumen de extracción mensual de 6,926.673975 m³.

II.1.4. Inversión requerida

Para la elaboración del presente proyecto se requiere de una inversión aproximada de \$ 1'680,000.00 (un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.). En la inversión se contemplan los gastos pre-operativos tales como estudios y trámites requeridos para la obtención de los permisos, autorizaciones y concesiones en las diferentes instancias gubernamentales competentes, así como los costos de la implementación de estrategias y medidas ambientales para la prevención y mitigación de los impactos que posiblemente se generen durante las diferentes fases del proyecto, a fin de propiciar una explotación sostenida y respetuosa del ambiente.

En la tabla siguiente se presenta el cuadro con las inversiones que de manera general se realizarán para la operación del proyecto:

III. Inversión requerida		
ETAPA PRE-OPERATIVA		
Estudios/Trámites	Inversión	Observaciones
Ambientales, Hidráulicos, Topográficos, etc.	250,000.00	Derrama económica y generación de fuentes de empleo temporales significativos.
Permisos, Concesiones, Autorizaciones, Pagos de Derechos, etc.	150,000.0	Ante las autoridades competentes.
Costo de las medidas de prevención y mitigación ambiental	30,000.00	A implementarse una vez obtenidas las autorizaciones en esta materia.
ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA		
Equipo	Inversión	Observaciones
1 Trascabo 966	\$550,000.00	Propiedad del promovente.
2 Camiones de volteo	\$550,000.00	Propiedad del promovente.
1 Criba mecanizada	\$150,000.00	Propiedad del promovente.
TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$1,680,000.00	Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.

II.1.5. Dimensiones del proyecto

Para el presente proyecto se pretende explotar un área que presenta materiales arenosos (conocidos técnicamente como pétreos), dentro del cauce federal del arroyo La Matanza, esta superficie, ahora conocida como superficie de explotación, es de **331,106.930 m² (33-11-06.930 ha.) en la Fase 1, y de 223,027.225 m² (2-30-27.225 hectáreas) en la Fase 2, lo que da una superficie completa en ambas fases de 554,134.155 m²**, la cual será usada para la extracción de arenas. En dicha superficie se pretende la extracción de un volumen de materiales total estimado de **993,320.079 m³** de arenas y clastos (incluyendo materiales gravosos) principalmente, en un período de **concesión de 10 años o 120 meses en la Fase 1, y de 669,081.675 m³** de arenas y clastos (incluyendo materiales gravosos) principalmente, en un período de **concesión de 10 años o 120 meses en la Fase 2, de manera que en global para ambas fases, se estima un volumen de 1,662,401.754 m³** en un período de **concesión de 20 años o 240 meses en las Fases 1 y 2**.

Se recuerda que los volúmenes de extracción estimados y mencionados en el presente estudio ambiental, estarán sujetas a las disposiciones y dictámenes de la CONAGUA, y fueron determinados mediante un estudio Geohidrológico que se anexa al presente estudio de impacto ambiental.

El proyecto **Banco de Arena La Matanza** tiene la particularidad de que los volúmenes de materiales sedimentarios (geológicos), que son transportados por las corrientes fluviales no son constantes, es decir no tienen una ciclicidad temporal (en tiempo). Lo anterior se debe a que las precipitaciones en esta zona son muy escasas y de muy bajo volumen, también es cierto que cuando se presentan son de tal alta intensidad y corta duración que la información que se puede obtener de estas es prácticamente nula.

Es necesario mencionar que para el caso de esta manifestación de impacto ambiental, se incorpora el estudio geohidrológico, ya que el objetivo de su elaboración es la estimación de los materiales sedimentarios aportados por la cuenca hidrológica que envuelve al sitio del proyecto con el fin de valorar la recuperación de la fracción del cauce que se solicita en concesión, ya que en base a lo anteriormente mencionado, mediante la extracción de los materiales pétreos (arenas, clastos rocosos y demás materiales sedimentarios), de manera adecuada y aplicando las medidas de mitigación que se mencionan más adelante, además de aquellas que establezca la Comisión Nacional del Agua, se dará lugar a la

definición de un cauce piloto, dando como resultado la recuperación de las propiedades hidráulicas de la fracción de arroyo donde se pretende el proyecto.

La importancia ecológica de formar un cauce piloto en los arroyos, destaca en la preservación de la vegetación riparia o ribereña que se encuentra a los lados del cauce del arroyo, ya que normalmente los niveles del cauce están por encima de su base hidráulica y cuando se presentan escurrimientos superficiales, además de ser de alta energía y poder erosivo, estos comúnmente son de volúmenes considerables, de tal forma que la vegetación existente se ve afectada por su derribo o bien por la exposición de su sistema reticular, situación que al paso del tiempo da como resultado su muerte.

Un impacto negativo que se logra también disminuir es el de la inundación de áreas no deseadas, al estar el nivel base del cauce del arroyo por encima de su condición más efectiva, al presentarse escurrimientos superficiales de gran volumen, el agua se sale de su curso natural e inunda las áreas adyacentes que en ocasiones trae consigo daños económicos a los pobladores de la zona e incluso es posible que se ponga en riesgo a los habitantes de esa zona.

De esta manera, el promovente del proyecto señala la incorporación del estudio geohidrológico cuyos fines sería la estimación de los volúmenes de materiales sedimentarios que la cuenca puede aportar y los niveles de recuperación del arroyo.

II.1.6. Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio

La fracción de arroyo que se pretende explotar a través del proyecto **Banco de Arena La Matanza**, se localiza en suelo considerado como zona federal en el cauce de un arroyo activo, por lo que de acuerdo con la Ley General de Aguas Nacionales, queda sujeto a lo establecido en el Título Noveno, Capítulo Único, Bienes Nacionales a cargo de la “Comisión”; Apartado III “Los cauces de las corrientes de aguas nacionales”, Artículo 113 Bis y 113 Bis 1.

El proyecto se encuentra dentro de cauces de aguas nacionales (Arroyo La Matanza) por lo que se cataloga como Zona Federal, y no aplica en el área de estudio algún ordenamiento territorial ecológico o desarrollo urbano. No obstante que la carta de INEGI clasifica a este sitio como Mezquital Xerófilo y en parte de selva baja caducifolia (Uso del suelo y Vegetación Serie VII de 2018), **en la zona del arroyo NO se encuentra vegetación además de que es considerada como zona federal**.

II.1.7. Urbanización del área y descripción de los servicios requeridos

El sitio del proyecto no cuenta con algún servicio como agua entubada, drenaje, energía eléctrica, recolección de basura o cualquier otro servicio.

Además de la carretera federal que va desde San José del Cabo a La Ribera, vía Camino del Este, se puede acceder desde el norte por la misma carretera desde La Paz, vía San Antonio, San Bartolo, Buenavista, El Campamento, Santa Cruz, hasta La Ribera, y a unos 6500 metros al sur de La Ribera, el acceso es por terracerías desde La Ribera hacia la zona del arroyo La Trinidad al este, o por la carretera Camino del Este, la cual cruza exactamente por este arroyo y desde ahí, son 4 km aguas arriba, en el sitio en el que se junta con su afluente La Matanza, desde ahí al sur 2500 metros comienza el polígono general de explotación de la Fase 1, el mismo que es contiguo con el polígono de la Fase 2, 3900 metros más adelante.

En el caso de los servicios sanitarios para satisfacer las necesidades fisiológicas del personal a contratar, se establecerán letrinas portátiles en proporción de una por cada 15 trabajadores, a las que se les brindará un mantenimiento periódico, evitando la defecación al aire libre y contaminación del suelo y manto acuífero. Dichos sanitarios se ubicarán alejados del sitio de explotación de materiales pétreos y cauce del arroyo, en una distancia mayor a 100 metros de los límites del cauce.

II.2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO

II.2.1. Programa general de trabajo

El Programa General de Trabajo se menciona a continuación, para cada fase de 120 meses:

IV. Cronograma de actividades por cada fase de 120 meses		
ETAPAS	DURACIÓN (MESES)	No. DE MES
Estudios Pre-operativos	2	1 y 2
Preparación del sitio	1	3
Operación	120	4 al 120

El proyecto se pretende desarrollar en tres etapas:

Etapa Pre - operativa.- En ella se realizarán todos y cada uno de los estudios y trámites para la consecución y obtención de los permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades competentes, a fin de establecer un proyecto acorde con los planes, programas, leyes y reglamentos que rigen la actividad en el Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur y a nivel Federal. El período estimado es de 2 meses, aunque los tiempos en la resolución de los permisos están sujetos a lo dispuesto por cada Institución competente.

Etapa de limpieza.- En esta etapa sólo se limpiará la superficie correspondiente a los polígonos de extracción, a fin de acondicionarla para los trabajos extractivos posteriores, **no requiriéndose el desmonte de vegetación forestal ya que no hay vegetación al interior de los polígonos de explotación.** No se encontraron especies con algún estatus de protección según la norma oficial NOM-059-SEMARNAT-2010 durante el inventario vegetal, ni con alguna importancia forestal maderable. Se estima realizar los trabajos de limpieza superficial en un tiempo máximo de un mes.

Etapa operativa del proyecto.- Consiste básicamente en el zanjeo o extracción de materiales arenosos del lecho de arroyo en franjas transversales a los polígonos del proyecto, para posteriormente colocarla en camiones transportadores propiedad del promovente y vendida para la fabricación de bloques de construcción y para la elaboración de mezclas de concreto. El proceso no requiere de materias primas salvo el material presente en el arroyo; tampoco se requiere de almacenado del producto y el material de desecho es poco significativo, principalmente de naturaleza orgánica (ramas y algunas rocas de tallas pequeñas acarreados por las escorrentías en el lecho del arroyo). El proceso extractivo será continuo durante el tiempo que dure la concesión (10 años) y direccionado, iniciando desde el lado este del polígono en dirección oeste (al contrario del flujo de agua o aguas arriba).

Como ya se mencionó con anterioridad, el área del proyecto tiene la particularidad de que los volúmenes de materiales sedimentarios (geológicos), que son transportados por las corrientes fluviales no son constantes, es decir no tienen una ciclicidad temporal (en tiempo), ya que las precipitaciones en esta zona son muy escasas y de muy bajo volumen, también es cierto que cuando se presentan son de tal alta intensidad y corta duración que la información que se puede obtener de estas es prácticamente nula.

Se sugiere al promovente y al evaluador de la MIA-P que la extracción de materiales se realice en la superficie y en los volúmenes autorizados.

A continuación se presentan los volúmenes y programa para la extracción EN LA FASE 1, en una superficie de 331,106.930 m² (33-11-06.930 ha.), para una extracción de un volumen de 993,320.079 m³ de materiales pétreos, a 120 meses sobre una superficie de extracción dentro del el cauce federal del arroyo "La Matanza", municipio de Los Cabos, B. C. S.

V. Programa de extracción a 120 meses (Fase 1) para un volumen total de 993,320.079 m³ de material.

Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)	Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)	Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)
1	8,277.6673	8,277.667	41	8,277.6673	339,384.360	81	8,277.6673	670,491.053
2	8,277.6673	16,555.335	42	8,277.6673	347,662.028	82	8,277.6673	678,768.721
3	8,277.6673	24,833.002	43	8,277.6673	355,939.695	83	8,277.6673	687,046.388
4	8,277.6673	33,110.669	44	8,277.6673	364,217.362	84	8,277.6673	695,324.055

5	8,277.6673	41,388.337	45	8,277.6673	372,495.030	85	8,277.6673	703,601.723
6	8,277.6673	49,666.004	46	8,277.6673	380,772.697	86	8,277.6673	711,879.390
7	8,277.6673	57,943.671	47	8,277.6673	389,050.364	87	8,277.6673	720,157.057
8	8,277.6673	66,221.339	48	8,277.6673	397,328.032	88	8,277.6673	728,434.725
9	8,277.6673	74,499.006	49	8,277.6673	405,605.699	89	8,277.6673	736,712.392
10	8,277.6673	82,776.673	50	8,277.6673	413,883.366	90	8,277.6673	744,990.059
11	8,277.6673	91,054.341	51	8,277.6673	422,161.034	91	8,277.6673	753,267.727
12	8,277.6673	99,332.008	52	8,277.6673	430,438.701	92	8,277.6673	761,545.394
13	8,277.6673	107,609.675	53	8,277.6673	438,716.368	93	8,277.6673	769,823.061
14	8,277.6673	115,887.343	54	8,277.6673	446,994.036	94	8,277.6673	778,100.729
15	8,277.6673	124,165.010	55	8,277.6673	455,271.703	95	8,277.6673	786,378.396
16	8,277.6673	132,442.677	56	8,277.6673	463,549.370	96	8,277.6673	794,656.063
17	8,277.6673	140,720.345	57	8,277.6673	471,827.038	97	8,277.6673	802,933.731
18	8,277.6673	148,998.012	58	8,277.6673	480,104.705	98	8,277.6673	811,211.398
19	8,277.6673	157,275.679	59	8,277.6673	488,382.372	99	8,277.6673	819,489.065
20	8,277.6673	165,553.347	60	8,277.6673	496,660.039	100	8,277.6673	827,766.733
21	8,277.6673	173,831.014	61	8,277.6673	504,937.707	101	8,277.6673	836,044.400
22	8,277.6673	182,108.681	62	8,277.6673	513,215.374	102	8,277.6673	844,322.067
23	8,277.6673	190,386.348	63	8,277.6673	521,493.041	103	8,277.6673	852,599.734
24	8,277.6673	198,664.016	64	8,277.6673	529,770.709	104	8,277.6673	860,877.402
25	8,277.6673	206,941.683	65	8,277.6673	538,048.376	105	8,277.6673	869,155.069
26	8,277.6673	215,219.350	66	8,277.6673	546,326.043	106	8,277.6673	877,432.736
27	8,277.6673	223,497.018	67	8,277.6673	554,603.711	107	8,277.6673	885,710.404
28	8,277.6673	231,774.685	68	8,277.6673	562,881.378	108	8,277.6673	893,988.071
29	8,277.6673	240,052.352	69	8,277.6673	571,159.045	109	8,277.6673	902,265.738
30	8,277.6673	248,330.020	70	8,277.6673	579,436.713	110	8,277.6673	910,543.406
31	8,277.6673	256,607.687	71	8,277.6673	587,714.380	111	8,277.6673	918,821.073
32	8,277.6673	264,885.354	72	8,277.6673	595,992.047	112	8,277.6673	927,098.740
33	8,277.6673	273,163.022	73	8,277.6673	604,269.715	113	8,277.6673	935,376.408
34	8,277.6673	281,440.689	74	8,277.6673	612,547.382	114	8,277.6673	943,654.075
35	8,277.6673	289,718.356	75	8,277.6673	620,825.049	115	8,277.6673	951,931.742
36	8,277.6673	297,996.024	76	8,277.6673	629,102.717	116	8,277.6673	960,209.410
37	8,277.6673	306,273.691	77	8,277.6673	637,380.384	117	8,277.6673	968,487.077
38	8,277.6673	314,551.358	78	8,277.6673	645,658.051	118	8,277.6673	976,764.744
39	8,277.6673	322,829.026	79	8,277.6673	653,935.719	119	8,277.6673	985,042.412
40	8,277.6673	331,106.693	80	8,277.6673	662,213.386	120	8,277.6673	993,320.079

A continuación se presentan los volúmenes y programa para la extracción EN LA FASE 2, en una superficie de 223,027.225 m² (22-30-27.225 ha.), para una extracción de un volumen de 669,081.675 m³ de materiales pétreos, a 120 meses sobre una superficie de extracción dentro del el cauce federal del arroyo "La Matanza", municipio de Los Cabos, B. C. S.

VI. Programa de extracción a 120 meses (Fase 2) para un volumen total de 669,081.675 m³ de material.

Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)	Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)	Mes	Volumen a extraer por mes (m ³)	Volumen acumulado (m ³)
1	5,575.6806	5,575.681	41	5,575.6806	228,602.906	81	5,575.6806	451,630.131
2	5,575.6806	11,151.361	42	5,575.6806	234,178.586	82	5,575.6806	457,205.811
3	5,575.6806	16,727.042	43	5,575.6806	239,754.267	83	5,575.6806	462,781.492

4	5,575.6806	22,302.723	44	5,575.6806	245,329.948	84	5,575.6806	468,357.172
5	5,575.6806	27,878.403	45	5,575.6806	250,905.628	85	5,575.6806	473,932.853
6	5,575.6806	33,454.084	46	5,575.6806	256,481.309	86	5,575.6806	479,508.534
7	5,575.6806	39,029.764	47	5,575.6806	262,056.989	87	5,575.6806	485,084.214
8	5,575.6806	44,605.445	48	5,575.6806	267,632.670	88	5,575.6806	490,659.895
9	5,575.6806	50,181.126	49	5,575.6806	273,208.351	89	5,575.6806	496,235.576
10	5,575.6806	55,756.806	50	5,575.6806	278,784.031	90	5,575.6806	501,811.256
11	5,575.6806	61,332.487	51	5,575.6806	284,359.712	91	5,575.6806	507,386.937
12	5,575.6806	66,908.168	52	5,575.6806	289,935.393	92	5,575.6806	512,962.617
13	5,575.6806	72,483.848	53	5,575.6806	295,511.073	93	5,575.6806	518,538.298
14	5,575.6806	78,059.529	54	5,575.6806	301,086.754	94	5,575.6806	524,113.979
15	5,575.6806	83,635.209	55	5,575.6806	306,662.434	95	5,575.6806	529,689.659
16	5,575.6806	89,210.890	56	5,575.6806	312,238.115	96	5,575.6806	535,265.340
17	5,575.6806	94,786.571	57	5,575.6806	317,813.796	97	5,575.6806	540,841.021
18	5,575.6806	100,362.251	58	5,575.6806	323,389.476	98	5,575.6806	546,416.701
19	5,575.6806	105,937.932	59	5,575.6806	328,965.157	99	5,575.6806	551,992.382
20	5,575.6806	111,513.613	60	5,575.6806	334,540.838	100	5,575.6806	557,568.062
21	5,575.6806	117,089.293	61	5,575.6806	340,116.518	101	5,575.6806	563,143.743
22	5,575.6806	122,664.974	62	5,575.6806	345,692.199	102	5,575.6806	568,719.424
23	5,575.6806	128,240.654	63	5,575.6806	351,267.879	103	5,575.6806	574,295.104
24	5,575.6806	133,816.335	64	5,575.6806	356,843.560	104	5,575.6806	579,870.785
25	5,575.6806	139,392.016	65	5,575.6806	362,419.241	105	5,575.6806	585,446.466
26	5,575.6806	144,967.696	66	5,575.6806	367,994.921	106	5,575.6806	591,022.146
27	5,575.6806	150,543.377	67	5,575.6806	373,570.602	107	5,575.6806	596,597.827
28	5,575.6806	156,119.058	68	5,575.6806	379,146.283	108	5,575.6806	602,173.508
29	5,575.6806	161,694.738	69	5,575.6806	384,721.963	109	5,575.6806	607,749.188
30	5,575.6806	167,270.419	70	5,575.6806	390,297.644	110	5,575.6806	613,324.869
31	5,575.6806	172,846.099	71	5,575.6806	395,873.324	111	5,575.6806	618,900.549
32	5,575.6806	178,421.780	72	5,575.6806	401,449.005	112	5,575.6806	624,476.230
33	5,575.6806	183,997.461	73	5,575.6806	407,024.686	113	5,575.6806	630,051.911
34	5,575.6806	189,573.141	74	5,575.6806	412,600.366	114	5,575.6806	635,627.591
35	5,575.6806	195,148.822	75	5,575.6806	418,176.047	115	5,575.6806	641,203.272
36	5,575.6806	200,724.503	76	5,575.6806	423,751.728	116	5,575.6806	646,778.953
37	5,575.6806	206,300.183	77	5,575.6806	429,327.408	117	5,575.6806	652,354.633
38	5,575.6806	211,875.864	78	5,575.6806	434,903.089	118	5,575.6806	657,930.314
39	5,575.6806	217,451.544	79	5,575.6806	440,478.769	119	5,575.6806	663,505.994
40	5,575.6806	223,027.225	80	5,575.6806	446,054.450	120	5,575.6806	669,081.675

II.2.1.2. Estudios de campo y gabinete

Los datos presentados para la caracterización del sitio (aspectos biológicos, físicos y socioeconómicos), fueron obtenidos por visitas y reconocimientos de campo. Así mismo para corroborar y reforzar la información obtenida se realizaron revisiones bibliográficas, prospección fotográfica y satelital, así como cartografía actualizada oficial (INEGI), además de recabar datos no encontrados en la bibliografía.

En lo que se refiere a la descripción del medio, éste se realizó mediante los trabajos de topografía, mecánica de suelos y reconocimiento general del área además del levantamiento de los inventarios de especies tanto de fauna como de flora presentes en el sitio del proyecto. Para este último, se realizó el recorrido de toda la superficie donde se pretende ubicar el proyecto, identificando a las especies vegetales que se detectaron en los recorridos, inventariando y registrando el nombre de las especies encontradas, y corroborando su identificación con la bibliografía especializada existente así como su estatus de protección conforme a la normatividad ambiental vigente.

Además de lo anterior, se efectuaron estudios de levantamiento topográfico del área para la delimitación de zona federal y volumetría para el programa de extracción. Para la extracción de arenas, que corresponde al proyecto, no se necesita una prospección minera propiamente dicha, ya que el material de interés se encuentra en la superficie y es reconocible a simple vista. Cartográficamente, (en cartas de INEGI) es fácilmente reconocible el material aluvial que cubre la superficie. Más que un trabajo de prospección técnica, es la situación legal que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como las autoridades ambientales, como requisito fundamental para explotar los agregados finos en greña como bancos de material.

II.2.1.3. Preparación del sitio

Durante esta etapa se realizarán las actividades de limpieza general de la superficie de trabajo, generalmente hay ramas secas, residuos de vegetación seca y roquedales que no son objeto de explotación en este proyecto.

Las áreas solicitadas para la concesión y explotación NO presentan vegetación arbustiva o herbácea significativa; el lecho del arroyo es extenso y NO se observaron especies de vegetación significativas, debido principalmente al derrumbe periódico de las plantas que crecen, debido a la fuerza del agua en temporada de avenidas, con lo que se deduce una constante limpieza de lecho de arroyo de especies vegetales, observando solamente fuera de los flancos del mismo coberturas vegetales significativas, ubicados a distancias que van desde los 24 a 75 metros desde los lados del polígono de extracción hacia el límite de la zona federal.

El lecho de arroyo no presenta especies de importancia forestal, ni catalogadas en alguna categoría de protección, por lo que la vegetación presente solo se circunscribe a vegetación fuera del cauce del arroyo.

No se requiere de la protección de especies en estatus de protección según la normatividad ambiental vigente ya que no se determinó su presencia dentro del polígono a concessionar para la extracción de agregados finos durante los inventarios vegetales.

II.2.1.4. Etapa de construcción

En este caso la etapa de construcción implica el desplazamiento de la maquinaria y los trabajadores al sitio, la colocación de sanitarios portátiles temporales y de ser necesario la colocación de una sombra malla para el descanso del personal. Las obras a realizar para la operación del proyecto, descrito previamente, se efectuarán durante un período de 1 mes.

Durante todo el período que dure la etapa de construcción, que en este caso es de dos fases, de 10 años cada una de manera consecutiva, se implementarán acciones de limpieza general que consistirán en la recolección diaria de basura y residuos orgánicos recolectados producto de la extracción de los agregados finos, a fin de mantener las áreas de trabajo lo más limpio posible.

II.2.1.5. Etapa de operación y mantenimiento

El proceso de aprovechamiento del material pétreo consiste en su recolección de los polígonos de extracción que a su vez se encuentra dentro del cauce del arroyo La Matanza, para posteriormente ser colocado en camiones de volteo y transportado para su aprovechamiento tanto en la fabricación de bloques de construcción, para mezclas de concreto, y para la reparación de los distintos tramos de las vialidades de La Ribera, San José del Cabo, Cabo San Lucas, así como de

la carretera traspeninsular, etc. Este proceso no requiere de otras materias primas, insumos, almacenamiento, etc.; las salidas de los subproductos son mínimas y son de naturaleza orgánica principalmente (ramas, troncos).

Estos desechos serán solamente separados, no habrá salidas de residuos, descargas de aguas ni lodos residuales, las emisiones atmosféricas serán de partículas finas (arenas medias) y su afectación será puntual y poco significativa.

Plan de Explotación Detallado

El plan de explotación del banco, es regulado por Comisión Nacional del Agua y son ellos quien en última instancia definen en las especificaciones de sus títulos de concesión cómo se deberá efectuar la extracción, sin embargo, es común que dichos trabajos se autorizan iniciando con la extracción de aguas abajo hacia aguas arriba del banco, evitando así la contaminación de los bancos y ayudando a formar un cauce piloto en los arroyos, evitando con ello la afectación de las riberas o márgenes del arroyo. No obstante lo anterior, se presenta un programa de extracción mes por mes (mismo que será presentado a la Comisión Nacional del Agua), así como gráficos del mismo, donde se muestra el volumen anual calculado de extracción, así como el gráfico del volumen acumulado por año, el cual se divide en dos fases, la fase 1 con un volumen total de extracción de 993,320.079 m³, a 120 meses da un volumen mensual de 8,277.667325 m³, y después da inicio la fase 2, con un volumen a extraer de 669,081.675 m³, a 120 meses o 10 años, da un volumen mensual de 5,575.680625 m³, hasta alcanzar los volúmenes totales a extraer en un periodo de 20 años de 1,662,401.754 m³ lo que implica extracción general mensual de 6,926.673975 m³, que es lo que dura la concesión.

Las estrategias de extracción y la volumetría especificada, está basada en los cálculos realizados para efectuar una explotación direccional y por etapas, a fin de permitir la reposición suficiente en las zanjas resultantes durante la operación del proyecto, de material arenoso producto del arrastre de sedimentos durante los periodos de lluvias en la región, en cada uno de los años que dure la concesión de acuerdo con cálculos y estimaciones efectuadas y remitidas a la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Baja California Sur, así como en la información proporcionada en apartados posteriores.

Profundidad de Extracción

No existen normas o leyes en la Comisión Nacional del Agua que rijan este apartado; sin embargo, la **profundidad de 1.5 a 2.0 metros, dependiendo de la profundidad de los materiales adecuados** propuesta en el proyecto está en función de que realmente la actividad extractiva pueda fungir como un cauce piloto, independientemente de que la capacidad del cauce, dadas sus condiciones hidrológicas (área de la cuenca principalmente) y estratigráficas lo permitan.

Las cantidades a extraer de materiales serán removidas siguiendo el eje principal del cauce natural del arroyo, de tal forma, que durante la temporada de máximas precipitaciones pluviales, puedan ser encauzados los drenajes superficiales sobre esta trinchera desde aguas arriba del proyecto, con lo que se evitará el posible desborde del mismo durante este periodo de precipitaciones, y el afectar a la población que se ubica en cercanías, La Ribera.

Bajo esta perspectiva y debido a que la temporada de lluvias es anual en el estado de Baja California Sur, la extracción se considera cíclica, y cada año las zanjas serán rellenadas en temporada de lluvias.

Para la continuidad del proyecto de extracción de materiales pétreos, se requiere de un programa de mantenimiento preventivo de cada maquinaria a utilizar, a fin de asegurar tanto la operación eficiente en tiempo y forma del proceso extractivo, así como de asegurar una permanencia de las actividades del proyecto sin afectaciones al ambiente, tales como derrames de aceite, grasas, etc.; y como consecuencia una posible contaminación del lecho del arroyo y nivel freático. Este mantenimiento estará calendarizado, de acuerdo con la siguiente tabla:

I. Programa de mantenimiento del equipo de extracción de material pétreo		
Equipo	Tipo de mantenimiento	Periodicidad
1 trascabo	Preventivo	6 meses
4 camiones de volteo	Preventivo	6 meses

El mantenimiento periódico de la maquinaria del proyecto, se efectuará en los talleres autorizados ubicados en la ciudad de La Ribera, San José del Cabo o en su caso en Cabo San Lucas, con lo cual se evitarán afectaciones al suelo por posibles derrames. Cualquier eventualidad que se presente, aun con el presente Programa de Mantenimiento, se trasladará el equipo o maquinaria hacia los talleres establecidos para su reparación. No se realizarán reparaciones en el área del proyecto.

II.2.1.6. Etapa de abandono del sitio

La solicitud de concesión de los polígonos para explotación de materiales pétreos en el cauce del arroyo La Matanza a la Comisión Nacional del Agua, será por un período de 20 años dividido en dos fases de 10 años cada una, por lo que al término de dicho plazo, deberán suspenderse todas las actividades de extracción y operaciones relacionadas en el sitio proyectado, a menos que el promovente solicite la renovación de dicha concesión mediante los mecanismos y en los plazos establecidos por las autoridades correspondientes.

Para ello se pretende que las instalaciones de apoyo sean construidos con materiales de fácil retiro, y sin que se requiera la apertura de nuevas áreas para dichos procesos.

El retiro de los camiones de volteo de las áreas de explotación del banco, se realizará dentro del mes posterior al término de la concesión, siempre y cuando no se haya renovado la misma con anticipación. Así mismo se realizarán actividades dentro de la concesión tendientes a la verificación de la ausencia de pozas de extracción de profundidades considerables, para asegurar que durante el siguiente período de lluvias no se formen diques o cuerpos de contención que puedan provocar desbordamientos del cauce. Para ello se implementará durante la operación del proyecto, la estrategia de zanjeo direccionado partiendo desde el límite este del polígono hacia el oeste aguas arriba del arroyo, con lo que se garantiza que durante el período de lluvias de temporal las zanjas queden completamente niveladas con el arrastre de las arenas finas desde la zona superior de la cuenca hidrológica.

Se realizarán recorridos tanto en el lecho del arroyo como en sus flancos por el personal del proyecto al término de su vida útil, a fin de detectar posibles residuos tipo basura, para su disposición final en el relleno sanitario de las poblaciones cercanas o donde dictamine la autoridad competente. Es importante mencionar que para evitar tales afectaciones, se han implementado estrategias y medidas de prevención de impactos por residuos tipo basura al medio físico circundante, con lo que se asegura que el proyecto mantendrá limpias de residuos de este tipo, las áreas de trabajo dentro de la zona concesionada y áreas de influencia.

Al término de la concesión y de los términos y condicionantes establecidos en cada uno de los permisos y autorizaciones obtenidos, el promovente podrá si así lo requiere, volver a solicitar en concesión la zona del proyecto, ya que desde el punto de vista del origen geodinámico del recurso, se considera que la vida útil del banco de materiales pétreos es indefinida.

II.2.7. Requerimientos de Personal en las diferentes etapas del proyecto

Los requerimientos de personal para el desarrollo del proyecto **Banco de Arena La Matanza**, durante cada una de las etapas del mismo, son menores, ya que se contratará a 10 personas para su desarrollo. 5 trabajadores laborarán directamente en actividades de campo, una persona en actividades de supervisión y administración y cuatro operadores de camiones de volteo.

El número de trabajadores por actividad es el siguiente:

- ✓ 1 operador de trascabo
- ✓ 1 ayudante de operario
- ✓ 4 operadores de camiones de volteo
- ✓ 2 ayudantes
- ✓ 1 vigilante
- ✓ 1 supervisor y administrador

Existe la posibilidad de emplear personal de la localidad, sin embargo, para el personal operario de la maquinaria a emplear, se requiere de experiencia por lo que su contratación se llevará a cabo en la ciudad de La Ribera, San José del Cabo o en Cabo San Lucas.

Número de empleados por turno:

Matutino: Se pretende de manera general que para la realización del presente proyecto, el principal turno a manejar será el matutino con un horario de 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

En la primera etapa se contará aproximadamente con 7 personas y se irá incrementado hasta 10. Se pretende mantener este número de empleados durante los 10 años que dure la concesión.

Vespertino: Ocasionalmente se requerirá de empleo durante este turno

Nocturno: Se contará con un solo vigilante

Se tiene contemplado laborar durante todo el año de acuerdo a lo siguiente:

II. Tiempo laboral		
DÍAS LABORALES POR SEMANA	DÍAS AL AÑO	SEMANAS AL AÑO
6 (de lunes a sábado)	312	52

II.2.8. Requerimientos de materiales, equipos e insumos en las diferentes etapas del proyecto

Materiales y sustancias:

A continuación se describen de manera general, los materiales a utilizar para la construcción de la infraestructura de apoyo:

El material aquí especificado será requerido para construir una techumbre para los trabajadores, en el cual podrán dejar sus víveres y el agua para la jornada de trabajo, así como un lugar de descanso.

La actividad extractiva proyectada no requiere de energía eléctrica, sustancias o materiales para su operación. En cuanto a combustibles, se requerirá de diésel para la operación de los 4 camiones y el trascabo, donde los requerimientos son poco significativos para los mismos. El suministro del combustible se efectuará en la Estación de Servicio ubicada en la ciudad de La Ribera, San José del Cabo o en Cabo San Lucas, por lo que no se requerirá de su almacén en el sitio.

Equipo:

A continuación se describen los equipos y maquinaria que se emplearán durante las diferentes etapas del proyecto:

III. Equipos y maquinaria a emplear							
Equipo	Cantidad	Etapa	Utilidad	Horas/Trabajo	Decibeles emitidos	Emisiones / atmósfera (gr/s)	Tipo de combustible
Trascabo	1	todas	60 meses	8hrs /día	20 db	14	Diésel
Camiones de volteo	4	todas	60 meses	8hrs /día	10 db	5	Diésel

Productos Extraídos:

Los materiales a extraer son materiales en greña: arena, gravas, y clastos rocosos menores; la arena es producto de la erosión de rocas ígneas presentes en la zona; los bloques y clastos son el resultado de caídos naturales que posteriormente son arrastrados hasta la zona del proyecto. Se realizaron estudios para calcular los volúmenes de extracción y el total durante el tiempo que dure la concesión.

II.2.9. Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera

Durante la preparación del sitio, habilitación del área de descanso y operación del proyecto se producirán solamente residuos sólidos no peligrosos y su generación no rebasará la capacidad de los servicios municipales para su manejo y disposición, o bien éstos podrán ser reintegrados al ambiente de manera segura sin necesidad de un tratamiento previo.

Durante la etapa de Preparación del Sitio se generarán residuos del siguiente tipo:

a) Residuos Vegetales

Como se ha mencionado anteriormente, dentro del polígono de extracción no se encontró vegetación alguna, de manera que no se generará ningún tipo de residuo vegetal.

b) Basura doméstica

Se tiene estimado que se generarán aproximadamente 7.5 kg/día de basura doméstica (bolsas de plástico, envases de vidrio y/o plástico, papel, etc.) proveniente de los 5 empleados que laborarán durante esta etapa, la cual será depositada en cestos con bolsas de plástico en su interior y tapadera ubicados dentro de la zona donde se establecerá el campamento para personal, para que sean periódicamente dispuestos en el tiradero de la localidad más cercana, con transporte propiedad del promovente.

c) Emisiones a la atmósfera

Se consideran sólo aquellas generadas por la maquinaria empleada en las labores de desmonte y preparación del terreno, las cuales serán mínimas ya que se verificará previamente que la maquinaria se encuentre en las mejores condiciones mecánicas y cuente con los equipos anticontaminantes necesarios.

No se prevén descargas de residuos ya que las reparaciones a la maquinaria, en caso de requerirse, se deberán realizar en talleres especializados fuera del área de explotación y alejados de los cauces de los arroyos.

d) Residuos líquidos

Se contratarán los servicios de las empresas arrendadoras de baños portátiles, para su uso por el personal que labore durante la etapa de preparación del sitio, construcción y operación, por lo que dichas empresas serán las encargadas del buen funcionamiento de los mismos.

Se estima que deberá existir un sanitario por cada 15 trabajadores, por lo que sólo se arrendará un sanitario portátil. En caso de comprarse dicho sanitario, el promovente realizará la limpieza del mismo de manera periódica y dispondrá los desechos en los sitios que disponga la autoridad correspondiente.

Durante la etapa de Construcción se generarán residuos del siguiente tipo:

a) Basura doméstica

Se tiene estimado que generarán aproximadamente 13.5 kg/día de basura doméstica proveniente de los 10 empleados que estarán en activo para esta etapa en la zona del proyecto. Se continuará con el mismo manejo que en la etapa anterior.

c) Emisiones a la atmósfera

Al igual que en la etapa anterior, la generación de humos provenientes de la maquinaria a emplear será mínima ya que se verificará previamente que se encuentre en las mejores condiciones mecánicas y cuente con los equipos anticontaminantes necesarios. Dichas generaciones de humos no rebasarán lo establecido en la norma NOM-041-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles para la emisión de humos, hidrocarburos y monóxido de carbono, bióxido de carbono y óxidos de nitrógeno.

Así mismo, la generación de ruido por los vehículos automotores y maquinaria a utilizar durante la limpieza de maleza y vegetación herbácea, y la usada para la habilitación del área de almacenamiento temporal no rebasarán lo establecido en la NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de emisión.

Durante la etapa de Operación y Mantenimiento se generarán los siguientes tipos de residuos:

a) Basura doméstica

Durante la operación del proyecto se continuará generando 13.5 kg/día de basura doméstica por los 10 trabajadores que laboraran durante esta etapa en el área del polígono de extracción. Se dispondrán dichos desechos en los recipientes contenedores con tapa que se ubiquen en las áreas de mayor actividad.

b) Escombro

Se considera que los residuos producto de la extracción de las arenas para su venta, serán principalmente materia orgánica como troncos, ramas y residuos vegetales derivados de las escorrentías de temporal, que el arroyo arrastra desde aguas arriba durante la temporada de lluvias, así como rocas de diámetro medio que estén presentes en cantidades poco

significativas, los cuales se dispondrán en un solo sitio para su posterior traslado y depósito tanto en los rellenos sanitarios autorizados (para los residuos vegetales), como en las zanjas que queden por la extracción del material pétreo (para el caso de las rocas), o donde determine la autoridad correspondiente.

c) Emisiones a la atmósfera

En cuanto a las emisiones a la atmósfera se refiere, estas provendrán de los vehículos y equipos a utilizar durante la operación y mantenimiento del proyecto por la combustión de gasolina y diésel, las cuales se consideran como mínimas ya que estos se mantendrán siempre en buenas condiciones mecánicas y con los equipos anticontaminantes necesarios. Las emisiones atmosféricas se encontrarán dentro de lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Por otro lado se generarán polvos durante la extracción de arenas y colocación de las mismas en los camiones transportadores, así como su traslado hacia los sitios de venta del producto.

II.2.10. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos

En la tabla siguiente resume y sintetiza cada uno de los tipos de residuos, tipo de almacenamiento, tiempo de almacenamiento y disposición final que se le dará a cada uno de estos residuos, se recomienda a la empresa o persona promovente del proyecto motivo de esta manifestación de impacto ambiental, que se cuente con una persona especializada, al mismo tiempo, se debe de garantizar el cumplimiento de cada una de las normativas, convenios o programas que se hayan establecido con las diferentes instancias gubernamentales.

IV. Tipos de residuos, tipo de almacenamiento, tiempo de almacenamiento y disposición final			
Tipo de residuo	Tipo de almacenamiento	Tiempo de almacenamiento	Disposición
ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO			
Residuos Vegetales	Acumulación en sitios específicos	La cantidad que se genere será poco significativa. Se pretende que sea diariamente la disposición final de los mismos.	Conforme se vayan generando se picarán y se dispersarán en áreas naturales de terrenos contiguos al proyecto o donde dictamine la autoridad correspondiente, con la finalidad de que el material sea degradado de forma natural y se integre al suelo.
Basura	Cestos con bolsas de plástico en su interior y tapadera ubicados en el área operativa		Se trasladarán al relleno sanitario de la localidad con transporte propiedad del promovente.
Líquido	Sanitarios ecológicos portátiles	Va a depender de la cantidad que se genere. Se pretende que la disposición final de los mismos sea quincenalmente.	La empresa arrendadora se encargará del desazolve, limpieza y mantenimiento de los mismos. Si estos son comprados por el promovente éste se encargará de su disposición final hacia sitios autorizados por la autoridad competente.
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Basura	Cestos con bolsas de plástico en su interior y tapadera ubicados en el área operativa	Va a depender de la cantidad que se genere. Se pretende que sea diariamente la disposición final de los mismos	Se trasladarán al relleno sanitario de la localidad con transporte propiedad del promovente. Para el caso de materiales pétreos se colocarán en las zanjas luego del proceso extractivo de arenas.
Líquido	Baños portátiles	Igual que en la etapa anterior	Igual que en la etapa anterior
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Basura	Cestos con bolsas de plástico en su interior y tapadera ubicados en el área operativa	Va a depender de la cantidad que se genere. Se pretende que sea diariamente la disposición final de los mismos	Se trasladarán al relleno sanitario de la localidad, con transporte propiedad del promovente.
Residuos pétreos	Disposición en zanjas de explotación de arenas, posterior al proceso extractivo, dentro del área a concesionar	Va a depender de la cantidad que se genere. Se pretende que sea mensual la disposición final de los mismos.	Se trasladarán al área a concesionar del Arroyo La Trinidad, con transporte propiedad del promovente.

Líquido	Baños portátiles	Igual que en la etapa anterior	Igual que en la etapa anterior
---------	------------------	--------------------------------	--------------------------------

CAPÍTULO III

III.- VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO

III.1. Orden Federal

III.1.1. Constitución Política Mexicana (Últimas reformas publicadas DOF 17-05-2021)

El fundamento jurídico de la planeación en México emana de la Constitución Política, con las últimas reformas publicadas DOF 17-05-2021.

- En el Artículo 25 se señala que Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.
- El Artículo 26, establece que El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad para incorporarlas al Plan o Programa de Desarrollo Urbano y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo.

- El Artículo 27 señala que: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad..."

- El Artículo 73, fue adicionado, según decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fechas 28 de diciembre de 1982 y 3 de febrero de 1983; estas adecuaciones, facultaron al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establecieron la concurrencia del gobierno Federal, Estatal y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos.
- El Artículo 115 Constitucional, fue reformado y adicionado mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983, en donde se faculta a los Municipios a: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; además de participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, además de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; para tal efecto expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fuesen necesarias.

A nivel federal, la reglamentación jurídica del desarrollo urbano en cualquier modalidad se da a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de los Asentamientos Humanos.

Consideraciones: en este Magno Documento queda asentado el derecho de soberanía y la facultad a nivel estatal y municipal para la administración y zonificación del territorio así como las consideraciones ambientales que de estas deriven.

III.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

Este documento ha sido dividido en tres ejes de acción principalmente, 1. Política y Gobierno; 2. Política Social; 3. Economía.

En cuanto a Política social, se encuentran los ejes de Desarrollo Sostenible y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En cuanto a Desarrollo Sostenible, el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En cuanto a Desarrollo Urbano y Vivienda se ha comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para 42 aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

En Economía, se establece como meta Detonar el crecimiento, Construcción de caminos rurales así como Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

Consideraciones: como en el documento expuesto anteriormente, en el PND 2019-2024 se exponen los objetivos primordiales para el manejo sustentable de los recursos. Entre estos, la prioridad es Detonar el crecimiento, Construcción de caminos rurales así como Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, el agua, la sustentabilidad, los programas e insumos de ordenamiento territorial, el cambio climático global, así como la educación. Es en este marco que el PND 2019-2024 se actualiza para responder a las urgentes necesidades que tiene este país para cuidar los recursos naturales. *Para lograr estos objetivos, específicamente el de vivienda y el de infraestructura, es necesario contar con los materiales básicos de construcción, y de esta manera es como el PND impulsa proyectos como el de extracción de materiales pétreos para su uso en construcción de vivienda e infraestructura.*

De manera específica este PND establece como una de las prioridades la construcción de vivienda en Los Cabos.

III.1.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA, última reforma publicada el 11 de abril de 2022)

Con la última modificación hecha el 11 de abril de 2022, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el instrumento jurídico más significativo e importante en el área de protección ambiental.

Artículo 5º.- Son facultades de la Federación:

- Fracción X.-** La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes
- Fracción XI.-** La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales, el suelo, las aguas nacionales, la biodiversidad, la flora, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia.

Artículo 7º.- Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- Fracción XVI.-** La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación, por la presente Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 BIS 2 de la presente Ley

Artículo 8º.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- Fracción XIV.-** La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial

Artículo 28º.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

- **Fracción X.-** Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o **zonas federales**. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII de este artículo;

El Reglamento de la presente Ley determinará las obras o actividades a que se refiere este artículo, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y que por lo tanto no deban sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en este ordenamiento.

Artículo 35 BIS 2.- El impacto ambiental que pudiesen ocasionar las obras o actividades no comprendidas en el artículo 28 será evaluado por las autoridades de las entidades federativas, con la participación de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México respectivas, cuando por su ubicación, dimensiones o características produzcan impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente, y estén expresamente señalados en la legislación ambiental local. En estos casos, la evaluación de impacto ambiental se podrá efectuar dentro de los procedimientos de autorización de uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, u otros que establezcan las leyes locales y las disposiciones que de ella se deriven. Dichos ordenamientos proveerán lo necesario a fin de hacer compatibles la política ambiental con la de desarrollo urbano y de evitar la duplicidad innecesaria de procedimientos administrativos en la materia.

Artículo 35 BIS 3.- Cuando las obras o actividades señaladas en el artículo 28 de esta Ley requieran, además de la autorización en materia de impacto ambiental, contar con autorización de inicio de obra; se deberá verificar que el responsable cuente con la autorización de impacto ambiental expedida en términos de lo dispuesto en este ordenamiento.

Asimismo, la Secretaría, a solicitud del promovente, integrará a la autorización en materia de impacto ambiental, los demás permisos, licencias y autorizaciones de su competencia, que se requieran para la realización de las obras y actividades a que se refiere este artículo.

En cumplimiento con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de impacto ambiental se está sometiendo a evaluación esta manifestación de impacto ambiental, aplica el **artículo 28 en su fracción X**, dado que se trata de obra en arroyo.

III.1.4. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto ambiental (DOF 31-10-2014)

En este ordenamiento legal y normativo, se encuadra perfectamente la regulación del proyecto promovido, particularmente en los siguientes artículos:

Artículo 3º. Para los efectos del presente reglamento se considerarán las definiciones contenidas en la ley y las siguientes:

III.- Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso;

IV.- Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico;

V.- Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema;

VII. Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente;

VIII. Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente;

IX. Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales;

X. Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación;

Artículo 5º.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la secretaría en materia de impacto ambiental.

Inciso R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLAres, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O **ZONAS FEDERALES**:

I. Cualquier tipo de obra civil, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas, y

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley y que de acuerdo con la Ley de Pesca y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.

Este artículo 5, en su inciso R aplica a este proyecto, dado que se trata de obras en zona federal, como lo es el arroyo La Matanza.

Artículo 9º. Los promoventes deberán presentar ante la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda, para que ésta realice la evaluación del proyecto de la obra o actividad respecto de la que se solicita autorización.

La Información que contenga la manifestación de impacto ambiental deberá referirse a circunstancias ambientales relevantes vinculadas con la realización del proyecto.

La Secretaría proporcionará a los promoventes guías para facilitar la presentación y entrega de la manifestación de impacto ambiental de acuerdo al tipo de obra o actividad que se pretenda llevar a cabo. La Secretaría publicará dichas guías en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.

Artículo 12º. La manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular, deberá contener la siguiente información:

I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental;

II. Descripción del proyecto;

III. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso del suelo;

IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto; V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales;

VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales;

VII. Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas, y

VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.

Artículo 17º. El promovente deberá presentar a la Secretaría la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental, anexando:

I. La manifestación de impacto ambiental;

II. Un resumen del contenido de la manifestación de impacto ambiental, presentado en disquete, y

III. Una copia sellada de la constancia del pago de derechos correspondientes.

Cuando se trate de actividades altamente riesgosas en los términos de la Ley, deberá incluirse un estudio de riesgo.

Artículo 35º. Los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo podrán ser elaborados por los interesados o por cualquier persona física o moral.

Artículo 36º. Quienes elaboren los estudios deberán observar lo establecido en la Ley, este reglamento, las normas oficiales mexicanas y los demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables. Asimismo, declararán, bajo protesta de decir verdad, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.

La responsabilidad respecto del contenido del documento corresponderá al prestador de servicios o, en su caso, a quien lo suscriba. Si se comprueba que en la elaboración de los documentos en cuestión la información es falsa, el responsable será sancionado de conformidad con el Capítulo IV del Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de las sanciones que resulten de la aplicación de otras disposiciones jurídicas relacionadas.

Artículo 46º. El plazo para emitir la resolución de evaluación de la manifestación de impacto ambiental no podrá exceder de sesenta días. Cuando por las dimensiones y complejidad de la obra o actividad se justifique, la Secretaría podrá, excepcionalmente y de manera fundada y motivada, ampliar el plazo hasta por sesenta días más, debiendo notificar al promovente su determinación en la forma siguiente:

- I. Dentro de los cuarenta días posteriores a la recepción de la solicitud de autorización, cuando no se hubiere requerido información adicional, o
- II. En un plazo que no excederá de diez días contados a partir de que se presente la información adicional, en el caso de que ésta se hubiera requerido.

La facultad de prorrogar el plazo podrá ejercitarse una sola vez durante el proceso de evaluación

Artículo 47º. La ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate deberá sujetarse a lo previsto en la resolución respectiva, en las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En todo caso, el promovente podrá solicitar que se integren a la resolución los demás permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para llevar a cabo la obra o actividad proyectada y cuyo otorgamiento corresponda a la Secretaría.

Artículo 48º. En los casos de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará las condiciones y requerimientos que deban observarse tanto en la etapa previa al inicio de la obra o actividad, como en sus etapas de construcción, operación y abandono.

Artículo 49º. Las autorizaciones que expida la Secretaría sólo podrán referirse a los aspectos ambientales de las obras o actividades de que se trate y su vigencia no podrá exceder del tiempo propuesto para la ejecución de éstas.

Asimismo, los promoventes deberán dar aviso a la Secretaría del inicio y la conclusión de los proyectos, así como del cambio en su titularidad.

Artículo 50º. Todo promovente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a:

- I. Archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental, o
- II. Dejar sin efectos la autorización cuando la comunicación se haga después de que aquélla se hubiere otorgado.

En el caso a que se refiere la fracción anterior, cuando se hayan causado efectos dañinos al ambiente la Secretaría hará efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y ordenará la adopción de las medidas de mitigación que correspondan.

Artículo 55º. DE LA INSPECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES

La Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven, e impondrá las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes.

Asimismo, la Secretaría podrá requerir a los responsables que corresponda, la presentación de información y documentación relativa al cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas.

Artículo 59º. Cuando el responsable de una obra o actividad autorizada en materia de impacto ambiental, incumpla con las condiciones previstas en la autorización y se den los casos del artículo 170 de la Ley, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ordenará la imposición de las medidas de seguridad que correspondan, independientemente de las medidas correctivas y las sanciones que corresponda aplicar.

Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las acciones civiles y penales que procedan por las irregularidades detectadas por la autoridad en el ejercicio de sus atribuciones de inspección y vigilancia.

III.1.5. Ley General de Vida Silvestre (LGVS) Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción XXIX, inciso G del artículo 73 constitucionales. Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestal y de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo.

El presente proyecto no tiene como objetivo el aprovechamiento de ninguna especie ni recurso de vida silvestre, ya sea vegetal o animal, puesto que se trata de un banco de extracción de material en greña (arena y grava), a desarrollarse en una fracción del cauce federal del Arroyo La Matanza. Sin embargo, durante las etapas de preparación del sitio y operación del proyecto, se pudieran generar impactos sobre los sitios de paso de fauna silvestre, por lo tanto, el proyecto tomará en cuenta y estará obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y ejecutará las medidas para mitigar los impactos que se llegaran a generar con el proyecto.

Artículo 2. En todo lo no previsto por la presente Ley, se aplicarán las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

El presente proyecto respeta y cumple cada uno de los ordenamientos que marcan las leyes vigentes. Esta MIA-P presenta la vinculación respectiva con la LGEEPA.

Capítulo VI, en sus artículos 29 al 37 se señalan una serie de disposiciones tendientes a que el aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio de la fauna silvestre debe ser digno y respetuoso procurando que les cause la menor tensión, sufrimiento y dolor posibles.

El proyecto no contempla actividades de aprovechamiento, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio de la fauna silvestre, por lo tanto, no contraviene en las disposiciones del Capítulo VI en mención.

III.1.6. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS)

Artículo 12. Las personas que pretendan realizar cualquier actividad relacionada con hábitat, especies, partes o derivados de vida silvestre y que conforme a la Ley requieran licencia, permiso o autorización de la Secretaría, presentarán la solicitud correspondiente en los formatos que para tal efecto establezca la Secretaría.

El presente proyecto no tiene como objetivo el aprovechamiento de ninguna especie ni recurso de vida silvestre, ya sea vegetal o animal. Sin embargo, durante las etapas de preparación del sitio y operación del proyecto, se pudieran generar impactos sobre los sitios de paso de fauna silvestre, por lo tanto, el proyecto tomará en cuenta y estará obligado al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, así como la ejecución de medidas de mitigación y prevención para la fauna silvestre.

Artículo 98. Los interesados en realizar aprovechamiento de ejemplares de la vida silvestre en predios federales, de conformidad a lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 89 de la Ley, presentarán la solicitud a que se refiere el artículo 91 del presente Reglamento.

El presente proyecto no tiene como objetivo el aprovechamiento de ninguna especie ni recurso de vida silvestre, ya sea vegetal o animal, por lo tanto, no contraviene lo estipulado en el presente artículo.

Artículo 99. Los predios federales en donde se realicen aprovechamientos sujetos a manejo por personas públicas o privadas que acrediten la legítima posesión de los mismos para efectos de su operación mediante títulos de concesión o acuerdos de destino adecuados y suficientes otorgados en términos de las disposiciones jurídicas correspondientes, serán registrados como UMA; en caso contrario, dichos predios serán incorporados al SUMA como Predios Federales Sujetos a Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre, conforme al presente Reglamento.

El presente proyecto no tiene como objetivo el aprovechamiento de ninguna especie ni recurso de vida silvestre, ya sea vegetal o animal, por lo tanto, no contraviene lo estipulado en el presente artículo.

Artículo 100. El aprovechamiento sustentable en predios de las entidades federativas y de los municipios, se sujetará a lo previsto en el presente Reglamento para la obtención de las autorizaciones señaladas en la Ley. Dichos predios serán registrados en el SUMA conforme a lo prescrito por el presente instrumento.

El proyecto no contempla actividades de aprovechamiento de especies de fauna silvestre, por lo tanto, no será necesario ser registrado ante el SUMA, dando cumplimiento a lo que establece el presente artículo.

III.1.6. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) es el instrumento que establece disposiciones de orden público e interés social en relación a la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial.

Artículo 18.- Los residuos sólidos urbanos podrán subclasicarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.

Durante la etapa de preparación del sitio y operación del proyecto, los residuos sólidos urbanos que se llegaran a generar serán separados en contenedores marcados con la leyenda de orgánico e inorgánico; la disposición de estos residuos se realizará hacia el relleno sanitario municipal. Es importante señalar que los residuos que se puedan generar serán de baja magnitud considerando que se trata de un Banco de extracción de material en greña en el cauce federal del Arroyo La Matanza.

Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

- I. Aceites lubricantes usados;
- II. Disolventes orgánicos usados;
- III. Convertidores catalíticos de vehículos automotores;
- IV. Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo

Durante la preparación del sitio y operación del Proyecto, se pudieran generar residuos peligrosos por la operación de la maquinaria, por lo tanto, en cumplimiento con el presente artículo, una vez autorizado el Proyecto en materia de impacto ambiental, se realizarán los trámites necesarios para registrarse como generador de residuos peligrosos, así como ejecutar el Programa de Vigilancia Ambiental, en el cual se describen las actividades a realizar para el manejo de los residuos peligrosos que se pudieran generar con la ejecución del proyecto.

Artículo 40.- Los residuos peligrosos deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones que de este ordenamiento se deriven.

Los residuos peligrosos que se lleguen a generar durante las etapas de preparación del sitio y operación del Banco de materiales, serán manejados y dispuestos conforme a lo establecido en la LGPGIR y en las demás disposiciones aplicables. En este sentido, el manejo integral se hará conforme a lo dispuesto en el presente artículo, y tal como se describe en el del presente estudio.

Artículo 43.- Las personas que generen o manejen residuos peligrosos deberán notificarlo a la Secretaría o a las autoridades correspondientes de los gobiernos locales, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

Para las obras y actividades relacionadas con la Preparación del sitio y operación del proyecto, en caso de ser necesario, el promovente se registrará ante la autoridad competente como pequeño generador de residuos peligrosos; con lo cual se dará cumplimiento a lo marcado en el citado artículo.

Artículo 45.- Los generadores de residuos peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y en su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría.

Los residuos peligrosos generados por la operación de la maquinaria del Proyecto, serán identificados, clasificados y manejados de acuerdo a lo establecido en la LGPGIR, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Con lo anterior se dará cumplimiento a lo señalado en el citado artículo.

Artículo 47.- Los pequeños generadores de residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría y contar con una bitácora en la que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generen y las modalidades de manejo, sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el reglamento y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo a la definición señalada en el artículo 5 fracción XX de la LGPGIR, se define como pequeño generador a aquella “persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida”. Es importante considerar que de acuerdo con la actividad que contempla el proyecto (extracción de material en greña) los residuos generados no serán en gran magnitud. Sin embargo, el promovente en caso de que sea necesario, se encargará de realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo que establece la presente ley.

Artículo 54.- Se deberá evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o residuos para no contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales. La Secretaría establecerá los procedimientos a seguir para determinar la incompatibilidad entre un residuo peligroso y otro material o residuo.

En todo momento se evitará la mezcla de los residuos peligrosos que se generen con motivo de la preparación y operación del proyecto, por lo que su manejo y disposición final será conforme a la regulación aplicable, dando cumplimiento a lo citado en el presente artículo.

III.1.7. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)

Artículo 42.- Atendiendo a las categorías establecidas en la Ley, los generadores de residuos peligrosos son:

...

III. Pequeño generador: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida; y

Los residuos peligrosos que se lleguen a generar en cualquiera de las etapas del proyecto, serán manejados y dispuestos conforme a lo establecido en la LGPGIR, su reglamento y en las demás disposiciones aplicables de carácter estatal y municipal. El proyecto, de acuerdo con las actividades que contempla no generará grandes cantidades de residuos que pusieran generar impactos negativos sobre el ambiente que los rodea.

Artículo 43.- Las personas que conforme a la Ley estén obligadas a registrarse ante la Secretaría como generadores de residuos peligrosos se sujetarán al siguiente procedimiento:....

El Promoviente atenderá y cumplirá con las disposiciones establecidas en el presente artículo, registrándose y presentando la información requerida.

Artículo 46.- Los grandes y pequeños generadores de residuos deberán:

I. Identificar y clasificar los residuos peligrosos que generen;

II. Manejar separadamente los residuos peligrosos y no mezclar aquéllos que sean incompatibles entre sí, en los términos de las normas oficiales mexicanas respectivas, ni con residuos peligrosos reciclables o que tengan un poder de valorización para su utilización como materia prima o como combustible alterno, o bien, con residuos sólidos urbanos o de manejo especial;

III. Envasar los residuos peligrosos generados de acuerdo con su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo conforme a lo señalado en el presente Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes;

IV. Marcar o etiquetar los envases que contienen residuos peligrosos con rótulos que señalen nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén y lo que establezcan las normas oficiales mexicanas aplicables;

V. Almacenar adecuadamente, conforme a su categoría de generación, los residuos peligrosos en un área que reúna las condiciones señaladas en el artículo 82 del presente Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, durante los plazos permitidos por la Ley;

VI. Transportar sus residuos peligrosos a través de personas que la Secretaría autorice en el ámbito de su competencia y en vehículos que cuenten con carteles correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable.

VII. Llevar a cabo el manejo integral correspondiente a sus residuos peligrosos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en este Reglamento y las normas oficiales mexicanas correspondientes;

VIII. Elaborar y presentar a la Secretaría los avisos de cierre de sus instalaciones cuando éstas dejen de operar o cuando en las mismas ya no se realicen las actividades de generación de los residuos peligrosos, y

IX. Las demás previstas en este Reglamento y en otras disposiciones aplicables.

Los residuos peligrosos que se generen durante la operación del Proyecto, serán clasificados dependiendo del tipo de residuo que se trate, en contenedores debidamente marcados, para su posterior manejo y disposición final en rellenos sanitarios autorizados cumpliendo con todas medidas señaladas en el presente artículo.

Artículo 82.- Las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos de pequeños y grandes generadores, así como de prestadores de servicios deberán cumplir con las condiciones siguientes, además de las que establezcan las normas oficiales mexicanas para algún tipo de residuo en particular:

I. Condiciones básicas para las áreas de almacenamiento:

...

II. Condiciones para el almacenamiento en áreas cerradas, además de las precisadas en la fracción I de este artículo:

...

En caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales.

Durante las etapas de preparación del sitio y operación se contará con almacenes temporales para la recolección de residuos peligrosos, los cuales cumplirán con las condiciones estipuladas en este artículo. Así mismo se contratarán los servicios de una empresa que cuente con permisos federales para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, tanto de la SEMARNAT y de la SCT. En el almacén que se instale se acatará lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 84.- Los residuos peligrosos, una vez captados y envasados, deben ser remitidos al almacén donde no podrán permanecer por un periodo mayor a seis meses.

En el almacén que se instale para el resguardo de los residuos peligrosos, se llevará una bitácora para garantizar que no permanezcan por más de seis meses, y sean manejados de la manera correcta.

III.1.6. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (2012)

La recesión económica, el acelerado crecimiento de la población y la desigualdad social, son problemas del ámbito internacional que han repercutido en el agotamiento de los recursos naturales y han generado impactos ambientales de magnitudes preocupantes, como el cambio climático. Esta situación ha impulsado al gobierno mexicano ha tomar conciencia de la necesidad de planear ambientalmente el territorio nacional mediante la acción coordinada de los diferentes órdenes de gobierno, quienes toman las decisiones y ejecutan estrategias territoriales dirigidas a frenar el deterioro y avanzar en la conservación y aprovechamiento sustentable del territorio, así como de la sociedad en general que coadyuva con su participación.

Tiene sustento en la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROE). Se lleva a cabo a través de programas en diferentes niveles de aplicación y con diferentes alcances, así tenemos: el General, los Marinos, los Regionales y los Locales. La formulación, aplicación y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) y de los Marinos, es facultad de la Federación, la cual se ejerce a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, específicamente, a través de la Dirección General de Política Ambiental e Integración

Regional y Sectorial de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, en coordinación con la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas del Instituto Nacional de Ecología.

Tiene por objeto establecer los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; apoyar la resolución de los conflictos ambientales, así como promover la sustentabilidad e incorporar la variable ambiental en los programas, proyectos y acciones de los sectores de la APF.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Asimismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas.

Facilita la toma de decisiones de los actores de la APF, al orientar la planeación y la ejecución de las políticas públicas; y social y económicamente, invita a establecer una relación de equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, buscando el desarrollo sustentable.

Las políticas ambientales (aprovechamiento, restauración, protección y preservación) son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable.

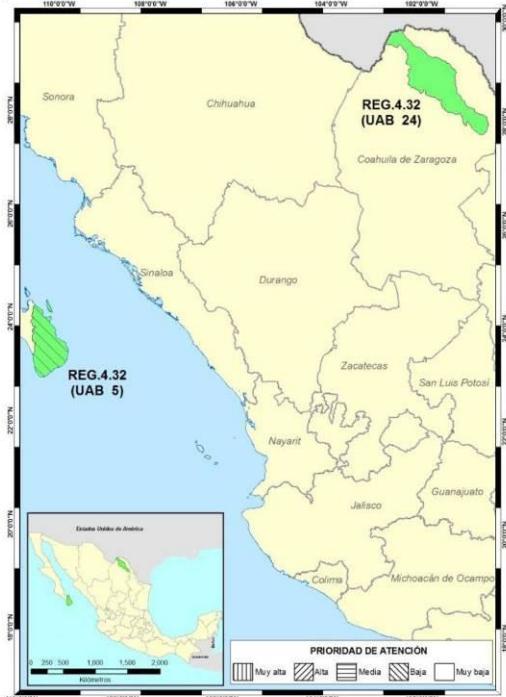
Los 10 lineamientos ecológicos que se formularon para este Programa, mismos que reflejan el estado deseable de una región ecológica o unidad biofísica ambiental, se instrumentan a través de las directrices generales que en lo ambiental, social y económico se deberán promover para alcanzar el estado deseable del territorio nacional.

Por su parte, las estrategias ecológicas, definidas como los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el territorio nacional, fueron construidas a partir de los diagnósticos, objetivos y metas comprendidos en los programas sectoriales, emitidos respectivamente por las dependencias de la APF que integran el Grupo de Trabajo Intersecretarial.

Ahora bien, la superficie del proyecto se localiza en la Región Ecológica 4.32, en la Unidad Ambiental Biofísica 5. Sierras y Piedemontes El Cabo, con una superficie de 7,428 km², se califica como Estable a Medianamente estable, conflicto sectorial alto. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por desertificación, La modificación antropogénica es muy baja. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial.

La ficha técnica, con la política ambiental y las estrategias que la componen son las siguientes:

V. Ficha técnica y estrategias de la Región Ecológica 4.32, de la Unidad Ambiental Biofísica 5. Sierras y Piedemontes El Cabo

 <p>PRIORIDAD DE ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Muy alta Alta Media Baja Muy baja 	<p>REGIÓN ECOLÓGICA: 4.32</p> <p>Unidad Ambiental Biofísica que la compone:</p> <p>5. Sierras y Piedemontes El Cabo</p> <p>24. Serranía del Burro (de Coahuila)</p>						
	<p>Localización:</p> <p>5. Sur de Baja California Sur</p> <p>24. Norte de Coahuila</p>						
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Superficie en km²: 5. 7,428.10 24. 13,462.34</td><td>Población por UAB: 5. 247,974 24. 796</td><td>Población Indígena: 5. Sin presencia 24. Sin presencia</td></tr> <tr> <td>Superficie Total: 20,890.44 km²</td><td>Población Total: 248,770 hab.</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Superficie en km²: 5. 7,428.10 24. 13,462.34	Población por UAB: 5. 247,974 24. 796	Población Indígena: 5. Sin presencia 24. Sin presencia	Superficie Total: 20,890.44 km²	Población Total: 248,770 hab.	
Superficie en km²: 5. 7,428.10 24. 13,462.34	Población por UAB: 5. 247,974 24. 796	Población Indígena: 5. Sin presencia 24. Sin presencia					
Superficie Total: 20,890.44 km²	Población Total: 248,770 hab.						
Estado Actual del Medio Ambiente 2008: <p>5. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Baja. El uso de suelo es Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 45.5. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de tipo comercial. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.</p> <p>24. Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Niveles medios superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja y no hay superficies urbanas. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Forestal y Pecuario. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 8.8. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.</p>							
Escenario al 2033: <p>5. Inestable. 24. Medianamente estable</p>							
Política Ambiental: <p>5, 24 - Preservación y Aprovechamiento sustentable</p>							
Prioridad de Atención: <p>5. Baja 24. Muy baja</p>							

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
5	Preservación de Flora y Fauna	Turismo	Forestal - Minería	CFE- Ganadería - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 33, 37, 43, 44
24	Preservación de Flora y Fauna	Forestal - Ganadería - Minería	Turismo	Industria - PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 44

Estrategias. UAB 5

Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio

A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana

C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional

B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
--	--

Estrategias. UAB 24	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	<p>1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad.</p> <p>2. Recuperación de especies en riesgo.</p> <p>3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.</p>
B) Aprovechamiento sustentable	<p>4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.</p> <p>5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.</p> <p>6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.</p> <p>7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</p> <p>8. Valoración de los servicios ambientales.</p>
C) Protección de los recursos naturales	<p>12. Protección de los ecosistemas.</p> <p>13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.</p>
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	<p>15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.</p> <p>15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.</p> <p>16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicione en los mercados doméstico e internacional.</p> <p>17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).</p> <p>18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.</p> <p>21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.</p> <p>22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.</p> <p>23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).</p>
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	<p>36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.</p> <p>37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.</p>
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	<p>44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.</p>

A) Preservación

Conservación *in situ* de los ecosistemas y su biodiversidad- Para este proyecto no se estiman volúmenes de vegetación y no se removerá vegetación forestal.

Recuperación de especies en riesgo- Las especies en riesgo, tal como las define la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se presentan en la superficie de este proyecto.

Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad- Para el conocimiento del ecosistema se ha realizado un estudio de flora y fauna del sitio del proyecto, así como su análisis, de manera que se puede monitorear y verificar mediante la identificación de los indicadores principales (presencia-ausencia de aves reptiles y mamíferos, tasa de sobrevivencia de ejemplares rescatados) y su variabilidad en el tiempo.

B) Aprovechamiento sustentable- El Proyecto no contempla de ninguna manera el aprovechamiento de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales, con excepción de las arenas superficiales de este polígono, sin embargo ha quedado establecido que estos sedimentos son recuperables en el corto plazo.

C) Protección de los recursos naturales- Para la protección del ecosistema se ahuyentará a la fauna que se encuentre en el sitio al momento de realizar las actividades, se evitará la introducción de especies exóticas al sitio del proyecto, se pondrán contenedores para la basura, se pondrán baños portátiles por cada 15 trabajadores.

E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios- En este sentido, el presente proyecto no realizará aprovechamiento alguno de recursos naturales no renovables, puesto que las arenas y sedimentos de este sitio son completamente renovables cada año.

C) Agua y Saneamiento- El acceso y calidad de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento no se verán afectados en manera alguna con este proyecto.

D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional- El camino de acceso al sitio del proyecto actualmente se encuentra en forma de terracería, no es necesario actualizar caminos ni infraestructura.

Planeación del ordenamiento territorial- En este sentido, dado que actualmente esas tierras se encuentran sin uso productivo, al insertar este proyecto estas tierras comenzarán a generar empleos permanentes durante su desarrollo y actividades productivas ligadas al sector turismo durante su operación y mantenimiento.

III.1.9. LEY DE AGUAS NACIONALES

ARTÍCULO 2º. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.

ARTÍCULO 3º. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

IX. "Bienes Públicos Inherentes": Aquellos que se mencionan en el Artículo 113 de esta Ley;

XI. "Cauce de una corriente": El canal natural o artificial que tiene la capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse. Cuando las corrientes estén sujetas a desbordamiento, se considera como cauce el canal natural, mientras no se construyan obras de encauzamiento; en los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, cuando el escurrimiento se concentre hacia una depresión topográfica y éste forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. Para fines de aplicación de la presente Ley, la magnitud de dicha cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;

XIII. "Concesión": Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación;

XVI. "Cuenca Hidrológica": Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desembocuen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuenca y estas últimas están integradas por microcuenca.

XX. "Delimitación de cauce y zona federal": Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal;

XXXVII. "Materiales Pétreos": Materiales tales como arena, grava, piedra y/o cualquier otro tipo de material utilizado en la construcción, que sea extraído de un vaso, cauce o de cualesquiera otros bienes señalados en Artículo 113 de esta Ley;

XXXVIII. "Normas Oficiales Mexicanas": Aquellas expedidas por "la Secretaría", en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización referidas a la conservación, seguridad y calidad en la explotación, uso, aprovechamiento y administración de las aguas nacionales y de los bienes nacionales a los que se refiere el Artículo 113 de esta Ley;

XLVII. "Ribera o Zona Federal": Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el

mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;

ARTÍCULO 7º. Se declara de utilidad pública:

II. La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

ARTÍCULO 113º. La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de "La Comisión":

I. Las playas y zonas federales, en la parte correspondiente a los cauces de corrientes en los términos de la presente Ley;

II. Los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional;

III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;

IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de esta Ley;

V. Los terrenos de los cauces y los de los vasos de lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, descubiertos por causas naturales o por obras artificiales;

VI. Las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, y

VII. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije "la Comisión".

En los casos de las fracciones IV, V y VII la administración de los bienes, cuando corresponda, se llevará a cabo en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad.

ARTÍCULO 113 BIS. Quedarán al cargo de "la Autoridad del Agua" los materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes.

Será obligatorio contar con concesión para el aprovechamiento de los materiales referidos; los permisos que se expidan tendrán carácter provisional previo a la expedición del título, y deberán ser canjeados por los títulos de concesión respectivos. Estos últimos serán expedidos por "La Autoridad del Agua" en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la solicitud, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

"La Autoridad del Agua" vigilará la explotación de dichos materiales y revisará periódicamente la vigencia y cumplimiento de las concesiones y de los permisos con carácter provisional otorgados a personas físicas y morales, con carácter público o privado.

Son causas de revocación ya sea del permiso con carácter provisional o de la concesión, lo siguiente:

I. Disponer de materiales pétreos en volúmenes mayores que los autorizados;

II. Disponer de materiales pétreos sin cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas;

III. Depositar en cauces y otros cuerpos de agua de propiedad nacional, materiales pétreos y desperdicios de éstos, incluyendo escombro y cascajo, u otros desechos en forma permanente, intermitente o fortuita;

IV. Dejar de pagar oportunamente las cuotas y derechos respectivos;

V. No ejecutar adecuadamente las obras y trabajos autorizados;

VI. Dañar ecosistemas vitales al agua como consecuencia de la disposición de materiales pétreos;

- VII. Transmitir los derechos del título sin permiso de "la Autoridad del Agua" o en contravención a lo dispuesto en esta Ley;
- VIII. Permitir a terceros en forma provisional la explotación de los materiales pétreos amparados por la concesión respectiva, sin mediar la transmisión definitiva de derechos, la modificación de las condiciones del título respectivo, o la autorización previa de "la Autoridad del Agua";
- IX. Incumplir las medidas preventivas y correctivas que ordene "la Autoridad del Agua", y
- X. Las demás previstas en esta Ley, en sus reglamentos o en el propio título de concesión.

Al extinguirse los títulos, por término de la concesión, o cuando se haya revocado el título, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al motivo de la concesión deberán ser removidas, sin perjuicio de que "la Autoridad del Agua" las considere de utilidad posterior, en cuyo caso se revertirán en su favor.

De detectarse daños apreciables a taludes, cauces y otros elementos vinculados con la gestión del agua, a juicio de "la Autoridad del Agua", conforme a sus respectivas atribuciones, deberán repararse totalmente por los causantes, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones administrativas y penales que pudieran proceder conforme a la reglamentación que se expida al respecto.

III.1.10. Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (DOF 25-08-2014)

ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de este "Reglamento", se entiende por:

Fracción IX. Demarcación de cauce y zona federal: trabajos topográficos para señalar físicamente con estacas o mojoneras en el terreno, la anchura del cauce o vaso y su zona federal;

ARTÍCULO 4º.- Para efectos de las fracciones VIII del artículo 3º y IV, del artículo 113 de la "Ley", por lo que se refiere a la delimitación, demarcación y administración de las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, se estará a lo siguiente:

I. El nivel de aguas máximas ordinarias a que se refiere la fracción VIII, del artículo 3º, de la "Ley", se entiende como el que resulta de la corriente ocasionada por la creciente máxima ordinaria dentro de un cauce sin que en éste se produzca desbordamiento. La creciente máxima ordinaria estará asociada a un periodo de retorno de cinco años.

Para el caso de corrientes que presenten flujo nulo durante uno o más años de su periodo de registro, "La Comisión" determinará el periodo de retorno equivalente que tome en cuenta esta situación. Para el caso de estas corrientes y de las cuencas sin registro hidrométrico, la creciente máxima ordinaria se obtendrá a partir de tormentas máximas ordinarias, a las que se asociará el periodo de retorno correspondiente y el cálculo del escurrimiento respectivo se hará con las normas oficiales mexicanas que expida "La Comisión".

Para determinar la creciente máxima ordinaria de un cauce ubicado aguas abajo de una presa, se deberá considerar la ocurrencia simultánea de la creciente máxima ordinaria que genera la cuenca propia de dicho cauce y los caudales máximos posibles que descarga la presa, después de regular la creciente máxima ordinaria que genera su cuenca alimentadora, para el mismo periodo de retorno de cinco años.

En los ríos en llanuras de inundación, para efectos de lo dispuesto en este artículo, se tomará el punto más alto de la margen o ribera.

En el caso de barrancas profundas, "La Comisión" determinará la ribera o zona federal de corrientes o depósitos de agua, únicamente cuando la inclinación de dicha faja sea de treinta grados o menor, en forma continua;

II. "La Comisión", podrá poner a disposición de quien lo solicite la información de la creciente máxima ordinaria determinada para un cauce o vaso específicos;

III. En los ríos que desembocuen en el mar, la delimitación de la zona federal se establecerá a partir de cien metros río arriba, contados desde su desembocadura;

IV. La delimitación y demarcación del cauce y zona federal se llevará a cabo por "La Comisión" o por tercero autorizado, y a su costa, observándose el siguiente procedimiento:

a) Una vez realizados los trabajos de delimitación, se publicará aviso de demarcación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa correspondiente, notificándose simultáneamente en forma personal, a los propietarios colindantes;

b) Se levantará acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhibieron los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, así como la fijación de las mojoneras provisionales;

c) Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, para que en un término que no exceda de 10 días hábiles, a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo "La Comisión" resolverá en un término no mayor a 15 días hábiles sobre la demarcación correspondiente.

V. En los vasos de lagos y lagunas que no estén conectados con el mar, el nivel de aguas máximas ordinarias se determinará considerando la corriente ocasionada por la creciente máxima ordinaria de sus fuentes alimentadoras, conforme al presente artículo;

VI. En las regiones deltaicas, cuando por efecto del desbordamiento de las corrientes se unan las aguas de inundación con las contenidas en lagos o lagunas de formación natural, los vasos de estos últimos se delimitarán por la curva de nivel correspondiente a la intersección de la superficie natural del terreno con las aguas en reposo, una vez que las corrientes retornan a sus cauces, definidos conforme a la fracción III, del artículo 30., de la "Ley", y

VII. Los lagos, lagunas y esteros, cuando estén comunicados con el mar, la zona federal marítimo-terrestre se precisará conforme a la Ley General de Bienes Nacionales y el vaso, los cauces y las aguas se regularán por la "Ley" y este "Reglamento".

ARTÍCULO 174º.- Para efectos del artículo 118 de la "Ley", las solicitudes para obtener concesión para explotar, usar o aprovechar bienes nacionales a cargo de "La Comisión", deberán contener los siguientes datos y elementos:

- I. Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;
- II. Cuando se trate de personas morales, se deberá acompañar el acta constitutiva de la empresa;
- III. Localización y objeto de la explotación, uso o aprovechamiento;
- IV. Descripción de la explotación, uso o aprovechamiento que se dará al área solicitada, las obras que en su caso se pretenden construir y los plazos para ejecución de las mismas, y
- V. Término por el que se solicita la concesión.

Con la solicitud, se deberán presentar en su caso los planos de las obras proyectadas y una memoria descriptiva de las mismas. Su construcción no deberá perjudicar el régimen hidráulico ni lesionará derechos de terceros.

La solicitud deberá ser firmada por el interesado o por la persona que promueve en su nombre. En este último caso se deberá acreditar la personalidad del mandatario conforme al derecho común. En caso de que la solicitud tuviera deficiencia o se requiriera mayor información, se estará en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 35 de este "Reglamento".

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable, en lo conducente, a las solicitudes de concesión para la explotación de materiales de construcción localizados en los cauces o vasos. Cuando se pretenda realizar la explotación de materiales deberán precisarse sus características, volúmenes de extracción, su valor comercial y el uso a que vayan a destinarse.

ARTÍCULO 175º.- La preferencia en el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el último párrafo del artículo 118 de la "Ley", para la explotación, uso o aprovechamiento de la zona federal a cargo de "La Comisión", no comprenderá el cauce, el vaso, ni los materiales de construcción.

ARTÍCULO 176º.- La extracción de materiales pétreos sólo se podrá concesionar en los cauces y vasos, siempre y cuando no se afecten las zonas de protección o seguridad de los mismos. "La Comisión" no expedirá concesiones para la explotación de materiales pétreos de las riberas o zonas federales de los cauces y vasos de propiedad nacional.

Para el otorgamiento de concesiones para la extracción de materiales en cauces o vasos, se estará a lo siguiente:

- I. En el caso de cauces cuyas características hidráulicas impidan la extracción de los materiales desde una de las márgenes, el concesionario deberá emplear procedimientos mecánicos que no afecten el libre flujo de la corriente;

II. En el caso de corrientes intermitentes, la extracción no deberá modificar en forma perjudicial la sección hidráulica natural, ni afectar los márgenes, la zona federal o la zona de protección, y

III. Los concesionarios para la extracción de materiales pétreos deberán recuperar los bancos de acuerdo con las condiciones ambientales y de paisaje de la zona donde se localicen, para lo cual deberán devolver al sitio los materiales resultado del despalme y, en su caso, el producto de excavaciones, mediante nivelaciones o cortes que faciliten la revegetación, de acuerdo con las normas que al efecto emita "La Comisión".

Las concesiones para la extracción de materiales pétreos podrán ser objeto de concurso, de acuerdo a las bases que para tal efecto se publiquen, en las cuales se considerará la explotación racional de los materiales y la mejoría de las condiciones hidráulicas del tramo concesionado.

Las concesiones se podrán otorgar por volumen o por el periodo de extracción solicitado.

ARTÍCULO 177º.- En los títulos de concesión para explotación, uso o aprovechamiento de bienes nacionales a cargo de "La Comisión" se especificará:

- I. El nombre de las corrientes y vasos;
- II. La ubicación, descripción y delimitación o croquis del lugar y el área cuyo aprovechamiento se autoriza;
- III. La explotación, uso o aprovechamiento objeto de la concesión;
- IV. En su caso, la descripción de las obras aprobadas y, los plazos aproximados en que se deban concluir las obras autorizadas;
- V. La obligación de no modificar sustancialmente el proyecto o las obras autorizadas, sin permiso de "La Comisión";
- VI. Las modalidades a las que se deberá sujetar la concesión y las condiciones generales de orden técnico, jurídico y administrativo aplicables;
- VII. La obligación de pago de los derechos o aprovechamientos conforme a la legislación fiscal aplicable, salvo cuando la ley exija que sea previo al otorgamiento de la concesión;
- VIII. La duración de la concesión, y
- IX. Las causas de su revocación o terminación.

ARTÍCULO 178º.- El otorgamiento de concesión por parte de "La Comisión" será sin asumir responsabilidad por daños causados por avenidas ordinarias o extraordinarias.

En el título, "La Comisión" incluirá, cuando proceda, la obligación de garantizar el tránsito en el lugar ocupado, la servidumbre que proceda y el acceso a la corriente para que las aguas puedan ser utilizadas por medios manuales o para abrevadero de animales.

El otorgamiento de una concesión para explotar, usar o aprovechar bienes nacionales a cargo de "La Comisión" no implica por sí misma la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales ni la extracción de materiales de construcción de los cauces, salvo que así se señale expresamente en el título.

ARTÍCULO 179º.- Los concesionarios a que se refiere el presente capítulo están obligados a:

- I. Ejecutar únicamente la explotación, uso o aprovechamiento consignado en la concesión;
- II. Iniciar el ejercicio de los derechos consignados en la concesión a partir de la fecha aprobada y concluir las obras aprobadas dentro de los plazos previstos en la concesión;
- III. Cubrir los gastos de deslinde y amojonamiento del área concesionada;
- IV. Realizar únicamente las obras aprobadas en la concesión o autorizadas posteriormente por "La Comisión";
- V. Desocupar y entregar dentro del plazo establecido por "La Comisión" las áreas de que se trate en los casos de terminación de las concesiones;
- VI. Cubrir oportunamente los pagos que deban efectuar conforme a la legislación fiscal aplicable y las demás obligaciones que las mismas señalan, y

VII. Cumplir con las obligaciones que se establezcan a su cargo en la concesión.

ARTICULO 180º.- "La Comisión" declarará la terminación de la concesión en los casos previstos en la "Ley" y el presente "Reglamento".

Previamente, "La Comisión", de oficio o a petición de tercera persona interesada, tratará el expediente respectivo y dará a conocer al concesionario las causas de terminación. El concesionario dispondrá de un término de quince días hábiles para su defensa.

En los casos de revocación se estará al procedimiento que se señala en el artículo 49 de este "Reglamento".

ARTÍCULO 181º.- Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, los bienes nacionales concesionados revertirán al dominio de la Federación, así como las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los mismos.

"La Comisión" podrá exigir al concesionario que, al término de la concesión y previamente a la entrega de los bienes, proceda por su cuenta y costo a la demolición y remoción de aquellas obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que, por sus condiciones, ya no sean de utilidad a juicio de "La Comisión".

III.2. Orden estatal

III.2.1. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur, 2021-2027

En este documento se reconocen las fortalezas, oportunidades y debilidades de las condiciones de Baja California Sur.

En este documento se reconocen las fortalezas, oportunidades y debilidades de las condiciones de Baja California Sur.

El PED está conformado por 5 ejes generales:

Eje I. Bienestar e inclusión.

Eje II. Política de paz y seguridad.

Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente.

Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad.

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas.

En el primer eje, se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte. En este eje, por primera vez, se consideran temas no previstos con anterioridad en otros planes como son personas con discapacidades, síndromes y trastornos, la diversidad sexual y la atención a la población indígena, migrante y afro mexicanos. El segundo eje busca incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia, respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también se agrega un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas.

También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes, como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.

El tercer eje considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

Con respecto al cuarto eje que pretende un crecimiento importante en la infraestructura, se considera la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y telecomunicaciones, que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

También aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas. En este eje se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.

El eje cinco pretende aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para con ello posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, limpio y responsable.

El presente Proyecto se alinea con el eje III del PED denominado Reactivación económica y empleo incluyente, ya que, con la ejecución del mismo, se necesitará mano de obra local, lo que generará un aumento en la economía local, conllevoando con esto a una mejora en la calidad de vida de las personas que laboren en el proyecto.

III.2.2. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur (12 diciembre 2018)

En este documento el Gobierno Estatal define las responsabilidades en materia ambiental que deberá asumir en la realización de las metas propuestas dentro del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur:

Artículo 2.- para los efectos de esta ley se entiende por:

IV.- aprovechamiento racional.- la utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente

Artículo 8.- corresponde a la secretaría de planeación urbana y ecología del estado:

II.- formular los criterios ecológicos específicos que deberán observarse en la aplicación de la política ecológica de la entidad; en el aprovechamiento racional de los elementos naturales, en el ordenamiento ecológico local; en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en la prevención y control de la contaminación del aire suelo, mar y el agua, así como la prevención del cambio climático y sus efectos, con la participación que en su caso corresponde a otras dependencias del gobierno federal y estatal.

Artículo 11.- la política ecológica ambiental será llevada a cabo mediante los diversos instrumentos de aplicación como son la planeación ecológica ambiental de los asentamientos humanos, así como la promoción del desarrollo y la evaluación del impacto ambiental, observando los siguientes principios:

VIII.- el aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.

Artículo 79.- se requerirá autorización del gobierno del estado para el aprovechamiento de minerales o sustancias no reservadas a la federación, tanto por sus características como por su ubicación que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos tales como rocas o productos de su fragmentación que solo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento.

Asimismo dictara las medidas de protección ambiental y de restauración ecológica que deban ponerse en práctica en los bancos de extracción y en las instalaciones de su manejo y procesamiento.

Artículo 80.- quienes realicen actividades de aprovechamiento de minerales están obligados a:

I.- controlar la emisión o el desprendimiento de polvos, humos, radiaciones o gases que puedan impactar los ecosistemas o el ambiente.

II.- controlar y tratar en forma adecuada sus residuos y evitar su propagación fuera de los terrenos en los que se lleven a cabo dichas tareas.

La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, señala las responsabilidades de las instancias gubernamentales en una Evaluación de Impacto Ambiental en obras y actividades relacionadas, el presente proyecto debe ajustarse a aquellas.

III.2.3. Hacia los programas sectoriales con enfoque regional

Este documento establece los criterios metodológicos para la elaboración de programas y planes del desarrollo regional por sector.

Las regiones del Estado de Baja California Sur se definen en cada Municipio. Dentro del contexto del presente proyecto, la región correspondiente es Región Norte de Los Cabos, perteneciente al Municipio de Los Cabos.

El Programa de Ecología y Conservación contemplado en este documento es responsabilidad de la secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología.

De este modo es la responsabilidad de estas dependencias la elaboración de los programas y planes así como su presentación al Centro Estatal de Información y la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, con el objeto de hacer una evaluación conjunta con las dependencias responsables y su posterior integración en un programa y plan de desarrollo global.

III.2.4. Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter municipal, estatal o federal, inmediatas; si el proyecto se encuentra dentro de una de las Regiones Prioritarias de México-CONABIO (terrestres, hidrológicas y marinas), o si el predio se encuentra en o colinda con humedales/RAMSAR; o con sitios de importancia para las aves, AICAS.

El área o superficie del proyecto no se encuentra dentro o colindante a ningún Área Natural Protegida, así como tampoco a Humedales de Importancia Internacional RAMSAR y Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves, AICAs, esto de acuerdo a la Regionalización elaborada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). **La importancia de regionalizaciones de tipo ambiental estriba en que se consideran análisis basados en ecosistemas, cuyo objetivo principal es incluir toda la heterogeneidad ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para, así, proteger hábitat y áreas con funciones ecológicas vitales para la biodiversidad, las cuales no hubiesen sido consideradas con otro tipo de análisis.**

Tampoco se encuentra dentro de alguna Región Terrestre Prioritaria o Región Marina Prioritaria, sin embargo se localiza dentro de una de las Regiones Hidrológicas Prioritarias, la 10, Sierra de La Laguna y Oasis Aledaños.

De acuerdo a la regionalización de CONABIO el sitio del proyecto se localiza cartográficamente a la **Región Hidrológica Prioritaria 10 Sierra de La Laguna y Oasis Aledaños**. Su extensión es de aproximadamente 5,398.63 km² y el polígono que la envuelve se encuentra entre la Latitud 23° 47' 34" - 22° 52' 12" N y la Longitud 110° 16' 48" - 109° 24' 36" W. En términos hidrológicos, el sitio del proyecto se localiza en una microcuenca hidrológica que no representa ninguna influencia para esta Región Hidrológica Prioritaria.

Respecto de las Áreas Naturales Protegidas, el sitio en estudio se encuentra muy lejos de la Sierra de La Laguna, y completamente fuera de la ANP Cabo San Lucas.

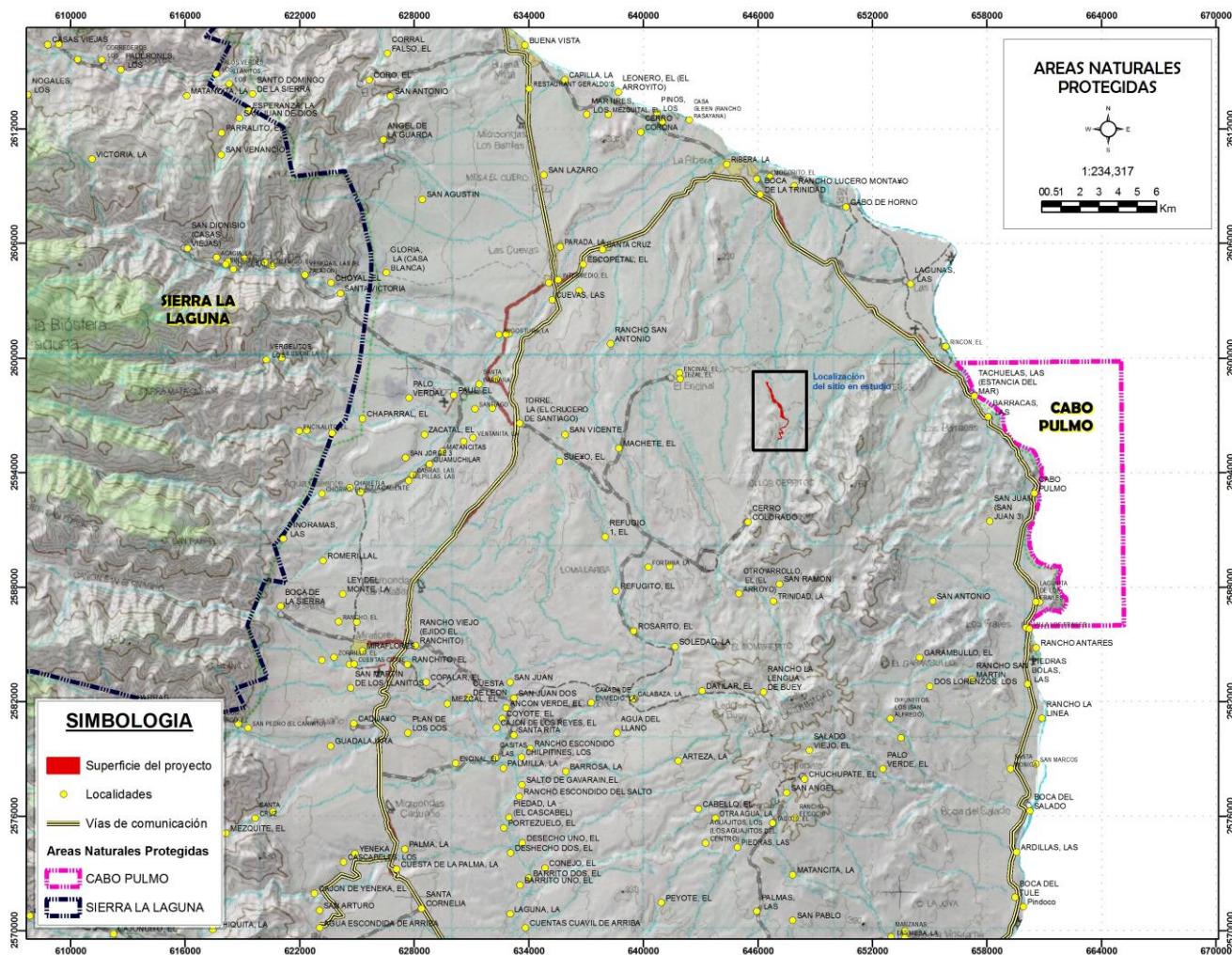


Figura 5. Imagen mostrando la ubicación de las Áreas Naturales Protegidas en cercanías del proyecto. Datos de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la CONABIO
http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/anpm09gw.xml?_xsl=/db/metadata/xsl/fgdc_html.xsl&indent=no.

Regiones Terrestres Prioritarias

En esta materia, el Municipio de Los Cabos cuenta con una Región Terrestre Prioritaria: la Sierra de la Laguna (RTP-1), que es en esencia un bosque de pino-encino el cual se puede considerar una isla de vegetación en un entorno árido, donde por su aislamiento, la flora y la fauna presenten un alto grado de endemismos; de acuerdo con la CONABIO el sitio alberga la mayor biodiversidad de Baja California Sur, con 694 especies de plantas vasculares (86 de ellas endémicas), 108 especies de artrópodos, 2 de anfibios, 27 de reptiles, 74 de aves y 30 de mamíferos. El proyecto se encuentra lejos de esta región prioritaria.

El Proyecto *Regiones Terrestres Prioritarias (RTP)*, en particular, tiene como objetivo general la determinación de unidades estables desde el punto de vista ambiental en la parte continental del territorio nacional, que destaque la presencia de una riqueza ecosistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tenga una oportunidad real de conservación. **El sitio del proyecto NO se localiza dentro de alguna Región Terrestre Prioritaria.**

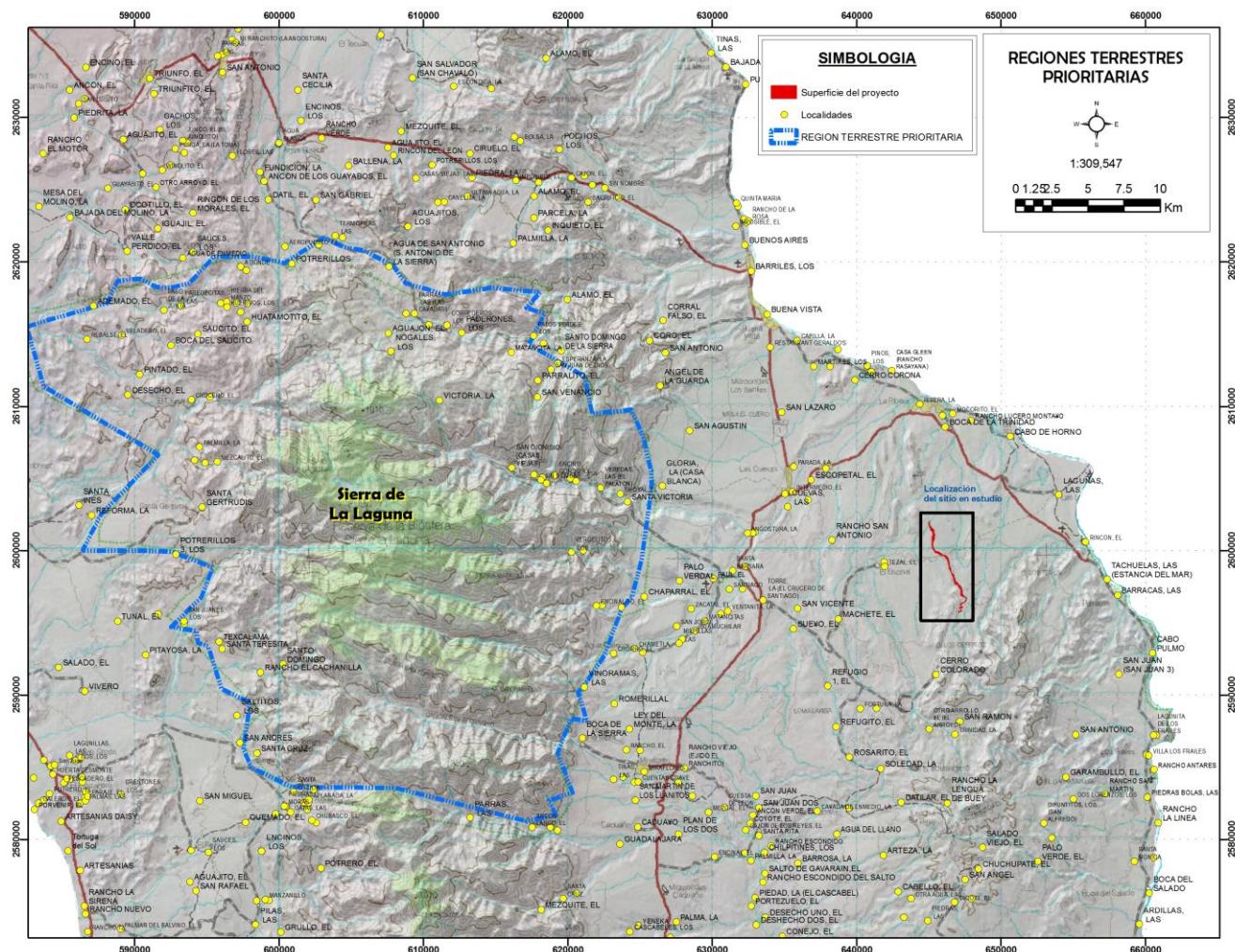


Figura 6. Ubicación del proyecto respecto de la Región Terrestre Prioritaria más cercana.

Sitios RAMSAR

De acuerdo a la CONANP, en su pagina http://ramsar.conanp.gob.mx/la_conanp_y_los_humedales.php, los sitios RAMSAR son humedales en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, así como la vegetación y fauna asociada. Existen en donde la capa freática se encuentra en o cerca de la superficie del terreno o donde el terreno está cubierto por agua.

La Ley de Aguas Nacionales define a los humedales como zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional, las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos. Por otra parte, la Convención Ramsar hace uso de una definición más amplia ya que además de considerar a pantanos, marismas, lagos, ríos, turberas, oasis, estuarios y deltas, también considera sitios artificiales como embalses y salinas y zonas marinas próximas a las costas cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros, los cuales pueden incluir a manglares y arrecifes de coral. **El sitio del proyecto NO se encuentra dentro de ningún sitio RAMSAR.**

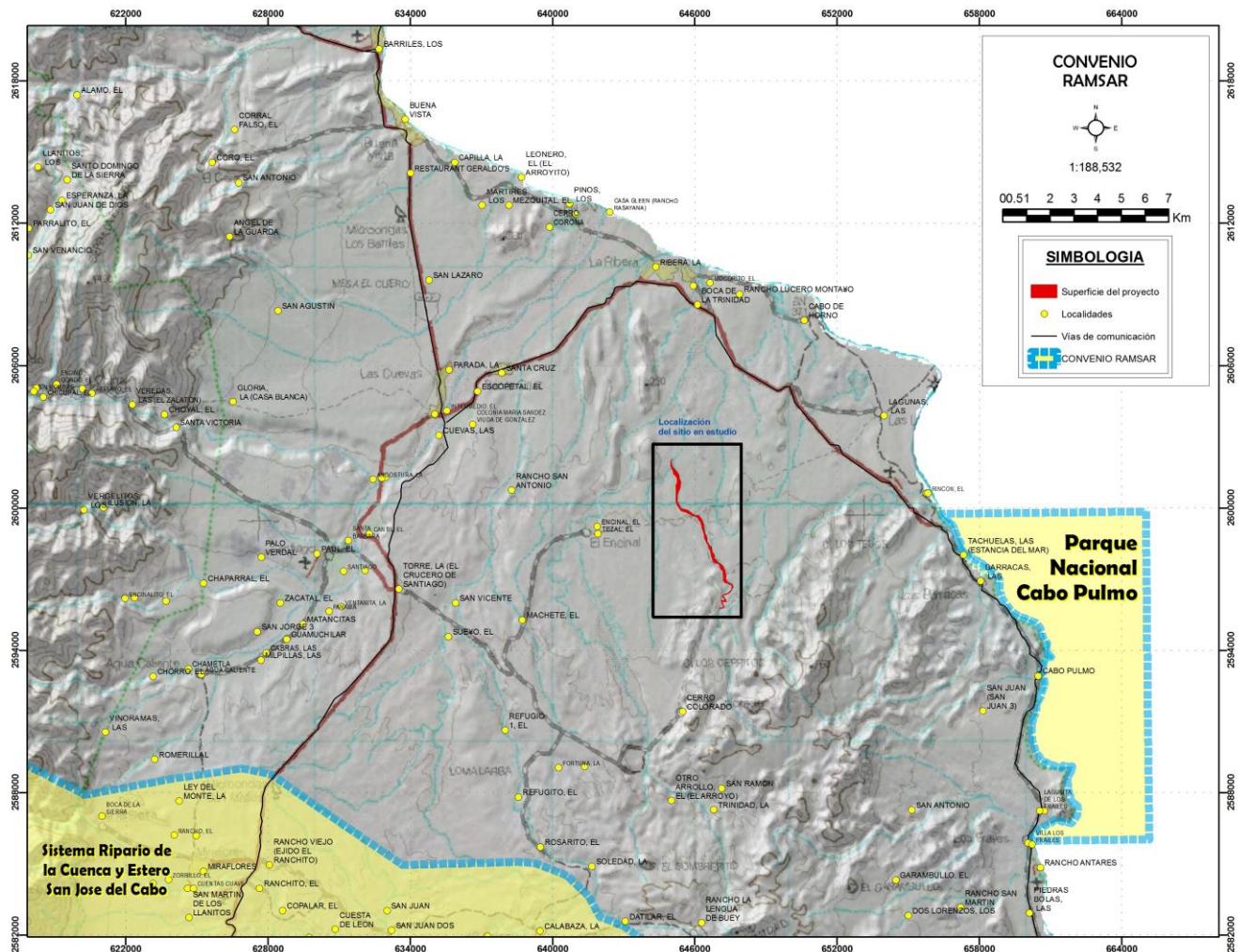


Figura 7. Los sitios de la Convención RAMSAR más cercanos al sitio del proyecto.

Regiones Hidrológicas prioritarias, RHP

De acuerdo a la CONABIO, en su página <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Hmapa.html>, Se identificaron 110 regiones hidrológicas prioritarias por su biodiversidad, de las cuales 82 corresponden a áreas de uso y 75 a áreas de alta riqueza biológica con potencial para su conservación; dentro de estas dos categorías, 75 presentaron algún tipo de amenaza. Se identificaron también 29 áreas que son importantes biológicamente, pero carecen de información científica suficiente sobre su biodiversidad.

De acuerdo a la regionalización de CONABIO el sitio del proyecto se localiza cartográficamente a la Región Hidrológica Prioritaria 10 Sierra de La Laguna y Oasis Aledaños. Su extensión es de aproximadamente 5,398.63 km², y el polígono que envuelve se encuentra entre la Latitud 23° 47' 34" - 22°52'12" N y la Longitud 110°16'48" - 109°24'36" W.

En términos hidrológicos, el sitio del proyecto se localiza en una microcuenca hidrológica que representa una influencia limitada para esta Región Hidrológica Prioritaria.

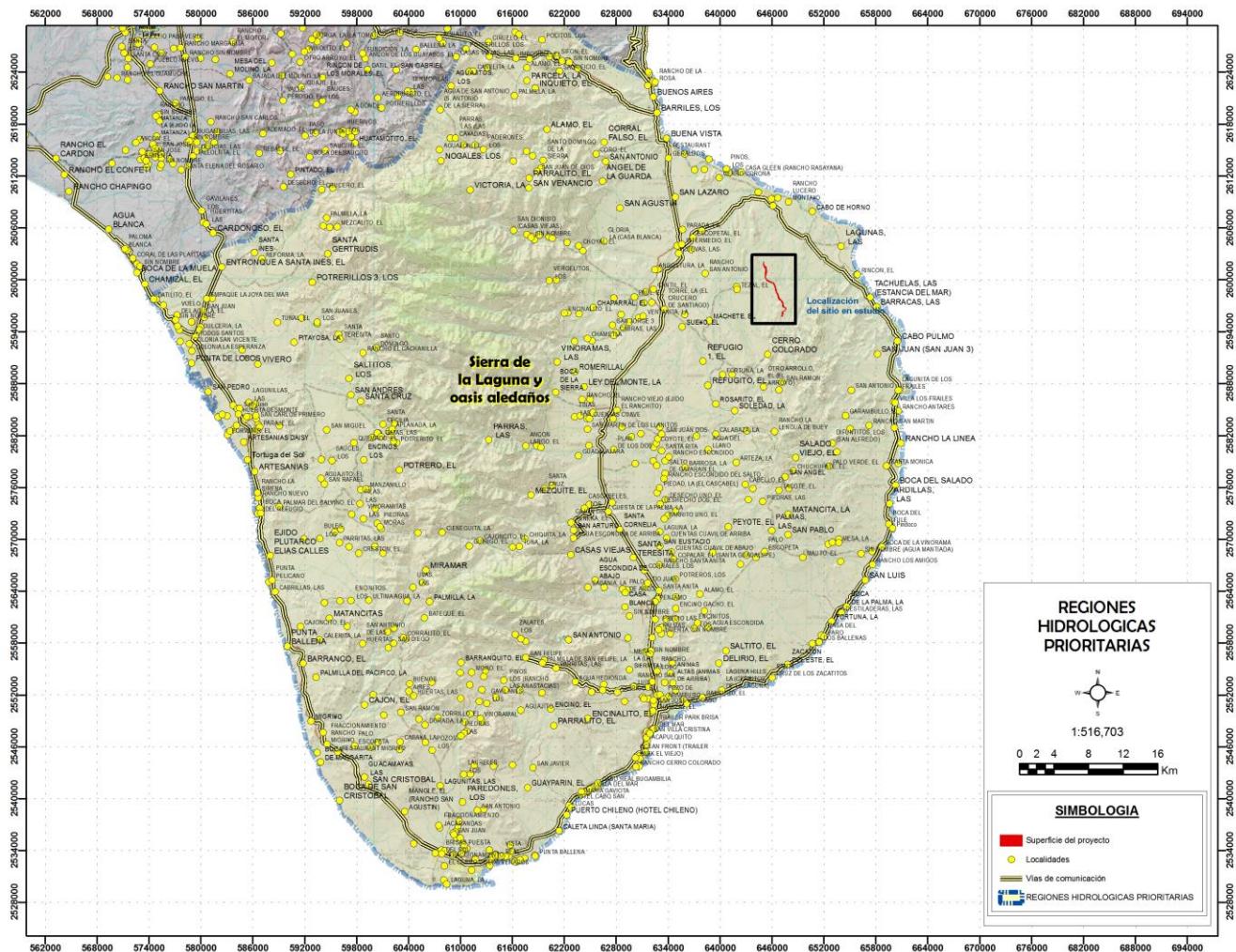


Figura 8. Ubicación de la Región Hidrológica Prioritaria Sierra de La Laguna y Oasis aledaños con respecto de la superficie del proyecto.

Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)

Un AICA es un área de importancia internacional para la conservación de aves. Normalmente provee hábitat esencial para una o más especies de aves. Estos sitios pueden tener aves amenazadas, con rango de distribución restringida, las que son representativas de un bioma o concentraciones especialmente numerosas de aves en sitios de reproducción, durante su migración, o en sus sitios de hibernación.

El programa de las AICAS surgió como una idea conjunta de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la preservación de las aves (CIPAMEX) y BirdLife International. Inició con apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA) con el propósito de crear una red regional de áreas importantes para la conservación de las aves.

En la República Mexicana se identificaron 230 AICAS, las cuales se encuentran clasificadas dentro de alguna de las 20 categorías definidas con base en criterios de la importancia de las áreas en la conservación de las aves; dichos criterios resultaron de discusiones trilaterales y se adaptaron a partir de los utilizados por BirdLife International. Igualmente se concluyó una lista de 5 áreas de prioridad mayor por Región, en donde se tienen identificados los grupos locales que son capaces de implementar un plan de conservación en cada AICA.

El listado completo incluye más de 26,000 registros de 1,038 especies de aves (96.3% del total de especies para México según el American Ornithologist's Unión). Adicionalmente, se incluye en al menos un área, al 90.2% de las especies listadas como amenazadas por la ley Mexicana (306 de 339 especies) y al 100 % de las especies incluidas en el libro de Collar et al. (1994, Birds to Watch 2). Las 95 especies de aves endémicas de México (Arizmendi y Ornelas en prep.) están registradas en al menos un área.

El sitio del proyecto no se encuentra dentro de alguna Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS).

Esto de acuerdo con la Regionalización elaborada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), implicando esta la división de un territorio en áreas menores con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado. La importancia de regionalizaciones de tipo ambiental estriba en que se consideran análisis basados en ecosistemas, cuyo objetivo principal es incluir toda la heterogeneidad ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para, así, proteger hábitat y áreas con funciones ecológicas vitales para la biodiversidad, las cuales no hubiesen sido consideradas con otro tipo de análisis.

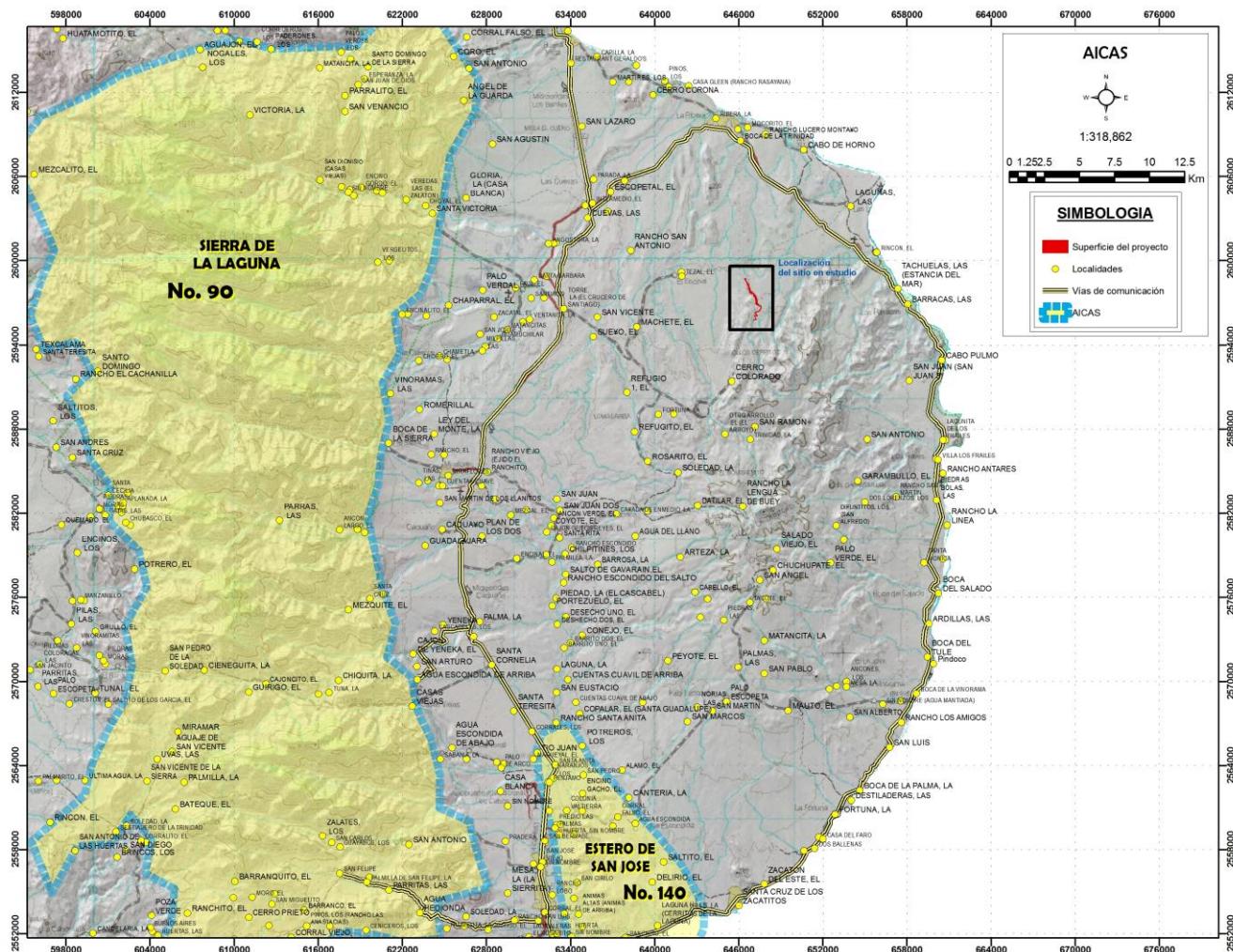


Figura 9. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves con respecto al proyecto, datos de AICAS de la CONABIO.

Se encuentra muy lejos del Estero de San José Reserva Ecológica Estatal como Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona sujet a Conservación Ecológica.

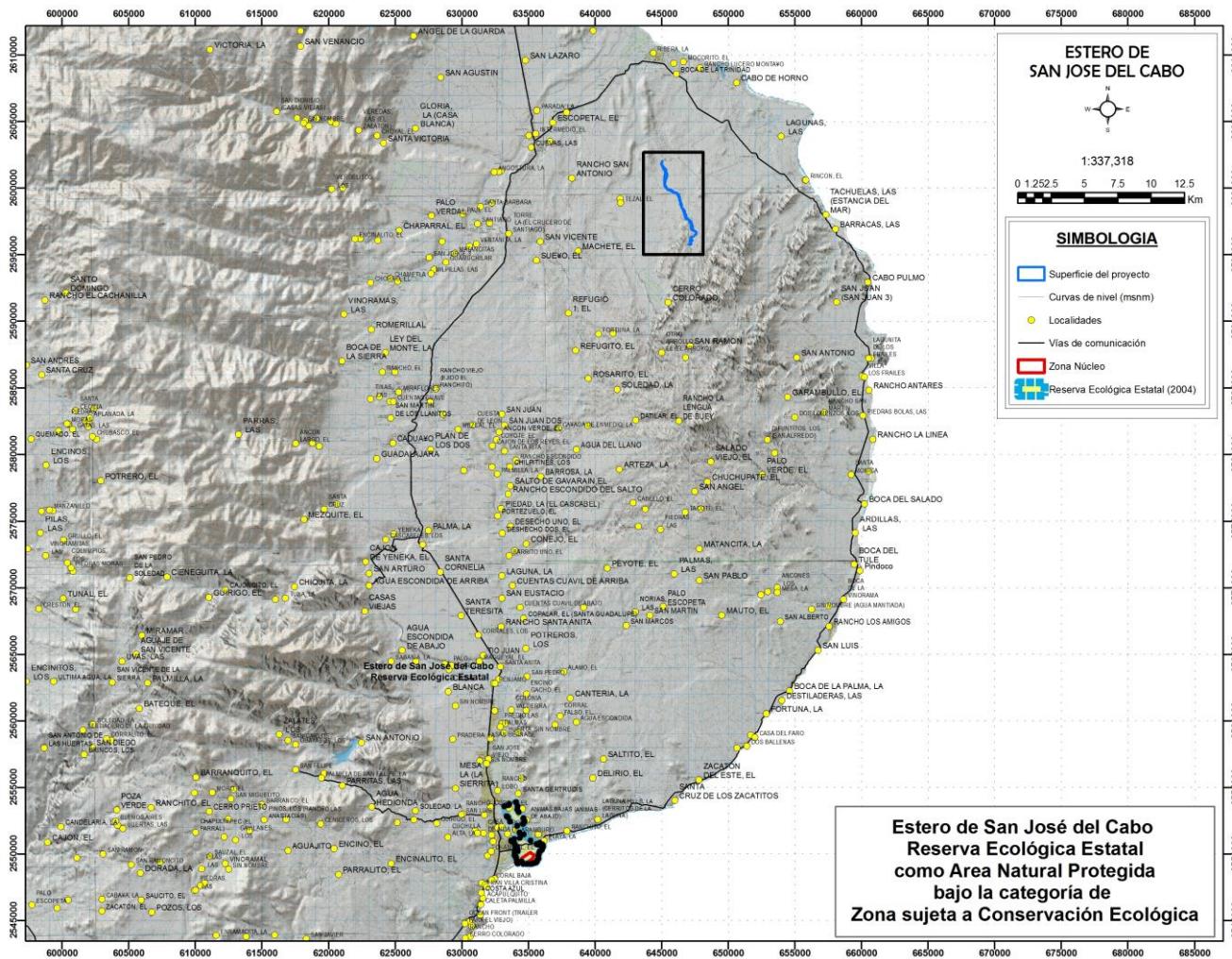


Figura 10. Esterro de San José del Cabo Reserva Ecológica Estatal como Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica.

III.3. Orden Municipal

III.3.1. Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 (PDM) es el instrumento de planeación que recopila y articula el conjunto de opiniones ciudadanas respecto a las principales problemáticas del Municipio con el objetivo de establecer la visión en ejes estratégicos, proyectos, acciones y metas que se deberán emprender para guiar el desarrollo de las políticas públicas del Gobierno municipal.

En el apartado de Ejes Prioritarios, se describe por temática la visión de esta Administración para la atención de las problemáticas detectadas, que toma de base aquellas grandes temáticas identificadas desde la primera fase de consulta y que han sido sistematizadas a partir del enriquecimiento del diagnóstico antes mencionado.

El apartado de Objetivos y Metas describe por eje temático los principales objetivos generales, así como los específicos, los cuales son las líneas de rumbo y trabajo para esta administración. Así también con el fin de dimensionar y planificar las acciones y recursos que se requieren para lograrlos se establecen metas medibles y cuantificables a alcanzar en estos tres

años y finalmente las acciones y proyectos (estudios, programas, obras y acciones) que se realizarán para el logro de las metas. Buscando en todo momento su integralidad, transversalidad y beneficio no solo de corto sino de mediano y largo plazo.

EJE 1 DESARROLLO SOCIAL

La desigualdad de ingresos, de oportunidades, acceso a los servicios básicos, educación y salud ha ido en incremento en las últimas décadas. La discriminación y violencia hacia los grupos en situación de vulnerabilidad continúa siendo un reto a superar en todo el mundo. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad.

Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos. En ese sentido, el gobierno municipal se compromete por el bienestar de su gente, en donde la justicia social, la equidad, la igualdad de oportunidades y el apoyo a los grupos vulnerables sean nuestros ejes rectores. Con un fuerte impulso al arte, la cultura, el deporte, el acceso a la salud y a la educación como elementos que apoyen el desarrollo integral de los ciudadanos.

EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR

Las principales actividades económicas del municipio son el turismo y servicios complementarios y aunque esto lo convierte en uno de destinos turísticos más competitivos del país, la alta dependencia económica hacia el turismo puede significar un problema en el futuro. Por ello, es necesario fortalecer nuestro desarrollo económico a través de la diversificación económica, invertir significativamente en las actividades terciarias y primarias, apoyar la agricultura tradicional y orgánica, la ganadería, la pesca y acuacultura, sobre todo en las comunidades rurales. Esto puede aportar a la recuperación económica, desarrollo de la zona rural, a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

Asimismo, esta administración municipal se compromete a respaldar la actividad turística y propiciar un modelo de desarrollo económico sostenible, cuyos resultados generen beneficios para toda la gente. El turismo de naturaleza y ecoturismo en las comunidades rurales y sitios naturales de la zona norte del municipio representa una gran oportunidad para potenciar nuestra economía de forma responsable e inclusiva.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Para ello, es crucial fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación nuevos de empleos. En ese sentido, buscamos impulsar la competitividad, la innovación, la capacitación, el emprendedurismo, la diversificación y el apoyo a todos los sectores productivos, con prioridad a los productores locales y las mujeres.

EJE 3. TERRITORIO, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

De acuerdo con informes de la ONU, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y esta tendencia aumentará en el futuro. Por lo tanto, no es posible lograr el desarrollo sostenible sin cambiar la forma en que construimos y gestionamos nuestros centros urbanos.

El crecimiento acelerado y descontrolado de nuestras ciudades inevitablemente está afectando el medio físico natural y comprometiendo nuestros recursos naturales y áreas de valor ambiental y patrimonial, esto conlleva una afectación grave a nuestros derechos humanos. Es urgente tomar medidas y acciones coordinadas, transversales y efectivas en la planeación y administración del desarrollo urbano y territorial. En ese sentido, este gobierno con sentido humano se compromete a promover el derecho humano al ambiente sano para el desarrollo y bienestar, mediante acciones contundentes para la protección y conservación y aprovechamiento responsable de nuestros recursos naturales.

La vinculación con el PMD de Los Cabos es muy clara, el desarrollo y el derecho a la vivienda se basa completamente en la cantidad y calidad de los materiales existentes así como su disponibilidad, objetivo de este proyecto.

III.3.2. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur (2008-2010)

ARTÍCULO 7. Corresponde al Ayuntamiento ejercer las atribuciones que las Leyes Generales y Estatales confieren al municipio en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente y que son objeto de este reglamento; entre ellas, las siguientes:

- I. La formulación de criterios ecológicos particulares del municipio, acordes a los establecidos por el Estado y la Federación.
- XIV. Exigir a los propietarios de vehículos automotores, que sus emisiones se ajusten a los límites permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y, en caso contrario, evitar la circulación de los mismos.
- XVIII. Prevenir y controlar la contaminación originada por ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica y olores perjudiciales.
- XIX. Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica den cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.
- XX. Prevenir y controlar la contaminación visual y proteger el paisaje natural urbano y rural.

XXI. Realizar la evaluación de impacto ambiental de obras y actividades que se desarrollen dentro del territorio municipal y participar en la evaluación de aquellas obras y actividades reservadas a la Federación o al Estado.

ARTÍCULO 128. Toda obra o actividad pública o privada que pueda causar o cause desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones señaladas en las leyes de la materia y las normas oficiales emitidas por la Federación o el Estado, deberán sujetarse a la autorización en materia de impacto ambiental de la Dirección, así como al cumplimiento de los requisitos que se les imponga una vez evaluado el impacto ambiental que pudiere originar, lo anterior sin perjuicio de las diversas autorizaciones que corresponda otorgar a las autoridades competentes, siempre que no se trate de las obras o actividades de competencia federal o estatal.

La Resolución en materia de evaluación de Impacto Ambiental constituye un requisito previo e indispensable para el otorgamiento de cualquiera de las autorizaciones o licencias de los proyectos que lo precisen.

ARTÍCULO 134. Para la prestación y evaluación de los estudios de impacto ambiental e informes preventivos, la Dirección podrá emplear las guías y formatos federales, o en su caso, establecer los criterios para la presentación de los estudios, las manifestaciones o informes correspondientes.

ARTÍCULO 135. Para llevar a cabo la evaluación del impacto ambiental en las materias señaladas, se requerirá la siguiente información, para cada obra o actividad:

- I. Su naturaleza, magnitud y ubicación;
- II. Su alcance en el contexto social, cultural, económico y ambiental, considerando la cuenca hidrológica donde se ubique;
- III. Sus efectos directos o indirectos en el corto, mediano o largo plazo, así como la acumulación y naturaleza de los mismos; y
- IV. Las medidas para evitar o mitigar los efectos adversos.

ARTÍCULO 136. Una vez evaluados los estudios, la Dirección dictaminará la resolución correspondiente; en dicha resolución, el Ayuntamiento podrá otorgar la autorización para la ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate o para regularizar las existentes; o bien negar dicha autorización u otorgarse de manera condicionada a la modificación del proyecto de obra o actividad, con la finalidad de que se eviten o atenúen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos por la operación normal y aún en caso de accidentes. En este último caso, el Ayuntamiento señalará los requerimientos que deberán observarse para la ejecución de la obra o la realización de la actividad indicada.

ARTÍCULO 137. El Ayuntamiento participará con la Federación y el Estado, en la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental de obras o proyectos reservados a sus respectivas jurisdicciones que se ubiquen en territorio municipal del Municipio de Los Cabos.

El Ayuntamiento podrá solicitar de los gobiernos Federal o Estatal, la asistencia técnica necesaria para efectuar la evaluación de los estudios de impacto ambiental o de riesgo que en los términos de este ordenamiento le compete conocer.

ARTÍCULO 140. Los prestadores de servicios o peritos que realicen estudios de impacto ambiental deberán observar los supuestos por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser profesionista con perfil en la carrera de Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental o Química, quien deberá firmar como responsable del estudio, sin perjuicio de las sanciones procedentes en caso de proporcionar información falsa.
- II. El responsable del estudio a que se refiere la fracción anterior, deberá acreditar su grado académico mediante la presentación de una copia de la cédula profesional, y
- III. En caso de diferencias de cualquier tipo en el estudio de impacto ambiental se recurrirá a los órganos jurisdiccionales de la materia, para que emitan la opinión que corresponda.

III.3.3. Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Los Cabos (1995)

El POEL se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de BCS en agosto de 1995 y se encuentra vigente a la fecha. El ordenamiento ecológico tiene como objetivo principal el elaborar un instrumento de planeación ambiental, dirigido a evaluar y programar el uso del suelo, haciendo énfasis en el desarrollo urbano y turístico. La estrategia para el ordenamiento ecológico se basa en la generación de criterios ecológicos, derivados de políticas ambientales y políticas sectoriales que permitan la reducción de conflictos ambientales.

El POEL divide el territorio municipal en 34 paisajes terrestres y 31 unidades de gestión ambiental (UGA); establece dos políticas ambientales y señala los criterios ecológicos que se organizan por sector y por unidades de gestión ambiental. El sitio del proyecto se ubica en la Unidad Territorial clasificada como **T-13**.

Criterios Ecológicos

El POEL define 89 criterios ecológicos para regular las actividades productivas, de los cuales 62 son generales, 4 intermedios y 23 específicos, los aspectos considerados para su clasificación son los siguientes:

Criterios ecológicos generales (62), considerados en esta categoría aquellos que por su relevancia predominan en todos los paisajes terrestres y están relacionados con los distintos usos del suelo y las actividades productivas. Se identifican con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I.

Criterios ecológicos intermedios (4), considerados por ser paisajes terrestres relevantes para la región que son vulnerables al modelo actual de desarrollo o que cuentan con características ambientales importantes, aplicándose principalmente a los paisajes costeros. Identificados con la letra J.

Criterios ecológicos específicos (23): Definen puntualmente los lineamientos para el desarrollo de una localidad o áreas con características ambientales singulares.

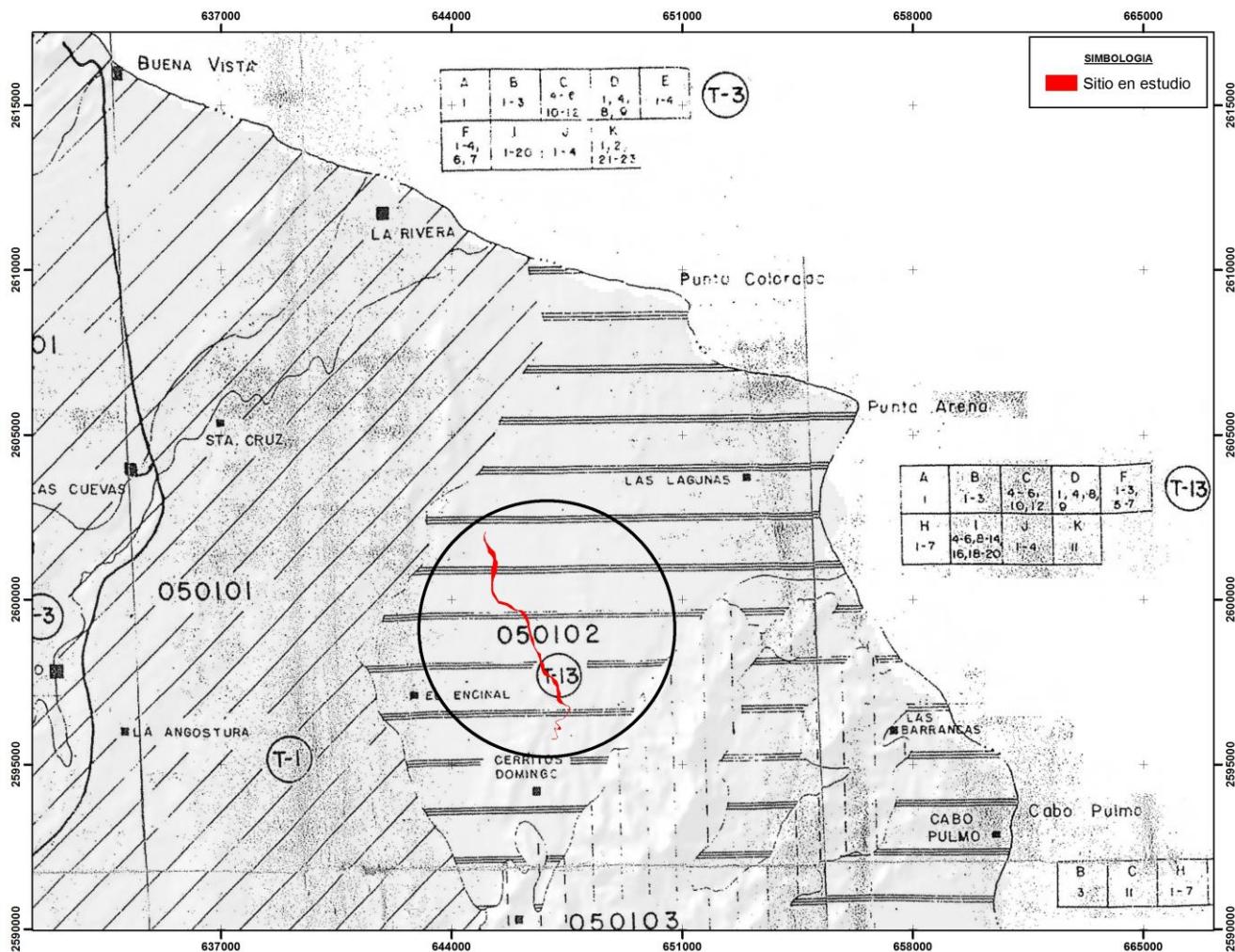


Figura 11. Modelo del POEL Los Cabos, 1995.

Políticas Ambientales

Las políticas ambientales establecidas para el POEL son de Conservación, las cuales se definen de la siguiente manera:

Conservación: Aptas para turismo de densidad bruta hasta 10 cuartos /ha. y usos conservacionistas de baja densidad y poca demanda al ambiente.

En este sentido, el sitio del proyecto presenta potencial de uso productivo y es adecuada para el uso extractivo.

Características de la UGA en las que se pretenden ubicar el proyecto

Se tendrá que especificar el tipo e intensidad del aprovechamiento, de acuerdo con las normas ecológicas expedidas.

Conservación: Esta política está dirigida a aquellas áreas cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, pero que no requieren ser preservadas por el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP). Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, entre otras.

El sitio del proyecto se encuentra dentro de la UGA T-13, de manera que pertenece a una Política Ambiental de Conservación, por lo que es apta para el uso turístico y usos de baja demanda al ambiente. Este proyecto puede tratarse como de uso conservacionista al tratarse de extracción de materiales arenosos de una porción de arroyo que año con año se renueva.

En la tabla siguiente se presentan las políticas ambientales asignadas a cada una de las 31 UGA's que componen el presente ordenamiento.

VI. Políticas ambientales asignadas a las UGA establecidas en el POEL

UGA	Política ambiental	
T-1 a T-7	Aprovechamiento	Apta para el uso turístico y asentamientos humanos, secundariamente el uso pesquero
T-8 a T-12	Aprovechamiento	Apta para el uso agrícola, uso ganadero y asentamientos humanos.
T-13 a T-18	Conservación	Apta para el turismo de densidad bruta hasta 10 cuartos/ha y usos conservacionista de baja densidad y poca demanda al ambiente.
T-19 a T-31	Conservación	Apta para la conservación y actividades productivas de baja densidad y poca demanda sobre el ambiente, preservación de la naturaleza y uso forestal.

Características de la UGA en las que se pretenden ubicar el proyecto

El predio se ubica en la **Unidad Territorial clasificada como T-13**, esta zona tiene una vocación Apta para el **uso turístico** y actividades de poca demanda. La política ambiental es de **Conservación**.

Los criterios ecológicos generales de esta Unidad Territorial son A1; B 1-3; C 4-6,10-12; D 1, 4, 8, 9; E 1-4; F 1-4, 6-7; I 1-20; J 1-4; K 21-23.

VII. Características de la UGA en las que se pretenden ubicar el proyecto.

UGA	Política ambiental	Vocación del uso de suelo	Criterios ecológicos
T-13	Conservación	Aptas para turismo de densidad bruta hasta 10 cuartos /ha. Y usos conservacionistas de baja densidad y poca demanda al ambiente.	A-1 B 1-3 C 4-6, 10-12 D 1,4,8,9 F 1-3, 5-7 H 1-7 I 4-6, 8-14, 16, 18, 20 J 1-4 K 11

VIII. Vinculación del POEL con el proyecto de CUSTF solicitado.

Criterio Ecológico	Abasto de Agua (A-1)
Descripción	Los desarrollos turísticos proyectados en las unidades T-1, T-2, T-3, T-4, T-5, T-6, T-7, T-13 , T-14, T-15, T-16, T-17, y T-18 deberán asegurar su propio abasto de agua y el de los núcleos de población que generen, sin menoscabo del recurso para las localidades aledañas, preferentemente para ello el establecimiento de plantas desalinizadoras u otras tecnologías de aprovechamiento de agua.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto es de tipo extractivo por lo que no aplica la obligación de una planta desalinizadora.

Criterio Ecológico	Consumo de Agua (B-1)
Descripción	Incluir dentro de las normas para los permisos de construcción del municipio, el requisito de utilizar técnicas de generación y ahorro de agua potable.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto pertenece a un proyecto tipo extractivo que ayudará a paliar la falta de materiales pétreos. El proyecto no necesita de agua.

Criterio Ecológico	Consumo de Agua (B-2)
Descripción	Aplicar un sistema tarifario preferencial por categoría de usuario y volumen de consumo, que fomente el ahorro y el uso eficiente del recurso con base en la normativa municipal.
Consideraciones y Medidas	El proyecto no usará agua.

Vinculantes	
Criterio Ecológico	Consumo de Agua (B-3)
Descripción	<p>Arroyos, oasis y manantiales.</p> <p>Oasis y manantiales, es de importancia para especies animales y vegetales endémicas de estas microrregiones, además de abastecer permanentemente a varias comunidades. Estos cuerpos de agua superficiales son la única fuente de abasto de agua que perdura a veces varios años, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Justificar la construcción de represas en arroyos. b) Conservar los cauces de los arroyos sin asentamientos humanos, que puedan representar una amenaza de contaminación para los mantos de agua subterránea. c) La explotación de los recursos hídricos superficiales deberá ser controlada en base a estudios que evalúen la extracción, bombeo o encauzamiento del flujo natural de manantiales u ojos de agua.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El presente proyecto no afectará oasis y manantiales y no pretende la construcción de represas, además de que no afectará de manera adversa el cauce del arroyo, al contrario, lo desazolvará.
Criterio Ecológico	Producción agrícola (C-4)
Descripción	Se procura la permanencia de las zonas de producción agrícola, y su aprovechamiento agroindustrial, desalinización, el cambio del uso del suelo y procurando el abasto de agua.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no afectará en manera alguna las zonas de producción ni abasto de agua.
Criterio Ecológico	Producción agrícola (C-5)
Descripción	Se deberá evitar la conducción de agua de las zonas de la producción agrícola de alto rendimiento para destinarnos a otros aprovechamientos, entre ellos los asentamientos humanos y desarrollos turísticos.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no afectará en manera alguna zona de producción ni abasto de agua.
Criterio Ecológico	Producción agrícola (C-6)
Descripción	En todos los paisajes terrestres se deberán considerar las áreas actuales de uso agrícola.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no afectará en manera alguna zona de producción ni uso agrícola.
Criterio Ecológico	Producción agrícola (C-10-11-12)
Descripción	Se deberá fomentar entre el sector turístico, agrícola, pecuario, y forestal, el establecimiento de convenios para estimular la producción y el consumo local de productos del campo. Se deberán implementar actividades y prácticas que protejan y mantenga la cubierta vegetal original, en el beneficio de la recarga de acuíferos. Los paisajes aptos para la actividad agrícola y áreas ya establecidas de estos aprovechamientos, deberán fomentar el uso de infraestructura que haga eficiente el uso del agua.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no afectará en manera alguna zona de producción ni uso agrícola. De hecho el proyecto fomenta la circulación del agua del arroyo.
Criterio Ecológico	Producción ganadera (D-1-4-8-9)
Descripción	En zonas de desarrollo turístico y urbano, los predios ganaderos deberán estar cercados y los accesos deberán contar con guardaganchos. En todos los paisajes terrestres se deberán considerar las áreas actuales de uso pecuario. Se fomentará el establecimiento de convenios entre el sector pecuario y los sectores agrícolas y turísticos, para estimular la producción y el consumo local de los productos del campo. En los paisajes aptos para la actividad pecuaria y en las áreas ya establecidas de este aprovechamiento, deberán fomentar el uso de infraestructura que haga eficiente el uso del agua.
Consideraciones y Medidas	Este proyecto no aplica en manera alguna, ya que el terreno no se encuentra en uso ganadero.

Vinculantes	
Criterio Ecológico	Asentamientos Humanos (F-1)
Descripción	Las construcciones y obras de urbanización, deberán respetar los cauces de los arroyos y escurrimientos.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no aplica pues no conlleva obras de urbanización.
Criterio Ecológico	Asentamientos Humanos (F-3)
Descripción	Se deberá complementar la regulación de uso de la zona federal (principalmente en zonas de playa). Esta regulación deberá especificar tipo y ubicación de accesos bajo los siguientes criterios: a) Se deberán prohibir las construcciones y divisiones físicas en los arroyos que desembocuen al mar. b) Se deberá respetar el derecho de vía de los caminos actuales hacia la zona federal de playa bajo la normativa vigente. c) Salvo justificación contraria, el ancho de vía de los accesos a la playa será de 7.0 mts. Mínimo. d) Se deberán establecer áreas de estacionamiento adyacentes al derecho de vía y cercanas al acceso peatonal a la zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar. e) Se prohibirá todo tránsito vehicular.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto se ubica fuera de la zona de playa y no contempla construcciones en el arroyo.
Criterio Ecológico	Asentamientos Humanos (F-5)
Descripción	Para las unidades T-13, T-14, T-15, T-16, T-17 y T-18, el establecimiento de nuevos centro de población en la zona costera quedará supeditado a que las zonas urbanas actuales, así como las reservas para que su crecimiento alcance su nivel de saturación.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no aplica pues no establece nuevos centros de población.
Criterio Ecológico	Asentamientos Humanos (F-6)
Descripción	Se deberá regular y controlar la ubicación y calidad de los campamentos de los trabajadores de la construcción bajo los siguientes criterios : a) Se deberá consignar ante las autoridades municipales la siguiente información: I) Responsable de la inversión y del proyecto II) Declaración de la localización del campamento. III) Condiciones de habitabilidad IV) Número de trabajadores V) Tiempo de uso de las instalaciones VI) Programa de desmantelamiento del campamento b) Para la instalación de campamentos se deberá observar el siguiente criterio de ubicación: I) No podrán establecerse en zonas cercanas a canales, rinconadas o similares c) Las instalaciones deberán incorporar la siguiente infraestructura y servicios: I) Energía eléctrica II) Agua potable III) Sistema de tratamiento de aguas residuales de no existir una red cercana para su conexión. IV) Disposición diaria de desechos sólidos en las instalaciones municipales autorizadas. V) Sistema de seguridad contra incendios y aquellos que señalen los reglamentos respectivos. VI) Sistema de Vigilancia. VII) Sistema de señalización de usos y restricciones VIII) Vialidad. IX) Transporte Colectivo d) Características de los dormitorios I) La densidad de camas por cuarto será máximo de siete II) Las dimensiones de los cuartos deberán ser de acuerdo a la normatividad respectiva e incluir zona de guardado. e) Servicios generales

	<p>I) Se deberá contar con áreas para el lavado de ropa</p> <p>II) Se deberá contar con servicios sanitarios en el número y calidad requeridos por las legislaciones correspondientes.</p> <p>III) Los servicios de comedor y cocina deberán respetar las condiciones de seguridad e higiene de las legislaciones correspondientes</p> <p>IV) Se deberá dotar de un espacio para actividades recreativas</p>
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Para este proyecto no se requerirá del levantamiento de campamentos , y no aplica pues no trata de asentamientos humanos.

Criterio Ecológico	Asentamientos Humanos (F-7)
Descripción	No deberá permitirse el desarrollo en áreas indudables o parcialmente indudables.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no aplica.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-4)
Descripción	En las áreas no construidas se deberá mantener la cubierta vegetal original y en los espacios abiertos construidos, la correspondiente a los estratos arbóreo y arbustivo.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica pues no se construirá nada.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-5)
Descripción	Deberán evitarse construcciones que pongan en peligro el equilibrio ecológico de pantanos y esteros. Los cuerpos de agua no deberán ser desecados, debiéndose integrar al paisaje del área.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	En el área del proyecto no existen áreas de pantanos y esteros.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-6)
Descripción	No deberá permitirse el desarrollo de áreas inundables o parcialmente inundables si causan un impacto negativo y si no cuentan con las obras de protección necesarias.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no implica desarrollo.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-7)
Descripción	Toda construcción turística deberá garantizar la permanencia del 50% de áreas naturales libres de construcción del total de la superficie del terreno donde se lleve a cabo el proyecto.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no implica construcciones.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-8)
Descripción	Deberán mantenerse y protegerse las áreas de vegetación que permitan la recarga de acuíferos.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	En la zona del proyecto la vegetación se remueve naturalmente cada temporada de lluvias, pues se encuentra en el arroyo.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-9)
Descripción	Se procurará que en el diseño de la pavimentación se permita la filtración del agua al subsuelo.
Consideraciones y Medidas	No hay pavimentación en este proyecto.

Vinculantes	
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-10)
Descripción	No deberá permitirse ningún tipo de construcción en la zona de dunas costeras a lo largo del litoral.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No existen dunas costeras en el área del proyecto.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-11)
Descripción	Todos los proyectos de desarrollo localizados en la zona costera deberán incluir accesos públicos a la zona federal marítimo-terrestre.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no se encuentra colindante a la zona federal marítimo-terrestre
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-12)
Descripción	Sólo podrán desmontarse las áreas necesarias para la construcción y caminos de acceso, de conformidad al avance del proyecto.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Este proyecto no implica el desmonte de vegetación forestal.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-13)
Descripción	No se permite la desecación de cuerpos de agua.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	En el área del proyecto no existen cuerpos de agua permanentes, no obstante lo cual este criterio fue considerado al amparo de la información hidrológica para la zona y del principio de preservar su dinámica hidrológica natural.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-14)
Descripción	No se permitirá sin justificación técnica la obstrucción de escurrimientos pluviales, para la construcción de puentes, bordes, carreteras, veredas, puertos, muelles, canales y obras que puedan interrumpir el flujo del agua, deberán diseñarse alcantarillas (pasos de agua)
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El Proyecto no obstruirá escurrimientos superficiales. Por el contrario, otorga un desazolve en todo el polígono de extracción de este arroyo.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-15)
Descripción	Todas zonas turísticas deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales y el agua tratada deberá ser reutilizada.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-16)
Descripción	Deberá procurarse que el drenaje pluvial y sanitario sea separado.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Se respetará el drenaje pluvial en el proyecto y por supuesto que se encuentra totalmente separado del drenaje sanitario.
Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-18)

Descripción	Se deberán establecer las medidas necesarias para evitar el arrastre de sedimentos por escurrimiento
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Se respetará el drenaje pluvial en el proyecto.

Criterio Ecológico	Desarrollo Turístico (I-20)
Descripción	Debe prohibirse el uso de explosivos en zonas de anidación, refugio y reproducción de fauna silvestre.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	Es importante mencionar que para el desarrollo del proyecto no se contempla el uso de explosivos.

Criterio Ecológico	Criterios Ecológicos Intermedios (J-1)
Descripción	Se deberá complementar la reglamentación federal respecto al uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, terrenos ganados al mar y acceso a playas, incluyendo el tipo de acceso, ubicación y tamaño
Consideraciones y Medidas Vinculantes	El proyecto no se encuentra colindante a la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Criterio Ecológico	Criterios Ecológicos Intermedios (J-2)
Descripción	Se deberán suministrar los servicios de agua potable, drenaje, recolección de basura y combustibles en las marinas. Estos servicios deberán sufragarse con base en cuotas y podrán concesionarse.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica.

Criterio Ecológico	Criterios Ecológicos Intermedios (J-3)
Descripción	Se deberá aplicar la normatividad de navegación y anclaje de embarcaciones.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica.

Criterio Ecológico	Criterios Ecológicos Intermedios (J-4)
Descripción	Para la construcción de escolleras, terrenos ganados al mar y demás equipamiento costero se deberá realizar un estudio de impacto ambiental de acuerdo con la normatividad respectiva.
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica.

Criterio Ecológico	Criterio Ecológico Específicos (K-11)
Descripción	<p>La franja costera se considera adecuada para aprovechamientos turísticos de baja densidad (10-15 cuartos /ha.).</p> <p>Tanto en la etapa de planeación y diseño como en la de construcción de la superficie destinada para la industria, deberán incluirse previsiones adecuadas para minimizar los efectos adversos al ambiente, así mismo, se deberán consignar los siguientes distanciamientos para su ubicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones de generación de energía eléctrica deberán ubicarse en la fuente misma de generación. - En el caso de instalaciones termoeléctricas, estas deberán ubicarse a 5 km. Del centro urbano-turístico más cercano. La industria cementera deberá ubicarse a 6 km de distancia del centro urbano-turístico más cercano. <p>En todos los paisajes terrestres se deberán considerar las áreas actuales de aprovechamiento minero.</p>
Consideraciones y Medidas Vinculantes	No aplica. No es proyecto turístico. En el caso de las áreas de aprovechamiento de arenas, es decir que en este caso arenoso o materiales agregados, se considera que este cauce de arroyo y este polígono en específico, tiene la capacidad de regenerar sus arenas año con año, por lo que estas actividades son sustentables y no impactan de manera adversa.

III.3.4 Normas Oficiales Mexicanas

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, son la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de la mencionada ley establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como, aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

Aquellas Normas Oficiales Mexicanas que de alguna manera intervienen en el presente proyecto, se enlistan a continuación:

NOM-041-SEMARNAT-1999.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes del escape de vehículos automotores en circulación que utilizan gasolina como combustible.

NOM-042-SEMARNAT-1999.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes del escape de vehículos automotores en circulación que utilizan Diésel como combustible.

NOM-044-SEMARNAT-1993. Establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas suspendidas totales y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizaran para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.

NOM-045-SEMARNAT-1996.- Que establece los límites máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que utilizan diésel como combustible.

NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

No hay vegetación en la superficie de este proyecto.

NOM-075-SEMARNAT-1995.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de polvo y su método de medición.

NOM-080-SEMARNAT-1994.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruidos provenientes del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

NOM-081-SEMARNAT-1994.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

CAPÍTULO IV

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL

IV.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La delimitación del sistema ambiental regional implica la división de un territorio en áreas con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado. La importancia de la delimitación del sistema estriba en que se consideran análisis basados en ecosistemas, cuyo objetivo principal es incluir la heterogeneidad ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para proteger hábitat y áreas con funciones ecológicas vitales para la biodiversidad, las cuales no hubiesen sido consideradas con otro análisis.

El criterio más apropiado para definir un sistema ambiental regional es el estado funcional del ecosistema, y debido al carácter abierto del ecosistema, es adecuado el uso de las cuencas hidrográficas como unidades de estudio, manejo, conservación y restauración (Sarukan y Maass, 1990).

Las cuencas representan unidades funcionales, ya que se definen en base a los patrones de flujo de agua del ecosistema. Representan además unidades integrales, ya que el flujo de materia y energía está íntimamente ligado al ciclo hidrológico. Dado que el parte aguas de la cuenca constituye un límite natural y bien definido, un sistema físico, o una cuenca afectada puede ser un área de estudio que representa una unidad delimitada por un parte aguas donde confluyen sus corrientes en un cuerpo de agua colector y por lo mismo, existe interdependencia de sus elementos y procesos que pueden ser más claramente estudiados para la delimitación del sistema ambiental regional que constituye el entorno del proyecto.

El análisis del sistema ambiental regional en un contexto de cuenca afectada nos permite entender las interrelaciones entre los recursos y condiciones naturales (relieve, suelo, clima, vegetación), así como las formas en las cuales la población se organiza para apropiarse de los mismos y su impacto en la cantidad del agua. El enfoque de cuencas nos da la posibilidad de evaluar y de explicar las externalidades resultantes de los diferentes usos del suelo.

Adicionalmente a lo referido se debe considerar que para la clasificación de ecosistemas también se recomienda utilizar como espacio de referencia a la cuenca hidrográfica o sistema geográfico de drenaje superficial, ya que constituyen las entidades territoriales mínimas de interacción del ciclo hidrológico con la biosfera. De esta forma, gran parte de los procesos que tienen lugar en el nivel de cuenca quedan reflejados en la estructura, el funcionamiento y la dinámica de los ecosistemas afectados por los flujos de agua del sistema de drenaje superficial que además es el responsable en gran medida, del grado de interconexión entre los ecosistemas del espacio delimitado por la divisoria de aguas superficiales. Por este motivo fue que se consideró que los ecosistemas deben analizarse de acuerdo a las características de las cuencas de drenaje o unidades hidrológicas e hidrogeológicas donde se localizan. Las cuencas hidrográficas por lo tanto constituyen desde la perspectiva ecosistémica las unidades básicas de gestión dentro de la planificación ecológica o integrada del territorio.

Como entidad espacial, la cuenca funciona como un sistema complejo, dinámico y abierto, sin embargo, esta unidad no encierra la idea de homogeneidad, por lo que el gran reto para la caracterización del medio biofísico consiste en delimitar unidades ambientales homogéneas donde se pueda realizar una caracterización integral de los componentes naturales que permita su integralidad sin perder de vista la heterogeneidad espacial.

Las dimensiones del área de estudio fueron elegidas considerando la interacción de los impactos ambientales en un espacio geográfico, las variables socioeconómicas directas se extienden solamente a la población de La Ribera y las indirectas incluyen al Municipio de Los Cabos en general.

Como un sistema físico, una cuenca hidrográfica puede ser un área de estudio conveniente porque representa una unidad delimitada por un parteaguas donde confluyen sus corrientes en un cuerpo de agua colector y por lo mismo, existen interdependencia de sus elementos y procesos que pueden ser más claramente estudiados. Así el área de estudio se definió considerando en primer término la clasificación de cuencas y subcuenca propuestas por INEGI, en la carta de aguas superficiales a escala 1:250,000.

Delimitación del sistema ambiental y área de influencia del proyecto en base a la cuenca afectada.

El límite del sistema ambiental del entorno del proyecto, está comprendido dentro de la subcuenca c1609 Boca del Salado-Las Barracas, perteneciente a la cuenca 6A La Paz-Cabo San Lucas de la región hidrológica RH6. Dentro de esta subcuenca Boca del Salado-Las Barracas, se localiza en la microcuenca Arroyo El Torote. El acuífero de esta zona corresponde al denominado Acuífero Santiago.

El área de influencia directa de este proyecto se limita a la zona del arroyo La Matanza, específicamente en la zona de desembocadura en la Boca La Trinidad, ya que este proyecto afecta únicamente aguas abajo, cerca del poblado La Ribera, a 1.5 km. Por lo tanto la delimitación del área de influencia se delimitó aplicando parámetros como la microcuenca hidrológica la cual corresponde a la denominada Arroyo El Torote. Dicha microcuenca se localiza al interior de la subcuenca c1609 Boca del Salado-Las Barracas, de la cuenca 6A La Paz-Cabo San Lucas, Región Hidrológica RH6.

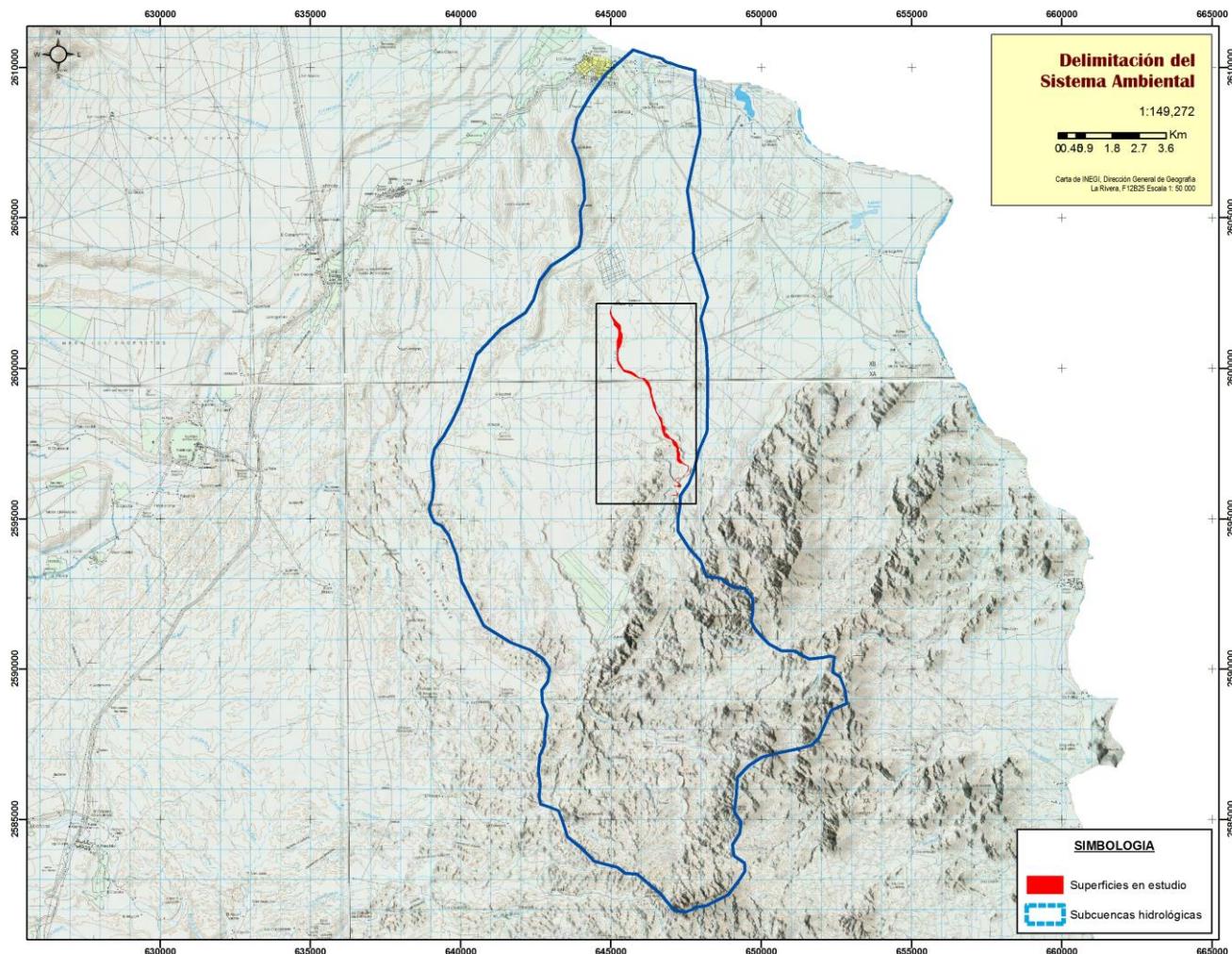


Figura 12. Delimitación de la Subcuencas y Microcuenca hidrológicas.

IV.1.1 Aspectos abióticos

La parte abiótica del sistema ambiental en estudio comprende todo aquello que no forma parte o no es producto de los seres vivos; sin embargo se les distingue como los distintos componentes que determinan el espacio físico en el cual habitan los seres vivos; entre los más importantes podemos encontrar; el suelo, las rocas, el agua y la atmósfera. Su análisis es muy importante ya que cada uno de estos factores juega un papel en el desarrollo de la vida (seres vivos), son los principales frenos del crecimiento de la población. Varían según el ecosistema de cada ser vivo, por ejemplo; el factor biolimitante fundamental en el desierto es el agua, mientras que para los seres vivos de las zonas profundas del mar el freno es la luz.

En pocas palabras es posible definirlos como los componentes no vivos del medio ambiente, es decir, los factores físicos y químicos.

La región y en particular la zona en estudio se caracterizan por su extrema aridez lo cual limita en una gran medida el establecimiento de grandes poblaciones de organismos. La aridez, se refiere en general a la escasez de agua, esto no es causado únicamente por la falta de precipitaciones (factor importante en estas zonas), sino también por las condiciones de humedad del suelo; otros factores de igual importancia son la evapotranspiración de las plantas, la evaporación como proceso particular, la permeabilidad, el calor, la humedad atmosférica, el viento y la intensidad y duración de la luz solar.

En esta zona, las precipitaciones son muy bajas, e incluso se presentan períodos de varios años en los cuales no se presentan lluvias. Aunado a la falta de humedad, existe también un considerable gradiente térmico diario con temperaturas elevadas durante el día y temperaturas mucho más bajas en la noche, esto tiene como resultado condiciones de mayor resequedad.

Aunque se pudiera pensar que por las condiciones climáticas y edáficas extremas de la zona árida donde se encuentra el área del proyecto la diversidad biológica es escasa, no es así, ya que esta zona cuenta con un buen número de especies de cactáceas y suculentas, aunque en muy bajas densidades.

IV.1.1.1 Clima

El área de estudio pertenece a un clima del tipo “BW (h') w” muy seco, muy cálido y cálido¹. La mayor parte de los días del año son despejados o medio nublados, representando en promedio cerca del 80%.

La precipitación media anual es de 352.8 de acuerdo con CONAGUA medida en la estación Santiago, sin embargo hay que tomar en cuenta la localización de este proyecto que prácticamente debe la reposición de sedimentos a la precipitación en la sierra alta de La Trinidad y Sierra Agua Escondida, los datos de precipitación de esa zona son bastante altos y se reflejan en la estación climática de la CONAGUA, en la que los meses más lluviosos son agosto, septiembre y octubre. La temperatura media anual registrada para las principales localidades del área de estudio son para Cabo San Lucas 23.9 °C y San José del Cabo 23.5 °C. Hay que mencionar que en Santiago, a una cota de 125 msnm, más cercana al sitio del proyecto, **la precipitación anual acumulada es de 352.8 mm.**

(<https://smn.conagua.gob.mx/tools/RESOURCES/Normales7100/NORMAL03062.TXT>).

IX. Parámetros más importantes del Clima en la región de Los Cabos, Baja California Sur, Las Barracas 3032.	
Temperatura media anual	23.7°C
Temperatura mínima extrema	8.0°C
Temperatura mínima promedio	13.0°C
Temperatura máxima extrema	38.0°C
Temperatura máxima promedio	32.0°C
Precipitación media anual, INEGI	262.7
Precipitación media anual CONAGUA, Las Barracas	319.5 mm
Precipitación media anual CONAGUA, Santiago	352.8 mm
Vientos dominantes	NW (50%)
Humedad ambiental promedio	48-68%
Confort	Adecuado

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal Los Cabos, Baja California Sur. INEGI, pp. 4-11. Septiembre de 1994. Edición 1993

La definición de los diferentes tipos de climas y su distribución fue realizada a partir de los registros de datos en las estaciones meteorológicas ubicadas en el interior de la cuenca hidrológica forestal y algunas que se encuentran de manera adyacente.

Para determinar el tipo de clima dentro de la zona del proyecto, se consideraron los datos meteorológicos de las estaciones ubicadas a una distancia considerable y preferentemente dentro del área de estudio, dichos datos se muestran en la tabla siguiente:

¹ Cuaderno Estadístico Municipal Los Cabos, B.C.S. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Septiembre de 1993.

X. Estaciones meteorológicas cercanas al sitio del proyecto						
Estación Meteorológica	Coordenadas Geográficas		Temperatura Media anual	Precipitación Media Anual	Periodo	Cota Topográfica
	Latitud N	Longitud O				
La Ribera	23° 35' 50"	109° 35' 10"	22.3135 °C	247.80 mm	1970-2006	15 msnm
Las Cuevas	23° 32' 20"	109° 40' 35"	22.805 °C	226.66 mm	1974-2006	105 msnm
Santiago	23° 28' 50"	109° 42' 50"	23.512 °C	352.8 mm	1950-2006	125 msnm
Las Barracas	23° 28' 20"	109° 27' 10"	23.5 °C	319.5 mm	1950-2006	10 msnm

La clasificación de climas con mayor difusión es la propuesta por Wladimir Köppen, en 1936; la cual abarca a la diversidad climática mundial y define sus tipos de clima numéricamente, relacionándolos con los tipos de vegetación existentes en el planeta. Esta clasificación de alcances tan amplios, fue modificada en 1964 por la investigadora Enriqueta García, para que reflejara mejor las características climáticas propias de la República Mexicana.

Esta clasificación está estructurada alrededor de los datos de temperatura y precipitación total mensual y anual. Considera la existencia de 5 grupos climáticos fundamentales:

Grupos climáticos	
GRUPO	CARACTERÍSTICAS
A	Climas cálidos húmedos
B	Climas secos
C	Climas templados húmedos
D	Clima frío boreal, de inviernos intensos
E	Climas muy fríos o polares o de grandes alturas

El acuífero Santiago presenta varias estaciones climatológicas, por lo que se utilizaron datos de las estaciones de Santiago y Las Barracas en un periodo de análisis de 29 años desde 1981 hasta 2010, por la similitud de condiciones climatológicas y de régimen de lluvias, así también, con apoyo en la carta de climas de Köppen, modificada por Enriqueta García para nuestro país y la clasificación climática del INEGI. En casi toda la superficie del acuífero prevalece el tipo de clima BW(h')w, desértico caracterizado con temperaturas muy altas en el día y con sequías extremas a lo largo del año, interrumpidas solamente por la presencia de huracanes o tormentas tropicales.

El clima que prevalece en la región central del acuífero es del tipo muy árido y semicálido (BWhw), con temperaturas que oscilan entre los 18°C y 22°C, y régimen de lluvias veraniegas que llegan a máximos de 450 mm en promedio, presentando máximos de 620 mm mensuales.

Para la determinación de las variables climatológicas se cuenta con información de tres estaciones que tienen influencia en el área del acuífero: La Ribera, Las Barracas y Santiago, cuyo registro comprende los periodos 1970-2010. Se tomaron para cada una de ellas los promedios considerando las respectivas áreas de balance, se determinaron valores promedio anuales de precipitación de 247.8, 319.5 y 352.8 mm para cada estación y temperatura 23.3, 22.8 y 23.5 °C respectivamente.

Precipitación

Por su localización geográfica, la península de Baja California se encuentra dentro del área de influencia, tanto del centro semipermanente de alta presión del Pacífico Norte (CSAP), como de la corriente oceánica de California. Esta situación mantiene sobre ella condiciones de aridez, lo que ocasiona en general bajos niveles de precipitación pluvial. No obstante en la época de verano-otoño, la parte sur (Región del Cabo) se encuentra sometida a la influencia de la actividad ciclónica del Pacífico Tropical, la cual proporciona masas de aire húmedo que al encontrar a su paso las elevaciones presentes en esa zona, especialmente en el área de la Sierra La Laguna, origina lluvias de regular intensidad.

El análisis de los registros de precipitación, si bien es cierto que en la Región del Cabo se tienen los mayores valores, su comportamiento general es el mismo con precipitaciones máximas durante los meses de agosto a septiembre y un periodo de menores precipitaciones de abril a junio.

Sin duda alguna, el comportamiento de las precipitaciones está influenciado por la actividad ciclónica cuya intensidad e incidencia en esta zona se presenta en una mayor medida durante los meses de agosto a octubre, siendo estos meses cuando mayores probabilidades se tienen de que un fenómeno tipo ciclónico se presente.

Al igual que los tipos de climas, la precipitación también tiene una distribución estrechamente ligada a las diferencias altitudinales. De manera general para la Región del Cabo el comportamiento anual de las precipitaciones se constituye de un periodo de secas y un periodo de lluvias que de manera ocasional es modificado con lluvias atípicas durante los meses de noviembre, diciembre o enero.

Analizando el comportamiento de las precipitaciones de una manera multianual, se tiene que la zona de la Región del Cabo al igual que el estado de Baja California Sur, esta cuenta con periodos largos de hasta tres años durante los cuales las precipitaciones son muy escasas y/o prácticamente nulas, lo cual sugiere una gran susceptibilidad de esta zona a periodos de sequía drásticos.

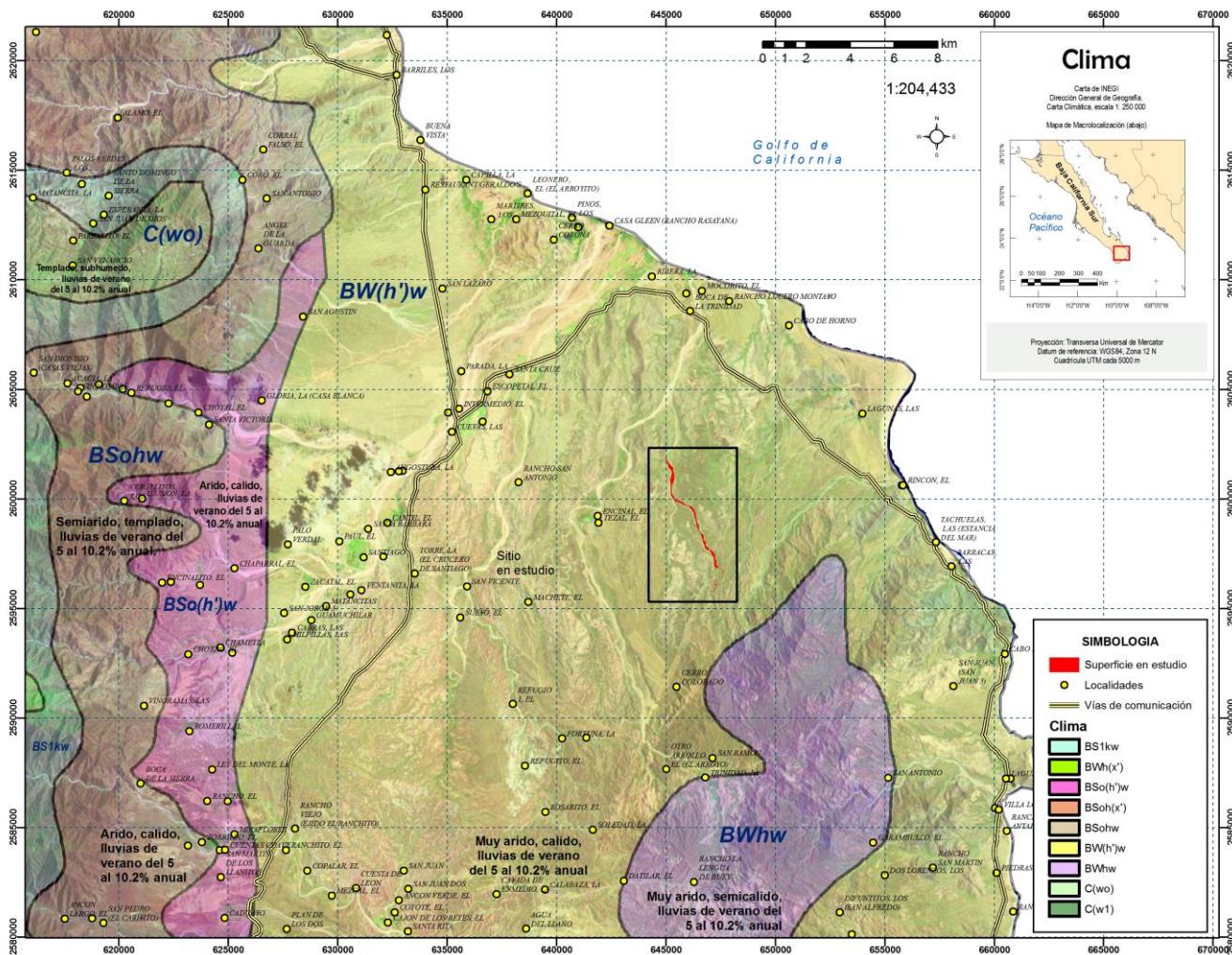


Figura 13. Tipos de climas en el extremo este del estado de Baja California Sur.

Fenómenos hidrometeorológicos

La zona de estudio se encuentra en presencia de fenómenos hidrometeorológicos constituidos en tormentas tropicales, huracanes y/o ciclones.

Este factor hasta la fecha ha sido más benéfico que perjudicial, puesto que de esto depende la presencia de lluvias, ya que es una zona con un importante grado de aridez y los eventos presentados a la fecha no han sido de consecuencias graves en el aspecto humano y material; la frecuencia de estos es muy variable, siendo que en los últimos 10 años se ha tenido la presencia de siete eventos, afectando directamente cuatro, como ya se mencionó sin causar graves daños en el entorno.

Como medida de prevención, en caso de presentarse un fenómeno de esta naturaleza, se llevarán a cabo las indicaciones con el objetivo principal de salvaguardar la integridad física de sus ocupantes, atendiendo las instrucciones emitidas por la dirección de protección civil.

Por otro lado cabe mencionar que en el área del proyecto no existen registros de la ocurrencia de otro tipo de intemperismos como heladas, granizadas, sismos o algún otro fenómeno natural.

Baja California Sur es la entidad donde recae la mayor probabilidad para ser afectada por el fenómeno atmosférico denominado ciclón o huracán, la región del sur de la península presenta un frente franco al paso de estos fenómenos. Conforme a los registros existentes, se tiene que casi todos los años, cuando menos uno incide indirectamente en la entidad, en el año de 1990, se registraron 3 y en el periodo comprendido entre los años de 1960 a 1990 en 6 años se tiene el registro de la incidencia de 4 que afectaron directamente el territorio estatal. Los meses en que se han presentado son por orden de frecuencia, septiembre, agosto, octubre, julio y noviembre.

Los huracanes son uno de los fenómenos naturales que afectan con más fuerza a las áreas costeras, ya que toman su energía del mismo océano. Presentan vientos que pueden alcanzar más de 200 km/hr, los cuales son muy peligrosos para la población en general, pues pueden derribar techos de casas y árboles, romper ventanas, anuncios e incluso pueden volcar vehículos.

Las altas precipitaciones ocasionan flujos de arroyos violentos e inundaciones de áreas bajas. El oleaje generado por los fuertes vientos provoca erosión en algunos lugares y acumulación de sedimentos en otros. Las bajas presiones y los fuertes vientos soplando en una dirección ocasionan un ascenso del nivel del mar, lo cual provoca inundación en las zonas bajas adyacentes a la línea de costa. De la mayor parte de los efectos mencionados, provocados por ciclones pasados, no se tiene registro.

El huracán más documentado es el Lisa, que se presentó en 1976, y provocó la muerte de miles de personas debido al flujo violento del arroyo El Cajoncito que se vertió sobre parte de la ciudad de La Paz (más información en Beltrán Castro I.C., 2000, Evaluación de Riesgo Asociado a Fenómenos Hidrometeorológicos en la Ciudad de La Paz, B.C.S., México, Utilizando Sistemas de Información Geográfica, Tesis de Licenciatura, UABCs).

Fenómenos Climatológicos: Condiciones Meteorológicas Extremas

Los huracanes que afectan la península de Baja California se forman en aguas tropicales de la cuenca oriental del Pacífico Norte. La productividad de esta área para la iniciación y generación de depresiones tropicales, tormentas, y huracanes, es mayor que la de la cuenca occidental del Atlántico Norte, y es la segunda después del Océano Pacífico Occidental.

La mayoría de los huracanes inician como perturbaciones tropicales entre las latitudes 10°N y 18°N y entre las longitudes 95°O y 110°O. Despues de su formación inicial, las tormentas tropicales y huracanes se mueven con dirección oeste-noroeste hacia aguas abiertas del Océano Pacífico. Sin embargo, una porción de estas tormentas y huracanes siguen una trayectoria con dirección norte-noroeste hacia la península de Baja California y suroeste de los Estados Unidos. Varias de las tormentas que se generan en la cuenca oriental del Pacífico Norte con una trayectoria hacia el norte entran al Golfo de California trayendo consigo enormes cantidades de humedad. Algunos huracanes en su trayectoria hacia el norte pueden virar, ya sea hacia la península, al macizo continental, o al suroeste de los Estados Unidos. El ciclo de vida completo de un huracán puede ser de 1 a 10 días antes de que se disipe, aunque pueden existir excepciones. (Martínez-Gutiérrez y Mayer, GEOS, 2004, Vol. 24, No. 1, p. 57-64).

El período de retorno de ciclones que tocan tierra en Baja California Sur es de 2 años para tormentas tropicales, 6 para huracanes de categoría 1, 8 años para los de categoría 2, 12 años para la categoría 3, 22 años para la 4 y de 30 años para la categoría 5 (Peredo, et al., 1998).

El análisis de datos históricos de huracanes en el Pacífico Tropical durante el período 1949-2006 muestra que en promedio se generan 14 ciclones en esta región cada año, siendo 1992 el año en que ocurrió el mayor número (28 ciclones). Alrededor de un 52% de las tormentas tropicales pasan a categoría de huracán, esto es, alcanzan una velocidad de viento por arriba de los 117 km/h.

Los meses en los cuales son más frecuentes las perturbaciones tropicales son julio, agosto y septiembre, sin embargo, el mes en el cual Baja California Sur se ve más afectada es septiembre.

La distribución espacial de las trayectorias de las tormentas tropicales muestra que la región con mayor presencia de huracanes es la comprendida entre los 105° y los 110° W y los 15° y 20° N a una distancia aproximada de 400 km de las costas de México.

Los huracanes se pueden separar en dos grupos: aquellos que recurvan hacia el oeste antes de los 20° N y que por lo tanto no afectan las costas del sur de la península y los que continúan su trayectoria, entrando en el radio de afectación de dicha región.

Entre los huracanes que en los últimos 30 años han impactado más el sur de la Península de Baja California, divididos en los grupos arriba citados, se encuentran:

XI. Eventos ciclónicos relevantes que han afectado Baja California Sur (hasta 2021)			
Doreen (1977) de categoría 1	Irah (1973) de categoría 2	Liza (1976) de categoría 4	Kiko (1989) de categoría 3
Newton (1986) de categoría 1	Henriette (1995) de categoría 2	Juliette (2001) de categoría 4	Marty (2003) de categoría 2
Rachel (1990) Tormenta tropical	Lidia (1993) de categoría 4	Paine (1986) de categoría 2	John (2006) categoría 2
Isis (1998) de categoría 1	Fausto (1996) de categoría 3	Ismael (1995) de categoría 1	Marty (2003) categoría 2
Norbert (2008) de categoría 2	Lowell (2008) depresión	Julio (2008) tormenta tropical	Jimena (2009) categoría 4
Paul (2012) Categoría 3	Odile (2014) categoría 4	Lidya (2017) tormenta tropical	Olaf (2021) Categoría 2

En 2008 se registraron 16 ciclones. En ese año los ciclones que afectaron Baja California fueron Julio, Lowell y Norbert. El ciclón Julio tocó tierra al sureste de la población La Aguja, a 35 km de Puerto Chale, B.C.S. con vientos de 75 km/h y rachas de 95 km/h el 24 de agosto del 2008. Las mayores precipitaciones se dieron en Mulegé (de hasta 50 mm).



Figura 14. Trayectoria del huracán Julio en agosto del 2008.

El huracán Lowell tocó tierra a 50 km al nornoroeste de Cabo San Lucas con vientos máximos sostenidos de 45 km/h y rachas de 65 km/h el 11 de septiembre del 2008. Las mayores precipitaciones fueron de hasta 20 mm en Mulegé.

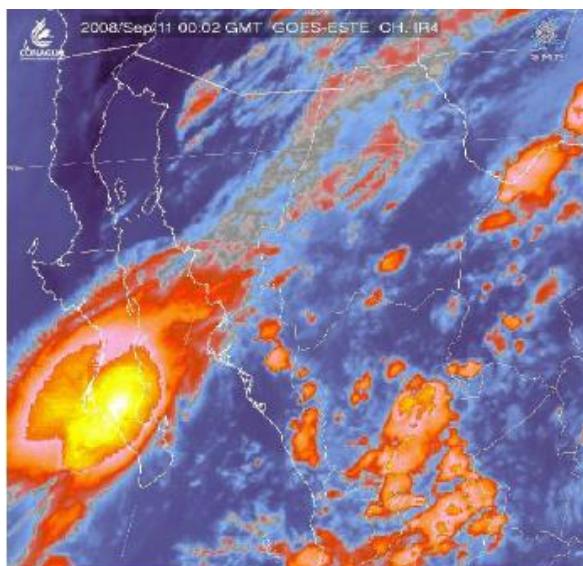


Figura 15. Trayectoria del huracán Lowell en el 2008.

El huracán Norbert tocó tierra el 11 de octubre del 2008 en Puerto Cortés, con vientos máximos de 165 km/h y rachas de 205 km/h como huracán de categoría II. Las precipitaciones máximas sucedieron en Mulegé, más de 50 mm.

“Norbert” continuó hacia el Noreste y a las 22:00 horas local, después de cruzar el Mar de Cortés, ya se encontraba a 20 km al Sur de Yavaros, Son., con vientos máximos sostenidos de 140 km/h y rachas de 165 km/h, como huracán de categoría I de la escala Saffir-Simpson, misma fuerza con la que poco después entró a tierra, a unos 25 km al Sureste de esa población, situación llevó a descontinuar las alertas en la Península de Baja California, manteniendo la de Topolobampo, Sin., a Guaymas, Son.



Figura 16. Trayectoria del huracán Norbert en el 2008.

“Norbert” fue sin duda alguna el sistema ciclónico de mayor intensidad a lo largo de la temporada 2008 en México. El Servicio Meteorológico Nacional llevó a cabo la vigilancia del huracán “Norbert”, emitiendo un total de 56 avisos de ciclón tropical y 18 boletines de vigilancia permanente.

En 2009 se registraron 17 ciclones para el Pacífico. En 2009 el huracán Jimena llegó a categoría 4 el 31 de agosto, día que evacuaron a 20 000 familias de Los Cabos, alcanzó las costas de Baja California Sur entre el 1 y 2 de septiembre, hubo el reporte de un muerto en Mulegé y daños en Puerto San Carlos, Comondú y Loreto.

A las 7:00 horas tiempo del Centro del día 2, el centro del huracán “Jimena” se localizó a 25 km al Oeste-Noroeste de Puerto Cortés, B.C.S., con vientos máximos sostenidos de 165 km/h y rachas de 205 km/h y a las 10:00 horas, después de haber cruzado entre Isla Magdalena y tierra firme, se ubicó al Noroeste de Puerto Adolfo López Mateos, B.C.S., muy cerca de la línea de costa. A las 13:00 horas, “Jimena” se encontraba muy cerca de la desembocadura del Río Comondú, como huracán de categoría I, con vientos máximos sostenidos de 145 km/h y rachas de 175 km/h; siguió su camino sobre el mar con rumbo hacia el Norte y aproximadamente a las 14:30 horas, el centro del huracán tocó tierra, por la desembocadura del Río San Gregorio, localizándose a las 16:00 horas tiempo del Centro, sobre territorio de Baja California Sur, a 75 km al Suroeste de Mulegé, B.C.S., con vientos máximos de 140 km/h y rachas de 165 km/h.

“Jimena” fue un ciclón con una trayectoria muy cercana a las costas de México, por lo que desde su inicio originó importante entrada de humedad y desarrollo de inestabilidad con tormentas intensas hacia los estados costeros del Pacífico e incluso a los del Centro y Norte del país y posteriormente, las amplias bandas nubosas del intenso huracán, continuaron con el aporte de humedad hacia la mayor parte del Territorio Nacional, pero fue en Sonora donde los días 3 y 4 de septiembre se registró una cifra record de lluvia debido al efecto de la convección generada por tres núcleos provenientes de las bandas periféricas del cuadrante Noreste de “Jimena”.



Figura 17. Trayectoria del huracán Jimena en el 2009.

Otro evento significativo del 2009 fue Olaf, fue un ciclón que desarrolló su trayectoria en el Suroeste y Occidente de Baja California Sur, primero con movimiento predominante hacia el Norte, de la mañana del día 1 a la madrugada del día 3 de octubre como tormenta tropical y después de hacer un rizo, se debilitó a depresión tropical y a partir de la madrugada del día 3, enfrió hacia el Oriente, con rumbo hacia el estado de Baja California Sur, debilitándose a una baja presión, muy cerca de la costa occidental de ese estado. Durante su trayecto, el sistema se caracterizó por una amplia zona de rotación cuyas bandas nubosas originaron importante entrada de humedad hacia la Península de Baja California y estados del Noroeste de México. Se reportaron registros de lluvia máxima puntual en 24 horas de 75.2 mm en Ciudad Constitución, B.C.S., el día 2 de octubre y el día 3 de 132.5 mm en el Carrizo, Sinaloa y de 70.0 mm en Aconchi, Sonora.

El ciclón Patricia tuvo su distancia más cercana a 25 km al Sur de San José del Cabo, B.C.S., en su momento final, como depresión tropical con vientos máximos sostenidos de 45 km/h y rachas de 65 km/h el 14 de octubre.

El ciclón Rick también tuvo influencia en las costas de Baja California Sur. Desde “Kenna” de la temporada 2002, “Rick” es el primer huracán en alcanzar la categoría V en el Pacífico Nororiental. Asimismo, “Rick” se convirtió en el segundo huracán más fuerte del registro histórico del Pacífico Oriental sólo superado por el huracán “Linda” de 1997.

Durante el día 22, “Georgette” siguió su trayecto hacia el Nor-Noroeste con su misma fuerza de vientos y así, después de cruzar el Golfo de California, a las 19:00 horas local tiempo del centro de México, ya había rebasado la línea de costa en el Suroeste del estado de Sonora y se encontraba a 15 km al Noroeste de Guaymas, Son., todavía con vientos máximos sostenidos de 55 km/h y rachas de 75 km/h.

Finalmente, al avanzar sobre territorio de Sonora, la depresión tropical “Georgette” empezó a perder fuerza por lo que a las 22:00 horas local tiempo del centro de México, se encontraba a 80 km al Norte de Guaymas, Son., con vientos máximos sostenidos de 45 km/h y rachas de 65 km/h, muy próxima a su disipación.

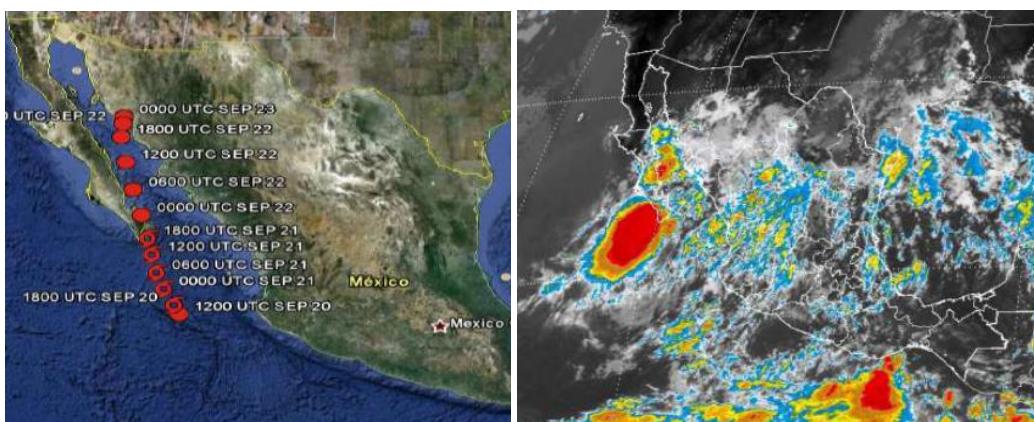


Figura 18. Trayectoria del huracán Georgette en el 2010.

Durante el 2012 sólo dos eventos ciclónicos fueron relevantes para la península de Baja California, la tormenta tropical Norman entre el 28 y 29 de septiembre y el huracán Paul, que llegó a categoría 3, entre el 13 y 17 de octubre.

Huracán Paul

Un centro de baja presión se había formado el día Lunes 8 de Octubre, frente a las costas del pacífico de Centroamérica. Este se fue fortaleciendo a medida que se desplazaba en rumbo a aguas más cálidas del Océano Pacífico. El día Viernes 12 de octubre, este sistema adquirió características tropicales; horas más tarde, la NHC detalló que a las 21:00 GMT del sábado 13 de octubre se formó la Tormenta Tropical Paul, ubicado a 1100 kilómetros al sur-suroeste de la península de Baja California. A 910 kilómetros al suroeste de la península, se convirtió en el décimo huracán de la temporada 2012, con categoría uno.

Paul se intensificó a un huracán mayor de categoría tres, con vientos máximos sostenidos de 195 Km/h. Despues a categoría dos con vientos de 175 Km/h. Al llegar a las costas de la península, la tormenta disminuyó su velocidad de desplazamiento y su intensidad a categoría uno. Como tormenta tropical, Paul se movió muy cerca de las costas de Baja California girando a tan solo 15 kilómetros de la costa de Cabo San Lázaro en dirección norte, pero aun así provocó evacuaciones a los pobladores y daños a la infraestructura local.

La NHC emitió su último boletín el día 17 de octubre a las 2:00 PM PDT detallando que Paul, ubicado a 25 kilómetros de Punta Eugenia, México, se había convertido en un Ciclón Post-tropical, por lo tanto los avisos y alertas fueron descontinuados. Sus remanentes se disiparon al oeste de las costas de la península de Baja California.



Figura 19. Trayectoria del huracán Paul en octubre del 2012.

Huracán Odile

El 7 de septiembre, el Centro Nacional de Huracanes empezó a monitorear un área de convección desorganizada en asociación con una vaguada a cientos de kilómetros al sur de la costa del Pacífico mexicano. La perturbación gradualmente se organizó en medio de un ambiente en que predominaba una cizalladura vertical de viento moderada al noreste y adquirió suficiente organización para ser declarada como la depresión tropical Quince-E a las 09:00 UTC del 10 de septiembre. Seis horas después, fue categorizado como la tormenta tropical Odile a 350 kilómetros al sur-suroeste de Lázaro Cárdenas, México. El 13 de septiembre, el Odile había adquirido suficiente organización para ser promovido, por la NHC, a huracán de categoría uno. Odile entró en un período de intensificación rápida, llegó a huracán de categoría dos a las 0:00 UTC del 14 de septiembre; huracán de categoría tres a las 06:00 UTC, y huracán de categoría cuatro a las 09:00 UTC de ese día. Luego de alcanzar su pico de intensidad de vientos de 215 km/h, el inicio del ciclo de reemplazamiento de ojo causó al sistema a debilitarse a categoría tres. Aproximadamente a las 04:45 UTC del 15 de septiembre, el Odile, sin cambios en su intensidad, tocó tierra cerca de Cabo San Lucas en la península de Baja California con categoría 3, en esas áreas se reportaron vientos mayores a 140 km/h.

A pesar del contacto con tierra de la península, el Odile se debilitó lentamente a la categoría uno, a las 21:00 UTC del 15 de septiembre. Despues, se debilitó a tormenta tropical a las 03:00 UTC del día siguiente y, despues de 39 horas, el Odile se debilitó a depresión tropical, con un desplazamiento al noreste, sobre el noroeste de México. Finalmente, la circulación el Odile se elongó y perdió definición, lo que supuso la degradación del sistema a un sistema de remanentes a las 21:00 UTC del 17 de septiembre. El

19 de septiembre, la Weather Prediction Center detalló que los remanentes del sistema finalmente se disiparon entre el sureste de Nuevo México y el oeste de Texas, con ausencia de circulación superficial.



Figura 20. Trayectoria del huracán Odile en septiembre del 2014.

Así mismo, gran cantidad de estados de México fueron afectados severamente además de Baja California Sur, donde causó mayor daño. Los estados donde igualmente causó graves daños fueron Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Sonora, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Durango, Colima y Michoacán. Odile descargó lluvias torrenciales y vientos fuertes a su paso sobre estas entidades, propiciando la muerte de dos personas en Oaxaca, de igual número en Puerto Vallarta, 69 edificios dañados en Acapulco, y una persona fallecida en Ciudad Juárez, donde también se registraron inundaciones extraordinarias por de la caída de más de 30 mm de lluvia en una sola noche a causa de los remanentes del ciclón, siendo esta cantidad lo mismo que Juárez registra en una temporada de lluvias promedio (de julio a septiembre) aproximadamente; y finalmente, una enorme destrucción en toda la península de Baja California, con otras dos muertes. En Estados Unidos, específicamente en la ciudad de San Diego, California, el sistema provocó el derribo de árboles y postes de luz, resultando en cortes de energía eléctrica. En Arizona y Texas, se registraron aproximadamente 12 centímetros de lluvias torrenciales, resultando en inundaciones en distintos puntos de las zonas afectadas. En el segundo estado, un alguacil murió y en Nuevo México, un trabajador de la industria petrolera falleció debido a las inundaciones provocadas por los remanentes.

El número de huracanes esperado en un año cualesquiera puede tener una variación alta; esta característica se evidencia por las altas fluctuaciones que ocurren cada diez años, de ahí que el porcentaje de huracanes que se dirigen hacia la península pueda tener una estadística ascendente. Del registro disponible se encontró que entre 12 y 16 % de los huracanes formados en la cuenca oriental del Pacífico Norte afectan la península de Baja California; aquí se define “afecta” como aquella tormenta que se ubica a una distancia de 250 km de la península. El número más alto de huracanes que han afectado a Baja California en un periodo de 10 años fue de 15 y ocurrieron en el periodo de 1971-1980. (Martínez-Gutiérrez y Mayer, GEOS, 2004, Vol. 24, No. 1, p. 57-64).

Vientos

El aire en la atmósfera se desplaza de las zonas de alta presión a las de baja presión. A este movimiento del aire se le llama viento y su velocidad es directamente proporcional a la diferencia de presión que existe entre los puntos por los que circula.

En el caso de los huracanes, al existir un centro de baja presión, los vientos cercanos a la superficie tienden a converger hacia dicho centro. A este movimiento se agregan los efectos producidos por la fuerza centrífuga y la de Coriolis que hacen que el viento gire alrededor del centro de baja presión en el sentido de las manecillas del reloj en el hemisferio sur y en sentido contrario en el hemisferio norte.

Los vientos de un huracán son muy fuertes y racheados y pueden persistir por muchas horas o días. Es importante tener en cuenta que cuando el ojo del huracán pasa por un punto, a los vientos fuertes que soplan en una dirección sigue un periodo de calma y luego reinician los vientos fuertes soplando en dirección opuesta.

Marea de tormenta

Es una sobre-elevación del nivel medio del mar, cerca de la costa, que se suma a la marea astronómica. Se debe a que al incidir en las aguas oceánicas vientos fuertes dirigidos hacia la costa, producen una fuerza cortante que además del oleaje, provoca la sobre elevación del nivel medio del mar.

Debido a la estructura giratoria de los vientos de huracán, la marea de tormenta (en el hemisferio norte) es mayor en el lado delantero o derecho de la trayectoria del huracán.

Una marejada de tormenta es un domo inmenso de agua impulsado hacia la costa por los vientos de un huracán o una tormenta tropical. Las marejadas de tormentas pueden alcanzar 25 pies de alto y ser de 50 a 100 millas de ancho. La marea en una tormenta es una combinación de la marejada y la marea normal (esto es, un oleaje de 15 pies combinado con una marea alta normal de 2 pies sobre el nivel medio del mar crea una marejada de 17 pies). Estos fenómenos causan una erosión severa y daños extensos en las áreas costeras.

A pesar de la mejora en las advertencias y una menor pérdida de vida, los daños a la propiedad continúan en aumento debido a un creciente número de gente que reside o pasa las vacaciones cerca de las costas. Las personas en áreas propensas a huracanes necesitan prepararse para los huracanes y las tormentas tropicales.

Lluvias

Los huracanes pueden producir lluvias torrenciales extensas. Las inundaciones son el resultado mortal y destructivo. Las lluvias excesivas también pueden provocar derrumbes de tierra o corrimientos de lodo, especialmente en las regiones montañosas. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir debido a la intensa precipitación de lluvia. Las inundaciones de ríos y arroyos pueden persistir por varios días o más después de la tormenta.

La velocidad de la tormenta y la geografía bajo la tormenta son los principales factores con respecto a la cantidad de lluvia producida. Las tormentas que se desplazan lentamente y las tormentas tropicales que se mueven hacia regiones montañosas tienden a producir más lluvia.

IV.1.1.2. Geología y Geomorfología

IV.1.1.2.1. Geología

La litología y morfología del Bloque Los Cabos son ampliamente dominadas por una mega estructura montañosa (San Lázaro) que comúnmente se le llama Sierra La Laguna la cual está separada de otra estructura montañosa de menor tamaño (Sierra La Trinidad) por un gran valle (Cuenca San José-Santiago), ambas estructuras montañosas difieren en su composición litológica de manera drástica ya que la Sierra de La Laguna está compuesta mayoritariamente por rocas ígneas cristalinas localmente afectadas por efectos de metamorfismo, mientras que la Sierra de La Trinidad está constituida principalmente por rocas de origen volcánico que en algunas localidades son intrusionadas por diques graníticos más jóvenes incluso que los encontrados en la Sierra de La Laguna.

El área de estudio se encuentra formada por rocas sedimentarias aluviales, mismas que se pretenden explotar a partir de este proyecto.

De acuerdo con la Carta Geológico-Minera F12-B25 y F12-B35 del Servicio Geológico Mexicano, la columna geológica de la zona, está constituida por rocas ígneas intrusivas, metamórficas, areniscas y conglomerados, cuyo registro estratigráfico comprende edades que varían del Mesozoico (Cretácico) al Cenozoico (Cuaternario).

El área de estudio se localiza en un ambiente geológico principalmente de **origen aluvial**, con la zona del proyecto rellenado con materiales aluviales producidos por los procesos de erosión de las rocas volcánicas e ígneas y en la zona de la segunda fase de este proyecto se encuentran grandes depósitos de conglomerados y zona aluvial del arroyo La Matanza. La amplia distribución de unidades litológicas de este tipo es la mejor evidencia del posible pasado geológico de esta zona. En los anexos se encuentra el mapa geológico correspondiente a esta zona de estudio.

Con el objeto de facilitar la comprensión de este importante aspecto, a continuación se describen las diferentes unidades litológicas presentes en el área de la subcuenca Santiago, que engloba a La Ribera, La Trinidad y El Torote:

Formación los Bariles (Tpl(?)QptCgp-Ar). Constituida por conglomerado polimítico semiconsolidado y mal clasificado, con intercalaciones de arenisca y horizontes de limolita depositadas en un ambiente continental; aflora principalmente en la parte centro-oeste del área.

Formación el Chorro (QptCgp-Ar). Consiste de una intercalación de conglomerado polimítico y arenisca depositados en un ambiente típico de abanico aluvial; de la misma edad afloran terrazas marinas constituidas por intercalación de arenisca limosa con abundante fauna marina costera y coquinas arenosas semicompactas (QptAr-Cq). A fines del Pleistoceno, se depositaron discordantemente terrazas aluviales integradas por arenisca y conglomerado polimítico, cuyos clastos alcanzan hasta 0.3 m de diámetro.

Formación El Refugio (TmplAr-Cq). Nombre asignado a una secuencia de estratos de arenas intercalados con estratos coquinosos, localizada en el sector meridional y en pequeños afloramientos de la región septentrional de la superficie del acuífero. Consiste en una secuencia regresiva de composición arenosa con algunos cristales de cuarzo y conchas de moluscos con coloraciones pardas que se encuentran subyaciendo a las rocas de la Formación Trinidad. Se le ha asignado una edad del Mioceno-Plioceno.

Formación La Trinidad (TmplAr-Lu). Nombre propuesto por Alor-Bravo 1966, asignado a una secuencia de areniscas y lutitas localizadas en la región septentrional del área de estudio. Consiste en una secuencia transgresiva de ambientes marinos poco profundos compuesta de intercalaciones de areniscas, lutitas y algunos estratos de limolita con una matriz principalmente cuarcífera de colores grisáceos, se encuentran subyaciendo discordantemente a las dacitas miocénicas. Se le ha asignado a esta formación una edad del Mioceno Superior.

Cuaternario, En el Holoceno, se depositan sedimentos de un rango granulométrico muy amplio de no consolidados a consolidados y mal clasificados, constituidos por arena y limo (Qhoar-lm), aluvión (Qhoal), depósitos eólicos (Qhoeo) y litorales (Qholi).

Sedimentos del Litoral (Qholi) Esta unidad se encuentra aflorando en el litoral. Está constituida por sedimentos de ambiente mixto que son depositados como producto del oleaje efectuado por el mar. Sobreyace de forma discordante al cuerpo intrusivo del Cretácico superior. La edad correspondiente de esta unidad es del holoceno, siendo contemporáneo al aluvión.

Aluvión del cuaternario, Q(al) (sitio en estudio)

El aluvión son los materiales litológicos que han sido arrastrados por los más recientes procesos fluviales, se le encuentra distribuidos en los cauces de los arroyos formando capas de arenas finas, medias y gruesas cuya ubicación dependerá de la pendiente del terreno, su ubicación con respecto a la roca origen y a la energía que los transporta. Son las arenas de color blanco y claro que se observan en los arroyos generalmente de tamaños gruesos y una mayor concentración de cuarzos. Son sedimentos arenosos producidos por el intemperismo y la erosión de las rocas preexistentes, completamente inconsolidados, no compactados y sin un arreglo particular. De manera local se les encuentra mezclados con arenas finas y medias, esto sucede principalmente en las zonas de depósito o acumulación de los cauces (riveras), también es común encontrar grandes bloques de rocas principalmente de conglomerados en algunos cauces de arroyos los cuales han caído por gravedad hasta esa zona. Toda la zona del arroyo La Matanza se caracteriza por este tipo de material.

Básicamente en la Fase 2 de este proyecto el material pasa a ser más relacionado con los conglomerados, aunque en la zona del arroyo sigue siendo de arena, aunque comienzan a verse más clastos rocosos, sin embargo en la zona del cauce del arroyo La Matanza aún sigue siendo de arena.

Conglomerado del cuaternario, Q(CG) (sitio en estudio)

Esta unidad, al igual que la anterior, también es de edad cuaternaria, se le observa formando capas e incluso en algunas localidades se intercala con capas de arenas finas. Los afloramientos de mayores dimensiones se tienen en forma de pequeñas mesas erosionadas, se componen de clastos rocosos redondeados envueltos en una matriz arenosa gruesa e incluso gravosa en algunos paleocanales. Conforma las estructuras conocidas como mesas ya que son promontorios de baja altura y escasa pendiente. El espesor de estos conglomerados varía desde los tres metros en hasta los quince metros en la parte más alejada de la unidad con respecto al arroyo. Su composición es principalmente dominada por clastos de origen volcánico aunque también es común encontrar clastos de cuarzo lechoso. La matriz que lo compone no está muy compactada e incluso llega a ser completamente deleznable en algunas zonas. La Fase 2 de este proyecto se encuentra relacionada con esta unidad, aunque hay que aclarar que en el cauce del arroyo aún sigue siendo arenoso principalmente.

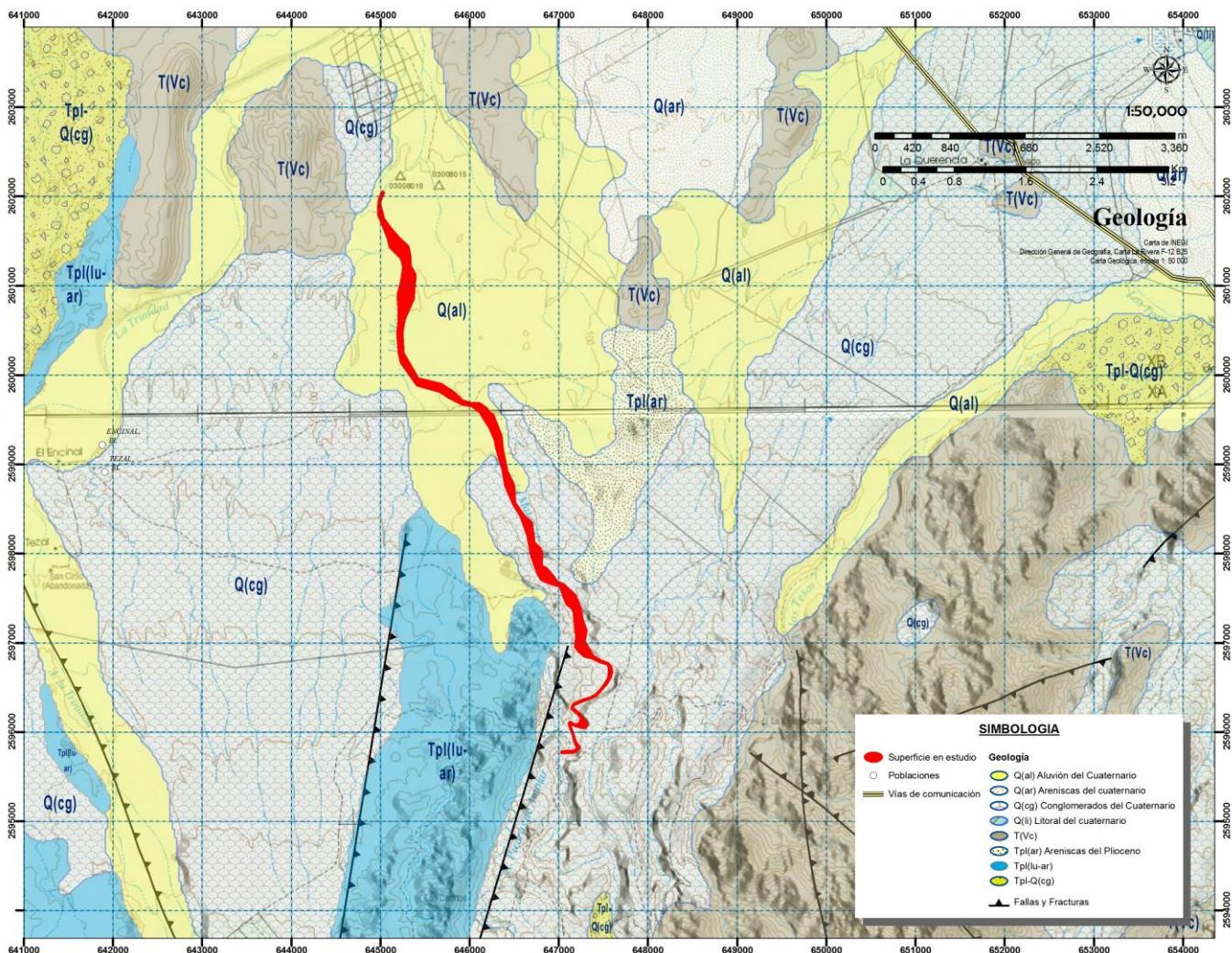


Figura 21. Geología en la zona en estudio.

Volcanoclásticas del terciario (T(Vc)).- Esta unidad es la de menor distribución dentro del área de estudio, de hecho durante los trabajos de campo solo se observó en forma de ventanas (manchas de afloramientos), cuyas dimensiones dificulta su cartografía y ubicación en un mapa. Son rocas masivas de color blanco con minerales de color negro (los más abundantes) y color blanco, el tamaño de los minerales facilita su erosión en forma de bloques redondeados.

IV.1.1.2.2. Geomorfología

El sitio del proyecto en el que se llevará a cabo la extracción de rocas y materiales pétreos se localiza en una zona conformada por un **lomerío tendido con bajadas y en una zona muy pequeña en la Fase 2 se encuentra en sierra baja de laderas tendidas con lomeríos**, esta topoforma de lomerío tendido con bajadas es en la que se encuentra también la población Rancho Pitayal y Punta Colorada, por contrario, la población de La Ribera se encuentra en una llanura aluvial.

La morfología de la zona consta de lomeríos tendidos con bajadas con elevaciones que alcanzan los 150 m hacia el centro-oriente del acuífero y que favorecen las extensiones de valles aluviales, abanicos aluviales y planicie.

El sitio del proyecto en el que se llevará a cabo la extracción de arenas y materiales pétreos se localiza en zona de lomeríos tendidos con bajadas seguida en parte de sierra baja de laderas tendidas con lomeríos rodeada de tipo lomerío tendido con bajadas que tiene al este una unidad geomorfológica de piedemonte y montañas bajas, al oeste la sierra alta. La parte baja de la cuenca solo cuenta con llanura aluvial del arroyo La Matanza y piedemonte y zonas de lomeríos tendidos con bajadas formadas por la disección de los materiales geológicos de baja competencia y el flujo de los escorrentimientos superficiales.

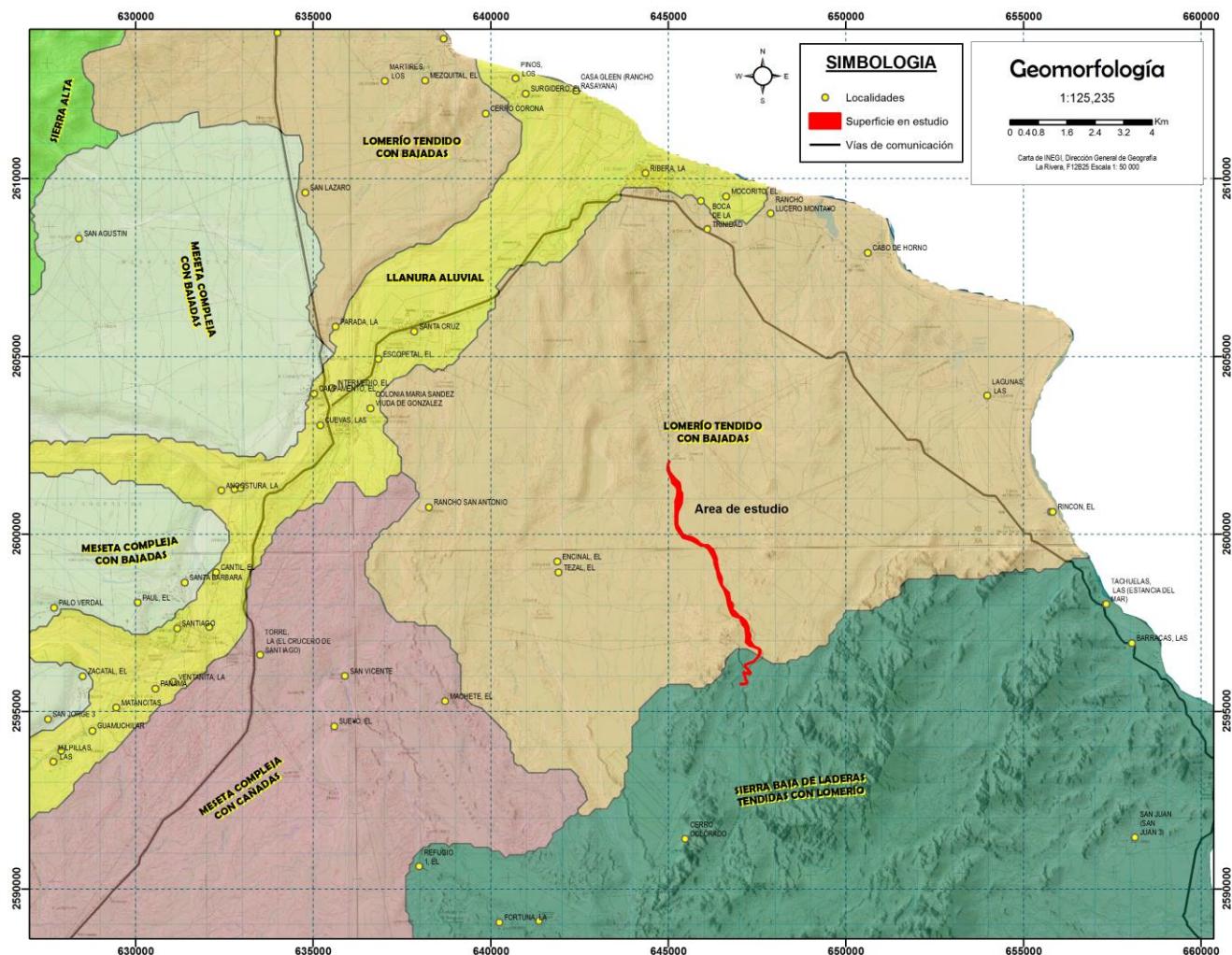


Figura 22. Geomorfología en la zona en estudio.

Valle Aluvial.- Esta unidad la conforman los cauces de los arroyos La Trinidad, El Surgidero y Los Pocitos, que desembocan al mar, incluso puede considerarse dentro de esta misma unidad a algunos de los arroyos tributarios a los dos mencionados anteriormente.

Mesas.- estas estructuras tienen una forma alargada en sentido norte sur, la parte más alta de ellas esta semiplana, lo anterior es derivado del tipo de roca del cual está compuesta.

Unidad geomorfológica Lomerío tendido con bajadas

Esta zona comprende toda la zona de La Ribera, los poblados de El Surgidero, Buena Vista, Los Barriles, por el lado sur tenemos El Encinal, El Tezal, Rancho San Antonio. Se encuentra bordeada por la Sierra Agua Escondida por el sur y por el norte con la llanura aluvial de La Ribera. La otra zona de esta geomorfología es la que incluye todos los lomeríos de El Mezquital.

Unidad geomorfológica Sierra Baja de laderas tendidas con lomerío

Las montañas bajas se localizan en la zona corresponden a la Sierra Agua Escondida, alcanzan alturas mayores a los 700 metros, su pendiente es de moderada a alta. Su composición por rocas masivas les da cierta resistencia a los efectos erosivos de tal manera que su disección no es muy grande ni profunda. Se encuentra Los Tesos, Las Barracas, Las Tachuelas, Cerro Colorado y La Fortuna.

Unidad geomorfológica Piedemonte

Esta unidad también es llamada por algunos autores como “bajadas” y corresponde a las laderas de los cerros, montañas bajas y altas, tiene una pendiente que varía de baja a moderada y en las zonas más altas puede llegar a ser alta. Los flancos de los diferentes tipos de valles son el ejemplo más palpable. En esta zona los escurrimientos hidrológicos superficiales presentan cierta rectitud debido a la pendiente casi constante que presentan estas formas terrestres.

IV.1.1.3. Fisiografía

De acuerdo con la clasificación de las provincias fisiográficas para la República Mexicana, realizada por Raisz (1964), el área se encuentra comprendida dentro de la Provincia Fisiográfica Baja California, Subprovincia Altiplanicie Meridional. En la actualidad también se le conoce como Discontinuidad del Cabo.

De acuerdo a la clasificación de las Provincias Fisiográficas del INEGI, el acuífero se encuentra ubicado dentro de la Provincia Península de Baja California, Subprovincia o Discontinuidad Del Cabo.

La provincia de Baja California se extiende por los dos estados que conforman la península, presenta un núcleo de granito que aflora en el norte y en la porción sur se presenta a profundidades mayores debajo de materiales volcánicos. En la porción de Baja California Sur, la Sierra de la Giganta completa la cordillera peninsular que conforma el eje principal de la provincia.

Son tres las regiones geológicas las que conforman la parte peninsular de Baja California Sur, la primera de ellas se desarrolla en el área que comprende la península de Vizcaíno y las islas Cedros y Margarita donde afloran rocas sedimentarias y metasedimentarias de edad cretácica. Al oriente de esta región y al noroeste de la ciudad de La Paz, la península está parcialmente cubierta por rocas volcánicas y volcanoclásticas del Oligoceno-Mioceno y por rocas sedimentarias marinas del Plioceno. Por último, en la región ubicada al sur de La Paz, los afloramientos están dominados por rocas graníticas de edad mesozoica. A los flancos de ese batolito existen rocas cristalinas, metasedimentos y paragneises, que constituyen el basamento en el que fueron emplazados los plutones graníticos.

Las cumbres más elevadas se encuentran en las sierras de la porción norte, donde las elevaciones varían entre los 2000 y 3000 msnm.

Las regiones de Santiago y San José del Cabo forman una planicie alargada en dirección Norte Sur por el Océano Pacífico, al oeste por las Sierras de la Laguna, San Lorenzo y San Lázaro, que juntas forman La Sierra de la Victoria cuyas cimas sobrepasan los 1600 m. Y al este por los cerros del Mangle, Venado y Coche, que forman La Sierra de la Trinidad, con alturas de más de 600m. La mitad septentrional está disectada por el arroyo Santiago y La meridional por el arroyo San José.

En la zona de La Ribera y el sitio de estudio, el lomerío tendido con bajadas en el que se forma el arroyo La Matanza así como la sierra baja de laderas tendidas con lomeríos en donde inicia este arroyo y en el que se encuentra el polígono del proyecto se encuentra entre dos formas muy características, la sierra baja conformada por la sierra La Escondida y la sierra La Pintada, este arroyo baja entonces por los lomeríos tendidos hasta la zona de Rancho Pitayal que es una unidad agrícola grande, desde ahí se une al arroyo La Trinidad para seguir el cauce hasta la planicie aluvial en el Estero La Trinidad en el Golfo de California a poca distancia al sur de La Ribera.



Figura 23. Fisiografía en la zona en estudio.

Al este del polígono en estudio se localiza la sierra La Escondida y la sierra La Trinidad, al oeste se encuentra todo el lomerío tendido hasta la zona de Las Cuevas y El Encinal por donde pasa el arroyo la Trinidad.

Como parte del parteaguas de la microcuenca El Torote se encuentra en las montañas de sierra baja de la sierra La Escondida a 3300 metros al este del polígono del proyecto, dichas montañas son muy característicos de la zona, el Cerro Blanco, el Cerro Prieto y el Cerro Colorado con elevaciones de hasta 743 msnm.

El arroyo La Matanza se une al arroyo La Trinidad y descarga sus aguas de manera intermitente en Estero La Trinidad o Playa Colorada, a una distancia desde La Ribera de unos 800 metros.

IV.1.1.4. Edafología

En el sentido estricto de una definición de suelo, se puede decir que es una capa de tierra con las suficientes propiedades físicas y químicas para sostener una vida vegetal. En la actualidad, todos aquellos materiales que han sido desprendidos de su roca original a través de los procesos de intemperismo y erosión, que no necesariamente han sido transportados sino que incluso pueden permanecer *in situ*, han iniciado un proceso de formación de suelo y por lo tanto deben ser considerados como tal. El mapa edafológico que se presenta en los anexos, muestra las diferentes unidades edafológicas que constituyen al área de estudio.

La edafología del área de estudio es dominada por el tipo de suelo denominado Fluvisol eútrico en sus diversas asociaciones y fase física más regosol eútrico (Je+Re/1). Sin duda alguna, lo anterior es ampliamente influenciado por los procesos hidrológicos, en segundo término por el clima y posteriormente por la moderada cobertura vegetal.

En la microcuenca El Torote hay al menos 10 tipos de suelo, y no hay uno que predomine demasiado, aunque el regosol con feozem parece ser más amplio ya que se encuentra en el lomerío tendido con bajadas, en segundo lugar el regosol con yermosol con suelos muy pobres en materia orgánica y muy rocosa.

XII. Tipos de suelo en la microcuenca El Torote (18,528 ha).

Tipo de suelo	Nombre	Área m ²	Hectáreas
Regosol eútrico en textura gruesa	I+Re/1	43786226.4	4378.622

Regosol eútrico más feozem háplico con regosol calcárico textura gruesa en fase lítica	Je/1	17,610,577.11	1761.058
Fluvisol eútrico con regosol eútrico en textura gruesa	Je+Re/1	9,561,450.422	956.145
Regosol eútrico en textura gruesa	Re/1	4,490,851.992	449.085
Regosol eútrico en textura gruesa y fase lítica	Re/1/L	17,545,446.45	1754.544
Regosol eútrico en textura gruesa y fase lítica y pedregosa	Re/1/LP	6,507,068.458	650.707
Regosol eútrico mezclado con feozem háplico y regosol calcárico en textura gruesa y fase lítica	Re+Hh+Rc/1/L	48,219,633.26	4821.963
Regosol eútrico mezclado con litosol en textura gruesa y fase lítica	Re+I/1/L	6,220,142.179	622.014
Regosol eútrico y fluvisol eútrico en textura gruesa	Re+Je/1	6,063,726.262	606.372
Regosol eútrico con yermosol háplico en textura gruesa	Re+Yh/1	25,277,402.89	2527.74
TOTAL		185,282,525.423	18,528.25

El proyecto se ubica sobre Fluvisol eútrico con regosol eútrico en textura gruesa Je+Re/1, y en la parte de aguas arriba en suelo en el que predomina el regosol al fluvisol, Re+Je/1 suelo típico de sistemas de arroyos y escurrimientos superficiales. A continuación se mencionan las características de las mismas:

Unidad edafológica Fluvisol Eútrico con regosol eútrico, Je+Re/1

Los suelos de este tipo se localizan en las zonas de escurrimientos superficiales de los principales arroyos, es decir en la superficie de arrastre y depósito de materiales. Generalmente se trata de materiales bien clasificados, en este caso son arenas gruesas con poca presencia de rocas. Estos materiales son adecuados para explotarlos.

Los Fluvisoles (Je/1/n) y (Je/1), se encuentran sobre los cauces activos de los arroyos, la diferencia entre las dos unidades de este tipo es la presencia de sodio intercambiable (15 a 40 %) en la primera de ellas mencionada y localizada en los arroyos El Surgidero y La Trinidad.

Unidad edafológica Regosol eútrico en textura gruesa, Re/1

Este tipo de suelo es casi exclusivo de los piedemonte o áreas de acumulación muy gradual, con poca pendiente, en este caso se encuentra en la zona de la localidad de La Ribera y la Mesa Las Vinoramas. Es suelo menos grueso que el encontrado en las sierras, menos consolidado y menos pedregoso.

Unidad edafológica Regosol Eútrico textura gruesa y fase lítica Re/1/L

Esta unidad cubre sobre todo la mesa de Las Vinoramas. No forman capas y están en contacto directamente con las rocas que los originan. Ocasionalmente se encuentran delgados estratos de suelos arenos limosos que han sido formados por acumulación mecánica. Su textura física es gruesa y pedregosa con una elevada susceptibilidad de erosión.

Regosol eútrico asociado a Litosol eútrico, textura gruesa y fase lítica (Re + I/1/L)

La unidad Regosol eútrico asociado a Litosol eútrico, textura gruesa y fase lítica (Re + I/1/L), se localiza en la zona de las montañas altas La Trinidad al sur del sitio del proyecto, en donde tiene origen el arroyo La Trinidad, dichos materiales son casi exclusivamente de rocas y poca formación de suelo. Toda la sierra La Trinidad y otras sierras cercanas son formadas por litosoles principalmente, así como algunos cerros.

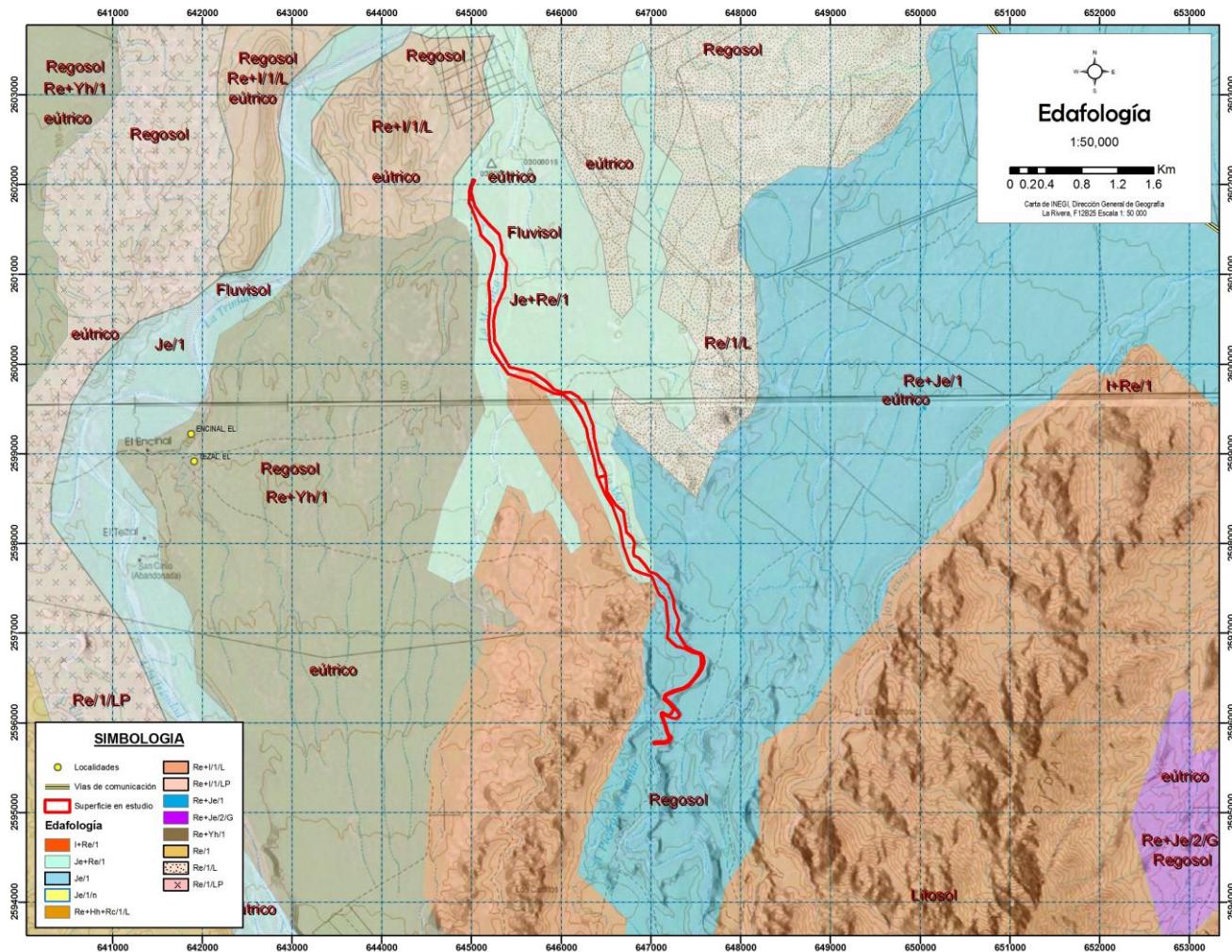


Figura 24. Edafología en la zona en estudio.

Los regosoles se asocian a los litosoles e incluso llegan a presentar una mezcla entre ambos en las zonas de acumulación correspondientes a las zonas bajas y planas. La diferencia es que los regosoles eútricos tienen una fase física más gruesa y pedregosa mientras que los litosoles también son gruesos pero son más arenosos.

IV.1.1.5. Hidrología superficial y subterránea

Las escorrentías o escurrimientos fluviales esporádicos son considerables pero en términos de tiempo corto. El cauce principal a nivel más regional con importancia para este proyecto se denomina arroyo La Matanza el cual es un afluente de La Trinidad y forma parte de una cuenca hidrológica conocida como Arroyo El Torote, enmarca buena parte de la sierra La Trinidad hasta su desembocadura entre La Ribera y Mesa La Vinorama en Boca de La Trinidad.

El arroyo La Matanza se encuentra incluido dentro de la Región Hidrológica 6 (RH-6), cuenca A y subcuenca c1616 Arroyo Santiago, también conocida como “Boca del Salado–Las Barracas”, con superficie de 1609 km², el área estimada para esta microcuenca Arroyo El Torote es de 18,528 hectáreas.

Su red de drenaje es característica de aquellas cuencas con una alta influencia estructural ya que los arroyos tienen un patrón de paralelo a subparalelo.

La Región Hidrológica 6 se constituye de tres cuencas hidrológicas, todas ellas vierten sus escurrimientos superficiales en las aguas del Golfo de California y en conjunto forman una franja costera que ocasionalmente forma llanuras costeras (Loreto) y en otras forma grandes valles (La Paz y San José del Cabo).

De acuerdo con la Regionalización Hidrológica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el sitio del proyecto se ubica dentro de la Región Hidrológica 6 (RH-6), Cuenca Hidrológica A, Subcuenca Hidrológica c1616 Arroyo Santiago.

XIII. Región Hidrológica 6		
REGIÓN	CUENCA	SUBCUENCA
Baja California Sureste (La Paz) 11,623.20 Km ²	6A La Paz-Cabo San Lucas 6,922.50 Km ²	6Aa Cabo San Lucas 483.13 Km ² 6Ab Arroyo San José 1,240.46 Km² 6Ac Arroyo Santiago 1,616.12 Km ² 6Ad Las Palmas 2,159.52 Km ² 6Ae La Paz 660.91 Km ² 6Af Arroyo Datilar 762.36 Km ²
	6B Loreto-Bahía de La Paz 2,272.00 Km ²	6Ba Bahía La Paz 1,135.00 Km ² 6Bb Isla Santa Cruz 303.33 Km ² 6Bc Loreto 833.67 Km ²
	6C Arroyo Frijol-Arroyo San Bruno 2,428.70 Km ²	6Ca Arroyo San Bruno 691.04 Km ² 6Cb Arroyo Bombedor 278.23 Km ² 6Cc Arroyo San Nicolás 270.19 Km ² 6Cd Arroyo Santa Rosalía 585.58 Km ² 6Ce Arroyo Frijol 603.66 Km ²

La microcuenca hidrológica Arroyo El Torote tiene una superficie total estimada de 185.28 Km² y todos sus escurrimientos superficiales se vierten en Playa Colorada, cerca de La Ribera.

Los patrones de drenaje en esta importante cuenca son el paralelo y subparalelo lo cual evidencia una alta influencia estructural por parte de las fallas geológicas secundarias que se tienen en esta zona de la sierra La Escondida y Sierra La Trinidad y que son el producto de los esfuerzos tectónicos que dieron origen a la cuenca de El Torote y a todas las microcuencas de la zona de sierra La Trinidad, La Laguna y San Lázaro.

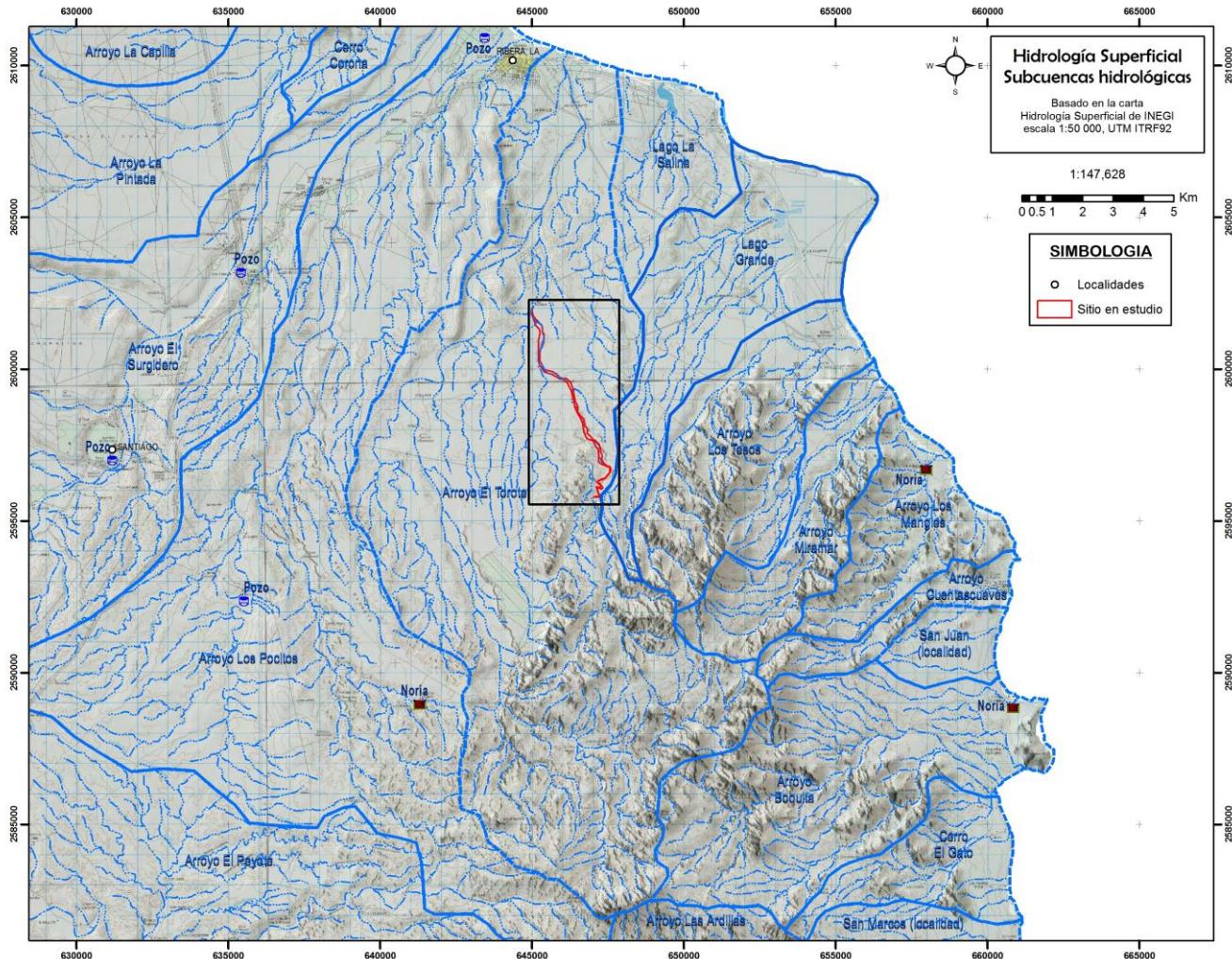


Figura 25. Ubicación del sitio del proyecto (línea roja) y la microcuenca Arroyo El Torote.

El sitio del proyecto se ubica dentro de la Región Hidrológica 6, Baja California Sureste (La Paz), en el extremo noreste de la península de Baja California, dentro de la cuenca La Paz – Cabo San Lucas, c1609 (Arroyo Santiago) (con 1609 km²), microcuenca El Torote (18,528 ha).

Subcuenca c1609 Arroyo Santiago

Esta subcuenca abarca el acuífero Santiago. Se halla en el este del estado y al sur-oriente de la Ciudad de La Paz, su área de explotación es aproximadamente de 230 km². Los valores de coeficiente de almacenamiento obtenido de 0.13 y 0.14, los cortes geológicos y la investigación geofísica infieren que el acuífero es de tipo libre, aunque este puede estar afectados por la presencia de lentes arcillosos, el rendimiento específico es del orden de los 0.12 a 0.2 y por su vecindad al golfo de California presenta además características de un acuífero libre y costero. Sus principales poblaciones son: Santiago, Las Cuevas, La Ribera, Buena Vista, Los Bariles, El Zacatal, San Jorge, Agua Verde, Agua Caliente y El Refugio.

Presenta una variación en el valle de 20 a 24 °C, siendo la temperatura media de 22 °C. El arroyo de Santiago se trata de una corriente secundaria, después del arroyo San José del Cabo, desde su nacimiento en las cercanías de la Sierra de la Laguna hasta su desembocadura en Punta Soledad, drena un área a de 535 km² recibe por la margen izquierda el arroyo de las Cuevas y San Gregorio, por la margen derecha los arroyos Agua Caliente y los Pocitos; todos nacen en la Sierra de la Laguna y escurren al Oriente excepto los Pocitos que drena desde el lomerío del Oriente del Valle.

El tamaño de una cuenca, subcuenca y microcuenca determina en gran medida su comportamiento hidrológico, en cuencas pequeñas ($<250 \text{ km}^2$), la cantidad y distribución del escurrimiento son influenciadas principalmente por las condiciones físicas del suelo y cobertura vegetal, mientras que en las cuencas grandes ($>250 \text{ km}^2$), el efecto del almacenamiento en el cauce principal, llega a ser más importante y se tendrá que poner mayor atención a la hidrología de esa corriente. En este caso el área de estudio se localiza dentro de la cuenca La Paz – Cabo San Lucas, c1609 (Arroyo Santiago) (con 1609 km^2), microcuenca El Torote (18,528 ha).

Microcuenca El Torote

Esta microcuenca tiene una superficie de 18,521 hectáreas, comienza sus escurrimientos en la sierra La Trinidad a una elevación de unos 840 msnm, y sus principales escurrimientos son el arroyo La Trinidad, y sus principales afluentes que son arroyo La Matanza y arroyo Ultima Agua. Curiosamente el arroyo El Torote es un afluente del arroyo los Pocitos de la cuenca Los Pocitos que es la que drena en la zona de La Ribera, en tanto que la cuenca Arroyo El Torote drena exclusivamente en la zona de Playa Colorada, de modo que es posible considerarla como microcuenca, a pesar de tener una superficie mediana. La forma de esta cuenca es elongada, se forma en los parteaguas de la sierra La Trinidad y se alimenta de los lomeríos que bordean la mesa de El Machete del lado oeste y unos cerros muy bajos que bordean con la cuenca Los Tesos.

Las condiciones geográficas de la región así como el régimen de lluvias y las temperaturas predominantes, generan una escasez de agua tanto por precipitación como por almacenamiento.



Figura 26. Microcuenca hidrográfica Arroyo El Torote.

Debido al clima desértico, los escurrimientos existentes en la zona son en su totalidad de tipo intermitente, dentro de ellos destacan en la zona norte el Arroyo Piedras de Amolar en la zona de la sierra La Trinidad, Arroyo La Trinidad, Arroyo Ultima Agua y Arroyo La Matanza se unen en el arroyo La Trinidad a unos 2000 metros aguas abajo del sitio del proyecto, de manera que en el Arroyo La Trinidad se cuenta también con los afluentes de otros arroyos.

En la zona se encuentran estaciones climáticas hidrométricas en La Ribera, Santiago y Las Cuevas, no se cuenta con infraestructura de captación o almacenamiento de las aguas superficiales.

La forma de la cuenca afecta en las características de la descarga de la corriente principal, sobre todo en los eventos de flujo máximo (avenidas torrenciales por ejemplo). En general, los escurrimientos de una cuenca con tendencia circular serán diferentes a los de otra estrecha y alargada. Los estudios para demostrar lo anterior se han realizado en cuencas que tienen áreas similares pero de forma diferente; los resultados indican que en las cuencas casi circulares, el caudal de los escurrimientos en la salida de las

mismas, alcanza su mayor valor tiempo después de haber iniciado la precipitación, mientras que en las cuencas elongadas el caudal es casi constante durante el intervalo de tiempo que dura la precipitación. En términos estadísticos, las cuencas circulares tienen un comportamiento gráfico tipo leptocúrtico y las elongadas uno tipo platicúrtico.

Para determinar la forma de una cuenca se han descrito dos parámetros denominados coeficiente de compacidad (C_c) y la relación de elongación (Re) los cuales son definidos y desarrollados en este estudio para la microcuenca El Torote.

La pendiente es uno de los factores físicos más importantes de una cuenca ya que controla en gran medida el tiempo de flujo de los escurrimientos sobre el terreno y tiene gran influencia directa en la magnitud de las avenidas torrenciales.

El WMS v6.1 determina una pendiente media para la cuenca El Torote de 1° equivalente a 1.7 % aunque en la zona de la sierra hay pendientes máximas de 15.37° o 27.48%.

Es importante resaltar que la gran mayoría de los arroyos en la península de Baja California se trata de corrientes efímeras que solo transportan agua después de una tormenta, generalmente por algunas horas después de su incidencia y ocasionalmente durante algunos días; este es un punto de gran trascendencia ya que muchas de las estimaciones existentes y modelos matemáticos aplicados, lo hacen para corrientes fluviales permanentes (ríos), o bien considerando tasas de precipitación muy diferentes a las que se tienen en esta árida región, donde incluso el régimen y temporalidad de las lluvias es sumamente corta con ocasionales lluvias de gran volumen asociadas principalmente a eventos de tipo ciclónico.

El tamaño de una cuenca hidrográfica es muy importante ya que no solo limita el volumen de agua que puede captar procedente de las precipitaciones, sino que también refleja su dinámica, la estabilidad de la red de corrientes que la constituyen y define el tipo de escurrimientos que se puedan presentar, todo esto da como resultado la forma responder de la cuenca a una precipitación.

En los últimos años se ha puesto una gran atención a la explotación de materiales geológicos a partir de los cauces de los arroyos, las particularidades naturales que se tienen en la península de Baja California sugieren que su extracción puede ser llevada a cabo de forma sostenible, reduciendo los impactos ambientales negativos y favoreciendo los impactos ambientales positivos; sin embargo, para que esto sea posible, se requiere no solo de su adecuado manejo, sino también de una estricta actuación de las instituciones competentes en el monitoreo, vigilancia e inspección de las actividades extractivas.

La evaluación y/o análisis aun dentro de una cuenca de todos aquellos procesos con tantas facetas requiere una visión holística, que es imposible desarrollar en un texto breve.

Antecedentes

Tiempo atrás, la producción de sedimentos al interior de una cuenca hidrográfica y sus posteriores procesos de distribución y deposición, entre otros, había sido estudiada desde una perspectiva propiamente ingenieril, lo cual al asociarse con problemas de contaminación de suelo e incluso algunos efectos de estos en la zona costera al ser transportados hasta ahí, se inicia un proceso gradual analítico que llega hasta la identificación de sus impactos ambientales.

García-Chevesich, et al, 2021, señalan que el desprendimiento, transporte y almacenamiento de sedimentos, que son procesos resultantes de la erosión de suelos, afectan los ecosistemas fluviales y pueden transportar contaminantes con un importante impacto en diversas partes de las cuencas.

Abou Amani, 2021, Los sedimentos también juegan un rol importante en el transporte de microorganismos al aumentar la superficie de adsorción disponible para que los mismos puedan adherirse y reproducirse, trasladándolos de un ambiente a otro. El impacto en las zonas costeras es mayor, ya que en estas zonas disminuye la velocidad del agua, sedimentándose las partículas junto a los microorganismos adheridos y modificando la composición original de las costas.

Spalletti, P. D., 2021, Los sedimentos que se movilizan a partir de los diferentes procesos naturales o antrópicos son en general tratados bajo distintas ópticas de acuerdo con la problemática particular que se enfrente, o a la disciplina técnica de quienes estén analizando los procesos. Así, por ejemplo, desde el punto de vista agronómico se suele hacer referencia a la pérdida de suelo y su impacto en los procesos productivos; desde las ciencias naturales, a la degradación ambiental y desde la geomorfología e ingeniería hidráulica, a la generación de sedimentos como aporte a los sistemas de drenaje.

Para los aspectos centrales del presente documento, los cuales se refieren a la producción de materiales sedimentarios dentro de una cuenca hidrográfica y su extracción como un proceso sostenible, se encuentran en la literatura diversos estudios técnicos donde se estiman los volúmenes de producción y los impactos derivados de su extracción.

Navarro Lozano J.O., et al, 2012. Señala que las cuencas de drenaje costeras del sur de la península de Baja California forman parte importante en la estabilidad del sistema de celdas litorales de su costa, como fuentes principales de sedimentos. El autor

mediante el uso de la fórmula RUSLE (Revised Universal Soil Loss Equation) y los índices geomorfológicos obtenidos mediante la aplicación de técnicas de SIG determina y clasifica en cuatro rangos el proceso de erosión hídrica media: Nivel Bajo (0 – 0.1); Nivel Moderado (0.1 – 0.5); Nivel Alto (0.5 – 2); y Nivel muy alto (2 – 5). Las unidades están dadas en toneladas por hectárea por año ($Mg\ ha^{-1}\ año^{-1}$), y es el producto de seis factores: erodabilidad por la lluvia (R); erodabilidad del suelo (K), longitud de la pendiente (L), gradiente de la pendiente (S), uso del suelo y vegetación (C), y prácticas de conservación (P).

Nava-Sánchez E.H., et al. 2018. Mencionan que cualquier modificación del sistema sedimentario natural puede derivar en erosión o acreción de la línea de costa. El caso de la península, el sistema sedimentario se considera frágil debido a que: 1) los aportes sedimentarios fluviales son escasos, tanto por las bajas precipitaciones, como por el tamaño de las cuencas de drenaje que son del tipo microcuencas; 2) la plataforma peninsular es estrecha y empinada, lo que provoca que los sedimentos tiendan a salir de la playa. Los mismos autores concluyen que los factores responsables de la erosión de las playas de Baja California Sur pueden ser agrupados en naturales y antropogénicos, señalando que el minado del material sedimentario de arroyos impacta en la erosión de la playa de manera indirecta, ya que se realiza extracción de material sedimentario para construcción (grava y arena) en los arroyos principales, antes del área de descarga a la línea de costa, lo cual disminuye la cantidad de material sedimentario que finalmente debería llegar a las playas.

Los dos últimos estudios citados son de gran relevancia porque su área de estudio incluye a una región del estado de Baja California Sur y en ambos es notable la falta de consideración al régimen pluvial de esta zona, donde las tasas de precipitación son además de muy bajas, estas son muy espaciadas temporalmente, incluyendo las asociadas a eventos ciclónicos. Es importante señalar que en el caso de las lluvias asociadas a eventos ciclónicos, no es necesaria la incidencia directa del ciclón en tierra ni tampoco que este sea un huracán para producir escurrimientos de gran volumen, que por sus características pueden ser denominados flash floods (torrenciales).

De acuerdo con Romero Vadillo, et al., 2016, en promedio un ciclón toca tierra cada año en Baja California Sur y aun cuando estos predominan como tormentas tropicales y huracán categoría 1, los huracanes han llegado a impactar a esta entidad hasta con categoría 3.

El análisis de los registros de precipitación que se tienen en la Comisión Nacional del Agua y otros como son los del INIFAP (2006) y SAGARPA (2006), permiten inferir y confirmar la aridez de esta región en base a las bajas precipitaciones que se tienen a lo largo del año. Se distinguen un periodo de estiaje donde la precipitación es prácticamente nula (Marzo-Junio), otro con promedios mensuales que no llegan a los 100 mm (julio-octubre) y otro con tasas que apenas llegan a los 15 mm en promedio (Noviembre-Enero). Destacan en estos registros las precipitaciones máximas en 24 horas, las cuales comúnmente son mayores a los 100 mm, llegando incluso hasta los 360 mm., sin embargo, el periodo de retorno de estas precipitaciones máximas, son incluso mayores a la incidencia de un ciclón mayor.

Un análisis personal de los registros de precipitaciones que se tienen en CONAGUA confrontados con los registros de las trayectorias de los ciclones de Unisys Weather Hurricane/Tropical Data, confirma que las precipitaciones en la parte sur de la península de Baja California tienen una elevada correlación y que no necesariamente el ciclón tropical tiene que incidir en tierra para causar una precipitación, si las condiciones climatológicas y/o ambientales (humedad, temperatura y presión), son las adecuadas, el “acercamiento” de estos fenómenos sería suficiente para producir la lluvia.

De acuerdo a Kleo AHA (1978), claramente, la erosión del suelo y los rendimientos de sedimentos fluviales se rigen por diversas variables en cualquier escala elegida de tiempo o espacio y no están simplemente relacionados con un solo factor climático como la precipitación. Los hallazgos de los primeros estudios señalaron fuertes no lineales en las relaciones entre el rendimiento de sedimentos, la erosión del suelo y el clima. A pesar de las grandes disparidades en las definiciones y magnitudes del rendimiento de los sedimentos y la mala representación de la carga de lecho, las diferencias en el rendimiento de los sedimentos entre las zonas climáticas sugieren posibles vínculos entre el clima y los procesos fluviales y la morfología de las corrientes.

Lo anteriormente señalado sin duda alguna confirma que tratar de hacer una comparación entre las condiciones naturales existentes en la península de Baja California con otras áreas con condiciones diferentes es muy complejo y difícil de encontrar una conexión. Esto ayuda también a explicar cómo la utilización de diversos tipos de modelos matemáticos, no es tampoco lo mejor si no se cuenta con la información adecuada para cuantificar las variables de las cuales se constituye.

Metodologías para la estimación de la producción de sedimentos en una cuenca.

Las estrategias de gestión de las cuencas hidrográficas con frecuencia incluyen disposiciones para el control de la movilización y la entrega de sedimentos. El concepto de balance de sedimentos proporciona un marco valioso para ayudar a la gestión y el control de la contaminación por sedimentos de fuentes difusas y los problemas conexos, identificando las fuentes clave y demostrando la

importancia de los almacenes intermedios y el probable impacto de las estrategias de mitigación aguas arriba en los sedimentos suspendidos aguas abajo y los flujos de contaminantes asociados a los sedimentos. En consecuencia, se examina más a fondo la utilidad del concepto de balance de sedimentos para la gestión de las cuencas hidrográficas, introduciendo ejemplos de varias cuencas hidrográficas contrastantes.

La producción de materiales sedimentarios en una cuenca hidrográfica también es conocida con el término de rendimiento sedimentario, es un proceso muy complejo en el cual intervienen aspectos como la geomorfología de la misma cuenca, traducida en índices geomorfológicos (forma de la cuenca, sinuosidad del frente montañoso, gradiente del perfil longitudinal del arroyo, orden y densidad de corrientes, entre otros.), precipitación, índice de escurrimiento, tipos de suelos, fracturamiento de las rocas, cobertura vegetal, etc.

Existe una gran diversidad de métodos para la estimación de la producción de sedimentos dentro de una cuenca hidrográfica, incluso hay muchas formas de nombrar a este proceso pero no todas significan lo mismo aun cuando consideran una gran cantidad de variables de igual forma.

Considerando que ambientalmente es necesario que los materiales sedimentarios producidos por la erosión lleguen hasta el mar, para que estos sean redistribuidos a lo largo de la línea de costa, favoreciendo el equilibrio dinámico de los ecosistemas costeros, es posible señalar y tratar a la cuenca hidrográfica como un sistema natural.

Dos de las metodologías más utilizadas para calcular la pérdida o erosión del suelo son la Universal Soil Loss Equation (USLE) y la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo Modificada (MUSLE), las cuales se describen brevemente a continuación:

Universal Soil Loss Equation (USLE).- Es la herramienta universalmente utilizada para la estimación de la tasa de pérdida de suelo anual es la establecida por Wischmeier y Smith (36), denominada. Esta engloba, dentro de los cinco factores interviniéntes, todas las características de la cuenca, incluyendo tanto aspectos físicos como características edáficas, geológicas y geomorfológicas, sin olvidar las relacionadas con el clima, y el tipo de manejo y uso del suelo (6). Sin embargo, en este modelo no hay ninguna consideración directa de la escorrentía, aunque la erosión depende del sedimento que es descargado con el flujo y varía con el escurrimiento y concentración de sedimentos.

Por otro lado, se ha observado, además, que las tasas de entrega para determinar producción de sedimentos en la USLE se pueden estimar de forma precisa, pero varían considerablemente de un año a otro por efecto de los cambios en la distribución de las Precipitaciones.

Ecuación Universal de Pérdida de Suelo Modificada (MUSLE).- propuesta por Williams y Berndt, en la cual el factor de la lluvia (R) es reemplazado por un factor de escurrimiento. En particular, este modelo tiene por objeto estimar la producción de sedimentos que genera una tormenta a la salida de una cuenca hidrográfica, concentrándose en las características de escorrentía como el mejor indicador para la predicción de producción de sedimentos. La MUSLE aumenta la exactitud de la predicción en la producción de sedimentos y, además, elimina la necesidad de realizar complejos procesos para calcular la energía cinética y la intensidad de las tormentas, de forma aislada durante una serie larga de años.

Según González de Tanago (1991), cualquiera de las ecuaciones antes citadas, hoy en día se considera muy limitada al no estar fundamentada en los procesos físicos que trata de simular, representando un modelo de “caja gris”, que cuantifica correlaciones entre variables desde un punto de vista puramente empírico.

El mayor conocimiento sobre los mecanismos que entran en juego como agentes de erosión permite evolucionar desde los modelos empíricos, con rangos de aplicación según las zonas de donde se deducen las relaciones empíricas, hacia los modelos con base física, de aplicación mucho más generalizada.

Estos últimos, tratando de reflejar mejor el funcionamiento de los procesos naturales, presentan la desventaja de su complicación, necesitando en general de una serie de datos sobre la zona de estudio que a veces no existe. Por otra parte, la supuesta mayor exactitud de los resultados no siempre es comprobable, dada también la escasez de datos observados de erosión para su contraste.

En términos generales, dichos modelos (USLE y MUSLE) proceden de investigaciones de laboratorio realizadas a muy pequeña escala, y están más enfocadas a la propia Investigación de los procesos y de las relaciones entre variables que a su aplicación a cuencas vertientes reales, donde su propia dimensión obliga a discretizar la variabilidad espacial de los factores considerados, al menos por cuadrículas, y no es posible su representación mediante variaciones de tipo continuo.

La aplicación de cualquier modelo basado en los procesos físicos necesita en último término la utilización de expresiones empíricas para calcular los parámetros que intervienen en el modelo (si se dispone de datos observados estos parámetros se pueden calibrar

u optimizar por el propio modelo, pero en general esta información “de campo» no está disponible, y con más frecuencia el modelo se utiliza para “simular” el proceso, requiriendo el valor inicial de dichos parámetros.

Derivado de lo anterior, el investigador que crea un modelo, o lo utiliza, en la mayoría de los casos trata de desarrollar con mucho detalle matemático y base física la parte o procesos sobre los que es especialista, englobando bajo expresiones más o menos sencillas y empíricas los procesos que corresponden a otra especialidad. En estas expresiones empíricas puede radicar la debilidad de los modelos formulados con base física, cayendo a veces en aproximaciones o simplificaciones similares a las que constituyen la base de los modelos empíricos.

A continuación se mencionan algunos de los modelos empíricos más utilizados.

Modelo WATEM/SEDEM.- se utiliza para estimar los flujos de sedimentos desde las laderas a la red de drenaje, es un modelo empírico-conceptual espacialmente distribuido que utiliza mapas raster para el cálculo de la erosión y producción de sedimentos.

Modelo de Gavrilovic.- estima la cantidad de material producido por erosión superficial en una cuenca y que es transportado a la sección del cauce del arroyo que la define. Es un método empírico que permite calcular el volumen de sedimento producido por erosión y transportado a la sección del cierre de la cuenca, como el producto de la producción media anual de sedimento por erosión superficial y del coeficiente de retención de sedimentos.

Modelo de Langbein y Schumm.- se basa en la relación entre la precipitación efectiva y el rendimiento de sedimentos por kilómetro cuadrado. De acuerdo a los autores, la precipitación media anual efectiva está relacionada con el rendimiento de sedimentos dentro de una cuenca de drenaje y dicho rendimiento sedimentario alcanzará su máximo con una precipitación de 254 mm a 355.6 mm esto en zonas áridas. Una conclusión final de estos autores es la que se refiere a que la concentración de sedimentos en la escorrentía aumenta con la disminución de la precipitación anual, lo que sugiere además que una disminución en la precipitación causará el agrandamiento del canal de la corriente. En las zonas con mayor precipitación es también mayor la cobertura vegetal y por tanto menor la producción específica de sedimentos.

Con base en lo anterior, resulta evidente que la producción específica de sedimentos es una función del área o superficie de captación de la cuenca.

Para el caso de cuencas de grandes dimensiones, se ha logrado comprobar que la producción específica de sedimentos decrece ya que el material sedimentario producido en las zonas altas, se deposita en las regiones con menor pendiente

El punto importante en los diferentes modelos físicos y empíricos a utilizar recae en la conversión del suelo perdido en un material sedimentario. Una vez que se fragmenta el agregado del suelo, los residuos pueden permanecer en el sitio que ocupaba el agregado o desplazarse arrastrados por la corriente de agua. En el primer caso se dice que el proceso de erosión está limitado por la producción de sedimento, mientras que en el segundo caso, está limitado por el transporte.

Cuando la erosión está limitada por el transporte, los sedimentos van quedando depositados a lo largo de su recorrido aguas abajo,

El modelado empírico tiene sus propias desventajas que incluyen:

- 1.- La resolución espacial y temporal y la extensión están limitadas por los datos disponibles;
- 2.- Su falta de representaciones explícitas del proceso puede limitar la capacidad predictiva fuera del área de estudio o del rango medido de características ambientales;
- 3.- La heterogeneidad de las características de las cuencas, como las precipitaciones, la topografía, la litología y el uso de la tierra, generalmente no se representa en modelos agrupados espacialmente; esto reduce la capacidad predictiva, dadas las correlaciones espaciales significativas y las dependencias no lineales, entre el gradiente de pendiente, la escorrentía y otras variables impulsoras de la erosión (Van Rompaey et al., 2001);
- 4.- La ausencia de representaciones de los procesos de fuente y sumidero en los modelos empíricos de rendimiento de sedimentos puede limitar el número de diferentes tipos de datos que pueden ensamblarse de manera significativa.

FUNCIONES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA

Los procesos de los ecosistemas que describen el intercambio de materia y flujo de energía a través de la vinculación de los elementos estructurales del ecosistema pueden ser vistos como un sistema: Dentro de la cuenca, se tienen los componentes hidrológicos, ecológicos, ambientales y socioeconómicos, cuyas funciones a continuación se describen:

Función Ambiental: las cuencas hidrográficas constituyen sumideros de CO₂. Alberga bancos de germoplasma. Regula la recarga hídrica y los ciclos biogeoquímicos. Conserva la biodiversidad. Mantiene la integridad y la diversidad de los suelos.

Función Ecológica: Provee diversidad de sitios y rutas a lo largo de la cual se llevan a cabo interacciones entre las características de calidad física y química del agua. Provee de hábitat para la flora y fauna que constituyen los elementos biológicos del ecosistema y tienen interacciones entre las características físicas y biológicas del agua.

Función Hidrológica: Captación de agua de las diferentes fuentes de precipitación para formar el escurrimiento de manantiales, ríos y arroyos. Almacenamiento del agua en sus diferentes formas y tiempos de duración. Descarga del agua como escurrimiento.

Función Socioeconómica: Suministra recursos naturales para el desarrollo de actividades productivas que dan sustento a la población. Provee de un espacio para el desarrollo social y cultural de la sociedad.

LA CUENCA HIDROGRAFICA COMO SISTEMA

Para comprender por qué la cuenca hidrográfica es un sistema, es necesario explicar que:

- a) En la cuenca hidrográfica existen entradas y salidas, por ejemplo, el ciclo hidrológico permite cuantificar que a la cuenca ingresa una cantidad de agua, por medio de la precipitación y otras formas; y luego existe una cantidad que sale de la cuenca, por medio de su río principal en las desembocaduras o por el uso que adquiera el agua.
- b) En la cuenca hidrográfica se producen interacciones entre sus elementos, por ejemplo, si se deforestara irracionalmente en la parte alta, es posible que en épocas lluviosas se produzcan inundaciones en las partes bajas.
- c) En la cuenca hidrográfica existen interrelaciones, por ejemplo, la degradación de un recurso como el agua, está en relación con la falta de educación ambiental, con la falta de aplicación de leyes, con las tecnologías inapropiadas, etc...

El sistema de la cuenca hidrográfica, a su vez está integrado por los subsistemas siguientes:

- a) Biológico, que integran esencialmente la flora y la fauna, y los elementos cultivados por el hombre.
- b) Físico, integrado por el suelo, subsuelo, geología, recursos hídricos y clima (temperatura, radiación, evaporación entre otros).
- c) Económico, integrado por todas las actividades productivas que realiza el hombre, en agricultura, recursos naturales, ganadería, industria, servicios (caminos, carreteras, energía, asentamientos y ciudades).
- d) Social, integrado por los elementos demográficos, institucionales, tenencia de la tierra, salud, educación, vivienda, culturales, organizacionales, políticos, y legal.

Los elementos que integran los subsistemas variarán de acuerdo al medio en el que se ubique la cuenca y al nivel de intervención del factor humano.

El sistema cuenca hidrográfica ante el cambio climático global.

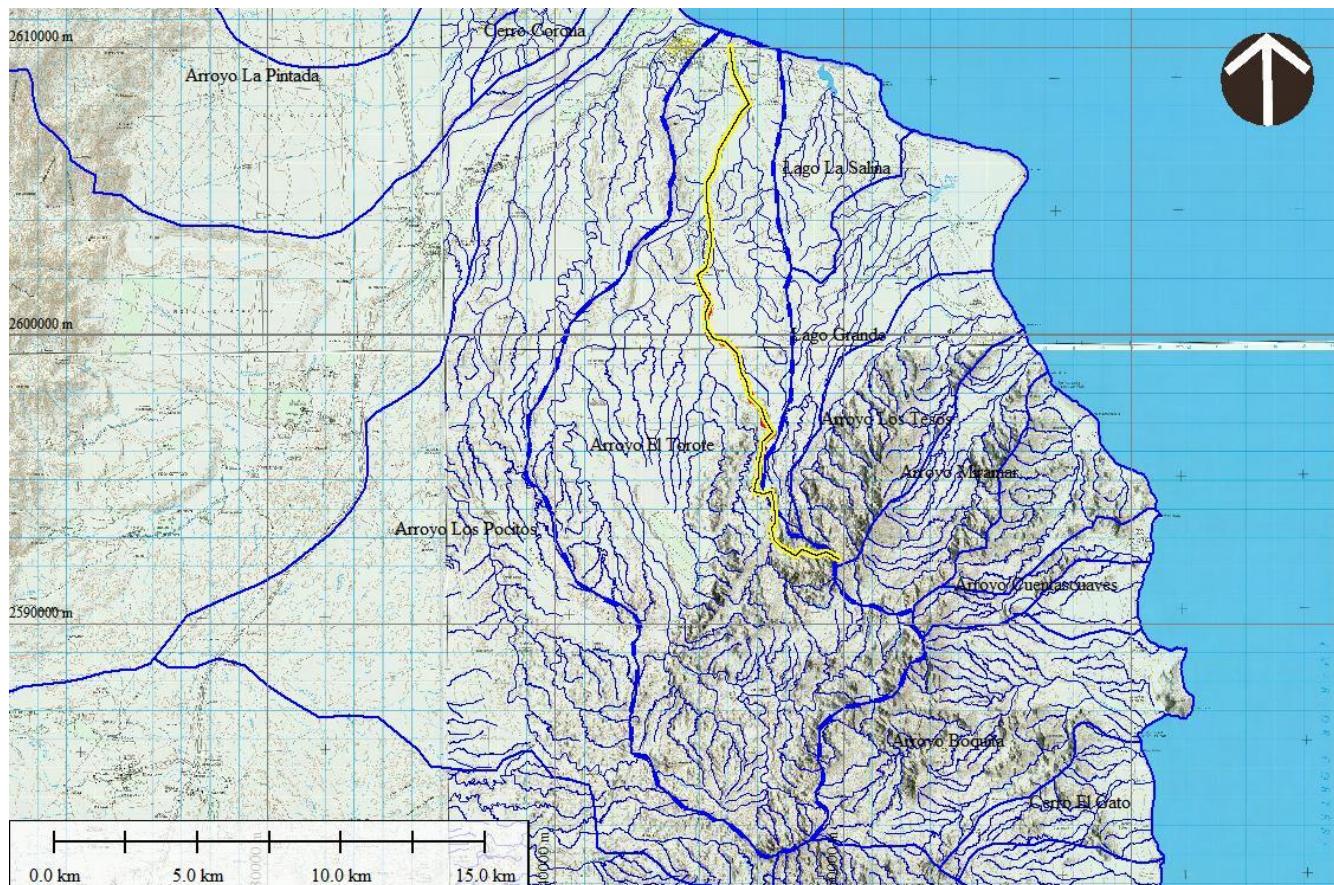
Ante los potenciales efectos del cambio climático y el cambio de uso de suelo, resulta transcendental evaluar los procesos de erosión y de transporte de sedimentos en condiciones actuales y futuras. Sin embargo, evaluar correctamente estos procesos no es una tarea sencilla debido a que en la mayoría de los casos no se cuenta con información observada de sedimentos para la calibración y validación de modelos matemáticos.

La República Mexicana en general y la Península de Baja California en particular adolecen de un registro de datos con la suficiente calidad para utilizados en los modelos matemáticos existentes y está comprobado que utilizar correlaciones para mejorar y/o completar la serie de datos necesarios da como resultado una sobrevaluación de resultados.

Derivado de lo anterior, el consultor debe de plantearse una alternativa metodológica para el modelado de estos procesos en cuencas sin información, incluyendo los efectos del cambio climático y cambio de uso de suelo, ya que como se ha observado en los últimos años, se pronostican en el futuro cercano un aumento de los caudales, así como reducciones en el transporte de sedimentos y en la erosión, respecto de los datos estimados actualmente.

Aunado a lo anterior, salvo en la parte sur y exclusivamente en la parte alta de la sierra de La Laguna, se cuenta con una cobertura vegetal de moderada a abundante, mientras tanto, en las laderas de los diferentes sistemas orográficos la cobertura vegetal es baja durante casi todo el año y en las temporadas de lluvias, esta se hace abundante. Las partes planas y bajas, comúnmente dominadas por matorrales, con una cobertura de vegetación abierta y de baja talla. En casi todas las cuencas predominan suelos con alta

susceptibilidad de ser erosionados (alta erodabilidad), con espesores reducidos y no mayores a los 25 centímetros, con muy bajo contenido de materia orgánica y por último, la topografía y/o pendiente de la cuenca. Esta última caracterizada por ser elevada en la parte alta de la cuenca y baja en su salida, condición que es lo más normal para la gran mayoría de las cuencas, sin embargo, en el caso de la gran mayoría de las cuencas de Baja California Sur, la longitud de la cuenca desde su parte más alta a la más baja, es muy corta, de tal modo que los escurrimientos que se presentan a partir de las lluvias, si tienen la energía y volumen suficiente, terminarán dando lugar escurrimientos torrenciales de gran energía y poder erosivo, y gran capacidad de transporte de materiales.



From Pos: 649848.814, 2592249.650

To Pos: 646066.990, 2610048.886

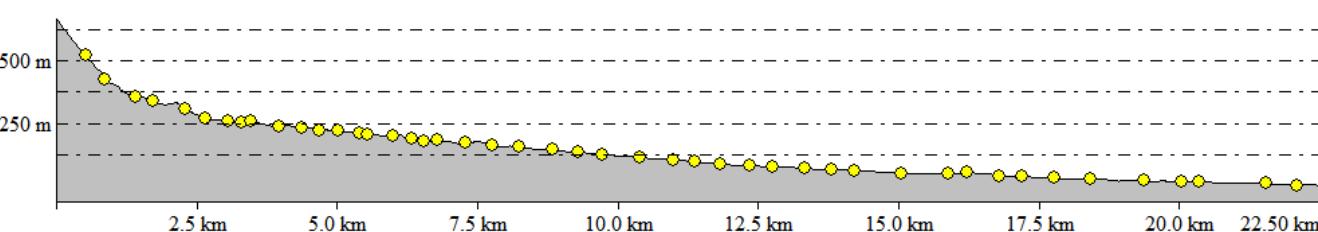


Figura 27. Perfil de elevaciones de la Microcuenca hidrográfica El Torote.

La microcuenca Arroyo El Torote tiene una superficie de 18,528 hectáreas, 185,280,000 m², 185.28 km², tiene una precipitación media anual de 352.8 mm, con altura máxima de 567 msnm, abarca la sierra comprendida entre las sierras La Trinidad y Sierra Agua Escondida, con montañas altas, de esta zona entre los cerros Pelón, Cerro Blanco, La Parra, se desprende el arroyo La Trinidad, que más abajo se le unen arroyo Ultima Agua y La Matanza, para formar un cauce único y desembocar en la zona de Playa Colorada.

A continuación se realiza paso a paso el cálculo de los volúmenes de sedimentos aportados.

Primer Paso: Obtención del Volumen Medio Escurrido:

$$Em = (A)(C)(Pm)(1,000)$$

Donde:

Em = volumen medio de agua que puede escurrir en metros cúbicos (m^3)

A = Área de la cuenca en metros cuadrados (m^2)

C = Coeficiente de escurrimiento (adimensional)

Pm = Precipitación anual media de la cuenca (mm)

$$Em = [(185,280,000.00 m^2)(0.845)][(352.80 mm)(1,000.00)]$$

$$Em = (185,280,000.00)(352.80)$$

$$Em = 55234932480 m^3$$

Segundo Paso: Obtención de la Precipitación Anual Media Efectiva.

$$P = Em/A$$

Donde:

P = Precipitación anual media efectiva en metros (m).

Em = volumen medio de agua que puede escurrir en metros cúbicos (m^3).

A = Área de la cuenca en metros cuadrados (m^2).

$$P = (55234932480 m^3) / (185,280,000.00 m^2)$$

$$P = 298.116 m$$

Tercer Paso: Obtención de la carga anual en toneladas por kilómetro cuadrado.

$$S = (41.14 \times 10^{-4})(P^{2.3}) / [1 + (1.47 \times 10^{-8})(P^{3.33})]$$

Donde:

S = Carga anual en toneladas por kilómetro cuadrado (Ton/Km²)

P = Precipitación anual media efectiva en metros.

$$S = (41.14 \times 10^{-4})(298.116 m)^{2.3} / [1 + (1.47 \times 10^{-8})(298.116 m)^{3.33}]$$

$$S = (0.004114)(491005.2734 m) / [1 + (0.0000000147)(173661281.1 m)]$$

$$S = (2019.995695) / (3.552820832)$$

$$S = 568.5610928 Ton/Km^2$$

Cuarto paso: Material drenado por la cuenca anualmente en toneladas (Ton).

$$MD = (S)(A)$$

Donde:

MD = Carga anual en toneladas (Ton)

S = Carga anual en toneladas por kilómetro cuadrado (ton/Km²)

A = Área de la cuenca en kilómetros cuadrados (Km²)

$$MD = (568.5610928 Ton/Km^2) (185.28 Km^2)$$

$$MD = 105342.9993 Ton$$

Quinto Paso: Volumen de sedimentos aportado anualmente por la cuenca en metros cúbicos.

$$VD = (MD)(0.7775)$$

Donde:

VD = Volumen de sedimentos aportado **anualmente** por la cuenca en metros cúbicos

MD = Carga anual en toneladas (Ton)

$$VD = (105342.9993 \text{ Ton})(0.7775)$$

$$VD = 81,904.18194 \text{ m}^3$$

$$\text{MENSUAL} = 6,825.348495 \text{ m}^3$$

Es importante señalar que el resultado obtenido anteriormente es para una precipitación anual media (352.8 mm), es decir, se tomó el dato de la estación climatológica de Santiago, es decir, se sumaron las precipitaciones anuales y se obtuvo un promedio de estas. Debe de tenerse en cuenta que no todas las precipitaciones tendrán la suficiente energía para remover a los sedimentos productos de la erosión, sin embargo en observaciones directas en campo, se han obtenido los siguientes datos:

XIV. Observaciones directas realizadas en la zona de estudio durante diferentes eventos meteorológicos	
Precipitación (mm)	Observación directa
5.00	Solo humedece la capa superficial del suelo.
15.00	Los materiales finos del suelo son removidos.
20.00 - 50.00	El sedimento en general es removido y transportado
50.00 – 150.00	Durante su transporte, el sedimento se mezcla e incluso se arrastran materiales más gruesos como bloques, guijarros, gravas (diámetros mayores a 15 cms dependiendo de la pendiente del terreno).
200.00 -250.00	Una precipitación de este nivel lleva la carga máxima de sedimentos (8.00 % de su volumen en escorrentamiento).
Mayor a 250.00	El escorrentamiento tiene tal fuerza que es capaz de arrastrar grandes rocas, autos, estructuras, etc.

Otra metodología aplicada para estos casos, es el de aplicar un porcentaje de volumen sedimentario al flujo del escorrentamiento, para zonas como el Estado de Baja California Sur que se caracteriza por sus climas secos y húmedos templados, y particularmente la zona donde se realiza el presente estudio, se caracteriza por tasas de erosión de moderadas a altas, su elevada pendiente y la geología local, se estima que del 1.5 % al 8.5 % del volumen total de agua en escorrentamiento, es ocupado por sedimentos en suspensión (carga de sedimentos), los cuales son transportados y depositados en zonas donde la energía del escorrentamiento se reduce considerablemente o bien, en caso de una avenida suficientemente fuerte, a la salida de la cuenca.

La tabla siguiente resume las variables utilizadas para este cálculo que se realiza de una manera general y cuyo resultado es a grosso modo un acercamiento considerablemente bueno y aplicable sobre todo para tormentas torrenciales como las que se presentan en la zona sur de la península de Baja California, donde se ubica el sitio del proyecto de Banco de Arena La Matanza.

XV. Síntesis de los datos utilizados para estimar el volumen de sedimentos aportados por la microcuenca hidrológica El Torote	
Cuenca Hidrográfica	Microcuenca El Torote
Área (Km ²)	185.28
PPT Media Anual (mm)	352.8
Volumen Medio Anual Precipitado (Millones de m ³)	19.9500 m ³
Coeficiente de Escorrentimiento (%)	7.45
Volumen de escorrentamiento Anual (Millones de m ³)	0.0162
Carga sedimentaria estimada (%)	5.153
Volumen de sedimentos estimado (m³)	120,850.6

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

1.- La diferencia en el volumen estimado por ambos métodos se debe al factor numérico (índice de erosión) que se introduce en el segundo de ellos, este varía dentro de la misma cuenca hidrológica y se utilizó un promedio estimado.

2.- La precipitación media utilizada en ambos métodos se tomó de los registros de la estación meteorológica de La Ribera. Debe de tomarse en cuenta que en la parte alta de la misma, esta media puede ser mayor.

3.- El grado de asolvamiento que se observa en la mayor parte de los cauces de los arroyos, es posible que se deba a que la mayoría de las precipitaciones no tienen la suficiente energía para transportarlos y es necesaria la incidencia de una lluvia torrencial (chubascos o huracanes en general) para que estos sean arrastrados.

CONCLUSIONES

1.- El aporte anual de sedimentos de la microcuenca El Torote se estimó en 81,904.18194 m³ mediante el método de Langbein y Schaumm (1958) y 120,850.60 m³ por el método empírico, un promedio entre ambos métodos es de 101,377.391 m³ anuales, por lo que de manera mensual es de 8,448.115914 m³, esta cantidad puede ser considerada la capacidad de recuperación de la cuenca hidrológica bajo condiciones normales. Es importante señalar que la incidencia de algún evento hidrometeorológico extraordinario modificará considerablemente estas estimaciones.

2.- Se considera como punto final del transporte de sedimentos a la salida de la microcuenca El Torote, es decir, donde descarga sus aguas al Golfo de California en la Playa Colorado.

3.- Para cualquiera de los casos de volúmenes estimados, se considera que una extracción mensual de poco más de 8,448.115914 m³, es recuperable en un tiempo menor de un año. Hay que mencionar que el volumen mensual de extracción de este proyecto es de 8,277.667325 m³ en fase 1 y de 5,575.680625 m³ en fase 2, en promedio de 6,926.673975 m³ en ambas fases, de manera que se encuentra en la mitad inferior de recuperación. La extracción propuesta es recuperable en un tiempo menor de un año.

4.- Considerando el grado de asolvamiento actual del arroyo La Trinidad, es factible y recomendable la extracción de los materiales pétreos a partir de su cauce con el objeto de canalizar de manera eficiente los escurrimientos fluviales que a través de él fluyen.

5.- La rectificación de los cauces federales es de gran importancia con el fin de planear obras hidráulicas con anticipación, prever inundaciones por desbordamiento de arroyos y perdida de terrenos que pudieran ser utilizados para otros usos.

Hidrología Subterránea

La región se caracteriza por presentar condiciones de régimen de lluvias en verano con valores altos de precipitación en la zona serrana. Los escurrimientos superficiales son de tipo intermitente que generalmente desaparecen por infiltración hacia la planicie costera.

En cuanto a la hidrología subterránea, la Cuenca A de la RH6, está constituida por siete unidades hidrogeológicas. Las unidades hidrogeológicas están constituidas por la agrupación de uno o varios tipos de rocas o materiales granulares cuya característica común es que puedan o no funcionar como acuífero, su clasificación es la siguiente:

Material consolidado con posibilidades bajas.- está constituida por uno o varios tipos de rocas cuyas características y condiciones geohidrológicas son desfavorables; dado su origen, presentan baja permeabilidad debido al escaso fracturamiento y/o bajo grado de disolución, por lo que no son susceptibles de contener agua económicamente explotable.

Material consolidado con rendimiento bajo < 10 lps.- esta unidad a diferencia de la anterior y considerando la existencia de obras hidráulicas (pozos, norias, manantiales, etc.), ha demostrado ser capaz de proveer agua subterránea o subsuperficial, rendimientos no mayores a los 10 litros por segundo (lps).

Material consolidado con posibilidades medias.- unidad de rocas que presentan características y condiciones geohidrológicas favorables, tales como: porosidad, permeabilidad, fracturamiento, estructura, etc., además de escasos y aislados aprovechamientos, por lo que se puede deducir la posible existencia de agua.

Material no consolidado con posibilidades bajas.- Unidad constituida principalmente por suelos impermeables o por arenas, gravas y conglomerados que aun siendo permeables, presentan espesores y áreas reducidas, por lo que no son susceptibles de contener agua económicamente explotable.

Material no consolidado con rendimiento bajo < 10 lps.- Unidad constituida principalmente por arenas, gravas y conglomerados permeables, pero con espesores y áreas reducidas, además de escasas obras hidráulicas (pozos) dentro de la misma con rendimientos por debajo de los 10 lps.

Material no consolidado con posibilidades medias.- Unidad constituida principalmente por suelos impermeables o por arenas, gravas y conglomerados que presentan características y condiciones geohidrológicas favorables, tales como: porosidad, permeabilidad, fracturamiento, estructura, etc., lo que permite inferir la existencia de agua subterránea.

Material no consolidado con rendimiento medio 10-40 lps.- Unidad constituida principalmente por arenas, gravas y conglomerados que presentan una alta permeabilidad y capacidad de almacenar agua debido a su gran porosidad, resultado del bajo grado de cementación. La existencia de agua se comprueba con las obras en explotación y de rendimiento económico.

En cuanto a la hidrología subterránea podemos mencionar que el sitio del proyecto se asienta en una zona cuya unidad geohidrológica es de **Material no consolidado con rendimiento bajo < 10 lps**, zona arenosa pero con subsuelo con bastante

roca granítica, con porciones en las que hay conglomerados y la unidad es no consolidada pero con posibilidades medias, con suelo delgado, lo que hace difícil que el acuífero vaya tomando forma y tamaño significativo, colinda con parte de aluvión y conglomerados que se localizan a lo largo de la zona de lomeríos tendidos.

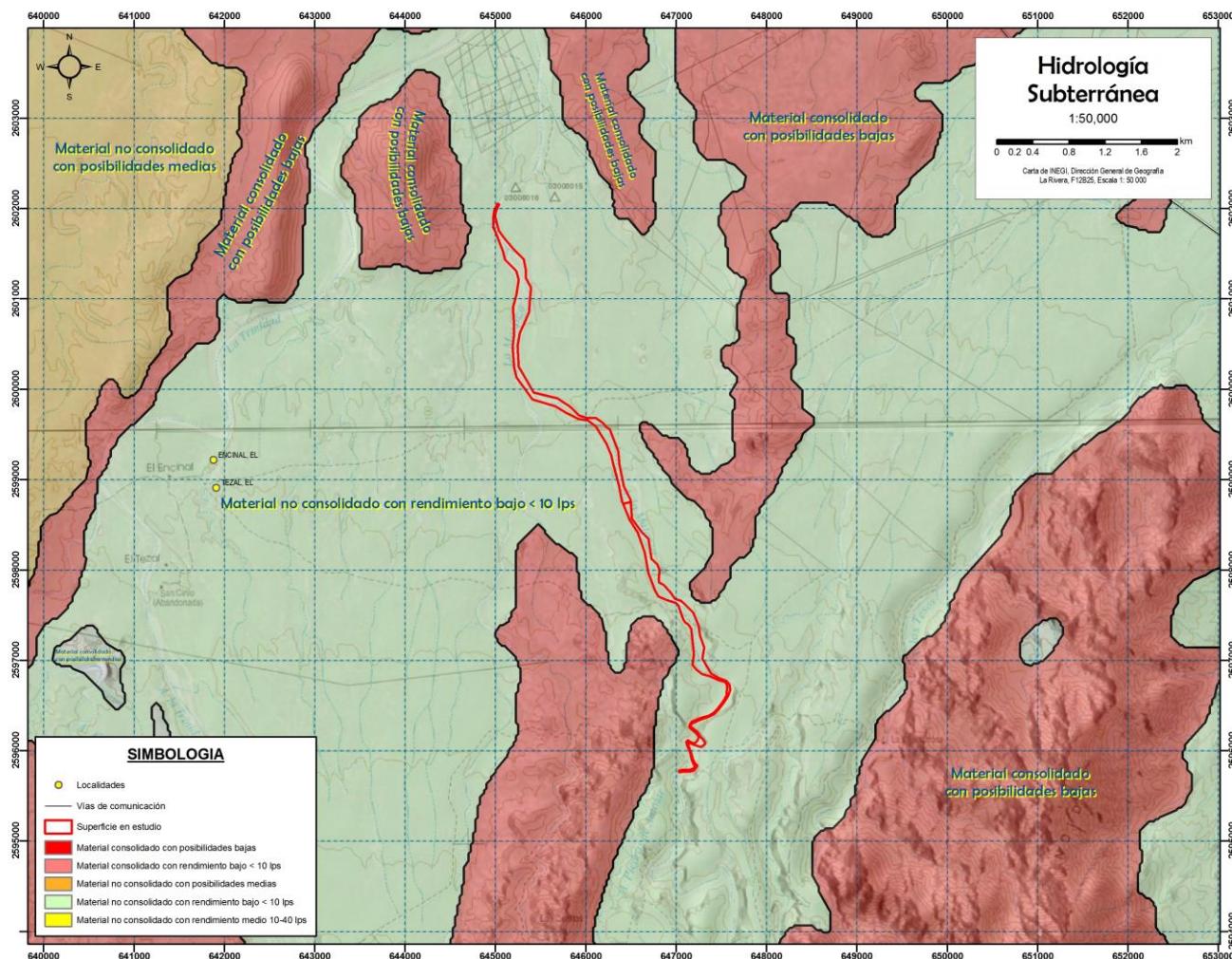


Figura 28. Hidrología subterránea en el sitio en estudio.

El acuífero que abarca esta zona, sus principales poblaciones son: Santiago, Las Cuevas, La Ribera, Buena Vista, Los Bariles, El Zacatal, San Jorge, Agua Verde, Agua Caliente y El Refugio.

El análisis de la lluvia anual se efectuó para el período 1939 -1980, empleando las estaciones climatológicas denominadas: Santiago, San Bartolo, Sierra de la Laguna, Boca Del Salado, y La Ribera, obteniéndose que la precipitación media para dicho período fue de 352.8 mm. La precipitación mínima se registró en la estación climatológica Boca Del Salado con 234 mm y la máxima en la estación Sierra de la Laguna con 576.2 mm.

Los valores de coeficiente de almacenamiento obtenido de 0.13 y 0.14, los cortes geológicos y la investigación geofísica infieren que el acuífero es de tipo libre, aunque este puede estar afectados por la presencia de lentes arcillosos, el rendimiento específico es del orden de los 0.12 a 0.2 y por su vecindad al golfo de California presenta además características de un acuífero libre y costero.

La distribución horizontal de los sedimentos fluviales permeables se encuentra restringida a los cauces de los arroyos La Matanza y La Trinidad. De estos, el Arroyo La Matanza junto con La Trinidad por su desarrollo geológico es el que contiene el acuífero fluvial objeto del presente estudio. Los sedimentos fluviales permeables se componen de arenas sueltas y gravas bien graduadas cuyo espesor varía de 65 a 160 metros.

Pudiendo observarse que los mayores espesores de estos materiales, corresponden a los atravesados por los pozos 64, 58 y 56; de los cuales, los pozos 64 y 56 se ubican frente a la desembocadura de los arroyos de San Gregorio y Las Cuevas,

respectivamente, los cuales al hacer su unión con el arroyo Santiago labraron más profundo sobre los materiales arcillosos impermeables. Hacia aguas abajo, el espesor de los materiales fluviales disminuye a 66 metros; sin embargo, esta disminución de espesor queda compensada con la anchura del cauce que en esta zona alcanza hasta los 3 kilómetros.

Aguas arriba del pozo 64, el Arroyo Santiago presenta un estrechamiento de su cauce corriendo encajonado entre materiales arcillosos, ya en las proximidades del contacto entre estos últimos y las rocas intrusivas a la altura del poblado de Agua Caliente. En esta zona existen 4 pozos y 6 norias con bajas producciones, debido probablemente a la predominancia de materiales finos sobre los fluviales de mayor granulometría y a la menor profundidad a la que se encuentra el basamento regional granítico. Por esta razón, a la altura del poblado de Agua Caliente, el flujo subalveo del arroyo aflora en forma de manantial debido a la disminución del espesor de materiales fluviales y por tanto a la Presencia de poca profundidad de rocas arcillosas que funcionan como levantadores del flujo.

Bajo esta superficie acuífera se encuentra un espesor promedio de sedimentos saturados de 45 metros, que tienen un rendimiento específico del 14%, donde se almacena un volumen de agua subterránea de 283 millones de m³; de los cuales los 169 que se encuentran sobre el nivel medio del mar, se drenan subterráneamente hacia el Golfo de California en una razón de 450 litros por segundo. Este drenado natural del almacenamiento subterráneo se manifiesta por el abatimiento progresivo de los niveles estáticos desde 1971 a la fecha, que en promedio descienden 0.475 metros por año.

Uso de suelo y vegetación

La superficie que se solicita en concesión para la explotación de materiales pétreos en greña dentro de una fracción que a su vez se encuentra dentro del cauce federal del arroyo La Matanza, se encuentra desprovista de vegetación forestal. No obstante el sitio se clasifica como Mezquital xerófilo y parte de selva baja caducifolia, aunque en realidad en el cauce del arroyo no hay vegetación, de acuerdo con la carta de uso de suelo y vegetación de INEGI, F12B25 y F12B35.

Según la capacidad del suelo, a éste se le utiliza para diferentes propósitos. La idoneidad de la tierra ha sido definida en función de su propiedad para los diversos usos específicos a los cuales va a ser destinada.

La FAO modificó su propia respuesta de evaluación del uso de las tierras (planteada en 1976) y en 1993 mencionó la necesidad de considerar la sostenibilidad como medida real para la planeación en el uso de los suelos dentro del marco del desarrollo sostenible.

En la tabla que se muestra a continuación se señala la nueva clasificación de la FAO.

Clase	Características	Usos Principales	Usos Secundarios	Medidas de conservación
Tierras adecuadas para el cultivo				
I	Tierra excelente, plana y bien drenada	Agricultura	Recreación, vida silvestre, pastura	Ninguna
II	Buena tierra con limitaciones menores, como pendiente ligera, suelo arenoso o drenaje deficiente	Agricultura, pastura	Recreación, vida silvestre, pastura	Cultivo de franjas, labranza en contorno
III	Terreno moderadamente bueno con limitantes importantes en suelo, pendiente o drenaje	Agricultura, pastura, cuenca colectora	Recreación, vida silvestre, industria urbana	Labranza en contorno, cultivo de franjas, vías fluviales, terrazas
IV	Tierra regular, limitaciones severas en suelo, pendiente o drenaje	Pastura limitada, huertos, agricultura limitada, industria urbana	Pastura, vida silvestre	Labranza en contorno, cultivo de franjas, vías fluviales, terrazas
Tierras no apropiadas para el cultivo				
V	Rocosa, suelo somero, humedad o	Apacentamiento, silvicultura,	Recreación, vida silvestre	Sin precauciones especiales, si se

	pendiente alta imposibilitan la agricultura	cuenca colectora		pastorea o tala de manera apropiada, no debe ararse
VI	Limitaciones moderadas para apacentamiento (ganadería) y silvicultura	Apacentamiento, silvicultura, cuenca colectora, industria urbana	Recreación, vida silvestre	El apacentamiento y la tala deben limitarse a determinadas épocas
VII	Limitaciones severas para apacentamiento (ganadería) y silvicultura	Apacentamiento, silvicultura, cuenca colectora, recreación , paisaje estético, vida silvestre		Si requiere una administración cuidadosa cuando se utiliza para apacentamiento o tala
VIII	Inadecuada para apacentamiento y silvicultura a causa de fuertes pendientes, suelo somero, carencia de agua o demasiada agua	Recreación, paisaje estético, vida silvestre, industria urbana		No se usa para apacentamiento o tala

Los usos de suelo en la zona de estudio y particularmente dentro del área de la cuenca hidrográfica del arroyo La Matanza, de acuerdo a la cartografía de INEGI son ampliamente dominados por matorral sarcocaule, agricultura de riego, vegetación de galería, pastizales y mezquital xerófilo, distribuido en las planicies aluviales que crean los arroyos, sin embargo, el cauce piloto del arroyo no tiene vegetación alguna.

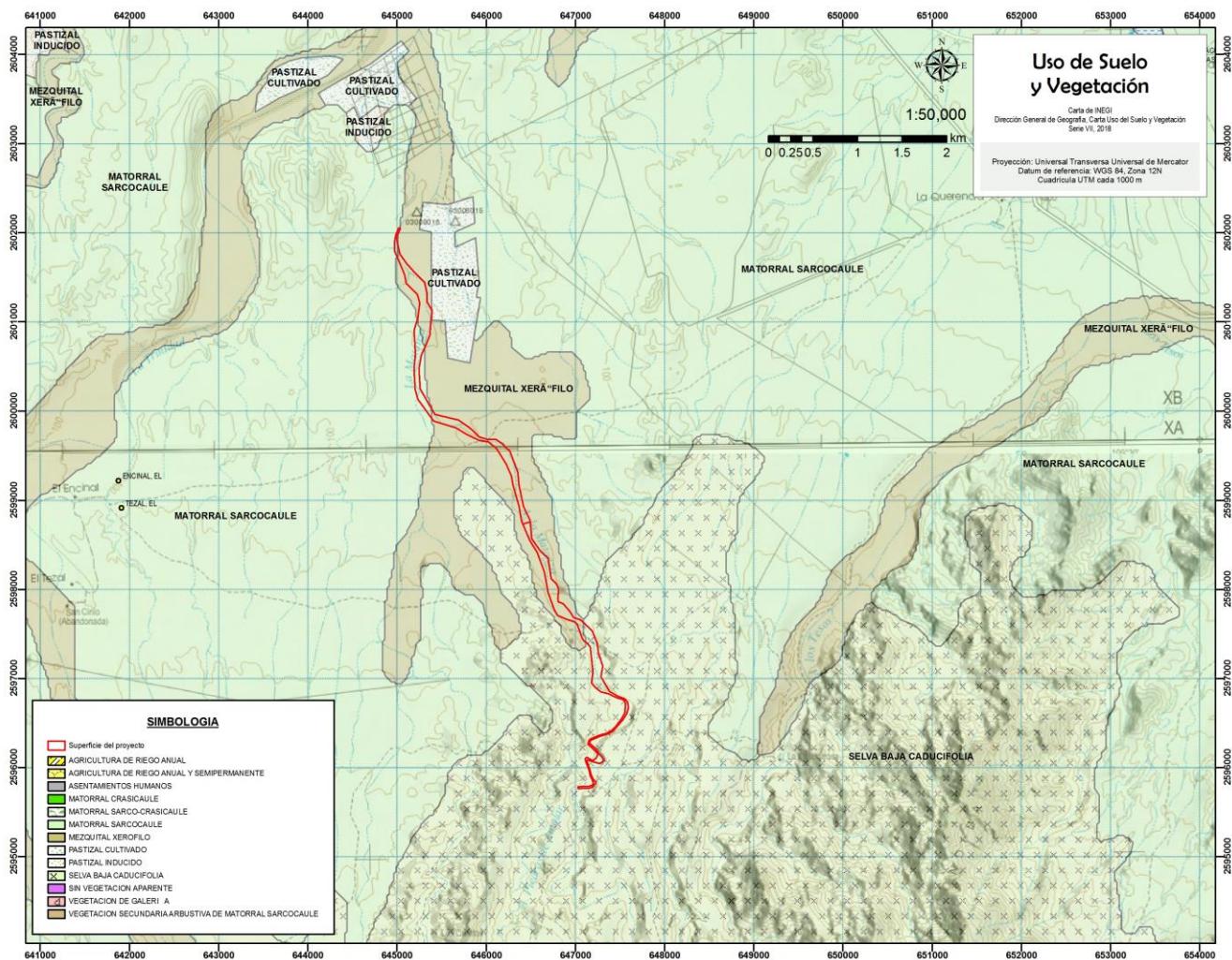


Figura 29. Uso del suelo y vegetación, INEGI, serie VII, 2018.

IV.1.2. Aspectos bióticos

Los factores bióticos de un ecosistema son aquellos que representan a los seres vivos del mismo y se dividen en flora y fauna. Es decir son los seres que tienen vida. Este término se puede utilizar para denominar a todos los seres vivos, como por ejemplo la vegetación, la fauna, los hongos, las bacterias; los cuales forman parte del sistema de objetos.

En la ecología, son todos los organismos que comparten un mismo ambiente en un tiempo determinado. Son todos aquellos organismos que tienen vida, sean unicelulares u organismos pluricelulares, por ejemplo animales, vegetales, microorganismos, etc. Se denominan factores bióticos a las relaciones que se establecen entre los seres vivos de un ecosistema y que condicionan su existencia.

Los componentes bióticos son toda la vida existente en un ambiente. Los individuos deben tener comportamiento y características fisiológicas específicas que permitan su supervivencia y su reproducción en un ambiente definido. La condición de compartir un ambiente engendra una competencia entre las especies, competencia que se da por el alimento, el espacio, etc.

Los factores bióticos se pueden clasificar en:

- Productores o Autótrofos, organismos capaces de fabricar o sintetizar su propio alimento a partir de sustancias inorgánicas como dióxido de carbono, agua y sales minerales.
- Consumidores o Heterótrofos, organismos incapaces de producir su alimento, por ello lo ingieren ya sintetizado.

Las regiones desérticas se encuentran localizadas a latitudes aproximadas a los 30° al Norte y Sur, caracterizados por una precipitación menor a 25 cm de lluvia anual. Son ecosistemas relativamente sencillos, por ello son sistemas relativamente fáciles de estudiar. Representan una baja productividad neta de 90 g/m² en promedio, comparado con el bosque tropical lluvioso con 2200 g/m², de acuerdo a Terborgh (1992).

El 5% de la superficie de Norteamérica corresponde al denominado bioma desértico, el cual se clasifica en cuatro tipos de desiertos: el de la Gran Cuenca, que comprende a los estados de Utah y Nevada, es considerado un desierto frío; el de Mohave, con una porción de California, Arizona y Nevada, ahí se encuentra el valle de la muerte, que es el punto más bajo de todo el continente (90 m bajo el nivel del mar), ambos desiertos son exclusivos de los Estados Unidos; el Sonorense, compartido por Arizona, Sonora y Baja California, con el saguaro como especie representativa y por último el gran desierto Chihuahuense con una pequeña porción estadounidense integrada por Nuevo México y Texas, sin embargo en México incluye varios estados: Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Nuevo León.

Los ecosistemas desérticos como el que se tiene en la zona del proyecto se caracterizan por presentar elevadas temperaturas en el día y bajas en la noche, factores determinantes como la humedad relativamente reducida y escasa precipitación.

En términos generales los vegetales propios de estos ecosistemas pueden clasificarse principalmente en dos tipos, los representados por arbustos con hojas escasas y duras, ramas largas y espinosas como el Palo adán y Palo verde y los formados por vegetales con hojas carnosas como los Cardones, Pitahayas y Garambullos.

Estos organismos fotosintéticos han desarrollado adaptaciones en las hojas para impedir la pérdida de agua. Así, las hojas reducidas y duras resisten la eliminación de agua por transpiración excesiva, mientras que los cactus con sus hojas carnosas almacenan grandes cantidades de líquido y sus espinas ofrecen resistencia a la pérdida del mismo.

A pesar del aspecto árido de los ecosistemas desérticos, no carecen de vida animal: allí se pueden encontrar reptiles, aves, algunos mamíferos, mariposas, los cuales también presentan adaptaciones para conservar el agua.

Vegetación terrestre

Es muy importante mencionar que la superficie que se solicita en concesión para la explotación de materiales pétreos en greña dentro de una fracción que a su vez se encuentra dentro del cauce federal del arroyo La Trinidad, se encuentra desprovista de vegetación forestal, esto se debe a que por esa zona se presentan los escurreimientos fluviales, así mismo, se pudo constatar que la fauna también es muy escasa reduciéndose únicamente a algunas especies de reptiles como son las lagartijas y aves.

Sin embargo se realiza en este apartado una descripción de las características bióticas (flora y fauna) de una superficie mayor que la que se pretende explotar considerando su área de influencia.

La clasificación de la vegetación que utiliza el INEGI, se basa principalmente en la de Faustino Miranda y Efraín Hernández X. y en la de J. Rzedowski que considera los siguientes ecosistemas vegetales: Bosque de coníferas, Bosque de encino, Bosque mesófilo de montaña, **Mezquital xerófilo**, Pastizal, Selva perennifolia, Selva caducifolia, Selva subcaducifolia, Selva espinosa, Vegetación hidrófila, Vegetación inducida y Otros tipos, además de que se identifican Áreas sin vegetación aparente. Esta clasificación considera aspectos fisonómicos y sucesionales de la cubierta vegetal de México, se indican los usos existentes sobre las comunidades vegetales, las áreas donde se practica la agricultura, así como sitios donde se desarrolla la actividad pecuaria y forestal.

Debido a las condiciones climáticas de la región, las comunidades vegetales establecidas en el Estado son en su mayor parte típicas de zonas áridas, entre las que se encuentran diversos tipos de matorral xerófilo. Destaca en la región meridional de la península una región montañosa que, por sus características, puede considerarse una isla en el desierto: La Sierra de la Laguna. En ella que se localizan los únicos manchones de bosque de pino y encino y de selva baja caducifolia en Baja California Sur. Esta diferencia de condiciones distingue las dos grandes zonas fitogeográficas que se encuentran en el Estado de Baja California Sur: el Desierto Sonorense y la Región del Cabo (Brandegee, 1892; Shreve, 1937).

El área de influencia del proyecto se encuentra dentro de la Región del Cabo en la cual queda incluida el tipo de vegetación de matorral xerófilo que queda comprendida el área de influencia del proyecto.

El matorral xerófilo se distribuye desde el nivel del mar hasta los 300 m de altitud. Puede describirse como propio de un ambiente cálido y seco, que resulta en una relativa baja cobertura vegetal y escasa talla de sus componentes leñosos.

Las especies arbustivas representativas de los flancos del arroyo corresponden más al mezquital xerófilo y al matorral sarcocaule, **más no presentes dentro del polígono de extracción a concesionar ni dentro del lecho de arroyo**, son: torote colorado *Bursera microphylla*, cardón pelón *Pachycereus pringlei*, pitahaya dulce *Lemaireocereus thurberi*, mezquite *Prosopis* sp., palo blanco *Lysiloma candida*, Levántate Don Juan *Nicotiana glauca*, y Lomboy *Jatropha cinerea*.

Un estrato arbustivo bajo, lo integran como dominantes: chamizo *Ruellia peninsularis*, tabardillo *Calliandra peninsularis* y *C. eriophylla*, tabardillo cenizo *Aeschynomene nivea*, orégano *Lippia palmeri*, golondrín *Euphorbia magdalena* y malva rosa *Melochia tomentosa*.

Dentro de las trepadoras se encuentran la yuca *Merremia aurea*, san miguel *Antigonon leptopus* y ortiguilla *Tragia amblyodontha*. Dentro de las anuales es posible encontrar a: *Euphorbia eriantha*, *Bouteloua annua*, *Pectis uniaristata*, *Cryptantha grayi*, *Perityle emoryi*, *Houstonia* spp., *Nama coulteri*.

Especies bajo algún estatus de protección

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, NO se observaron en el sitio del proyecto especies bajo alguna categoría de protección.

Fauna

Las dos grandes zonas fitogeográficas en Baja California Sur son el Desierto Sonorense, que a su vez presenta cuatro regiones bien marcadas, y la zona Árido-tropical en el extremo sur de la Península y que incluye gran parte del distrito de Los Cabos. En términos generales, estas regiones botánicas delimitan el hábitat disponible para los vertebrados terrestres, por lo que presentan bastante coincidencia con los distritos faunísticos.

De acuerdo a la clasificación de Nelson (1921) y Wiggins (1980), el área de influencia del proyecto se ubica en la zona faunística del Distrito del Cabo, en la Región Árido Tropical, en esta región que es muy extensa, ya que comprende desde una franja al norte de la ciudad de La Paz hasta el límite sur estatal y por la diversidad de ecosistemas como el costero, desértico, tropical y boscoso se propicia la abundancia de especies faunísticas como la herpetofauna destacando los anfibios y reptiles y la ausencia del grupo de las salamandras, en los reptiles sobresalen las lagartijas de la familia Iguanidae y las serpientes de la familia Colubridae que mayor número de representantes tiene.

Por otro lado, respecto a la avifauna, se dice que se tienen más de 280 especies reportadas para la macro-región, de las cuales aproximadamente 110 son residentes y el resto migratorias, existiendo un endemismo medio, se encuentran variados gremios como los granívoros, nectarívoros, omnívoros, insectívoros y rapaces.

En esta cuenca los mamíferos están representados por más de 30 especies comprendidos en 5 órdenes y 13 familias, siendo el orden Chiroptera (murciélagos), el grupo mejor representado con 16 especies; en segundo término se encuentran los carnívoros con 7 especies, seguido por los roedores con 5 especies y por los Artiodáctilos e Insectívoros con una especie cada uno.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, NO se observaron en el sitio del proyecto especies bajo alguna categoría de protección.

IV.1.3. Paisaje

Definición del Paisaje

En términos generales un paisaje se refiere a cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tienen un reflejo visual en el espacio. El paisaje se define por sus formas, naturales o antrópicas.

Todo paisaje está compuesto por elementos que se articulan entre sí. Estos elementos son básicamente de tres tipos: abióticos, bióticos y antrópicos, que aparecen por la acción humana.

Paisaje natural

Es aquello que no está modificado por la sociedad, a pesar de algunos pequeños enclaves. El paisaje natural será un espacio recorrido pero no organizado, y con densidades de población bajas. Incluso se puede decir que se trata de los

espacios ocupados por sociedades o comunidades que tienen un conocimiento muy íntimo y especializado del medio. El área necesaria para procurarse los recursos debe ser muy amplia ya que dependen de lo que ofrece la naturaleza. En la actualidad se ha pasado de ver el paisaje como el marco estético de la actividad humana a considerarlo como un recurso. El paisaje como recurso y patrimonio cultural de la humanidad adquiere una enorme consideración.

Paisaje del área de estudio

El paisaje de gran parte del área de estudio ha sido antropizado, esto significa que el hombre ha desarrollado diversas obras las cuales han modificado las relaciones naturales entre los elementos que constituyen el ambiente, dando como resultado una pérdida de originalidad o naturalidad del paisaje, cerca del arroyo se encuentra Rancho Pitayal y La Ribera.

A manera de conclusión general, los autores consideran que la degradación del paisaje requiere de un esfuerzo planificador con conservación para preservar el patrimonio natural y ambiental, pero principalmente debe de ser concebido como un proyecto común por todos los ciudadanos, habitantes o visitantes.

Dentro del área de estudio el paisaje se encuentra en muy buen estado, no hay asentamientos humanos a la vista en la totalidad de la superficie del arroyo ni se aprecian actividades de extracción, en cercanías se encuentra el poblado de La Ribera, la carretera Camino Cabo del Este, y las unidades agrícolas de Rancho Pitayal y La Ribera y algunas rancherías muy separadas entre sí.

Aparición de líneas rectas y formas geométricas en el paisaje: carretera, caminos de terracería, nuevas brechas, Rancho Pitayal y poblado La Ribera.

Acumulación de residuos y contaminación del entorno: la proximidad a lugares frecuentados o accesibles y la existencia de un amplio campo visual como el que se tiene a partir del Camino Cabo del Este permiten sugerir este tipo de impactos, sin embargo hay que aclarar que no se encuentra impactado con residuos el paisaje.

El análisis de los impactos sobre el paisaje puede seguir diferentes métodos, pero siempre conviene delimitar la cuenca visual, la cual se define como la superficie visible desde un punto o conjunto de puntos.

La percepción del paisaje es mayoritariamente visual, por eso para estudiar el impacto sobre una zona natural determinada, hay que definir la calidad y la fragilidad visual.

La calidad visual: Son las características intrínsecas del paisaje, indican sus valores estéticos, su belleza. Esta es una característica subjetiva, y para objetivarla la visualización de un paisaje incluye 3 elementos de percepción:

- Calidad visual intrínseca: Es el atractivo visual de las características propias de cada territorio.
- Calidad visual del entorno inmediato: Elementos existentes en un radio de 500 a 700 m del punto.
- Calidad del fondo intrínseco: Es el conjunto que constituye el fondo visual, la panorámica.

La fragilidad visual: Es la susceptibilidad de un territorio al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él.

La fragilidad depende de la actividad que se vaya a desarrollar. Para evaluarla se tiene en cuenta una serie de elementos:

Factores biofísicos: Son los derivados de los elementos característicos de cada punto. Entre ellos están: la pendiente, la orientación y la vegetación. En general la fragilidad aumenta con el aumento de pendiente, la orientación sur y oeste y las zonas de vegetación escasa y monocromática. En este caso tenemos una pendiente suave (menor de 2%) hacia el norte, la superficie del arroyo no presenta vegetación, sin embargo a los flancos del arroyo hay vegetación arbustiva que en época de lluvias es muy abundante.

Factores de visualización: Atiende a las características de la cuenca visual. Un punto es más vulnerable cuanto más visible es y mayor es su cuenca visual. El sitio del proyecto tiene un campo visual muy amplio, de manera que cualquier actividad en el arroyo se visualizará desde lejos.

Factores históricos-culturales: tienden a explicar el carácter y las formas del paisaje en función del proceso histórico de formación. La existencia de edificios, monumentos o parajes de carácter único y los valores tradicionales enraizados en la vida local, aumentan la fragilidad. En el caso del presente sitio, las costumbres y cultura local inciden en una atmósfera muy tranquila y de pocos habitantes.

Estos factores definen una fragilidad visual intrínseca a las características del paisaje. A estos hay que añadir la accesibilidad a la observación, ya que la fragilidad aumenta con la cercanía a pueblos y carreteras pues aumenta la cantidad de observadores. La combinación de fragilidad intrínseca y la accesibilidad constituye la fragilidad visual adquirida.

IV.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO

IV.2.1. Dinámica demográfica

El estado de Baja California Sur (B. C. S.), de acuerdo con el Censo de Población del 2020, cuenta con una población de 798,447 habitantes. De ellos, 392,568 son mujeres (49.2%) y 405,879 son hombres (50.8%). Baja California Sur ocupa el lugar 31 a nivel nacional por número de habitantes y sube un lugar con respecto a 2010), por lo que Baja California Sur es la entidad federativa menos poblada del país, tanto en términos de número de habitantes, como en términos de densidad de población con tan sólo 9 habitantes por kilómetro cuadrado (a nivel nacional hay 57 personas/km²), se posiciona en el lugar número 32 a nivel nacional. Sin embargo, es una de las entidades del país que presenta una de las mayores tasas de crecimiento poblacional (de 4.00).

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación el salario mínimo vigente para el área geográfica única (en la que se incluye Baja California Sur) es de 172.87 pesos (mayo de 2022).

La zona en la que se desarrollará el proyecto pertenece a uno de los estados con menor tasa de crecimiento poblacional y con menor población por unidad de área (Baja California Sur).

Baja California Sur es la entidad menos poblada del país, tanto en términos de número de habitantes como en términos de densidad de población, con 6 habitantes por kilómetro cuadrado, aunque es la tercera entidad del país con la mayor tasa de crecimiento, sólo superada, según datos del último censo, por los estados de Quintana Roo y Baja California, que presentan tasas del 5.2 y 3.9 por ciento respectivamente.

El crecimiento de la población a nivel municipal muestra diferencias contrastantes entre los municipios.

El municipio de Los Cabos experimenta una acelerada expansión demográfica a partir de los años 80's, con tasas de crecimiento de 8.9 y 9.7 % en los períodos de 1990-1995 y 1995-2000. Esto implica la duplicación de la población en siete años, mientras que en el municipio de La Paz la población lo haría en 37 años a la misma tasa de crecimiento.

El municipio de Los Cabos presenta una población de 351,111 habitantes según el censo 2021.

XVI. Tasas de Crecimiento Demográfico por Municipio en B.C.S.					
Municipio	1960 - 1970	1970 - 1980	1980 – 1990	1990 - 1995	1995 – 2000
B.C.S.	4.8	5.2	4.1	3.0	2.9
Comondú	8.0	5.7	2.5	-0.04	-0.8
Mulegé	2.9	3.2	3.7	3.2	0.01
La Paz	4.8	6.0	3.9	2.2	1.8
Los Cabos	2.5	2.2	8.9	8.9	9.7
Loreto	4.0	6.6	3.9	3.8	4.0

Fuente: VIII, IX, X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda y Conteo 2005 de Población y Vivienda. INEGI

En el caso del municipio de Los Cabos, el ritmo de crecimiento poblacional referido en términos de tasas de crecimiento se traduce en montos crecientes de población que año con año se suman a la demografía del municipio, siendo estos montos muy superiores a los registrados para el municipio de La Paz en los períodos 1990 – 1995 y 1995 – 2000.

De hecho el Estado de Baja California Sur es considerado con fuerte atracción migratoria según lugar de residencia cinco años antes conjuntamente con Baja California y Quintana Roo.

POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, 1895-2020

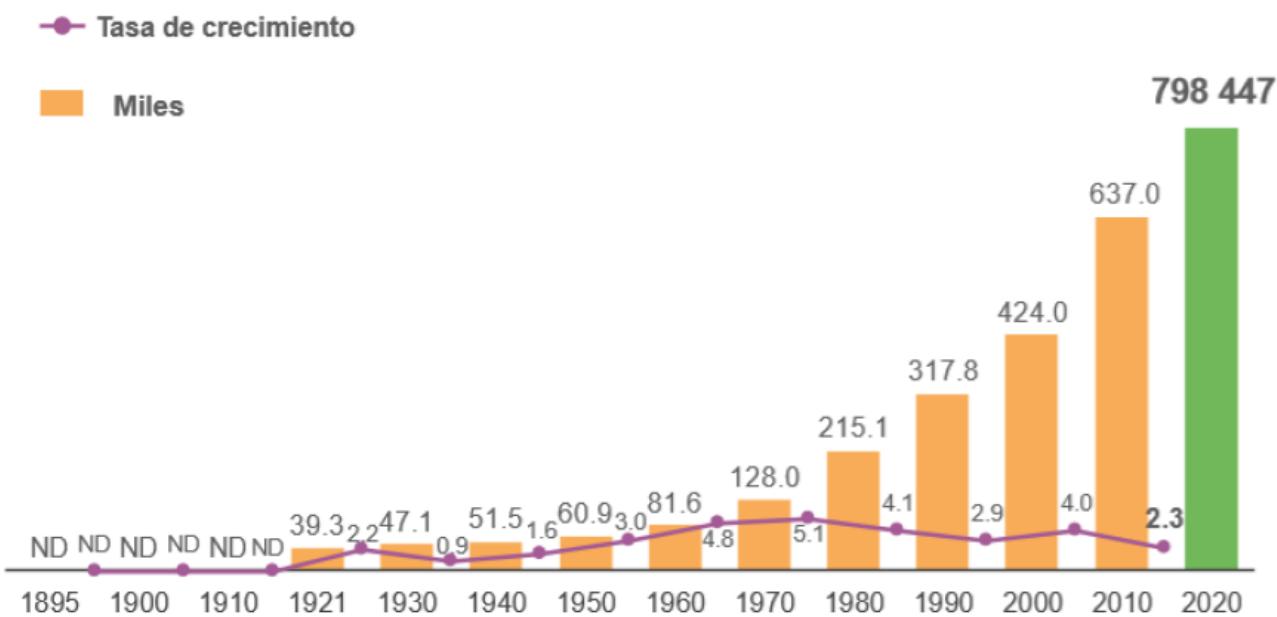


Figura 30. Tasa de crecimiento poblacional en el estado de Baja California Sur.

El municipio de Los Cabos es una región de atracción migratoria. Para el periodo 1995-2000 casi la mitad de su crecimiento demográfico es explicado por la migración, como se puede apreciar al comparar entre los municipios del Estado.

El municipio de Loreto conjuntamente con el de Los Cabos, es una región de atracción migratoria. Para el periodo 1995-2000 casi la mitad de su crecimiento demográfico es explicado por la migración.

XVII. Componentes del crecimiento demográfico por municipio en B. C. S.					
Municipio	Tasa crec.	Natalidad	Mortalidad	Crec. Nat.	Migración
<i>Los Cabos</i>					
1990-1995	89.0	32.1	3.7	28.4	60.6
1995-2000	96.3	29.8	3.3	26.5	69.8
<i>Comondú</i>					
1990-1995	-0.4	28.9	3.7	25.2	-25.6
1995-2000	-8.0	27.1	3.9	23.2	-31.2
<i>La Paz</i>					
1990-1995	22.4	25.1	4.0	21.1	1.3
1995-2000	18.1	22.0	4.1	17.9	0.2
<i>Mulegé</i>					
1990-1995	31.8	27.7	4.8	22.9	8.9
1995-2000	0.13	28.3	4.9	23.4	-23.27
<i>Loreto</i>					
1995-2000	40.1	24.6	4.3	20.3	19.8

Fuente: Sistema de Base de Datos Municipal (SIMBAD), INEGI

IV.2.1.1. Estructura poblacional

La densidad den el municipio de Los Cabos es de 21 habitantes por kilómetro cuadrado, existen 17,357 viviendas que casi en su totalidad cuentan con luz eléctrica y agua potable; siendo el promedio de personas por habitación de 4.1.

La población del centro turístico de los Cabos se concentra principalmente en la cabecera municipal de San José del Cabo y su conurbación en la ciudad lineal, así como en la delegación de Cabo San Lucas.

El fenómeno migratorio es intrínseco al desarrollo turístico, así el 29.6 % de la población no es nativa de la entidad, proveniendo la mayoría de los estados de Guerrero, Baja California, Sinaloa y del Distrito Federal.

En lo que se refiere a la composición por sexo, del total de la población estatal, el 50.8% (191,013) son hombres y el 49.2% son mujeres (184,481). A nivel municipal el 52.3% son hombres y 33,852 son mujeres (47.7%).

Para el Centro de Población de San Lucas el número de hombres asciende a 30,826, lo que significa el 52.2%, de la población mientras que las mujeres representan el 47.8% del total de habitantes. En lo que se refiere a las edades, el 64.8% corresponde a población de 15 años y más. La importancia de conocer la estructura por edad de la población radica en su utilidad para la planeación de las políticas y acciones a instrumentarse.

IV.2.1.2. Distribución de la población

La población se distribuye de manera desigual en Los Cabos. En la proporción de sexos, los hombres son ligeramente más numerosos, como puede verse en la figura siguiente, el 53% de la población está compuesta por hombres, y el 47% por mujeres.

XVIII. Datos generales de población en Los Cabos y en Baja California Sur		
Educación y cultura	Los Cabos	Baja California Sur
Población de 6 y más años, 2010	202284	555,046
Población de 5 y más años con primaria, 2010	68269	182,018
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	25581	77,925
Población de 18 años y más con postgrado, 2010	1347	5,319
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	9.3	9.4
Población	Los Cabos	Baja California Sur
Población total, 2010	238487	637,026
Población total hombres, 2010	123101	325,433
Población total mujeres, 2010	115386	311,593
Relación hombres-mujeres, 2010	106.7	104.4
Hogares, 2010	64903	175,046
Hogares con jefe hombre, 2010	50123	134,525
Hogares con jefe mujer, 2010	14780	40,521
Tamaño promedio de los hogares, 2010	3.6	3.6
Salud	Los Cabos	Baja California Sur
Población derechohabiente, 2010	168626	481,387
Población no derechohabiente, 2010	64056	145,165
Derechohabientes en el IMSS, 2010	110095	267,142
Derechohabientes en el ISSSTE, 2010	14492	85,885
Vivienda y urbanización	Los Cabos	Baja California Sur
Viviendas particulares, 2010	66588	178,079
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	52214	153,073
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2010	62067	168,603
Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2010	62244	163,498
Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2010	58040	163,560
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2010	63228	170,546
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010	24872	72,319
Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2010	40160	119,106

Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2010	55815	154,534
Viviendas particulares que disponen de televisión, 2010	60706	164,867
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	3.6	3.6

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN 2000, 2010 Y 2020



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100%, debido al redondeo que genera diferencias poco significativas.

Figura 31. Distribución de la población por género.

Con estos datos podemos resumir que el municipio de Los Cabos y específicamente el centro de población de San Lucas experimentan un crecimiento continuo relacionado principalmente con las actividades de servicios dentro del sector turístico. El incremento poblacional reciente se refleja en la estructura de edades, donde puede verse que casi la mitad de la población tiene menos de 15 años de edad.

Este tipo de dinámica poblacional necesita que los servicios básicos se incrementen al menos en la misma medida para solventar los problemas generados sin que disminuya el nivel de la calidad de vida.

La densidad poblacional del municipio es de 21 h/km², existen 17,357 viviendas que casi en su totalidad cuentan con luz eléctrica y agua potable; siendo el promedio de personas por habitación de 4.1.

Para el Centro de Población el número de hombres asciende a 30,826, lo que significa el 52.2% de la población mientras que las mujeres representan el 47.8% del total de habitantes. En lo que se refiere a las edades, el 64.8% corresponde a población de 15 años y más. La importancia de conocer la estructura por edad de la población radica en su utilidad para la planeación de las políticas y acciones a instrumentarse.

Del análisis de este fenómeno a nivel municipal se obtiene las siguientes consideraciones:

- La población infantil comprendida en el rango de 0 a 14 años, el 41% del total de la población, demandante de servicios educativos de educación básica.
- El 56% de la población estaba en edades comprendidas de 15 a 64 años pueden considerarse como productivas, por lo que esta población requiere básicamente de empleo, vivienda, servicios de salud y seguridad social.
- En cuanto a la población que tienen de 65 a 100 años y más (3%) requieren el apoyo con servicios de salud y de tipo asistenciales.



Figura 32. Distribución de la población por edades en el municipio de Los Cabos.

IV.2.1.3. Natalidad y mortalidad

La natalidad es uno de los parámetros que más influyen en la determinación del crecimiento poblacional, en este sentido podemos decir que del 3.4% que crece el estado de Baja California Sur, un 10% (es decir, el 0.34%) se explica por movimientos migratorios, el resto se explica por el equilibrio entre las tasas de mortalidad y natalidad de la entidad.

En los últimos cinco años, solo el 9.8% de los residentes se califican como inmigrantes recientes.

IV.2.1.4. Migración

El fenómeno migratorio es intrínseco al desarrollo turístico, así el 29.6 % de la población no es nativa de la entidad, proveniendo la mayoría de los estados de Guerrero, Baja California, Sinaloa y del Distrito Federal. De las 18,350 personas que llegaron a vivir a la entidad procedentes de Sinaloa, Guerrero y Veracruz, más del 80% lo hicieron a los municipios de Los Cabos (58%) y La Paz (21.8%), de los que el 54.7% fueron hombres y el 45.3% fueron mujeres (censo de población INEGI, 2005). A Los Cabos arriban flujos migratorios de Sinaloa, Guerrero y del Estado de México principalmente.

IV.2.1.5. Población económicamente activa

La población económicamente activa en el municipio de Los Cabos asciende a 18,036 habitantes, de acuerdo con el conteo de población del 2005, en tanto que los que se consideraron como población económicamente inactiva fueron 9,322 habitantes, tomando en cuenta hombres y mujeres mayores de 15 años.

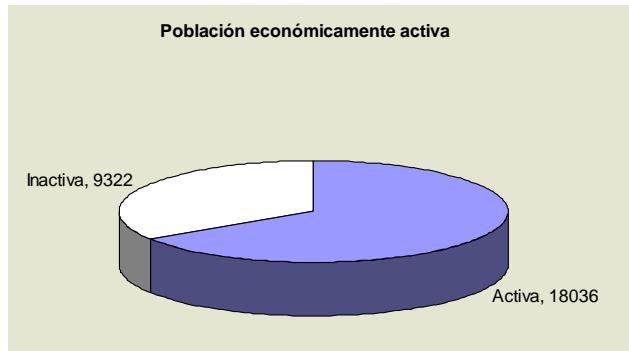


Figura 33. Población económicamente activa en el municipio de Los Cabos.

IV.2.1.6 Factores socioculturales

Entre los factores socioculturales más importantes es el que se refiere al derecho que tiene la población de recibir servicios médicos. En este aspecto la población de Baja California Sur que se considera como derechohabiente se incrementó de 58% al 63%, mientras que el indicador a nivel nacional es de 46%.

La presencia de habitantes con capacidad de habla de lenguas indígenas dentro de la entidad es muy reducida, solo 7,095 personas mayores de 5 años se registraron como hablantes de alguna lengua indígena, y de ellos, más del 90% hablan español.

El perfil educativo de la población en el estado, en el año 2000 unas 30,847 personas contaba con algún grado de licenciatura, maestría o doctorado, mientras que para el 2005 esta cifra asciende a 47,644 individuos, lo que en porcentaje equivale al aumento de 11.9 a 15.2%, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 11.6 a 14.1%.

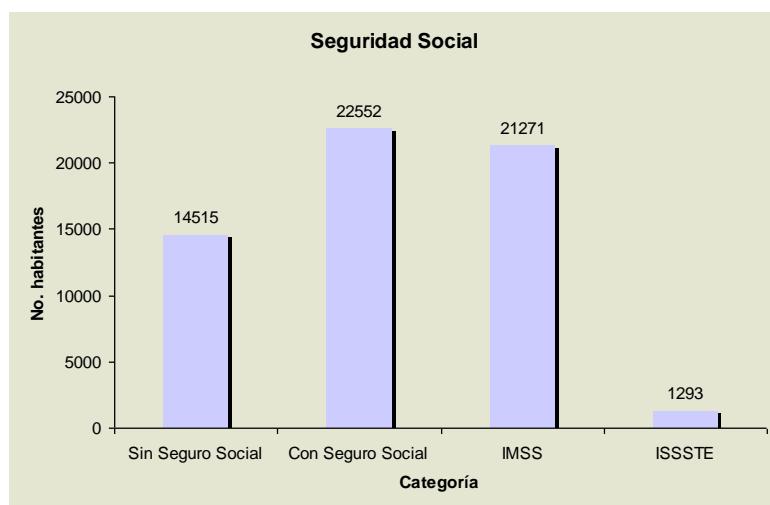


Figura 34. Habitantes con seguridad social en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

La población ocupada económicamente se agrupa principalmente en el sector terciario (78%) o de servicios, mientras que el 20% se encuentra ocupado en el sector secundario.

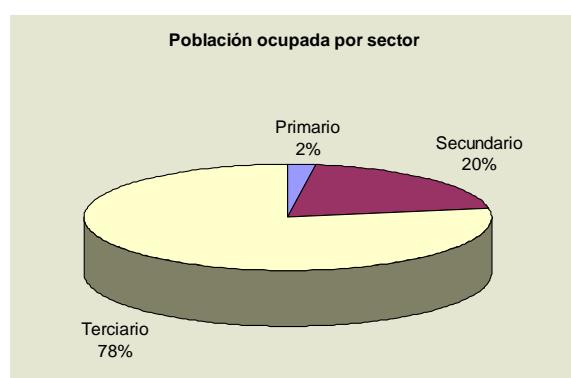


Figura 35. Población ocupada por sector económico en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

En el municipio de Los Cabos la principal religión es la católica (el 80% de la población con más de 5 años de edad), en tanto que la población cuya religión no es la católica alcanza el 8%. Hay que destacar que el 12% de la población de este municipio se declaró sin religión alguna (conteo de población 2005).

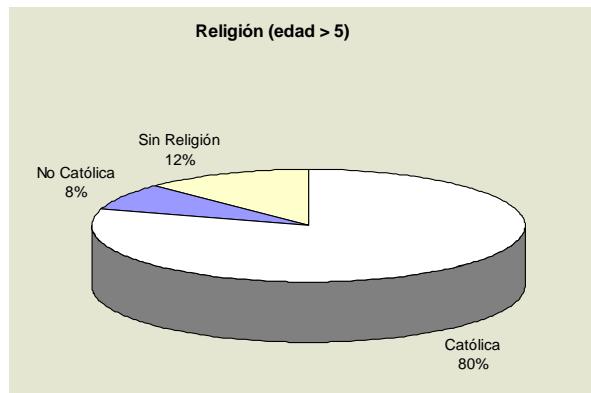


Figura 36. Religión practicada por la población del municipio de Los Cabos, B.C.S.

Más de la mitad de la población mayor de 12 años en el municipio de Los Cabos se encuentran casados (63%) de acuerdo con la información del conteo de población del 2005.

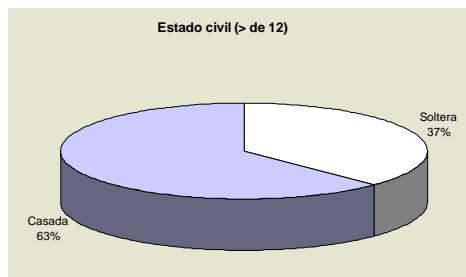


Figura 37. Estado civil en población mayor de 12 años en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

El municipio de Los Cabos se encuentra entre los mayores alfabetizados del país, el 97% de la población mayor de 15 años sabe leer y escribir un recado.



Figura 38. Nivel de alfabetización en población mayor de 15 años, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

El grado escolar en el centro de población de Cabo San Lucas es de 9.75, del que la población femenina representa el 9.78 y la población masculina un promedio de 9.72.

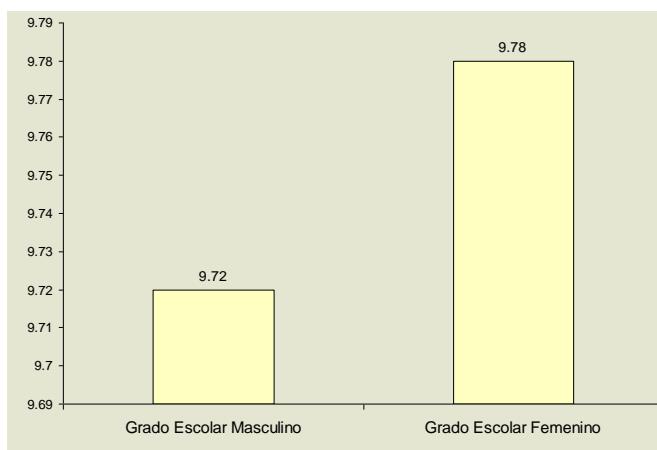


Figura 39. Grado escolar promedio por sexo en Cabo San Lucas.

El nivel de ingreso en salarios mínimos en el municipio de Los Cabos puede ilustrarse en la figura siguiente, en la que podemos ver que entre 2 a 5 salarios mínimos es la categoría que aglutina mayor cantidad de población.

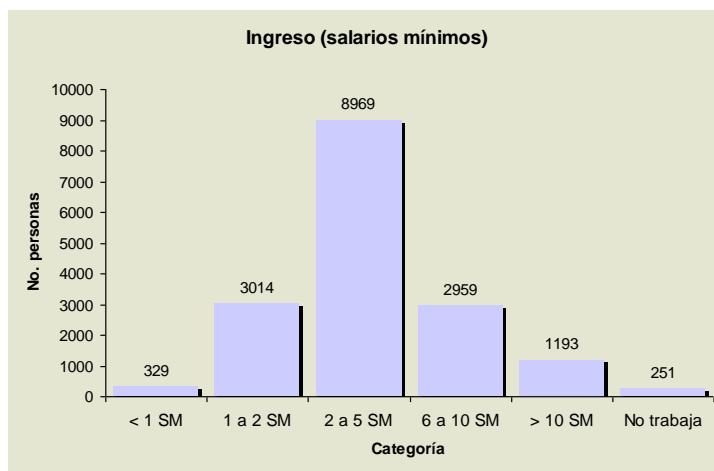


Figura 40. Nivel de ingreso en salarios mínimos en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

Del análisis de este fenómeno a nivel municipal se obtiene las siguientes conclusiones:

- La población infantil comprendida en el rango de 0 a 14 años, el 28% del total de la población, demandante de servicios educativos de educación básica.
- El 61% de la población estaba en edades comprendidas de 15 a 59 años pueden considerarse como productivas, por lo que esta población requiere básicamente de empleo, vivienda, servicios de salud y seguridad social.
- En cuanto a la población que tiene más de 60 (2.8%) requieren el apoyo con servicios de salud y de tipo asistenciales.

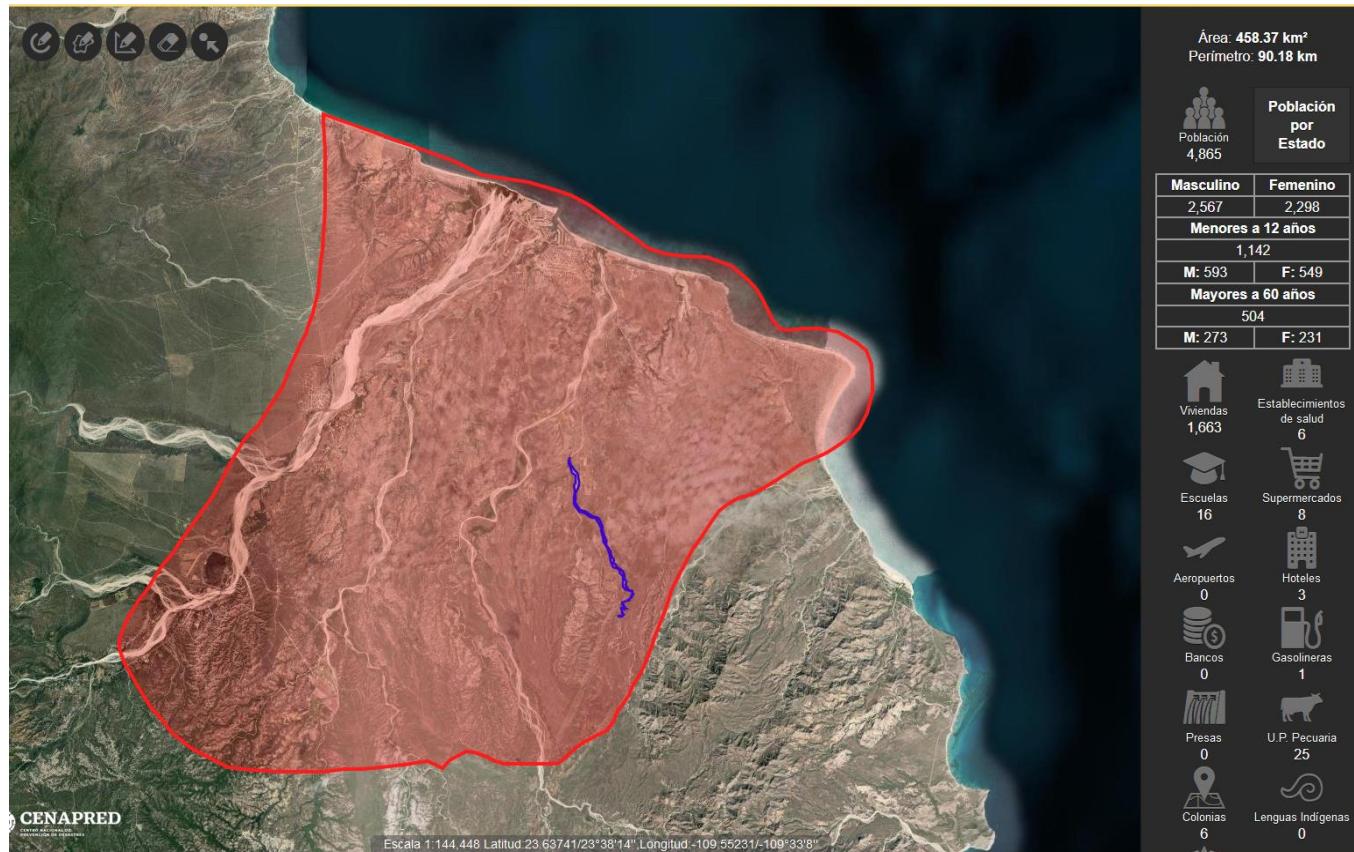
Este tipo de dinámica poblacional necesita que los servicios básicos se incrementen al menos en la misma medida para solventar los problemas generados y que no se disminuya el nivel de la calidad de vida.

Con estos datos podemos resumir que el municipio de Los Cabos y específicamente el centro de población de San Lucas experimentan un crecimiento continuo relacionado principalmente con las actividades de servicios dentro del sector turístico. El incremento poblacional reciente se refleja en la estructura de edades, donde puede verse que el 10 % de la población es menor de 4 años, el 18 % representa entre 15 a 24 años y casi la mitad de la población tiene menos de 15 años de edad. Sin embargo, para La Ribera no es así, esta zona tiene un crecimiento muy lento, de manera que los materiales extraídos por este proyecto serán usados principalmente en San José del Cabo y Cabo San Lucas.

Con estos datos podemos resumir que el municipio de Los Cabos y específicamente el centro de población de San Lucas experimentan un crecimiento continuo relacionado principalmente con las actividades de servicios dentro del sector turístico. El incremento poblacional reciente se refleja en la estructura de edades, donde puede verse que el 10 % de la población es menor de 4 años, el 18 % representa entre 15 a 24 años y casi la mitad de la población tiene menos de 15 años de edad.

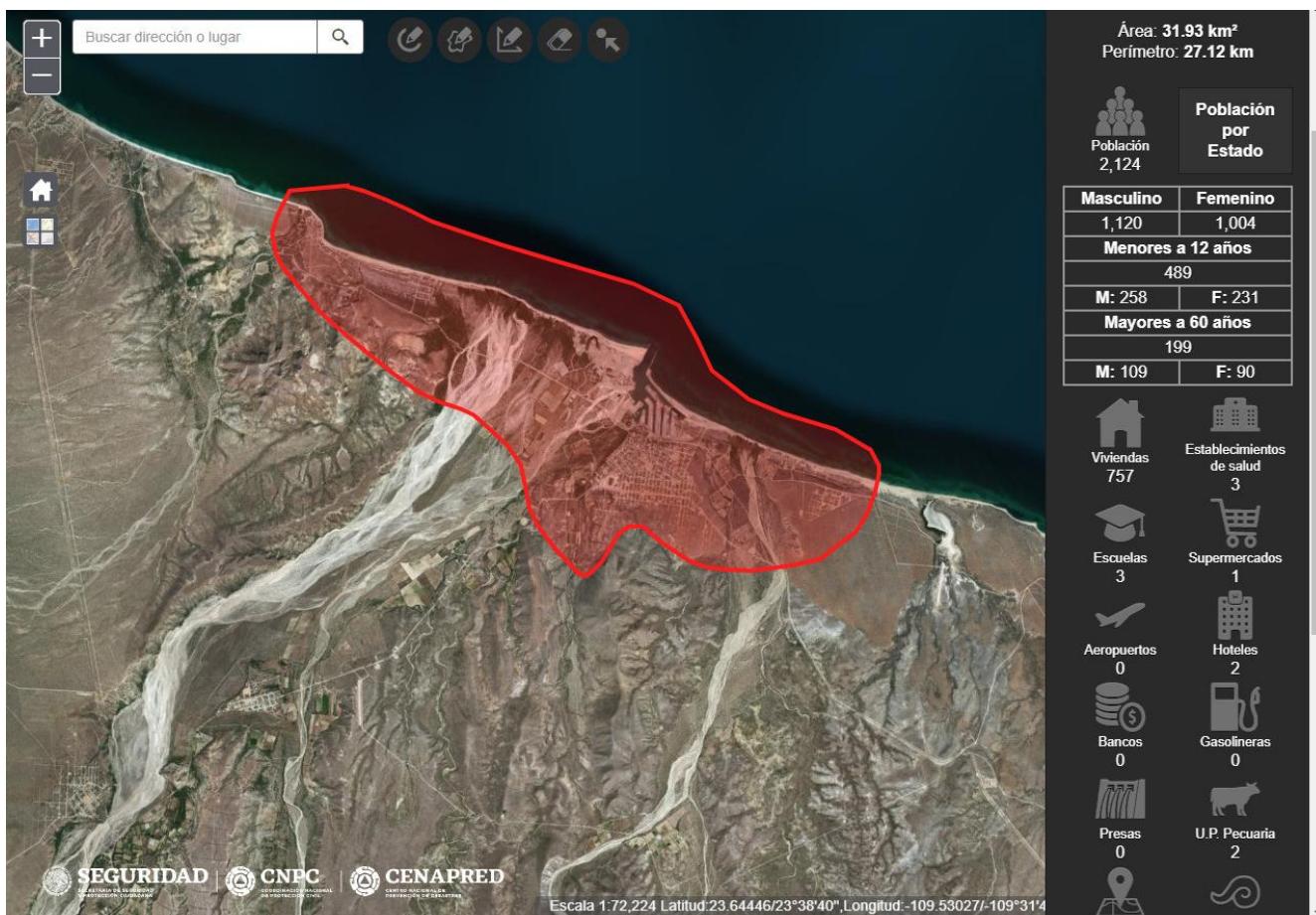
Este tipo de dinámica poblacional necesita que los servicios básicos se incrementen al menos en la misma medida para solventar los problemas generados y que no se disminuya el nivel de la calidad de vida.

Si analizamos la zona poblada de La Ribera hasta Santiago con sus unidades pecuarias y agrícolas, tenemos un área de aproximadamente 458 km², y entre todas las poblaciones se tiene un estimado de 4865 habitantes.



En la zona poblada de La Ribera y los poblados de Santiago, hay un estimado de 4854 habitantes, de los cuales 2562 son masculinos y 2292 son femeninos. Se estima que hay unas 1632 viviendas, 16 escuelas, 8 supermercados, 2 hoteles y 25 unidades pecuarias.

Sin embargo hay que comparar con la población establecida exclusivamente en La Ribera y Boca de La Trinidad así como Playa Colorada.



Entre el Surgidero y La Ribera se puede estimar una población de 2124 habitantes, de los que 1120 son masculinos y 1004 son femeninos, distribuidos en unas 757 viviendas.

Hay 3 centros de salud, 3 escuelas y 1 supermercado. Hay que mencionar que de esta población unos 2084 habitantes pertenecen exclusivamente a La Ribera, y unos 31 a 35 pertenecen a El Surgidero por lo que la población más importante es La Ribera.

CAPÍTULO V

V. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Al igual que en todo el país en general y en particular en todo el Estado de Baja California Sur, el municipio de Los Cabos afronta las consecuencias de un crecimiento socioeconómico que no compatibilizó el proceso general del desarrollo con la conservación de la calidad del ambiente y de los recursos naturales, a partir de ello se generó la problemática ambiental que presenta la entidad.

El sitio del proyecto se enclava en cercanías de una localidad rural conocida como La Ribera, a unos 6000 metros, cuya principal actividad económica es la agricultura y ganadería.

El acceso al sitio del proyecto es a través del Camino Cabo del Este, desde San José del Cabo, con rumbo al norte, 80 km más adelante, al cruce de la carretera con el arroyo La Trinidad, se toma sobre el cauce del arroyo con rumbo al sur, son 4 km aguas arriba, en el sitio en el que se junta con su afluente La Matanza, desde ahí al sur 2500 metros comienza el polígono general de explotación.

El sitio del proyecto corresponde a una superficie arenosa que forma parte del cauce del arroyo La Matanza, y en toda la superficie del polígono del proyecto no hay vegetación, el sustrato está formado por una mayor proporción de arena y en parte rocas.

El sustrato del sitio del proyecto está formado por fluvisol eútrico con regosol arenoso con textura gruesa, hay presencia de rocas, aunque ésta va disminuyendo conforme se avanza aguas abajo del arroyo.



El sitio del proyecto se encuentra en una zona que generalmente se encuentra expuesta a la exposición de huracanes estacionales y lluvias torrenciales cuando ocurren estos eventos ciclónicos, por otro lado, el sitio del proyecto se encuentra sometido a un clima desértico con prevalencia de lluvias en verano, pero el resto del año con lluvias muy escasas. De acuerdo con la estación climatológica de Santiago, el sitio presenta unos 352.80 mm acumulados anuales en promedio.

En los alrededores del sitio del proyecto hay pocos asentamientos y son de tipo rural, se encuentra La Ribera como el sitio principal, y también hay unas rancherías en cercanías, varias unidades agrícolas, unas unidades pecuarias.

En la zona del proyecto se registran eventos extraordinarios de inundación cuando se presentan huracanes o tormentas tropicales, por otro lado, no hay evidencia de sobreexplotación local del acuífero, dado que la población local es muy reducida (2124 habitantes incluyendo La Ribera y El Surgidero, que son las principales áreas habitadas).

No hay problemas serios de contaminación del suelo, contaminación del acuífero, sobre población, desmonte excesivo o caza de especies en protección en la zona del proyecto (área de La Ribera, El Surgidero y rancherías cercanas).

No se detectaron actividades de extracción de materiales pétreos en el cauce del arroyo la Matanza, al menos en cercanías con la Ribera.

V.I. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Algunos de los aspectos más importantes a tratar en la problemática ambiental que se derivan del escenario ambiental analizado en el área de estudio son los siguientes:

Incompatibilidad de los usos de suelo

El crecimiento acelerado y sin control de los asentamientos humanos, ha ocasionado un desarrollo desordenado y anárquico, debido al incumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano (en aquellas zonas donde existan). Esto se refleja en el uso inadecuado del suelo, y en la incompatibilidad entre las diferentes actividades que se realizan en el área urbana.

En el caso del sitio del proyecto, estas zonas se encuentran totalmente fuera de las zonas urbanas con mucha población, por lo que es una problemática más bien potencial.

Otra consecuencia del crecimiento rápido y sin orden ha sido la instalación no autorizada de actividades de extracción de material pétreo dentro de las áreas urbanas y rurales habiéndose convertido sitios con asentamientos humanos en zonas de riesgo de derrumbes. Por añadidura, la mayoría de las áreas de extracción de pétreos carecen de programas de restauración, lo que agrava el problema.

En el caso del presente proyecto, no se encuentran actividades de este tipo en toda la zona de La Ribera, al menos en el arroyo La Matanza.

Sobreexplotación de recursos

En las zonas agrícolas del municipio de Los Cabos, principalmente los valles de Santiago, El Cantil y San José, el agua utilizada para riego agrícola proviene de la extracción de aguas subterráneas, provocando el abatimiento del manto acuífero por la sobreexplotación de dicho recurso, lo que a su vez ha causado que se presente el problema de intrusión salina.

En el caso del sitio del proyecto, los tributarios del arroyo La Trinidad, es decir, el arroyo Ultima Agua y La Matanza se encuentran con agua subterránea a muy poca profundidad, situación aprovechada por algunas rancherías para realizar actividades agrícolas, además de que hay un pozo que alimenta a esta localidad La Ribera, de manera que aunque en el sitio no hay falta de agua ni se usa mucha cantidad de la misma, si es parte de la explotación general del acuífero Santiago visto a gran escala. Hay que reconocer que las actividades de este proyecto no modifican en manera alguna la permeabilidad, si no es que más bien al contrario, al realizar el zanjeo en el cauce para sacar materiales, se permite que el agua permanezca un poco más de tiempo transitando por el cauce, lo que aumenta en cierto grado la cantidad de agua que se permea al acuífero.

Deterioro de patrimonio natural

En forma global, las áreas naturales protegidas, que en el caso del Municipio de Los Cabos cuenta con una parte de la Reserva de la biosfera Sierra La Laguna, el parque Marino de Cabo Pulmo, entre otras, estas áreas presentan una problemática similar, que se genera a partir del origen de su establecimiento al no contemplarse estudios de investigación anteriores a los decretos, para determinar las características ecológicas, biológicas, sociales y económicas como base de los planes de manejo específicos para algunas de ellas.

La falta de dichos planes, y la escasa atención de las dependencias involucradas en su manejo, ha traído como consecuencia:

- La presencia de bosques sobremaduros y una mayor susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades, así como regeneración natural casi nula.
- Sobrepastoreo por actividades de ganadería extensiva.

- Efectos negativos por la actividad humana sobre los organismos que habitan las ANP.

En términos generales, esta situación de abandono, de carencia de posibilidades económicas para un mejor manejo por parte de las dependencias federales involucradas, y la falta de precisión en los límites de las áreas en algunos casos, hacen que este patrimonio de la nación presente un deterioro constante, pudiendo producirse en un futuro próximo efectos irreversibles.

Además, estas áreas poseen varios tipos de decreto, lo que ocasiona que aunque estén definidas las dependencias responsables en los aspectos normativos y operativos, la falta de coordinación en la administración de estas áreas sea un obstáculo para su desarrollo.

En el caso del presente proyecto, aunque la problemática a nivel regional indica deterioro de patrimonio en áreas naturales, el sitio del proyecto se localiza fuera de las áreas naturales protegidas, se puede estar seguro que el presente proyecto no deteriora patrimonio natural ni áreas protegidas.

Modificación y deterioro del paisaje

En el sitio en estudio la modificación al paisaje es muy limitada al área de extracción de los materiales, pues por su posición no se encuentra muy a la vista general desde la carretera o desde La Ribera, pero ya en áreas urbanizadas de Los Cabos si es posible observar modificaciones al paisaje, tal es el caso del corredor turístico Cabo San Lucas-San José del Cabo, en el cual se observan los siguientes aspectos:

- Obstrucción de la vista panorámica desde la carretera, debido a la falta de regulación con respecto a la altura de las edificaciones.
- Falta de armonía en el diseño arquitectónico de las edificaciones.
- Incompatibilidad en el uso del suelo.

Hay que mencionar que en caso del sitio en estudio no hay alteraciones al paisaje evidentes, el poblado de La Ribera está a 6000 metros de distancia, hay una lotificación a 7000 metros al norte en la Mesa La Vinorama, y no se observa basura ni alteraciones mayores, excepto por la presencia del Camino Cabo del Este, que es una carretera que va de San José del Cabo a toda la zona este del lado del Golfo de California, pero prácticamente no hay habitantes a la redonda y por lo tanto no hay muchas afectaciones más que la carretera y algunas terracerías.

CAPÍTULO VI

VI. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VI.1. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VI.1.1. Indicadores de impacto

A continuación se describen las acciones impactantes y factores impactados por etapas identificadas:

Acciones impactantes

Etapa de Preparación del Sitio

- Elaboración de estudios (impactos socioeconómicos positivos generalmente)
- Contratación de mano de obra calificada (impactos socioeconómicos positivos generalmente)
- Limpieza general (estas acciones son totalmente nulas en impacto, no hay vegetación en el sitio del proyecto)
- Generación de basura (durante las acciones preliminares de visita y de toma de datos topográficos)
- Defecación al aire libre(durante las acciones preliminares de visita y de toma de datos topográficos)

Etapa de Construcción

- Áreas de servicios (habilitación de las áreas en el sitio del proyecto, prospecciones en el sitio)
- Manejo de combustible (preparaciones para tener adecuado aporte de combustible a los camiones)
- Generación de basura (durante acciones de visitas previas al inicio de obra)
- Defecación al aire libre

Etapa de Operación

- Zanjeo en cauce de arroyo (previa concesión obtenida)
- Operación de maquinaria pesada (camiones de carga para transporte de arena y palas)
- Transporte de agregados finos (arenas)
- Manejo de combustible
- Efecto barrera (solo la presencia de camiones y personal puede generar este efecto de manera puntual)
- Acciones ligadas a la demografía (consecuencia de mayor accesibilidad de materiales para construcción)
- Generación de basura
- Venta de agregados finos (arenas)

VI.1.2. Lista indicativa de indicadores de impacto

Medio Natural

- Aire (calidad, gases, polvos, contaminación sonora)
- Suelo (destrucción de suelos, erosión, calidad, permeabilidad)

Medio Perceptual

- Elementos paisajísticos, vistas panorámicas, naturalidad, cambios en las formas del relieve.

Medio Socioeconómico

- Usos del territorio (uso como materiales de explotación renovables, zonas de ocio y recreación)
- Infraestructuras (red y servicio de transporte y comunicaciones, vertederos de residuos)
- Humanos (calidad de vida, molestias, salud y seguridad, bienestar, estilo de vida)
- Población y Economía (empleo temporal, empleo fijo, beneficios económicos, economía local, regional y estatal, cambios en el valor del suelo, estructura de la propiedad).

VI.1.3. Criterios y metodologías de evaluación

En cuanto a la previsión de los impactos, que informa sobre la magnitud o intensidad de las modificaciones ambientales, la evaluación abarca su importancia o significación. Es importante diferenciar entre los dos conceptos, ya que la evaluación de la importancia tiene una subjetividad mucho mayor que la previsión de los impactos, actividad, ésta, que demanda conocimientos especializados y aplicación del método científico.

La valoración de los impactos ambientales debe hacerse evaluando la importancia de los impactos que se identificaron y para eso, es necesario que se exponga con claridad los criterios de atribución de importancia que dieron, de modo que la MIA pueda ser expuesta a consideración pública y a otras opiniones. Todo estudio de impacto ambiental debería explicitar los criterios de atribución de importancia que adoptó.

Lo anterior es en base a que es común que algunas expresiones como “gran importancia” o “impacto de proporciones despreciables” son muchas veces mencionadas en estos estudios pero, es obvio que no significan la misma cosa para todas las personas.

VI.1.3.1. Criterios

Erickson (1994) sugiere otros criterios para evaluar la importancia de impactos ambientales:

- 1.- La probabilidad de ocurrencia (estimaciones cualitativas o cuantitativas de probabilidad de que el impacto pueda ocurrir);
- 2.- Magnitud (estimaciones cualitativa o cuantitativa del tamaño o extensión del impacto - lo mismo que previsión de la magnitud del impacto);
- 3.- Duración (período de tiempo que el impacto, si ocurre, debe durar);
- 4.- Reversibilidad (natural o a través de acción humana);
- 5.- Relevancia con respecto a determinaciones legales (existencia de leyes locales, nacionales o tratados internacionales que se refieran al tipo de impacto o elemento afectado);
- 6.- Distribución social de los riesgos y beneficios (de qué manera la obra impone un reparto desigual de los riesgos y beneficios ambientales).

Como este estudio de impacto ambiental será leído y analizado por las partes interesadas, es importante establecer de manera explícita los criterios de apreciación de la importancia adoptados en este estudio y los motivos que llevaron al equipo multidisciplinario a clasificar cada impacto de acuerdo a su respectivo grado de importancia.

Después de establecidos y expuestos los criterios adoptados, cada impacto identificado en las fases anteriores de la MIA deberá ser clasificado. La clasificación puede alcanzar las diferentes escalas:

- ✓ adjetivos calificativos (importancia pequeña, mediana o grande)
- ✓ notas numéricas en una escala previamente definida (ejemplo de cero a cinco)
- ✓ códigos de color (rojo, amarillo y verde por ejemplo)
- ✓ símbolos

Sin importar cuál sea el método seleccionado para comunicar la clasificación, el objetivo es siempre el mismo: transmitir a los lectores de la MIA las conclusiones del equipo multidisciplinario con relación a la evaluación de la importancia de los impactos.

Como se mencionó anteriormente, la metodología usada para realizar las evaluaciones fue por medio de tablas, basadas en el uso de calificaciones propuestas por el Método de Matriz de Leopold (1971). Esto es, que a través de Cuadros de Interrelaciones (Matriz de Cribado) se relacionan los componentes ambientales con las actividades del proyecto identificados en la lista de control, en donde se anotaron los aspectos que van a sufrir impactos ambientales (positivos y/o negativos), tomando en cuenta las etapas o actividades del proyecto.

Se le dio un valor cualitativo y cuantitativo a cada impacto que se generaría. La nomenclatura empleada para la evaluación de los impactos identificados es la siguiente:

XIX. Nomenclatura para la evaluación	
SÍMBOLO	SIGNIFICADO
A	Impacto adverso significativo
a	Impacto adverso poco significativo
B	Impacto benéfico significativo
b	Impacto benéfico poco significativo
(-)	Impacto Negativo
(+)	Impacto Positivo
(*)	Con medida de prevención/mitigación/attenuación
P	Permanente
T	Temporal
?	Indeterminado

La calificación asignada en las interacciones de las actividades del proyecto en cada etapa, con los aspectos del medio natural y socioeconómico está dada por la naturaleza del carácter adverso o benéfico del impacto, considerándose adverso cuando una actividad del proyecto actúa en forma negativa sobre algún componente del medio natural y/o socioeconómico, y benéfico cuando la actividad del proyecto actúa sin causar afectación al medio, occasionando un beneficio.

La Matriz de Cribado muestra las evaluaciones de los impactos ambientales sobre la base de su sentido y la temporalidad de los mismos, sobre la base del sentido y grado de significación, y en función a su importancia y magnitud.

VI.1.3.2. Metodología de evaluación y justificación

La primera fase de todo análisis del impacto, que produce un proyecto sobre el medio receptor, consiste en describir todas las actuaciones que el proyecto conlleva, y por el otro, todos los componentes ambientales, que pudieran resultar afectados de la aplicación del proyecto, de lo que se deriva la necesidad de conocer tanto el medio como el proyecto en cuestión. Precisamente, para no olvidar ningún aspecto importante, se hace útil elaborar una lista de control, lo más amplia posible, tanto de los componentes ambientales como del proyecto.

La propiedad principal de esta lista es la de servir de recordatorio. Esta lista de control no puede ser inmutable, ya que su contenido cambiará según el tipo de proyecto y de medio de actuación. Existen dos tipos de componentes a conocer: uno ambiental en el que habrá que insertar elementos de naturaleza física, biológica y humana y otro que serían los componentes del proyecto en el que se incluyen las actuaciones realizadas en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación.

La metodología usada para realizar las evaluaciones fue por medio de tablas, basadas en el uso de calificaciones propuestas por el Método de Matriz de Leopold (1971). Esto es, que a través de Cuadros de Interrelaciones (Matriz de Cribado) se relacionan los componentes ambientales con las actividades del proyecto identificados en la lista de control, en donde se anotaron los aspectos que van a sufrir impactos ambientales (positivos y/o negativos), tomando en cuenta las etapas o actividades del proyecto.

VI.1.4. Evaluación de impactos ambientales

Luego de una fase de búsqueda de información y diagnóstico, esto es, la recopilación de la información necesaria y suficiente para comprender el funcionamiento del escenario ambiental; se identificaron todas las acciones del proyecto potencialmente impactantes, así como los factores medio potencialmente impactado y sus relaciones causa-efecto entre acciones y factores.

Con ellos se elaboraron matrices de interacción, o cuadros que enumeran en el eje vertical las características ambientales más susceptibles de ser afectadas por acciones anotadas en el eje horizontal. Esto con el propósito de examinar los factores causales que producen impactos específicos (Leopold et al., 1971) en cada una de las etapas del proyecto y posteriormente evaluar dichos impactos.

Con base en la evaluación de la matriz de cribado para la identificación de los impactos ambientales adversos y benéficos, éstos se determinaron en cuanto a su sentido, grado de significancia y temporalidad.

En el siguiente cuadro se mencionan los impactos identificados por tipo y la cantidad de los mismos.

XX. Impactos identificados por tipo y cantidad		
TIPO DE IMPACTOS	SIMBOLO	TOTAL
Impacto adverso Significativo Temporal con Medida de mitigación	*AT -	0
Impacto adverso Significativo Temporal sin Medida de mitigación	AT -	2
Significativo Permanente con Medida de mitigación	*AP -	4
Significativo Permanente sin Medida de mitigación	AP -	0
Significativo Temporal con Medida de mitigación	*aT -	11
Significativo Temporal con Medida de mitigación	aT -	1
Significativo Permanente con Medida de mitigación	*aP -	3
Significativo Permanente sin Medida de mitigación	aP -	0
Impacto Benéfico Significativo Temporal	BT +	1
Significativo Permanente	BP +	3
Significativo Temporal	bT +	6
Impacto Benéfico No Significativo Permanente	bP +	4
TOTALES = (-21) + (14)		-7

Todos estos impactos son temporales y pueden mitigarse muy fácilmente, por lo que se consideran como muy poco significativos.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

CONCEPTOS		NATURALEZA - =adverso + =benéfico	MAGNITUD p =puntual l =local r =regional	DURACIÓN t =temporal r =prolongado p =permanente	REVERSIBILIDAD r =reversible i =irreversible	IMPORTANCIA s =significativo p =poco significativo n =no significativo
ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO						
AIRE	Calidad y Visibilidad	-	l	t	r	n
Suelo		-	p	p	r	p
Flora		-	-	-	-	-
Fauna		-	l	p	r	p
Paisaje		-	l	p	i	p
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Aire	Visibilidad	-	p	t	r	n
	Calidad	-	p	t	r	n
	Ruido	-	l	t	r	p
Suelo		-	p	t	r	p
Flora		-	-	-	-	-

Fauna	-	I	t	r	p
Paisaje	-	I	p	r	p
ETAPA DE ABANDONO					
Aire	+	p	p	r	s
Suelo	+	p	p	r	s
Flora	+	p	p	r	s
Fauna	+	p	p	r	s
Paisaje	+	p	p	r	s

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (Horizontal)

FACTORES	ETAPAS		
	PREPARACIÓN	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ABANDONO
AIRE			+ prs
Visibilidad	-ltrn	-ptrn	
Calidad	-ltrn	-ptrn	
Ruido		-ltp	
SUELLO	-prp	-ptrp	+ prs
FLORA	----	----	----
FAUNA	-lprp	-ltp	+ prs
PAISAJE	-ltip	-ltp	+ prs

PARÁMETROS		SIMBOLOS Y SIGNIFICADO		
Naturaleza	- = adverso	+ = benéfico		
Magnitud	p = puntual	l = local	r = regional	
Duración	t = temporal	r = prolongado	p = permanente	
Reversibilidad	r = reversible	i = irreversible		
Importancia	s = significativo	p = poco significativo	n = no significativo	

La calificación asignada en las interacciones de las actividades del proyecto en cada etapa, con los aspectos del medio natural y socioeconómico está dada por la naturaleza del carácter adverso o benéfico del impacto, considerándose adverso cuando una actividad del proyecto actúa en forma negativa sobre algún componente del medio natural y/o socioeconómico, y benéfico cuando la actividad del proyecto actúa sin causar afectación al medio, ocasionando un beneficio.

La Matriz de Cribado muestra las evaluaciones de los impactos ambientales sobre la base de su sentido y la temporalidad de los mismos, sobre la base del sentido y grado de significación, y en función a su importancia y magnitud.

Impactos ambientales identificados en la etapa de preparación del sitio

FACTOR AMBIENTAL	AIRE (CALIDAD Y VISIBILIDAD)
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como medianamente adverso , ya que al haber desplazamiento de personal y maquinaria para adecuar los caminos internos y las actividades de explotación del material pétreo, se elevaría la concentración de partículas de polvo en el medio, lo cual alteraría la calidad del aire del sitio donde se desarrollaría la acción, lo que podría causar molestias o daños a los trabajadores de la obra (al respirar estas partículas) y a la vegetación del entorno (al quedar hojas cubiertas parcialmente por el polvo).
Magnitud	Se evaluó al impacto como local , ya que la dispersión de los contaminantes no será a distancias mayores de 1 km pues en general son arenas y granos más gruesos, el efecto de los mismos sobre otros componentes ambientales sería prácticamente nulo, porque las partículas de polvo se disolverían en toda la masa de aire de la zona, ayudada por la corriente de los vientos dominantes.
Duración	Este impacto se evaluó como temporal , debido a que la generación de partículas de polvo será solamente durante los períodos que circulen y trabajen los diferentes vehículos y maquinaria. Solo dura en tanto dura la jornada de trabajo.
Reversibilidad	Al término de la jornada laboral, prácticamente desaparecerán las partículas generadas por estas acciones, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo, este impacto se evaluó como reversible .
Importancia	La calidad del aire del sitio, se puede considerar como buena, ya que no existen fuentes generadoras de

	polvo cercanas, por lo que se evaluó el impacto como no significativo , debido a los siguientes criterios: La obra se realizará en áreas abiertas donde los vientos dispersarán estas partículas; las acciones de la obra se llevarán a cabo a más de 500 metros de distancia de núcleos poblacionales y el rociado de agua y contenido de humedad de la zona eliminarían las partículas de polvo.
--	---

FACTOR AMBIENTAL	SUELLO
CRITERIO	
Carácter	Se valoró al impacto como adverso , porque para llevar a cabo la adecuación de los caminos de acceso, extracción de material pétreo para que los vehículos circulen se generará desgaste natural del suelo por el peso y roce de los vehículos.
Magnitud	El impacto causado por estas acciones se evaluó como puntual , debido a que la alteración del suelo sólo se dará en las áreas que comprendan los caminos y áreas de explotación.
Duración	Los trabajos durarán la vida útil del proyecto, se estimó el impacto como temporal .
Reversibilidad	La adecuación de los caminos requerirá de nivelaciones periódicas, por lo que la afectación al suelo se evaluó como reversible . El sitio de extracción de materiales pétreos no presenta vegetación, excepto cuando hay lluvias y crece herbácea anual, de manera que el sitio quedará en las mismas condiciones en poco tiempo, sin embargo, con menor pendiente y nivel del suelo.
Importancia	La calidad del suelo será alterada por la conformación de las áreas de trabajo, los procesos erosivos del suelo se darán por un período de tiempo estimado en 10 años por cada fase, ya que después de terminar el proceso de descarga volverán a recuperar su capa vegetal, por lo que el impacto se evaluó como poco significativo .

FACTOR AMBIENTAL	FLORA
CRITERIO	
Carácter	
Magnitud	
Duración	
Reversibilidad	
Importancia	No existe impacto sobre este criterio, derivado de que no existe cobertura vegetal en el polígono del proyecto. La vegetación es de carácter herbácea, tipo anual que crece únicamente durante la época de lluvias.

FACTOR AMBIENTAL	FAUNA
CRITERIO	
Carácter	Este impacto se evaluó como adverso , ya que el constante movimiento de personal, maquinaria y vehículos, obligaría a los individuos de fauna silvestre de las áreas colindantes a desplazarse a sitios menos perturbados.
Magnitud	El ruido producido por los vehículos utilizados, afectarán de manera indirecta a la fauna silvestre en los alrededores de la obra, por lo que el impacto se evaluó como local .
Duración	Para las especies de fauna silvestre, el efecto de la perturbación será de carácter temporal , aunque al término de las acciones de las obras, los individuos tenderán a regresar y se habituarán a los cambios realizados en su hábitat.
Reversibilidad	Al desaparecer la fuente de perturbación para la fauna silvestre, los individuos de la zona nuevamente se distribuirán en el área, por lo que el impacto se evaluó como reversible .
Importancia	El área donde se llevará a cabo el proyecto tiene presencia humana y sus actividades en la carretera y en La Ribera, lo anterior, coincide con los trabajos realizados en campo denotando durante los recorridos muy poca variedad de fauna silvestre, sólo destacando las aves, por ser las más conspicuas a la vista. De acuerdo con lo anteriormente expresado, el impacto que se causará a la fauna silvestre de la zona se evaluó como poco significativo .

FACTOR AMBIENTAL	PAISAJE
CRITERIO	
Carácter	Al llevarse a cabo la operación de la maquinaria y personal, se alterarán las cualidades estéticas del paisaje, por lo que el impacto que se causará se valoró como adverso .
Magnitud	El impacto se evaluó como local , ya que las actividades de preparación del área del proyecto difícilmente

	podrán ser observadas a más de 500 metros de distancia.
Duración	El impacto que causará la operación de maquinaria y personal será temporal , aunque estos elementos ajenos al paisaje desaparecerán al término de esta etapa.
Reversibilidad	Es un impacto irreversible , porque la sucesión de actividades del proyecto evitará la recuperación de la calidad paisajística.
Importancia	La ejecución del proyecto, se llevará acabo sobre un área que es actualmente ocupada para actividades pecuarias, por tal motivo, el impacto se evaluó como poco significativo.

Impactos ambientales identificados en la etapa de operación y mantenimiento

FACTOR AMBIENTAL	AIRE (VISIBILIDAD)
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como adverso , ya que al haber desplazamiento de personal y maquinaria se elevaría la concentración de partículas de polvo en el área temporal de acumulamiento, lo cual alteraría la calidad del aire del sitio donde se desarrollaría la acción, lo que podría causar molestias o daños a los trabajadores de la obra, y a la vegetación del entorno.
Magnitud	Evaluamos al impacto como puntual , ya que la dispersión de los contaminantes no será a distancias mayores de 100 metros, el efecto de los mismos sobre otros componentes ambientales sería prácticamente nulo, porque las partículas de polvo se diluirían en toda la masa de aire de la zona, ayudada por los árboles existentes en la zona del proyecto y en las áreas aledañas.
Duración	Este impacto lo evaluamos como temporal , debido a que la generación de partículas de polvo será solamente durante las horas que circulen y trabajen los diferentes vehículos y maquinaria.
Reversibilidad	Al término de la jornada laboral, prácticamente desaparecerán las partículas generadas por estas acciones, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo, este impacto se evaluó como reversible .
Importancia	La calidad del aire del sitio, se puede considerar como buena, ya que no existen fuentes generadoras de polvo cercanas, por lo que se evaluó el impacto como no significativo , debido a los siguientes criterios: La obra se realizará en áreas abiertas donde los vientos dispersarán estas partículas; las acciones de la obra se llevarán a cabo a más de 6000 metros de distancia de núcleos poblacionales (La Ribera como población rural y otras rancherías dispersas) y el rociado constante y contenido de humedad de la zona eliminarían las partículas de polvo.

FACTOR AMBIENTAL	AIRE (CALIDAD)
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como adverso , ya que para realizar las actividades de extracción de material, se tendrán que utilizar vehículos, herramientas y maquinaria, mismos que producirán emisiones a la atmósfera producto del funcionamiento de los motores de combustión interna de gasolina y diésel.
Magnitud	Este impacto se evaluó como puntual , porque estos gases se diluirán en la masa de aire de la zona, evitando que altas concentraciones de estos contaminantes pudieran tener efectos dañinos sobre la salud de las personas y la fauna silvestre cercana al área.
Duración	La generación de estos contaminantes se dará solamente durante el tiempo en que trabajen los diferentes vehículos y maquinaria, por lo que se valoró el impacto como Temporal .
Reversibilidad	Al término de cada jornada laboral, desaparecerá la contaminación generada por estas fuentes, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo, se evaluó a este impacto como reversible .
Importancia	Como anteriormente se mencionó, la calidad del aire de la zona es buena, ya que no existen fuentes de contaminación cercanas al sitio, por lo que se evaluó al impacto como no significativo , de acuerdo con los siguientes criterios: la generación de estos gases será de forma intermitente, se producirán en áreas alejadas de poblados humanos y en sitios abiertos donde los vientos dispersarán estos contaminantes.

FACTOR AMBIENTAL	AIRE (RUIDO)
CRITERIO	
Carácter	Este impacto se valoró como adverso , debido a que el ruido generado por el funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipo, puede ser la causa de alteraciones a la salud de los trabajadores

	encargados de la obra y a la conducta de algunos animales silvestres.
Magnitud	El impacto se evaluó como local , debido a que la utilización de los vehículos y maquinaria se hará en áreas abiertas, y por lo tanto, la vegetación presente será la única barrera de amortiguación de los niveles de ruido. Asimismo, la intensidad del ruido disminuirá paulatinamente conforme se aleje de la fuente que lo genera.
Duración	El impacto se evaluó como temporal , ya que el ruido desaparecerá al término de las jornadas laborales.
Reversibilidad	Las condiciones originales de este factor serán reversibles al desaparecer la fuente de emisión de ruido, tanto al término de la jornada laboral, así como de todas las acciones de esta etapa.
Importancia	Para el caso de la fauna silvestre de la zona, que no está acostumbrada a niveles de ruido como los que producirán la maquinaria, el impacto se valoró como poco significativo , ya que las especies seguramente se desplazarán hacia lugares donde no exista ningún tipo de perturbación provocada por el hombre.

FACTOR AMBIENTAL	SUELLO
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como adverso , ya que la utilización de maquinaria, podrían provocar un cambio en sus propiedades fisicoquímicas.
Magnitud	El impacto causado por estas acciones se evaluó como puntual , debido a que la erosión, alteración y la probable contaminación del suelo, solo se daría en el área donde opere la maquinaria en las jornadas diarias.
Duración	El impacto se valoró como temporal, ya que aplicando las medidas preventivas correctas y con vigilancia ambiental, el objetivo es que jamás se genere dicho impacto.
Reversibilidad	En los sitios donde se llevarán a cabo la extracción y el almacenamiento temporal, el impacto causado al suelo se evaluó como reversible .
Importancia	Como se mencionó anteriormente, la calidad del suelo del sitio se verá alterada por diferentes actividades, por lo que el impacto que causarán las acciones de las obras se evaluó como poco significativo .

FACTOR AMBIENTAL	FAUNA
CRITERIO	
Carácter	Este impacto se evaluó como adverso , ya que el constante movimiento de personal, maquinaria y vehículos, obligaría a los individuos de fauna silvestre a desplazarse a sitios menos perturbados.
Magnitud	El ruido producido por los vehículos utilizados, afectarán de manera indirecta a la fauna silvestre en los alrededores de la obra, por lo que el impacto se evaluó como local .
Duración	Para las especies de fauna silvestre, el efecto de la perturbación será de carácter temporal , porque al término de las acciones de las obras, los individuos tenderán a regresar y se habituarán a los cambios realizados en su hábitat.
Reversibilidad	Al desaparecer la fuente de perturbación para la fauna silvestre, los individuos de la zona nuevamente se distribuirán en el área, por lo que el impacto se evaluó como reversible .
Importancia	El área donde se llevará a cabo el proyecto, presenta actividades de poca presencia antropogénica, lo anterior, coincide con los trabajos realizados en campo denotando durante los recorridos poca variedad de fauna silvestre, sólo destacando las aves por ser las más conspicuas a la vista. De acuerdo con lo anteriormente expresado, el impacto que se causará a la fauna silvestre de la zona se evaluó como poco significativo .

FACTOR AMBIENTAL	PAISAJE
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como adverso , porque las actividades de extracción, como elementos ajenos al ecosistema, afectarán a las cualidades estéticas de la zona.
Magnitud	El impacto se evaluó como local , ya que las actividades de operación difícilmente podrán ser observadas a más de 1 km de distancia.
Duración	La afectación a las cualidades estéticas por la actividad de extracción y almacenamiento temporal, será por todo el tiempo de la vida útil del proyecto, por lo que el impacto se evaluó como temporal .
Reversibilidad	Es muy probable que el área después de la operación se acondicione lo que permitiría ser aprovechadas

	para alojar otro proyecto, por tal razón, el impacto se evaluó como reversible .
Importancia	El paisaje que domina la zona ha sido perturbado previamente por actividades humanas en las áreas de La Ribera y cerca de Camino del Este. En un radio de 7 km es posible observar actividades agropecuarias, así como la existencia de caminos de acceso, por tal motivo, el impacto se evaluó como poco significativo .

Impactos ambientales acumulativos identificados

FACTOR AMBIENTAL	SUELO, PAISAJE, FLORA, FAUNA.
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como acumulativo adverso , porque hay actividades de extracción de arenas y agregados en otros arroyos , sin embargo su magnitud es completamente no significativo, ya que los materiales del Arroyo La Matanza serán explotados por el presente proyecto únicamente .
Magnitud	Para la mayor parte de los componentes ambientales involucrados, el impacto se evaluó como de efectos No Significativo, ya que en el cauce de La Matanza no se detectaron otras actividades de extracción de materiales, situación que si ocurre en otros arroyos de la zona como en El Surgidero.
Duración	Al regresar las áreas afectadas al uso del suelo original, el impacto se evaluó como temporal, ya que cesa en cuanto cesan las actividades de extracción.
Reversibilidad	Se tendrá en consideración lo que mencionan los estudios hidrológicos para permanecer siempre dentro del límite de lo que se puede extraer.
Importancia	El impacto se evaluó como No Significativo, porque la explotación del área y la cantidad de material que se puede extraer tiene un límite antes de que se manifiesten impactos severos como la creación de fosas con agua. Aunque es posible que incluso con eso, el impacto no sería negativo realmente.

Impactos ambientales identificados en la etapa de abandono

FACTOR AMBIENTAL	SUELO, PAISAJE, FLORA, FAUNA.
CRITERIO	
Carácter	El impacto se evaluó como benéfico , porque con las medidas de restauración del sitio del proyecto, el uso de suelo sigue siendo el mismo, cauce de arroyo, área de arroyo, al desaparecer la actividad de extracción de material pétreo.
Magnitud	Para la mayor parte de los componentes ambientales involucrados, el impacto se evaluó como efectos puntuales.
Duración	Al regresar las áreas afectadas al uso del suelo original, el impacto se evaluó como permanente.
Reversibilidad	Se tendrá a cabo una restauración del sitio, por lo que el impacto se consideró como reversible.
Importancia	El impacto se evaluó como significativo, porque la restauración del área afectada y utilizada para el proyecto, permitirá reintegrar estos terrenos a su condición original en menos de un año.

VI.2. IMPACTOS AMBIENTALES A GENERARSE

De acuerdo a las características del proyecto y al tipo de impacto (negativo o positivo), se detectaron los impactos que pudieran ocasionarse en las etapas de Preparación del Sitio, Construcción y Operación de las actividades referentes a extracción de materiales pétreos, los cuales se mencionan a continuación por tipo de impactos:

VI.2.1. Impactos negativos

Preparación del sitio

Limpieza del polígono de extracción de grandes roquedales o de ramas secas

Durante estas actividades se vería afectada la calidad del aire ya que se generarán gases, polvos y contaminación sonora provenientes del equipo y maquinaria a utilizar. El medio perceptual conformado por los elementos paisajísticos, vistas panorámicas y naturalidad pudieran verse afectados durante el uso de maquinaria y equipo. Este impacto se considera

adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*) debido a que no hay en el sitio observadores que determinen que el paisaje se deteriora, más que los mismos trabajadores.

En cuanto a los impactos sobre la diversidad y abundancia de flora y fauna terrestre presentes en el predio donde se desarrollará el proyecto, éstas se consideran alteradas ya que el sitio proyectado se localiza sobre un polígono de extracción dentro del cauce de arroyo con escorrentías temporales de alta energía durante la época de ciclones en la región, por lo que cada año las corrientes arrancan y arrastran la vegetación presente dentro del cauce, y la transportan hacia el mar; por ello año con año la vegetación característica de este tipo de ambientes vuelve a colonizar dichas áreas (re poblado). La vegetación dentro de la superficie de explotación se encuentra ausente por lo que este impacto se considera adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*). Incluso año con año se dan actividades rutinarias de limpieza de cauces de arroyos (sin explotación de materiales pétreos) dentro y fuera de la zona poblada. La vegetación retirada de manera natural crece nuevamente año con año.

Así mismo, las actividades que se desarrollarían durante esta etapa, podrían afectar significativamente al tránsito de la fauna presente en los sitios contiguos al polígono del proyecto dentro del cauce, por la creación de barreras que impidieran el libre tránsito de la misma sobre la región. Este impacto se considera adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*).

Generación de residuos

Durante esta actividad se tiene estimado se generarán los siguientes tipos de residuos:

a) Residuos vegetales

En este proyecto en particular no se generarán residuos vegetales puesto que no existe vegetación dentro del polígono de explotación. Sin embargo es posible encontrar ramas secas.

b) Basura

Se tiene estimado que se generará aproximadamente 7.5 kg/día de basura proveniente principalmente del uso y consumo de víveres de los 10 empleados durante esta etapa. El manejo inadecuado de la basura generada por los trabajadores podría afectar de manera negativa a la calidad del suelo; a la calidad del agua subterránea por posibles infiltraciones de sustancias; flora (destrucción directa); fauna (destrucción directa y del hábitat); a la calidad escénica debido a que perdería naturalidad la zona además de generar molestias, afectar a la salud y seguridad principalmente a los habitantes de los ranchos cercanos del polígono del proyecto.

c) Emisiones a la atmósfera

Las emisiones que se generarían durante las labores de limpieza del terreno, serían polvos y humos provocados por la combustión del diésel en la maquinaria a utilizar. Estos residuos afectarían principalmente la calidad del aire; a la fauna principalmente aves en tránsito por la zona y naturalidad del área si no se implementan medidas preventivas. Los impactos detectados por la generación de los residuos antes indicados se consideran como adversos poco significativos, temporales con medidas de mitigación (aT*).

Generación de ruido

Normalmente la operación de la maquinaria y equipo trae consigo la generación de ruido, cuyos efectos, en este caso, se reflejaría tanto en la fauna que reside en las áreas contiguas al proyecto como en los habitantes de la población más cercana, La Ribera y rancherías, ubicada a unos 6000 metros del sitio del proyecto si no se toman las medidas pertinentes. Este impacto se considera como adverso poco significativo, temporal con medidas de mitigación (aT*).

Defecación al aire libre

La defecación al aire libre en el área de trabajo y zonas aledañas al sitio del proyecto se originaría por la carencia de baños sanitarios suficientes y funcionales (buen estado, limpios y con un mantenimiento adecuado) y por la de falta de costumbre de los trabajadores en usarlos. Dicho personal podría realizar sus necesidades fisiológicas al aire libre, afectando con esta acción a la calidad del aire (por la generación de malos olores), la calidad del suelo, la calidad del agua subterránea (contaminación de mantos freáticos) por la filtración de aguas negras; así como la flora y fauna por destrucción directa del hábitat de las zonas contiguas.

Cabe mencionar que esta actividad podría crear focos de contaminación y enfermedades infecciosas a los habitantes de las poblaciones cercanas al proyecto. Esta actividad se cataloga en la matriz de cribado como impacto adverso poco significativo, temporal con medida de mitigación (aT*).

Etapa de construcción

Impacto ocasionado por uso y designación del área de descanso

Sin una buena elección del sitio donde se instalará el área de descanso de personal y de los materiales con que será edificada, así como un manejo inadecuado de esta instalación por el personal que laborara en esta etapa, podría afectar a la flora, fauna y hábitat circundante al sitio propuesto por destrucción directa, se generaría basura doméstica alterando con ello a la naturalidad de la zona de influencia. Este tipo de impacto se considera adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*).

Impacto ocasionado por la generación de basura

a) Basura

Se tiene estimado que se generará aproximadamente 7.5 kg/día de basura doméstica proveniente por los aproximadamente 10 empleados para esta etapa (los mismos que en la preparación del sitio). El manejo inadecuado de la basura doméstica generada por el personal que labore en esta etapa afectará negativamente a la calidad del aire en caso de que se tire en el sitio del proyecto; contaminación y erosión del suelo; afectación a la calidad del agua subterránea; a la afectación de la diversidad y abundancia de la flora presente tanto dentro del área del proyecto como de áreas circunvecinas; destrucción directa de hábitat de fauna terrestre; los elementos paisajísticos y la naturalidad de la zona se verían afectados. Además de que podrían generarse molestias a los habitantes de las rancherías y zona poblada cercana.

b) Escombro

En la construcción del área de descanso dentro del polígono de extracción, se generarán desperdicios de materiales producto de tales actividades. Este escombro está constituido por sobrantes de madera principalmente. Los desperdicios de material de construcción en un proyecto por lo general son abandonados o arrojados en las áreas aledañas por lo que se deberá evitar a toda costa esta situación. Este tipo de residuos podría afectar de la misma manera que lo antes descrito.

c) Emisiones a la atmósfera

Durante esta etapa se continuará al igual que durante la etapa anterior, la generación de polvos y humos por la maquinaria a utilizar. Estos residuos afectarían principalmente la calidad del aire; a la fauna principalmente aves en tránsito por la zona y naturalidad del área.

Los impactos detectados por la generación de los residuos antes indicados se consideran como adversos poco significativos, temporales con medidas de mitigación (aT*).

Generación de ruido

La actividad de vehículos, maquinaria y equipo no será intensa además de que la generación de disturbios a causa del tránsito y ruido ocasionado por este será de manera local. Dadas las condiciones existentes en la actualidad en la zona y lo retirado de los centros de población, sus efectos se estima sean poco significativos debido a la dimensión de la obra, y éstos se darán únicamente sobre la fauna existente en la zona de influencia y sobre las personas que laboren en el proyecto. Este tipo de impacto está catalogado en la matriz de cribado como impacto adverso poco significativo, temporal con medida de mitigación (aT*).

Impacto ocasionado por la defecación al aire libre

Al igual que en la etapa anterior, sin un manejo adecuado de la basura en esta etapa, podría generarse un foco de infección para el mismo personal y habitantes de las poblaciones cercanas, con la consecuente presencia de fauna nociva (moscas), además que se afectaría al suelo principalmente. Este impacto se considera adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*).

Etapa de operación y mantenimiento

Impacto ocasionado por el movimiento de maquinaria pesada

Durante las actividades referentes a la extracción de agregados finos para su uso y venta, se afectará la calidad del aire debido al empleo de maquinaria para su obtención y transporte, lo que generará gases, polvos y ruido. Sin una supervisión en la operación de las mismas y el respeto de las vías de acceso existentes, se afectaría la calidad del suelo ya que habría destrucción del mismo provocando erosión por el empleo de maquinaria. Se podría afectar la calidad del manto freático por posibles fugas de combustibles y de aceites en caso de un manejo inadecuado de dichas sustancias y un ineficiente mantenimiento de la maquinaria y equipos. El manejo inadecuado por los operadores de la maquinaria podría afectar a la flora presente en los flancos del arroyo y áreas contiguas al área de apoyo, al derribarlas o por atropello. El área perderá naturalidad al contemplar un paisaje artificial donde prevalece maquinaria y grupo de personas laborando. Durante la operación de esta maquinaria podría generar molestias y afectar la salud y seguridad de los habitantes de las poblaciones cercanas por la generación de ruido y tránsito constante por las vialidades contiguas. Este tipo de impacto se considera adverso poco significativo temporal durante la vida útil del proyecto, con medida de mitigación (aT*).

Impacto ocasionado por manejo de combustible

En las actividades de operación del equipo y transporte de los agregados finos, se utilizará combustible para su funcionamiento. El manejo inadecuado de combustible en el llenado de los tanques del equipo operativo, provocaría derrames accidentales de combustible en el área terrestre. En el área terrestre la afectación sería principalmente al suelo, con posible filtración del combustible al subsuelo y manto acuífero. Este impacto se considera como adverso significativo temporal con medida de mitigación (AT*).

Generación de polvos

La actividad extractiva característica de este tipo de proyectos, requiere del uso frecuente de vehículos, maquinaria y equipo, los cuales generarán polvos de manera local (área del polígono del proyecto dentro del arroyo). Dadas las condiciones existentes actualmente en la zona, sus efectos serán poco significativos debido al tamaño de la obra; se darían únicamente sobre la fauna existente en la zona de influencia y sobre las personas que laboren en el proyecto. Este tipo de impacto está catalogado en la matriz de cribado como adverso poco significativo, temporal con medida de mitigación mientras dure la concesión (aT*).

Generación de residuos

Durante la operación del proyecto se continuará produciendo basura generada por los trabajadores. Se espera una generación de basura de 13.5 kg/día, proveniente de los 10 trabajadores que estarán laborando en campo a lo largo de los 5 años que dure la concesión del banco de materiales.

Este impacto se considera como adverso poco significativo, temporal con medida de prevención (aT*).

Generación de ruido

La actividad de vehículos y maquinaria durante la etapa extractiva del material tipo arena será puntual además de que la generación de disturbios a causa del tránsito y ruido ocasionado por este será de manera local. Dadas las condiciones existentes dentro del cauce de arroyo, los efectos poco significativos debido al tamaño de la obra se darán únicamente sobre la fauna existente en la zona de influencia y sobre las personas que laboren en el proyecto. Este tipo de impacto está catalogado en la matriz de cribado como adverso poco significativo, temporal con medida de mitigación (aT*).

Fecalismo al aire libre

Al igual que durante las etapas anteriores, la defecación al aire libre en el área de trabajo y zonas aledañas al sitio del proyecto se originaría por la carencia de baños sanitarios suficientes y funcionales y la falta de costumbre de los trabajadores en usarlos. Dicho personal podría realizar sus necesidades fisiológicas en parajes contiguos al proyecto, afectando con ello a la calidad del aire (por la generación de malos olores); a la calidad del suelo; a la calidad del agua subterránea (contaminación de acuíferos) por la filtración de aguas negras; a la flora por destrucción directa; fauna por destrucción directa y de su hábitat y la naturalidad de la zona. Además esta actividad podría crear focos de contaminación y enfermedades infecciosas a los habitantes de las localidades cercanas al proyecto. Esta actividad se cataloga en la matriz de cribado como impacto adverso poco significativo, temporal con medida de prevención (aT*).

Impacto ocasionado por el transporte de material

Los camiones transportarán los materiales pétreos desde el área del proyecto hacia los sitios de venta como construcciones comerciales, habitacionales, para la fabricación de bloc, y desarrollos turísticos; por lo que podrían dispersar polvos durante

su trayecto en las avenidas y caminos que comunican al proyecto con las ciudades y poblaciones cercanas. Estos mismos camiones podrían emitir gases por el proceso de combustión de gasolina y/o diésel, así como generar ruido alterando la calidad del aire. Este impacto se considera como adverso poco significativo temporal con medida de mitigación (aT*).

VI.2.2. Impactos positivos

Etapa de Preparación del Sitio

Durante esta etapa se requiere de la **elaboración de estudios y trámites** para obtener autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la construcción y puesta en marcha del presente proyecto ante las dependencias gubernamentales correspondientes (fедерales, estatales y municipales). Para lo cual se necesita de la contratación de mano de obra calificada para realizar estos estudios y trámites, lo que generará beneficios a la economía local mejorando con ello la calidad de vida, bienestar además de que se crearán empleos temporales. Lo anterior queda catalogado según la matriz de interacción como benéfico poco significativo, temporal (bT).

Para efectuar la **limpieza general de rocas presentes** se requiere de la contratación de 10 personas para esta actividad. Lo anterior se considera como impacto benéfico poco significativo temporal (bT) ya que serán generados empleos temporales beneficiando a estos trabajadores en cuanto a su economía.

Etapa de Construcción

Para la etapa de Construcción se requiere de la contratación de 10 personas para lo cual se generarán empleos temporales para beneficio de éstas 10 familias ya que se requieren para las **obras propias de habilitación** del área de descanso de los trabajadores. Lo anterior propiciará que la calidad de vida, bienestar y estilo de vida de estas 10 familias mejore.

En cuanto a la economía local, se provocará un beneficio en localidades rurales del municipio de Los Cabos, como La Ribera y rancherías cercanas, así como localidades importantes como Cabo San Lucas y San José del Cabo, ya que el personal consumirá productos varios de los locales comerciales (tiendas, tortillerías, puestos de comida, etc.). También se provocará el suministro de sustancias y materiales diversos hacia el área de extracción del proyecto, generando con esto que aumente los servicios como el suministro de agua purificada, combustibles, etc.

Por otro lado, el personal contará con las prestaciones de ley, entre las que destaca el servicio de Seguro Social garantizando el bienestar y salud tanto de los trabajadores como de sus respectivas familias. Debido a las múltiples relaciones que necesariamente se entablarán con el Gobierno de la entidad tanto por las gestiones administrativas como por el pago de las obligaciones fiscales, se generarán beneficios indirectos para la comunidad de todo el Municipio de Los Cabos. Este impacto se considera benéfico poco significativo temporal (bT).

Es importante señalar que se contará además con el equipo indispensable de primeros auxilios para eventuales accidentes laborales. Por otro lado, se cumplirá con las normas referentes a seguridad e higiene durante todas las etapas del proyecto, por lo tanto, los trabajadores contarán con equipo de protección personal (botas, guantes, cubre bocas, orejeras, cascos, etc.) de acuerdo con las actividades que desarrolle.

Etapa de Operación y Mantenimiento

La creciente demanda de material para la construcción requiere de la apertura de nuevos bancos de explotación de agregados finos que suministren dicho recurso para el desarrollo de nuevos centros turísticos, habitacionales y comerciales que se están dando en la zona.

Se contribuirá a la economía local y regional por las múltiples relaciones que necesariamente se entablarán con el Gobierno Municipal, Estatal y Federal y empresas privadas tanto por las gestiones administrativas como por los pagos correspondientes (concesiones, impuestos, etc.). Lo anterior se cataloga como impacto benéfico poco significativo permanente (bP).

VI.2.2. Impactos acumulativos

Impacto Acumulativo se define de acuerdo con el Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental en su Artículo 3, inciso VII: **Impacto ambiental acumulativo:** “*El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con*

otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente”, o “el impacto sobre el ambiente que resulta del impacto incremental de la acción cuando se agrega a otras acciones pasadas, presentes, y razonablemente pronosticables sin importar qué agencia o persona emprenda esas otras acciones” (CEQ, 1978).

En el caso del sitio del proyecto, no se detectaron actividades de extracción o de ningún otro tipo en la superficie del cauce del arroyo La Matanza.

VI.2.3. La importancia del desazolve de los arroyos

En los últimos años las actividades extractivas de materiales sedimentarios en los cauces de los arroyos ha sido duramente analizada desde la perspectiva ambiental, haciéndolas culpables de la modificación de líneas de costa y desaparición de playas, pérdidas o reducción de dimensiones de los ecosistemas, modificación de los microclimas existentes y hasta la destrucción de corredores biológicos. Incluso se le han atribuido graves afectaciones a los acuíferos.

Para ubicar y orientar la perspectiva ambiental de las actividades extractivas de materiales sedimentarios en Baja California Sur y particularmente en su extremo sur abarcando en esto la totalidad del municipio de Los Cabos y la parte sur del municipio de La Paz, es importante recordar lo siguiente:

1.- Los cauces de los arroyos comúnmente y casi durante todo el año se encuentra secos, es decir, solo transportan agua un tiempo después de la incidencia de una tormenta con considerables volúmenes.

2.- A excepción de las lluvias torrenciales, las cuales son de gran intensidad y corta duración y comúnmente asociadas a la influencia de algún evento ciclónico, las demás lluvias son de muy bajo volumen, dispersas incluso dentro de la misma cuenca y muy espaciadas en la escala temporal, demostrando de forma anual al menos dos etapas mensuales de total estiaje, que aunado a la incidencia de algún tipo de sequía, las tasas de precipitación no son solo muy reducidas sino también espaciadas.

3.- De acuerdo con el modelo de Langbein y Schumm, quizás el que mejor se adapta a las características de las cuencas en Baja California Sur e incluso basado en datos de cuencas similares ubicadas en Estados Unidos, se tiene que el rendimiento sedimentario máximo se alcanzará con una precipitación de 254 mm a 355.6 mm, precipitaciones que son alcanzadas aproximadamente y en promedio, cada diez años, las cuales son registradas en las estaciones meteorológicas como avenidas extraordinarias en 24 horas.

4.- En la experiencia de campo, se ha observado que estas precipitaciones son las que tienen la suficiente energía para transportar los materiales sedimentarios erosionados hasta la salida de la cuenca. Sin embargo, que sucede con los sedimentos mientras no son acarreados a la salida de la cuenca, estos se van acumulando en las zonas de menor pendiente y azolvando el cauce del arroyo, ocasionando que los escurrimientos superficiales tiendan a ensanchar los cauces inundando las áreas adyacente a dicho arroyo.

5.- El efecto ambiental de incrementar el ancho del cauce del arroyo es la perdida de la vegetación en las márgenes o taludes del arroyo, inundación de áreas de cultivo y modificación de la red de drenaje que en algunas zonas podría incrementar el riesgo de sufrir inundaciones.

Todo lo anterior justifica y sustenta la extracción de materiales sedimentarios, siempre y cuando se haga un estricto control de dichas extracciones, que las autoridades y dependencias encargadas de la administración y vigilancia de estos importantes ecosistemas realicen su trabajo de forma adecuada.

Dentro de la parte controlada, se propone una técnica ya probada en varios cauces de arroyos incluso aquí en el Estado de Baja California Sur, la conformación de un cauce piloto.

Su principal función es conducir mediante un canal hacia el mar, una laguna, otro cauce o alguna zona previamente definida el volumen de agua que escurre sobre el cauce principal, reduciendo la magnitud del hidrogramas de la avenida y favoreciendo la recuperación de la sección hidráulica del arroyo en general.

La excavación del cauce piloto (comúnmente en la franja central del arroyo), a la profundidad que determine el estudio hidrológico con el fin de no modificar considerablemente la pendiente del arroyo, también dará lugar a la formación de “bordos o paredes” artificiales a través de las cuales los escurrimientos fluirán.

La figura siguiente muestra la conformación de un cauce piloto ideal, ya que la existencia de los elementos que ahí se mencionan estará sujeta a las condiciones geológicas, edafológicas y topográficas, las cuales junto con los estudios geo hidrológicos, hidrológicos y topográficos definirán las dimensiones y/o medidas.



Considerando lo anterior, y las características de las precipitaciones de esta región, es posible sugerir que la recuperación del volumen extraído para conformar el cauce piloto no debe de constituir una condicionante ya que de lo que se trata es de recuperar esa sección hidráulica para que los escurrimientos superficiales fluyan de forma adecuada.

Conservar el cauce piloto favorecerá también la cobertura vegetal de las márgenes y muy posiblemente, en las franjas de protección se desarrolle nueva vegetación, además de que podrán ser parte de posibles corredores biológicos.

Sin duda alguna, construir un cauce piloto a partir de las actividades extractivas constituye una oportunidad de hacer sostenible esta importante actividad económica.

CAPÍTULO VII

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VII.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA O PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O CORRECTIVAS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Prevenir o mitigar el impacto ambiental significa introducir medidas preventivas y/o correctivas durante la realización del proyecto con el fin de:

1. Explotar en mayor medida las oportunidades que brinda el medio en aras al mejor logro ambiental del proyecto o actividad.
2. Anular, atenuar, evitar, corregir o compensar los efectos negativos que las acciones derivadas del proyecto producen sobre el medio ambiente.
3. Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos que pudieran existir.

Por lo anterior, se han implementado las siguientes medidas de mitigación para las diferentes etapas del proyecto:

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO

Medidas de mitigación al impacto ocasionado por la limpieza

Durante las actividades de limpieza que se realicen en el área del proyecto, no se permitirá la tala o remoción de cualquier ejemplar, sea dentro o fuera del área de trabajo y el uso en cualquiera de sus formas, de especies protegidas que se ubiquen en los flancos del arroyo fuera del polígono a concesionar.

No se deberá permitir que se abran otras áreas que no se requieran para la operación del proyecto.

No se detectaron madrigueras o sitios de anidación de especies de fauna dentro del polígono a concesionar, sin embargo el área se utiliza como zona de tránsito de un lado a otro del arroyo por especies animales que habitan en zonas más alejadas. Para mitigar el impacto sobre la fauna en tránsito, se deberá llevar a cabo un recorrido preliminar a fin de ahuyentar a la posible fauna presente hacia los flancos y sitios contiguos con menor afectación humana.

Se deberá concientizar al personal que labore en las diferentes etapas del proyecto sobre la importancia de la fauna presente en las áreas circundantes al proyecto. Se deberá permitir el libre tránsito a los organismos (principalmente reptiles y pequeños mamíferos) del sitio, en la medida de lo posible.

Las políticas de desarrollo sustentable del proyecto contemplan las siguientes prohibiciones para los trabajadores y personal que laborará directa e indirectamente en el proyecto:

- Se prohíbe molestar, capturar, cazar y de cualquier forma comercializar las especies animales, así como las especies vegetales nativas y presentes en toda el área circundante del proyecto.
- Se deberá permitir a la fauna nativa el libre tránsito evitando colocar barreras físicas como redes, trampas, etc.

Medidas de mitigación al impacto ocasionado por la generación de residuos

Durante las etapas de preparación del sitio y habilitación del área de descanso, el personal que labore en estas etapas generará basura (bolsas de plástico, envases de vidrio y/o plástico, papel, etc.). Para llevar a cabo el adecuado manejo de la basura en estas etapas, se recomienda la colocación de depósitos de basura en las áreas de mayor actividad del proyecto.

En especial se deberán colocar dichos recipientes en las áreas destinadas al descanso del personal y consumo de alimentos del mismo. Cada depósito de basura deberá tener en su interior una bolsa de plástico para la recepción de la basura. Los depósitos deberán contar con tapadera y se requerirá que sean limpiados diariamente. Las bolsas de plástico con basura deberán ser llevadas al relleno sanitario o donde disponga la autoridad correspondiente.

Se deberá concientizar al personal que labore en las diferentes etapas del proyecto sobre la importancia de trabajar en un sitio limpio y los beneficios que esto conlleva.

Se deberá dar el adecuado mantenimiento a la maquinaria y equipos a utilizar que requieran de combustibles, durante las tres etapas del proyecto, para asegurar su buen funcionamiento. Por otro lado, los humos generados no rebasarán lo establecido en la NOM-041-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles para la emisión de humos, hidrocarburos y monóxido de carbono, bióxido de carbono y óxidos de nitrógeno.

Medida de mitigación al impacto ocasionado por la defecación al aire libre

Para evitar las actividades de defecación al aire libre por el personal que labore durante esta etapa y la etapa de operación del proyecto, se deberán instalar sanitarios portátiles a razón de uno por cada 15 trabajadores. Se recomienda obligar a todo el personal a hacer uso de los sanitarios ecológicos destinados para tal finalidad.

Se deberá establecer un estricto mantenimiento periódico de los sanitarios ecológicos por parte de la empresa arrendadora o del promovente en caso de comprar los sanitarios ecológicos. Para este proyecto tan solo se requerirá de un sanitario portátil, el que se ubicará alejado del cauce del arroyo para evitar posibles contaminaciones.

Medida de mitigación al impacto ocasionado por la generación de ruido

Para evitar las afectaciones tanto al personal que labore en esta etapa del proyecto, como a la población cercana y rancherías; y a la fauna presente en las áreas contiguas por la generación de ruido proveniente de la maquinaria que se utilizará durante los procesos de limpieza, se verificará previamente que dicho equipo haya recibido un mantenimiento preventivo antes de dar inicio con tal actividad, a fin de que los niveles de ruido no rebasen lo establecido en la norma oficial NOM-080-SEMARNAT-1994.

Medida de mitigación al impacto ocasionado por la operación de maquinaria

Se deberá mantener en buen estado funcional y operacional la maquinaria y equipos a utilizar, mediante un adecuado mantenimiento de los mismos durante las diversas etapas del proyecto. El mantenimiento deberá llevarse a cabo en los talleres autorizados directamente en el poblado de San José del Cabo, suponiendo que en La Ribera o Santiago no hay disponibilidad; no se permitirá que se realice mantenimiento dentro del cauce del arroyo salvo el indispensable para trasladar la maquinaria hacia esos sitios.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Medida de mitigación al impacto ocasionado por la habilitación del área de descanso

Para el área de descanso de los trabajadores que se destinará en las tres etapas del proyecto, se cuidará de mantener limpia dicha instalación y darle un uso adecuado. En cuanto a los sanitarios, se recomienda obligar a todo el personal a hacer uso de los sanitarios ecológicos portátiles destinados para tal finalidad. Se deberá establecer un estricto mantenimiento permanente de los sanitarios ecológicos por parte de la empresa arrendadora o del promovente. La ubicación de los sanitarios estará fuera del cauce del arroyo. Esta es un área despejada y ventilada.

Medida de mitigación al impacto ocasionado por la generación de residuos

Al igual que en la etapa anterior, el personal que labore en el proyecto deberá colocar la basura que genere en depósitos plásticos o metálicos localizados en el área del proyecto con mayor actividad.

Cada depósito de basura deberá tener en su interior una bolsa de plástico para la recepción de la basura. Los depósitos deberán contar con tapadera y se requerirá que sean limpiados frecuentemente (la frecuencia dependerá de la capacidad del recipiente contenedor y la generación de basura). Las bolsas de plástico con basura se dispondrán en rellenos sanitarios autorizados en las localidades cercanas o donde disponga la autoridad competente.

Los residuos que se generen por las obras de habilitación deberán ser trasladados al relleno sanitario de la localidad más cercana y su disposición temporal en el sitio previo a su traslado será en zonas definidas.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Medida de mitigación al impacto ocasionado por el tráfico de maquinaria pesada

Durante las actividades operativas propias del proyecto (extracción de los agregados finos), el personal que laborará en el mismo tendrá contacto directo con el medio. Será necesario que el personal sea consciente de la importancia del ecosistema donde laborará así como de cuidar y respetar tanto a la flora como a la fauna de las zonas contiguas, para poder desarrollar esta actividad en armonía con el ambiente además de respetar y conducir sus unidades con precaución.

Así mismo, para la maquinaria que se empleará en esta actividad se deberá considerar lo mencionado en las medidas de mitigación antes descritas referente al mantenimiento y buen funcionamiento de ésta.

Durante las actividades de operación del proyecto, habrá constante tránsito y operación de vehículos pesados, tales como camiones de volteo, trascabos, entre otros. Por lo anterior, es muy importante que el personal transite con precaución en estas áreas así como los encargados de operar tanto los equipos como vehículos deberán tomar las debidas precauciones cuando se encuentren operando dentro y fuera del área del proyecto para evitar cualquier accidente.

Deberá existir una supervisión continua tanto a los equipos (buen estado) como a las actividades que realizan, a fin de detectar cualquier posible afectación al ambiente no prevista, e implementar las medidas de seguridad y/o mitigación pertinentes para evitar daños al ecosistema.

No se permitirá el tránsito de los vehículos de transporte fuera de las rutas establecidas existentes, ni se realizarán actividades de reparación y/o mantenimiento en el área del proyecto, salvo las maniobras requeridas para su traslado hacia los talleres mecánicos establecidos en las localidades cercanas.

Se respetarán los límites de velocidad permitidos en los caminos de acceso a los polígonos de extracción de agregados finos y se respetará el reglamento vial de tránsito municipal y federal.

Medidas de mitigación al impacto ocasionado por el transporte de material

Al igual que en las medidas de mitigación antes mencionadas, la maquinaria y equipo que se empleara para esta actividad deberá mantenerse en buen estado y se les deberá dar mantenimiento constantemente para evitar que derramen aceite u otras sustancias nocivas para el terreno y la generación excesiva de gases por combustión. El mantenimiento deberá llevarse a cabo en los talleres autorizados en el poblado de La Ribera o hasta San José; no se permitirá que se dé mantenimiento dentro del área del arroyo a concesionar.

Por otro lado, para la transportación del material extraído hacia los sitios finales de venta, se deberá colocar una lona a cada camión que lo transporte para evitar la dispersión del material y la generación de polvos durante su trayecto.

El promovente deberá hacer mención de las autorizaciones y concesiones obtenidas por las diferentes instituciones competentes a los compradores del material, para asegurar que el producto ofertado se realizó en un banco de material debidamente autorizado.

Medidas de mitigación al impacto ocasionado por el manejo de combustibles

Para el suministro de combustible al equipo a utilizar en la etapa de operación del proyecto (extracción del material), a pesar de que es poco lo que se requiere, se recomienda realizarlo frecuentemente en los lugares destinados para ello fuera del área del proyecto (estaciones de servicio). Esta medida evitirá un derrame de combustible en el lecho del arroyo y una posible contaminación del suelo y manto acuífero. No se deberá almacenar combustible en el área del proyecto y a menos que así se requiera, este deberá colocarse sobre piletas impermeables de concreto con captación-recuperación de derrames y techados. Se deberá contar con señalamientos alusivos al tipo de combustible que se está empleando indicando restricciones y prohibiciones.

Medida de mitigación al impacto ocasionado por el efecto barrera

Se elaborará un Reglamento Interno del proyecto, el que establecerá comportamientos y actitudes hacia el Medio Ambiente. Este documento será una guía para asegurarnos que las operaciones del proceso extractivo de los agregados finos, están siendo conducidas de tal manera que se minimicen los impactos adversos al ambiente y se maximicen los impactos positivos al mismo, además de demostrar ser usuarios que disponen de los recursos naturales en forma sustentable.

XXI. Ficha técnica del impacto reducción en abundancia de fauna silvestre por muerte incidental.

Características de la medida	Impacto atendido. Reducción de abundancia de fauna silvestre por muerte incidental.
Medida de prevención	Impartición de prácticas de concientización sobre la protección de la fauna silvestre, como: pláticas de sensibilización dirigidas a los trabajadores del proyecto, sobre manejo, cuidado, protección de la fauna y de ellos mismos e instalación de letreros informativos y prohibitivos.
Tipo de medida	Preventiva
Efecto que corrige	Reduce la muerte incidental de la fauna silvestre.
Definición de la medida	La falta de conocimientos y preparación de las personas hace que al enfrentarse a situaciones frente a fauna silvestre se quieran proteger, y por ende atacan a la fauna. Con

Características de la medida	Impacto atendido. Reducción de abundancia de fauna silvestre por muerte incidental.
	las diferentes prácticas de concientización se pretende dar los conocimientos necesarios a los trabajadores para que contribuyan al cuidado, manejo y protección de la fauna silvestre.
Objetivo	Evitar en la medida de lo posible la muerte incidental de la fauna para contribuir a mantener la abundancia de la misma.
Eficacia	Media
Descripción de la medida / aspectos que comprende	Para minimizar la muerte incidental de la fauna silvestre, se contempla llevar a cabo pláticas de sensibilización con los trabajadores que participarán en las diferentes etapas del proyecto, asimismo, colocar al menos un letrero en cada área de trabajo alusivo al manejo, cuidado y protección de la fauna.
Sinergia	La medida es sinérgica, con las pláticas de sensibilización se abarcan varios temas y puede contribuir a reducir el efecto de otros impactos.
Entidad responsable de gestión	Constructor y operador de la obra, bajo acciones de sensibilización. Exige seguimiento y control de las prácticas de concientización.
Necesidad de mantenimiento	Mantenimiento a los letreros que se instalen.
Indicadores de seguimiento y control.	Número de pláticas impartidas, letreros instalados y aplicación del reglamento que se elabore.
Prioridad	Alta

XXII. Ficha técnica del incremento en la generación de residuos sólidos y líquidos.

Características de la medida	Impacto atendido. Incremento en la generación de residuos sólidos y líquidos.
Medida de mitigación	Establecimiento de un subprograma de manejo de residuos sólidos y líquidos.
Tipo de medida	Mitigación
Efecto que compensa protege	Pérdida de la calidad paisajística, pérdida de suelo, reducción del hábitat para la fauna en áreas circundantes al proyecto.
Definición de la medida	Manejo de residuos sólidos y líquidos para garantizar la no contaminación de las áreas del proyecto.
Objetivo	Garantizar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos y líquidos.
Eficacia	Media
Descripción de la medida / aspectos que comprende	Generación y aplicación de un subprograma de manejo de residuos sólidos y líquidos, diariamente durante la etapa de operación del proyecto.
Sinergia/medida complementaria	Contratación de empresas que se dediquen al reciclaje de residuos sólidos y la implementación de un programa de ahorro y manejo de agua.
Entidad responsable de gestión	Constructor y operador de la obra. Exige seguimiento y documentación.
Necesidad de mantenimiento	Periódico para llevar un registro de la generación de residuos.
Indicadores de seguimiento y control.	Resultado de las gestiones realizadas ante la autoridad municipal para proporcionar tales servicios y en su caso la aplicación de las alternativas propuestas.
Prioridad	alta

XXIII. Ficha técnica del impacto de riesgo de contaminar el suelo por el uso y mantenimiento de maquinaria.

Características de la medida	Impacto atendido. Riesgo de contaminar el suelo por el uso y mantenimiento de equipo.
Medida	Realizar mantenimiento preventivo al equipo para minimizar los riesgos del vertido de sustancias contaminantes al momento de la ejecución de las actividades de operación del proyecto.
Tipo de medida	Preventiva.
Efecto que previene protege	Evita la contaminación del suelo y del aire, protege la fauna silvestre y los mantos freáticos del SA.
Definición de la medida	Se prohibirá realizar el mantenimiento del equipo y vehículos utilizados durante la etapa de operación del proyecto dentro de las áreas del mismo. Estas actividades se realizarán en los centros autorizados por la autoridad competente.
Objetivo	Disminuir el riesgo de contaminación del suelo y del aire.

Características de la medida	Impacto atendido. Riesgo de contaminar el suelo por el uso y mantenimiento de equipo.
Eficacia	Alta
Descripción de la medida / aspectos que comprende	Se disminuye el riesgo de contaminación del suelo, aire y agua por el derrame de aceites y la emisión de contaminantes.
Sinergia	La medida es sinérgica ya que implica protección de áreas que son hábitat para la fauna silvestre y disminuye la contaminación del suelo, agua y aire.
Entidad responsable de gestión	Constructor y operador de la obra bajo las acciones de mantenimiento del equipo y vehículos utilizados en el proyecto. Exige seguimiento y documentación.
Necesidad de mantenimiento	Nula una vez efectuadas las acciones.
Indicadores de seguimiento y control.	Se realizarán supervisiones periódicas para revisar las condiciones del equipo y vehículos que operan en el proyecto, así mismo se revisarán las bitácoras de mantenimiento de cada uno de los vehículos para llevar un registro y control.
Prioridad	Alta

XXIV. Ficha técnica del impacto reducción de calidad del suelo debido a contaminación por residuos.

Características de la medida	Impacto atendido. Reducción en la calidad del suelo debido a contaminación por residuos.
Medida de mitigación	Recolectar los residuos del proyecto y colocarlos en el relleno sanitario más cercano o donde la autoridad estatal o municipal lo determine. Colocar recipientes de 200 litros de capacidad para la recolección de basura. Se deberá privilegiar la separación en orgánicos e inorgánicos para su posterior almacenamiento y disposición en los sitios que señale la autoridad local competente. Contratar a una empresa autorizada para el manejo y disposición de residuos peligrosos.
Tipo de medida	Mitigación
Efecto que mitiga protege	Reducción de la contaminación por el desarrollo del proyecto, lo que ocasionaría una disminución del paisaje del entorno.
Definición de la medida	Durante las actividades de operación del proyecto se generarán residuos no peligrosos, este efecto se mitigará con la colocación de recipientes de 200 litros en áreas estratégicas del proyecto, así como se realizará la contratación de una empresa para que se encargue de transportar todos los residuos hacia los lugares autorizados por las autoridades competentes.
Objetivo	Evitar la contaminación del ambiente
Eficacia	Alta
Descripción de la medida / aspectos que comprende	Se mitigan los impactos ocasionados por la operación del proyecto y se mantiene una buena calidad del paisaje del entorno.
Sinergia	La medida es sinérgica ya que evita la contaminación de las áreas aledañas al proyecto que sirven de refugio para la fauna silvestre y se conserva el paisaje del entorno.
Entidad responsable de gestión	Operador de la obra bajo las Acciones de recolección de residuos producto de la operación del proyecto. Exige seguimiento y documentación.
Necesidad de mantenimiento	Nula.
Indicadores de seguimiento y control.	Revisiones periódicas durante la ejecución del proyecto llevando un registro de las actividades mediante bitácoras de campo.
Prioridad	Alta

CAPÍTULO VIII

VIII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

VIII.1. PRONÓSTICO DEL ESCENARIO

Las características particulares de la península de Baja California, así como la naturaleza de las rocas y depósito geológicos, aunado a los tipos de precipitación (corta duración y alta intensidad), son los diferentes factores que favorecen que el poder erosivo de los diferentes agentes se incremente. Todo esto da lugar a que los escurrimientos superficiales traigan consigo una gran carga de sedimentos.

El resultado físico es el arrastre de grandes cantidades de materiales pétreos procedentes de la erosión de las rocas preexistentes, los cuales son depositados y distribuidos a lo largo de los cauces de los arroyos.

A través del tiempo, los cauces de los arroyos han acumulado grandes cantidades de sedimentos que han provocado asolvamientos de sus lechos ocasionando incluso inundaciones de áreas no deseadas.

La extracción de materiales pétreos ya sea arenas, gravas, materiales finos, etc. puede tener medidas preventivas para minimizar impactos ambientales, sobre todo si las instituciones encargadas de regular estas actividades y las encargadas del cumplimiento de condicionantes colaboran en la supervisión para llegar a desarrollar cauces pilotos que ayuden a conducir de una forma adecuada los escurrimientos superficiales que se presenten.

El pronóstico a escenario futuro de este sitio es que los sedimentos se siguen acumulando y lo hacen de tal magnitud cada año que las extracciones calculadas en este proyecto pueden renovarse con sobra año con año. Al no haber vegetación ni fauna en este sitio, es posible decir que el sitio se mantiene en las mismas condiciones año con año, sin aumentar su deterioro y sin representar un peligro de inundación a futuro.

La zona del proyecto no presenta crecimiento demográfico intenso o acelerado, el poblado de La Ribera no ha crecido mucho, y las actividades de turismo son abundantes por la zona en general. De manera que no se pronostica un aumento de la población en este sitio.

Por las características del arroyo La Matanza, los materiales tienen tendencia a acumularse en la superficie del cauce, provocando que el escurrimiento sea más extenso en área y la erosión a las zonas ribereñas aumente, por estas características es posible afirmar que con los trabajos de extracción de los materiales del cauce del arroyo, encauzaría en cierta proporción al agua del arroyo en caso de avenidas extraordinarias, lo que evitaría erosión en los bordes y evitaría cualquier peligro de inundación.

ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Los altos niveles de asolvamiento que actualmente se tienen en el arroyo La Matanza se explican a partir de las reducidas precipitaciones que se tienen en esa zona, ya que al no contar con los volúmenes necesarios y/o con la energía suficiente para terminar de acarrear los materiales sedimentarios hasta las aguas del Golfo de California, estas se depositan y acumulan, hasta que se presente una precipitación o tormenta extraordinaria, dando lugar al asolvamiento del cauce.

La construcción del cauce piloto a partir de las actividades extractivas es una necesidad para recuperar la sección hidráulica del arroyo con lo cual, los flujos de los escurrimientos superficiales pueden ser dirigidos de forma adecuada hasta la línea de costa. Uno de los impactos ambientales positivos más importantes que se tienen es la protección de la vegetación riparia que se tiene en las riberas del arroyo y que cada vez más afectada por los flujos de agua que se presentan en las orillas del arroyo.

En esta parte del análisis es importante aclarar dos conceptos: el primero trata de la tasa geológica de producción de sedimentos, la cual se refiere a los volúmenes de sedimentos producidos a partir de la erosión de las rocas y suelos en un área determinada, que para nuestro análisis, dicha área corresponderá a la superficie de captación de la cuenca hidrográfica. Es lógico pensar que esta tasa aun cuando se lleva a cabo dentro de una misma cuenca, esta puede variar por cuestión de pendiente del terreno, tipo de roca aflorante, tipo de suelo existente e incluso, debe de considerarse la densidad de corrientes. La tasa de erosión ha sido estimada en diferentes tipos de cuencas áridas y semi áridas en cantidades que van desde de 1 Kg a 27 kg por metro cuadrado en las zonas con

moderada a alta pendiente, mientras que en las zonas más planas se han encontrado tasas de que van de 0.12 a 1.03 Kg por metro cuadrado.

El segundo concepto trata del rendimiento sedimentario (sediment yield), definido como la cantidad de sedimento que alcanza o pasa por un punto de interés en un periodo de tiempo determinado, se le calcula comúnmente en toneladas o kilogramos por año. Para nuestro análisis, esto se traducirá en los volúmenes de materiales sedimentarios que se extraerán de forma sostenible a través de las actividades extractivas. Se tiene como único dato que en las llanuras aluviales, hay un rendimiento de 3.35 Kg por metro cuadrado.

En otras palabras y tratando de simplificar ambos conceptos, al interior de una cuenca hidrográfica se tiene una producción de sedimentos a partir de la erosión geológica, pero no toda alcanza la salida de la misma o bien, el sitio de extracción, esto sucederá cuando la precipitación extraordinaria o tormenta, cuente con los volúmenes y energía necesarios para acarrear dichos materiales sedimentarios.

En base a los registros de precipitación que se tienen en la estación meteorológica más cercana (La Ribera), un evento de precipitación con estas características se presenta en períodos de diez años o menos.

La modelación y estimación de los volúmenes sedimentarios.

La complejidad natural de los procesos que intervienen en la erosión, deposición, acarreo y producción de sedimentos al interior de una cuenca hidrográfica ha quedado demostrada en diversos estudios y en diversas regiones ecológicas. Un ejemplo de dicha complejidad se encontró en algunas cuencas hidrográficas que cuentan con una relación inversa entre el rendimiento sedimentario y su área de drenaje, es decir, el rendimiento de sedimentos disminuye conforme el tamaño de la cuenca se incrementa.

El tamaño de las cuencas hidrográficas al parecer no es el único factor que interviene en el rendimiento sedimentario, también es posible inferir que las cuencas pequeñas no tienen una complejidad topográfica, por lo tanto el movimiento de los sedimentos se lleva a cabo en distancias cortas, esto significa que las cuencas pequeñas tendrán un aporte limitado. Para el caso de las grandes cuencas, algunas variables naturales como la baja pendiente del terreno y la profundidad de disección de los arroyos pueden influir en aspectos como el transporte de sedimentos a partir de la pérdida de energía en los escorrentimientos superficiales, depositando y/o almacenando los materiales sedimentarios.

Existe un gran número de modelos numéricos para calcular y/o estimar el rendimiento de sedimentos en una cuenca, que para fines de este análisis es posible señalarlo como el aporte de sedimentos de una cuenca. También puede ser considerado como el volumen de materiales sedimentarios que se recuperan a partir de las precipitaciones, recordando, que esta recuperación no la aporta cualquier lluvia, sino aquella que cuente con los volúmenes y energía suficiente para transportar los sedimentos hasta el área de interés.

La modelación empírica del rendimiento sedimentario es comúnmente aplicada en México, ya que no se cuenta con una buena calidad en la información de las variables que intervienen en los procesos, de tal forma que se utilizan fórmulas simplificadas de modelos aplicados en otras zonas.

En el Estudio Geo hidrológico presentado de forma adicional, se utilizó el modelo de Langbein y Schumm (1958), con fórmulas simplificadas y adaptadas a la información existente en la zona y principalmente la referente a la Estación Climatológica La Ribera.

Estos autores consideran que la precipitación media anual efectiva está relacionada con el rendimiento sedimentario de una cuenca de drenaje en diversas regiones climáticas. Determinan que el rendimiento de sedimentos tiene un máximo cuando se presenta una precipitación de 254 mm a 355.6 mm, y su decrecimiento puede ser explicado con algunas deficiencias en el escorrentimiento o bien a un incremento en la densidad de vegetación.

Los mismos autores concluyen que los efectos de un cambio climático en el rendimiento sedimentario dependen no solo de la dirección del cambio climático, sino también en la dirección del cambio climático. La concentración de sedimentos en los arroyos se evidencia al incrementarse la reducción de la precipitación anual, sugiriendo esto que al decrecer o reducirse la precipitación puede causar que los canales de corrientes (arroyos) se agranden.

De acuerdo con la información, se pretende la extracción de un volumen sedimentario mensual de 6,926.673975 m³ durante un periodo de 20 años, dando un total de 1,662,401.754 m³, el volumen de recuperación promedio anual estimado mediante el modelo de Langbein y Schumm para la microcuenca El Torote es de 81,904.18194 m³, y 120,850.60 m³ por el método empírico, un promedio entre ambos métodos es de 101,377.391 m³ anuales, por lo que de manera mensual es de 8,448.115914 m³, este resultado sugiere que las actividades extractivas podrán ser llevadas a cabo sin producir fuertes alteraciones a los ecosistemas, ya

que incluso, se aplicará la técnica del cauce piloto, el cual será construido a partir de las mismas actividades extractivas, favoreciendo el flujo de los escurrimientos superficiales y ayudando a la conservación de la vegetación riparia del arroyo.

No se compromete la recuperación del arroyo La Matanza, la formación o construcción del cauce piloto a través de las actividades extractivas es necesario ya que los niveles de asolvamiento del arroyo son cada vez mayores ante la falta de escurrimientos con suficiente energía que los deposite en el mar. Su construcción, además de recuperar la sección hidráulica de los escurrimientos superficiales, permitirá el transporte de los materiales sedimentarios dentro de lo que se conoce como carga de sedimentos, refiriéndose a la fracción porcentual de materiales sedimentarios que son arrastrados por los flujos de agua.

Los efectos ambientales positivos que se obtienen a partir de la extracción de materiales sedimentarios formando un cauce piloto son los siguientes:

Primero: se preserva la vegetación que se encuentra en las márgenes del arroyo al conducir los escurrimientos por la parte central del arroyo. Actualmente y en las condiciones de asolvamiento, los flujos de agua fluyen de una forma más superficial abarcando incluso las márgenes del arroyo, erosionando las paredes o taludes laterales y arrancando la vegetación existente en esas franjas.

Segundo: la carga de sedimentos en los flujos superficiales podrá llegar hasta la línea de costa, favoreciendo el transporte de sedimentos a partir de la deriva litoral, y ayudando a conservar las playas y su perfil mediante los diferentes procesos costeros.

Tercero: La construcción del cauce piloto a partir de las actividades extractivas puede favorecer la conservación de ciertas cantidades de agua en su lecho, permitiendo buenas condiciones de humedad que a su vez podrían ayudar a conformar mejores condiciones para los ecosistemas presentes.

VIII.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Una vez que se cuente con el resolutivo correspondiente en Materia Ambiental, tanto el Promovente como el Supervisor Externo o en su caso personal contratado especializado en la materia, serán quienes supervisarán que se lleven a cabo las medidas de mitigación descritas en el presente estudio durante las diferentes etapas del proyecto, así como aquellas que la autoridad correspondiente determine adecuadas para el desarrollo del proyecto en armonía con el ambiente.

Se llevará un control de los procedimientos de supervisión para verificar el cumplimiento de éstas, estableciendo los protocolos para hacer las correcciones y los ajustes necesarios. Se registrarán en una bitácora los pormenores de las mismas, fechas de realización, los nombres de los encargados de su realización, etc.

VIII.3. CONCLUSIONES

Una vez analizada toda la información descrita en el presente estudio mediante una auto-evaluación integral del proyecto se concluye lo siguiente:

1. El sitio de este proyecto se localiza en una zona que es vulnerable a la ocurrencia de lluvias abundantes cuando es la temporada de huracanes cada año, dichas lluvias abundantes compensan el clima desértico con escasas lluvias que prevalece a nivel regional, lo que contribuye a la recuperación anual de los materiales aprovechables.
2. El sitio del proyecto se encuentra cerca de una población rural, La Ribera, y algunas rancherías dispersas, tiene acceso total desde el Camino Cabo del Este, y por el arroyo La Trinidad y La Matanza que conduce directamente al polígono del proyecto.
3. El polígono del proyecto se encuentra desprovisto de vegetación, se ha quedado sin vegetación después de todas las tormentas y eventos de huracán que ocurren de manera anual. Y de manera natural, con tormentas anuales, la vegetación en este sitio no crece, por lo que siempre el sustrato es arenoso sin vegetación.
4. Que con la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular del proyecto denominado **Banco de Arena La Matanza**, se cumple con lo señalado en la Normatividad ambiental vigente.
5. Que con la puesta en marcha del proyecto se pretende generar fuentes de trabajo tanto temporal como permanentes (durante 10 años).
6. Las actividades a realizar mediante el proyecto **Banco de Arena La Matanza**, en la fracción de cauce federal analizado, emiten impactos ambientales que pueden prevenirse o mitigarse en su totalidad.
7. La excavación del cauce piloto (comúnmente en la franja central del arroyo), a la profundidad que determine el estudio hidrológico con el fin de no modificar considerablemente la pendiente del arroyo, también dará lugar a la formación de "bordos o paredes" artificiales a través de las cuales los escurrimientos fluirán. Considerando lo anterior, y las características de las precipitaciones de esta región, es posible sugerir que la recuperación del volumen extraído para conformar el cauce piloto no debe de constituir una condicionante ya que de lo que se trata es de recuperar esa sección hidráulica para que los escurrimientos superficiales fluyan de forma adecuada. Conservar el cauce piloto favorecerá también la cobertura vegetal de las márgenes y muy posiblemente, en las franjas de protección se desarrolle nueva vegetación, además de que podrán ser parte de posibles corredores biológicos.
8. El potencial de operación al proporcionar un servicio con venta y usufructo de material para construcción, es más bien positivo, dado que la acción apoya sólidamente una demanda de la región y participa en el despegue económico y social de La Ribera así como San José del Cabo y Cabo San Lucas.
9. La actividad de extracción de materiales pétreos en cauces, es una operación de mantenimiento apoyada por la CONAGUA para evitar riesgos de inundación por su asolvamiento. La ubicación del polígono de extracción es adecuada.
10. No hay efectos significativos sobre el suelo debido a que son posibles algunas medidas de prevención, sobre todo para manejo de basura, uso de baños portátiles, mantenimiento de maquinaria y mitigación natural al recuperarse los materiales pétreos anualmente; sobre el paisaje no hay afectación significativa.
11. El aporte anual de sedimentos de la microcuenca Arroyo El Torote se estimó en 81,904.18194 m³ mediante el método de Langbein y Schaumm (1958) y 120,850.60 m³ por el método empírico, un promedio entre ambos métodos es de 101,377.391 m³ anuales, por lo que de manera mensual es de 8,448.115914 m³, esta cantidad puede ser considerada la capacidad de recuperación de la cuenca hidrológica bajo condiciones normales. Es importante señalar que la incidencia de algún evento hidrometeorológico extraordinario modificará considerablemente estas estimaciones.
12. Para cualquiera de los casos de volúmenes estimados, se considera que una extracción mensual de poco más de 8,448.115914 m³, es recuperable en un tiempo menor de un año. Hay que mencionar que el volumen mensual de extracción de este proyecto es de 8,277.667325 m³, en la Fase 1 y de 5,575.680625 m³ en la Fase 2, de manera que se encuentra en plena zona de recuperación. La extracción propuesta es recuperable en un tiempo menor de un año.

Habiéndose demostrado en el contenido de este estudio que el proyecto cumple con las regulaciones emitidas sin provocar afectaciones significativas al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en alguna etapa del proyecto, ni atenta contra la

normatividad ambiental vigente. Por lo tanto, el proyecto **Banco de Arena La Matanza**, en el Municipio de Los Cabos, se considera FACTIBLE para realizarse siempre y cuando cumpla con las medidas de mitigación antes descritas.

CAPÍTULO IX

IX. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

Durante la elaboración de este estudio de Manifestación de Impacto Ambiental, se aplicaron metodologías de superposición de imágenes para la delimitación del área de influencia del proyecto, el material cartográfico en formato digital de base se obtuvo en el INEGI.

Para la identificación y evaluación de impactos se aplicaron metodologías de listas de verificación o chequeo y métodos matriciales multicriterio.

Formatos de presentación

- Un ejemplar impreso de la *Manifestación de Impacto Ambiental y Resumen Ejecutivo*.
- Cinco copias magnéticas (CD) de la *Manifestación de impacto Ambiental* y sus anexos.
- Planos definitivos

Listas de flora y fauna

- Lista de flora (incluida en el texto)
- Lista de fauna (incluida en el texto)

Otros anexos

- Mapas temáticos (Anexo Cartográfico)
- Documentación diversa
- Carta protesta
- Comprobante pago de derechos